## NUEVAS INVESTIGACIONES DE JÓVENES MEDIEVALISTAS. LORCA 2010

## C. VILLANUEVA MORTE, D.A. REINALDOS MIÑARRO, J. MAÍZ CHACÓN E I. CALDERÓN MEDINA (edits. científicos)

# NUEVAS INVESTIGACIONES DE JÓVENES MEDIEVALISTAS. LORCA 2010

LORCA 2010

V Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas

URL: http://www.jovenesmedievalistas.net

Director del simposio:

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Secretarios:

Jorge Maíz Chacón Inés Calderón Medina

Comité científico:

Beatriz Arízaga Bolumburu Betsabé Caunedo del Potro María Bonet Donato Manuel Ruzafa García

Los participantes y organizadores agradecemos las atenciones de todos aquellos que, de una forma u otra, hicieron posible que el desarrollo del simposio fuera más fácil, en especial a Santos Campoy, técnico de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Asimismo, el respeto y reconocimiento a todos los jóvenes investigadores que no pudieron asistir debido a la artuda tarea de selección, nada liviana, por parte del comité científico porque, de cualquier manera, también participaron en el simposio.

De los textos: sus autores

De la edición: los editores, empresas e instituciones colaboradoras

Juan Francisco Jiménez Alcázar Concepción Villanueva Morte Diego A. Reinaldos Miñarro

Jorge Maíz Chacón Inés Calderón Medina

Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Lorcatur, Lorca, Taller del Tiempo, S.A. Sociedad Española de Estudios Medievales

**EDITUM** 

Universidad de Murcia

ISBN: 978-84-8371-625-0 Depósito Legal: MU 732-2013

Fotocomposición e Impresión: Compobell, S. L. Murcia

Impreso en España - Printed in Spain

## ÍNDICE

| Presentación  | 9  |
|---|----|
| Escritura y conflicto: el recurso a la falsificación documental como estrategia en el enfrentamiento entre la catedral de León y el monasterio de Sahagún por el cobro de las tercias decimales (ss. X a XII)     | 11 |
| Ensayo sobre el origen medieval de una huerta urbana: el palmeral histórico de Elche  | 23 |
| Dominique Aviñó-de Elena McChesney  |    |
| Panorámica sobre las metáforas eróticas en el Tirant lo Blanch: Per ço com amor té poder absolut sobre mi   | 37 |
| La ciudad hispanomusulmana de Vascos, un sistema defensivo complejo y articulado. Primeros planteamientos para un estudio integral de la evolución del poblamiento fortificado en el <i>iqlīm</i> de <i>Basak</i> | 53 |
| Identificación y sistematización de las técnicas constructivas andalusíes en el distrito de Lleida  | 69 |
| La presencia monástica en la actividad minero-metalúrgica del Noroeste peninsular durante el Medievo  | 81 |

| 1200 al 1500  | 93  |
|---|-----|
| De aqālīm a encomiendas calatravas. Ejemplos de fosilización del territorio medieval en el Alto Guadalquivir                | 109 |
| La antroponimia del clero navarro en el siglo XIII  | 127 |
| Los aprovechamientos del Júcar en la Baja Edad Media: la actividad maderera en Alzira y la Ribera                           | 139 |
| Crédito y endeudamiento vecinal en la Cataluña litoral (s. XIV): el caso de Sitges, una pequeña villa señorial              | 155 |
| Ver, oír, hablar y actuar. Lo delictivo y lo pecaminoso en la comunicación de las conductas sexuales en Castilla, 1200-1350 | 169 |
| Contribución y participación de la mujer campesina en la economía familiar. El caso de l'Horta de Valencia en el siglo XV   | 181 |
| Las industrias rurales en Vilafranca al final de la Edad Media  | 193 |
| Los contratos capitulares de foro en el crecimiento urbanístico ovetense del siglo XV                                       | 209 |
| La prostitución en Castilla. Siglos XIII-XV   | 223 |
| Balance científico de las cinco primeras ediciones del Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas                      | 235 |

### **PRESENTACIÓN**

El simposio avanza y se consolida como una de las actividades de mayor proyección en el seno del medievalismo hispánico. No hay protagonismos, solo promociones, y se cumple así uno de los objetivos primordiales que han marcado la agenda del evento desde su primera edición en 2002: la formación y configuración de grupos de medievalistas que respondan a intereses comunes. En esta ocasión solo puedo referir al alto grado de participación, por lo que la labor de selección ha sido de una complejidad enorme para los miembros del comité, a quien hay que agradecer una y mil veces su colaboración y trabajo.

Creí interesante hacer un pequeño alto en el camino, y reflexionar acerca de lo hecho hasta ahora. Y quién mejor que la Dra. Concepción Villanueva para realizar un estado de la cuestión de todos los participantes y estudios aportados desde ese ya lejano 2002. Ella había participado en las cuatro ediciones previas por la valía de todos los trabajos que presentó en cada una de las oportunidades, por lo que la convertía en la candidata idónea para ver qué había sucedido a lo largo de esas cinco ocasiones en las que se había desarrollado el simposio: diez años de jóvenes medievalistas. Los resultados se encuentran al final de este volumen, y no pueden ser más positivos, pues dan muestra de la buena salud en la que se halla la disciplina, por mucho que se quieran hacer discursos nihilistas y catastrofistas por los agoreros de turno. Si algo nos enseña la Historia es que todo es un continuo, y que de nosotros depende que no haya pasos atrás. Los puede haber en falso, pues humano es equivocarse, pero lo más importante es hacer algo, no quedarse quieto.

La satisfacción como director a la hora de ver cómo poco a poco el simposio ha ido concretando su evolución, es enorme. En esta ocasión, se ha desarrollado en el marco de mesas monográficas, por lo que los debates han sido más intensos que en las ocasiones precedentes. Pero aún más lo es cuando se vislumbra en el horizonte que el simposio va a tener eventos paralelos, lo que al contrario de lo que se pueda pensar, como director me congratula ver que las generaciones de medievalistas que vienen continúan el intenso trabajo de investigación; y eso es muy bueno para

todos. Se abre una ventana para realizar incluso la actividad en un evento paralelo en tierras argentinas. Esperemos que fructifique el esfuerzo, ya que la ilusión de Gerardo Rodríguez no es menor que con la que inicié en Lorca el simposio hace ya algunos años.

**Juan Francisco Jiménez Alcázar**Director del Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas

# ESCRITURA Y CONFLICTO: EL RECURSO A LA FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL COMO ESTRATEGIA EN EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LA CATEDRAL DE LEÓN Y EL MONASTERIO DE SAHAGÚN POR EL COBRO DE LAS TERCIAS DECIMALES (SS. X A XII)

Leticia Agúndez San Miguel
Universidad De Cantabria

La presente investigación tiene como objetivo indagar en la primera etapa del prolongado conflicto que enfrentó, durante más de dos siglos, al monasterio de los santos Facundo y Primitivo de Sahagún y a la catedral de León, con el propósito de subrayar el interés de las falsificaciones como piezas de valor irremplazable para el historiador por su capacidad para acercarnos a un mayor grado de verosimilitud y reconocimiento del pasado. Para alcanzar este objetivo me serviré de diversas líneas de análisis que las investigaciones recientes en la corriente interdisciplinar conocida como Historia Social de la Cultura Escrita han puesto de manifiesto para el estudio y aprovechamiento de la profusa empresa de falsificación documental que, en el caso que me ocupa, se desarrolló en los reinos hispánicos en la Alta Edad Media. Dentro de la amplitud de este tema, mi interés se centra en la fase en la que todavía se constata un monopolio en el ámbito escriturario ejercido por las instituciones eclesiásticas, finales del siglo XI y principios del XII, y en una de las circunstancias más habituales que motivaron la elaboración de documentos espurios: los litigios por el disfrute de una serie de derechos y privilegios. Para ello, prestaré especial atención a tres aspectos: 1. la capacidad que demostró el monasterio de Sahagún para movilizar en su favor uno de los registros del mundo del escrito que mayor interés ha despertado entre los investigadores de distintas disciplinas, los cartularios; 2. el proceso y la intencionalidad de creación de memoria social que subyacía en la confección de documentos falsos y de códices diplomáticos; 3. el contexto de

importantes cambios culturales, administrativos y religiosos que se operaron en el reino de León derivados de la reforma gregoriana.

#### PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN EPISCO-PAL Y LA MONÁSTICA

Aunque existen algunas noticias que nos describen el funcionamiento tanto del monasterio de Sahagún como de la catedral de León desde los siglos VIII y IX, los primeros testimonios documentales, fiables, que tenemos de ambas instituciones datan de comienzos del siglo X. Se puede decir, por tanto, que, en la práctica, los inicios de ambos centros eclesiásticos son coetáneos. Durante todo el siglo X ambas instituciones mantienen la relación propia de un monasterio de modestas proporciones, aunque importante, y de un episcopado que precisa de la colaboración monástica porque los monasterios constituyen el sustituto de una inexistente red parroquial. Fue bastante frecuente en esos momentos que los obispos de León apareciesen haciendo o confirmando donaciones al monasterio de Sahagún<sup>1</sup>. A pesar de la autonomía con la que los documentos nos describen la actuación del cenobio durante todo el siglo X y principios del XI, momento de creación y engrandecimiento del dominio monástico, el señorío tenía que ensamblarse, por su propia naturaleza eclesiástica, en estructuras de gobierno más amplias, las diócesis, y encajar con quienes las dirigían. Aun cuando la legislación establecía la dependencia de los monasterios respecto a los obispos diocesanos, la vida monástica había procurado desenvolverse con autonomía, unas veces sancionada legalmente y otras obtenida de hecho. A la vez, la debilidad de las estructuras diocesanas había exigido que los obispos se apoyaran en los monasterios durante los siglos altomedievales, en especial durante el siglo XI cuando ambas realidades se fusionaron en los obispos-abades, con la consiguiente simbiosis institucional y patrimonial.

Cuando la reforma gregoriana abandona este modelo a finales del siglo XI y separa los monasterios de los obispos y catedrales, en torno a los cuales crea las estructuras diocesanas, se plantea el problema de las relaciones entre aquéllos y éstas, tanto en el terreno disciplinar y jurisdiccional como en el económico. La exención de la autoridad episcopal y el pago de diezmos y cuartos episcopales dieron lugar a complicadas relaciones, no siempre abordadas de la misma forma por los monasterios. En el caso de Sahagún y la catedral de León, el fin de las buenas relaciones se producirá en cuanto comiencen a sentirse los primeros efectos de la reforma gregoriana. En concreto, en torno al año 1083 cuando el papa Gregorio VII toma al cenobio bajo protección de la Sede Apostólica, le declara exento de toda autoridad civil y eclesiástica y le otorga garantías que impedirían la intervención

<sup>1</sup> Colección diplomática del monasterio de Sahagún (=CDS). CDS I, nº 101 (año 945); nº 197 (año 962); nº 359 (año 999). Algunos de estos diplomas presentan indicios de interpolación.

invasiva de la autoridad episcopal en aquellos aspectos de la vida monástica en que dicha autoridad era ineludible<sup>2</sup>.

Resulta fácil adivinar las tensiones que tras el texto de la bula se produjeron entre ambas instituciones. Éste fue, precisamente, el inicio de un prolongado enfrentamiento judicial que sostendrán, con momentos de especial tensión, desde finales del siglo XI hasta concluir el primer tercio de siglo XIV. El episcopado leonés mantendrá litigios con otras instituciones, pero, por su importancia y duración, el que le enfrenta con el monasterio de Sahagún es, seguramente, el más importante. De la relevancia que adquirió este conflicto no sólo nos da muestra el considerable volumen de documentación, especialmente confirmaciones papales y sentencias judiciales, que se generó a petición, o como consecuencia, de las acciones que emprendieron ambas instituciones. También es expresiva la atención que, recientemente, varios investigadores le han prestado tanto a su completo desarrollo como a ciertos momentos de especial conflictividad<sup>3</sup>.

Durante todo este largo período de tiempo, más de dos siglos, la balanza se irá inclinando en favor de una u otra institución. No obstante, y a pesar de lo interesante de este prolongado enfrentamiento, mi atención se centrará en el «primer asalto» del mismo, el que se resolvió mediante una sentencia arbitral emitida por el arzobispo de Toledo, don Bernardo, en el año 1091, y el que me permite poner de manifiesto: el valor del aprovechamiento de las falsificaciones en cuanto a la consideración de sus intenciones, sus recursos y la forma en la que apelan a elemento de verosimilitud, y en su condición de modalidades propias de recreación del pasado y de la memoria, especialmente útiles en escenarios judiciales; y el carácter argumentativo de los cartularios y su función como elementos de propaganda<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> CDS III, nº 809 (año 1083). Del documento se desprende claramente que Gregorio VII concede la exención al cenobio, pero algunos términos son bastante ambiguos. Véase Anexo nº 1.

<sup>3</sup> V. ÁLVAREZ PALENZUELA, «Jurisdicción episcopal y monástica. Su delimitación entre el obispado de León y el monasterio de Sahagún», en *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, 2004, pp. 65-85. En esta misma obra otros dos autores se han ocupado de este enfrentamiento, C. M. REGLERO DE LA FUENTE, «La querella entre el abad de Sahagún y el obispo de León: recuerdos de un enfrentamiento (1215)», pp. 1149-1176; y T. VILLACORTA RODRÍGUEZ, «Conflictos de jurisdicción entre el obispo de León y el abad del monasterio de Sahagún», pp. 1445-1496. Por su parte, F. Corral también se ha centrado en un momento puntual de este conflicto: F. L. CORRAL, «Propiedad y derechos eclesiásticos en Villavicencio: un litigio entre el abad de Sahagún y el episcopado leonés», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III*, 16 (2003), pp. 169-176.

<sup>4</sup> Sobre este carácter argumentativo de los cartularios J. Escalona Monge señala que «el cartulario, probablemente, jamás saldría del monasterio, pero a través de él sus usuarios disponía de todo un caudal de argumentos que trasmitir, ya de forma consciente, ya a través de mecanismos más informales de conmemoración». J. ESCALONA MONGE, «Lucha política y escritura: falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo y el burgo de Silos (siglos XIII-XIV)», en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV.* 2004, p. 230.

#### LOS PRECEDENTES Y LAS CAUSAS DEL CONFLICTO

A medida que, a lo largo del siglo X y la primera mitad del XI, el monasterio de Sahagún fue consolidando sus propiedades, fue ejerciendo sobre todo ello su potestad, tanto secular como eclesiástica, al margen de la potestad de jurisdicción que el obispo diocesano tenía en razón de su cargo. Se vio apoyado para ello por el patronato real que sobre el monasterio y sus dominios ejercían los reyes leoneses, a cuya instancia acudía el cenobio con frecuencia para conseguir la concesión de privilegios o la confirmación de los anteriormente concedidos. De este modo, llegó la abadía a adquirir hacia fines del siglo XI un poderío económico, cultural y judicial inigualable por cualquier otra institución monástica en el reino de León. Es decir, durante todo este período el monasterio ejerció «de hecho» la exención del obispo diocesano antes de obtener su reconocimiento «de derecho» por el romano pontífice.

Sin embargo, fue también a finales del siglo XI cuando los obispos comenzaron a gobernar y controlar mejor sus diócesis, motivado, entre otras causas, por la estabilidad política y militar que se había producido en tiempos de Alfonso VI que favoreció la dedicación más intensa de los obispos al gobierno de sus sedes; y por la necesidad económica de recaudar cuanto pudieran para hacer frente a los, cada vez más altos, gastos de la diócesis. En el caso de León, el obispo Pedro (1087-1112) se preocupó, especialmente, del estado de la cobranza de las tercias de las iglesias de su diócesis, por lo que pronto se encontró con el problema de que las iglesias de Sahagún no pagaban este tributo. Debido a ello, las primeras noticias que tenemos de las relaciones conflictivas entre ambos centros se refieren al cobro de tercias en una serie de iglesias dependientes del cenobio.

## LA CONCORDIA DE 1091 Y LA FALSA DONACIÓN DE LAS TERCIAS DECIMALES

Parece que ambas partes deseaban resolver la disensión de manera amistosa y se pusieron de acuerdo en que decidiese como árbitro el arzobispo de Toledo, don Bernardo, quien había sido monje de Cluny y abad de Sahagún. Bernardo decidió que el abad de Sahagún, don Diego, hiciese un inventario de las iglesias en que el obispo no debía reclamar las tercias, por ser «costumbre antigua» del monasterio cobrarlas<sup>5</sup>. El obispo con su cabildo y la comunidad monástica aceptaron la concordia propuesta, en el sentido de que en dichas iglesias no exigiese en adelante el obispo

<sup>5</sup> CDS III, nº 885 (año 1091). J. M. RUIZ ASENCIO, Colección diplomática de la catedral de León. nº 1260. Véase Anexo nº 2.

Las iglesias y lugares exentos son: San Juan de Corniero, Santa Eugenia de Calaveras, San Salvador de Boñar, San Pedro de Ribarrubia en Camposolillo, San Félix de Saelices del Río, Castellanos, Villasalit, Godos, Saelices de Mayorga, Manzules, en el Valderaduey, San Pelayo y Santa Colomba, Villa Mutarraf, Santa Colomba y Villa Pérez; en Rioseco, Pozuelos del Rey y San Fructuoso de Villada, San Esteban y San Miguel, Villafrades y Arcello; en el Payuelo, Fuentes, Joara, Villa Mirel y Albinos.

tercias, sino que éstas fueran entregadas al monasterio. Como era lógico, este texto quedó, puntualmente, recogido en los cartularios correspondientes de ambas instituciones, el *Becerro Gótico de Sahagún*<sup>6</sup> y el *Tumbo Legionense*, si bien la disposición que ocupa en sus folios nos indica el grado de importancia concedida en cada caso. Mientras que en el becerro monástico éste diploma se copia en los folios sexto y séptimo, lo que confirma el valor que la comunidad le otorgaba en su discurso de legitimación; por su parte, en el cartulario catedralicio este texto se dispone en el folio número setenta y nueve.

Para el caso del *BGS* es necesario señalar que este documento es el único, junto con la bula papal de Gregorio VII, dispuesto en los primeros cuadernillos del cartulario que, pese a ser una copia, no ha planteado sospechas sobre su autenticidad entre los investigadores. En efecto, dentro de los folios iniciales de este cartulario se dispone una larga serie de documentos con importantes indicios para muchos autores sobre su condición de falsos absolutos<sup>7</sup>. Entre ellos, destaca un documento que debió de tener, sin duda, una especial relevancia en todo este conflicto con la catedral de León. Se trata de un diploma con fecha de noviembre del 921 que recoge la supuesta concesión del obispo de León, Fruminio, al monasterio de los diezmos de las iglesias de San Andrés, San Fructuoso en Villada<sup>8</sup>, Grijasalbas en Villafrades y San Félix y San Cristóbal en Cisneros<sup>9</sup>. Como puede comprobarse, algunas de las posesiones mencionadas en él serán las mismas sobre las que, supuestamente, más de un siglo y medio después reclame el obispo de León.

Este diploma de concesión, sólo conservado en su versión de copia, plantea importante sospechas que le han valido su consideración de falso absoluto<sup>10</sup>. La

<sup>6 (=</sup> BGS). Se considera que el BGS es el último códice visigótico datado, y que habría sido confeccionado en el año 1110 por el presbítero Munio. Ambas afirmaciones requieren ciertas matizaciones. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, «Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro Gótico de Sahagún», en Scribi e colofoni, Spoleto, 1993, pp. 301-318; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, «El fondo documental del monasterio de Sahagún y sus scriptores (siglos IX-X)», en El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII). Ávila, 2005, pp. 125-146. Por su parte, el Tumbo catedralicio fue confeccionado en el primer tercio del siglo XII.

<sup>7</sup> Cuando trabajamos con falsificaciones es imprescindible concretar si se trata de falsos absolutos o de falsificaciones formales construidas sobre la base de documentos originales, es decir, los denominados falsos diplomáticos.

<sup>8</sup> Esta iglesia había sido donada en el 905 por el rey Alfonso III en el famoso diploma de concesión de coto que el editor del mismo considera una falsificación de fines del XI o principios del XII.

<sup>9</sup> CDS I, nº 28 (año 921).

<sup>10</sup> Quiero señalar que las posibles sospechas o dudas que tanto éste como otros documentos puedan levantar en cuanto a la veracidad de su contenido no implican necesariamente un rechazo a la totalidad del mismo. Esto significa que, desde mi perspectiva, no niego que los bienes o privilegios mencionados fuesen donados al monasterio en un momento anterior o igual al citado en el documento, o que la posesión de dichos bienes por parte de la abadía de Sahagún fuese ilegítima; pero lo que es evidente es que la manipulación o falsificación de cualquier acta por parte de la comunidad monástica

primera duda surge por el hecho de que los diezmos no se institucionalizaron en el reino de León hasta la reforma gregoriana, lo cual retrasaría en más de un siglo la fecha de elaboración del diploma<sup>11</sup>. El rastreo del término «decimis» en la documentación facundina revela que, al margen del documento en cuestión, el primer diploma que lo contiene es un privilegio del papa Urbano II del año 1095. Por su parte, la aparición del mismo término en los documentos catedralicios se registra, por primera vez, en un diploma de concesión, datado entre el 914 y el 924, del rev Ordoño II a la catedral de Santa María de León y precisamente, a su obispo Fruminio, considerado como falso por sus editores<sup>12</sup>. El segundo de los elementos del diploma que plantea reticencias es la aparición de las expresiones «iure episcopalis», en dos ocasiones, y su correspondiente «iure regalis»<sup>13</sup>. Para J. M. Mínguez Fernández, estas expresiones son totalmente insólitas en época tan temprana. El rastreo de éstas en la documentación de Sahagún revela que, a excepción del analizado, el primer documento en el que se registra la expresión «iure episcopalis», tiene fecha del año 1091 (nº 885) y contiene la va referida sentencia arbitral de don Bernardo, que se localiza en el recto del mismo folio. Por su parte, lo más próximo a «iure regalis» es la expresión «iugo regalis» que se menciona en el supuesto fuero del año 1085 del rev Alfonso VI14.

Estos indicios me hacen compartir la opinión de J. M. Mínguez de que la supuesta donación de Fruminio es un falso realizado a partir de la reforma gregoriana con el objetivo de favorecer los intereses del monasterio en el pleito que compartía con la catedral. No obstante, con la elaboración de este documento sólo se garantizaba la propiedad sobre algunas de las posesiones en litigio. Es bastante inocente pensar que la comunidad facundina dejó a la suerte el destino del resto de bienes y derechos implicados, máxime si conocemos el valor superior que ya en esta época se otorgaba en caso de conflicto a la prueba documental sobre la testifical. Es por este motivo, que para conocer en profundidad la manera en la que el cenobio afrontó este conflicto de intereses es necesario continuar con el análisis de algunos de los diplomas sospechosos conservados en los primeros cuadernillos del *BGS*, cuyo contenido guarda estrecha relación con el asunto que me ocupa<sup>15</sup>.

evidencia un interés en ampliar, mejorar o modificar parte, o la totalidad, de dichos bienes o de las circunstancias en las que éstos fueron obtenidos.

<sup>11</sup> Véase Anexo nº 3.

<sup>12</sup> E. SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León, I*, nº 64 (año 914-924). El primer documento original catedralicio en el que se registra la palabra «decimis» es del año 1136.

<sup>13</sup> Véase Anexo nº 3.

<sup>14</sup> M. HERRERO DE LA FUENTE, *CDS III*, nº 823 (año 1085). El llamado fuero de 1085 es un texto conocido a través de dos traslados, uno de enero de 1307 y otro de 1402. Para Ana M. Barrero, parece indudable que estos traslados no lo son de un documento original sino de una refundición que debió de llevarse a cabo después de 1095. Véase A. M. BARRERO GARCÍA, «Los fueros de Sahagún», en *Anuario de Historia del Derecho Español*. XLII (1972), pp. 385-598.

<sup>15</sup> Delimitar la tradición de los diplomas a los que me refiero es una tarea realmente compleja de la que se han ocupado J. M. Mínguez y J. A. Fernández Flórez, quienes, en ocasiones, ofrecen

#### OTROS TESTIMONIOS APORTADOS POR EL MONASTERIO: PROPUES-TAS PARA LA DATACIÓN DE LA EMPRESA DE FALSIFICACIÓN DOCU-MENTAL DEL ESCRIPTORIO DE SAHAGÚN

Conforme a la relación de iglesias recogida en la sentencia de don Bernardo, la primera sobre cuya titularidad por parte del cenobio es debatida por los investigadores es la iglesia de Santa Eugenia de Calaveras. Ésta fue, junto con la iglesia de San Fructuoso de Villada entre otras, donada al monasterio en el año 905 por el rey Alfonso III en el diploma de concesión de coto¹6. La cantidad de elementos anacrónicos que contiene este documento —la amplitud del coto, la fórmula de inmunidad, la lista de confirmantes, la exención de portazgo, etc—, son realmente sorprendentes para una época tan temprana, por lo que el editor del texto considera que se trata de una falsificación de fines del siglo XI o principios del XII. La segunda propiedad cuestionada documentalmente es la de San Pedro de Ribarrubia, cuya aparición se registra en una donación de Vermudo Núñez al monasterio¹7. Este documento forma parte de una serie de tres donaciones, cuya semejanza en la estructura formal y la coincidencia perfecta, tanto en los confirmantes como en la fecha, hacen pensar a J. M. Mínguez en la existencia de una donación original de la que estas tres escrituras serían refundiciones más o menos parciales.

El tercer testimonio documental que ha sido cuestionado registra la donación, por parte del rey Alfonso III, del monasterio de «Sancti Felicis» al de Sahagún. Este diploma es, tanto en opinión de J. M. Mínguez como de J. A. Fernández Flórez, una falsificación de fines del siglo XI o principios del XII¹8. La cuarta propiedad debatida es la que recae sobre el monasterio de Saelices de Mayorga. Del año 921, supuestamente, se conserva la dotación de este cenobio por parte de los reyes Ordoño II y Elvira¹9. Según J. M. Mínguez, la estructura formal del documento sigue muy de cerca la del acta de donación a Santa Eugenia de Calaveras. Esto no tiene nada de extraño dado que el autor de ambas donaciones es el mismo rey, no obstante, esta semejanza formal y la misma continuidad lógica del documento quedan rotas bruscamente cuando en la dirección del documento se sustituye el nombre de «Santo Felici» por el de «Sancti Facundo et Primitivo».

resultados diferentes a consecuencia de la diferente metodología empleada en esta labor de crítica documental: mientras que Mínguez ha prescindido casi totalmente del análisis paleográfico, Fernández Flórez recurre mayoritariamente a las grafías y, con carácter subsidiario, a los contenidos y a la coherencia del texto. Véase *CDS I*, pp. 12-13; y J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *El fondo documental de Sahagún...*, pp. 134-145.

<sup>16</sup> CDS I, nº 8 (año 905), pp.32-36. En el año 921 Ordoño II confirma sus posesiones a esta iglesia sin que se haga alusión ninguna a su dependencia de Sahagún, nº 22.

<sup>17</sup> CDS I, nº 147 (año 955), pp. 183-184. BGS, f. 73v.

<sup>18</sup> *CDS I*, nº 7 (año 904), pp. 32-37. *BGS*, ff. 134r-v.

<sup>19</sup> *CDS I*, n° 23 (año 921), pp. 52-53. *BGS*, ff. 14v-15r.

El quinto diploma que presenta sospechas se refiere a la entrega por parte de Elvira, hija de Ramiro II, de la Villa de Mutarraf<sup>20</sup>. Este documento es, según J. A. Fernández Flórez, una reproducción realizada entre la mitad del siglo XI y la primera década del siglo XII. La sexta propiedad cuestionada es la de Villafrades, cuya presencia se registra por vez primera en la ya referida donación del obispo Fruminio y en otra de Ramiro II sobre las villas de San Andrés y Villafrades<sup>21</sup>. Sobre este segundo diploma se ha pronunciado J. M. Mínguez, que considera que debe ser puesto en relación con otros dos diplomas otorgados por este mismo rey al cenobio (núms. 98 y 99), dispuestos también en los primeros folios del becerro. Este investigador considera que estos tres diplomas constituyen una serie de actas totalmente rehechas con el objetivo de ampliar los privilegios monásticos. Aparte de la semejanza literal, existen otros elementos considerados como síntomas de las manipulaciones efectuadas, de los que, por cuestiones de espacio, sólo me referiré a la mención, totalmente anacrónica, a la «eclesia parrocitana», ya que este tipo de institución sólo surge con la reforma gregoriana.

Del análisis realizado se deduce que la nómina de diplomas con claros indicios de falsificación fue el producto de una empresa de confección documental que se llevó a cabo en el *escriptorio* de Sahagún entre mediados del siglo XI y la primera década del XII, momento de elaboración del *BGS*. Además de todos los argumentos expuestos, las referencias contenidas en la donación del obispo Fruminio a los «decimis» y las expresiones «iure episcopalis» y «iure regalis» junto con la mención a la «eclesia parrocitana», sitúan claramente esta empresa en un momento posterior a la reforma gregoriana. Por mi parte, fue la necesidad de justificar la posesión que el monasterio se atribuía sobre estas propiedades, sobre muchas de las cuales tenemos noticias desde principios del siglo X pero de las que no había un testimonio documental que certificase su dependencia de la abadía del Cea<sup>22</sup>, lo que motivó la confección de esta serie de diplomas espurios.

Con todo, las intenciones de esta empresa no se limitaban a la legitimación sobre la propiedad de los bienes disputados. Este propósito se enmarcaba en una motivación superior que reivindicaba el derecho de exención eclesiástica frente a las pretensiones episcopales. La exención fue reconocida al monasterio de Sahagún mediante el privilegio papal; no obstante, de la lectura de algunos de los documentos falsificados se colige que, antes de dicha concesión, el monasterio se arrogaba cierta independencia de la jurisdicción del obispo. Era necesario, por tanto, justificar documentalmente en ese contexto de litigio las atribuciones que el monasterio se confería por «costumbre antigua» como recoge la sentencia de Bernardo. Esa operación de

<sup>20</sup> CDS I, nº 255 (año 970). BGS, ff. 8v-9v.

<sup>21</sup> CDS I, n° 28 (año 921). BGS, ff. 7v. y n° 97 (año 945), pp. 134-136. BGS, ff. 9v.

<sup>22</sup> De las otras posesiones litigadas tenemos constancia de su dependencia de Sahagún por ciertos diplomas que no han planteado sospechas. Sobre ellas no tuvieron que ocuparse los monjes porque tenía la justificación documental necesaria.

elaboración documental se reforzó gracias a la copia de estos documentos en el *BGS*, muchos de ellos en los folios inaugurales del mismo, que permitía entretejer piezas documentales inconexas hasta formar un potente hilo argumental en defensa de las reivindicaciones monásticas, con una importante connotación de «verdad» por el valor individual y conjunto de las pruebas documentales, y ejerciendo de elemento propagandístico.

Por lo que se refiere a las posibles propuestas para la datación de esta empresa de falsificación documental, no sería desorbitado plantear que ésta debió de llevarse a cabo entre el privilegio de exención papal y la sentencia de Bernando, es decir, entre el año 1083 y el 1091. No obstante, la aparición de los términos «iure episcopalis» y su correspondiente «iure regalis», cuyos paralelismos se encuentran en la concordia de 1091 y en el famoso fuero de Alfonso VI de 1085, nos obligarían a plantear que, al menos, parte de dicha empresa, especialmente la supuesta donación de Fruminio, se realizó tras la sentencia arbitral y para su incorporación directa en el BGS. Ello nos ofrece un margen temporal situado entre los años 1091 y 1110. En apoyo a esta hipótesis se nos revela el hecho de que, aunque trascurrirán bastantes años hasta encontrar noticias documentales de nuevos conflictos entre ambas partes, en 1096 el papa Urbano II tuviese que confirmar al monasterio los privilegios e inmunidades concedidos por Gregorio VII, y, muy especialmente, el que en 1116 Pascual II ratificase, exactamente, la posesión de estas iglesias al monasterio, en igual orden que la sentencia de Bernardo. En mi opinión, la necesidad tan inminente que muestra el cenobio de confirmar la ratificación de sus derechos es una prueba de que la aceptación del obispo no fue tan incondicional como manifiesta la concordia, y que el monasterio de Sahagún no se sentía tan seguro en la victoria alcanzada. Por ello, éste fue el «primer asalto» de un largo y complejo conflicto que mantendrá a ambas instituciones enfrentadas durante siglos.

#### CONCLUSIÓN

El desenlace del primer enfrentamiento entre ambas instituciones fue la derrota de la catedral de León frente al monasterio de Sahagún. La razón última de esta victoria, al margen de los derechos que el monasterio había adquirido durante el siglo X en su condición de sustituto de una red parroquial inexistente, se resume en que el litigio era una lucha de escrituras. Dentro de esta dinámica, la forma en la que el monasterio condujo su defensa se fundamentó en una gran conciencia del valor de la escritura como testimonio de lo «verdadero», y en una gran destreza a la hora de recurrir a las diferentes formas de emplear los registros escritos como armas en un litigio. Para ello, y muestra del valor insustituible de la prueba escrita, la comunidad monástica llevó a la práctica el principio de que si no se contaba con el documento, o al menos no en la forma y el grado deseado, era preciso fabricarlo. Por su parte, dentro de la documentación catedralicia conservada, y en referencia a los derechos litigados, no se encuentran paralelos a los del caso facundino. La razón de esta

«desidia» por parte de la catedral radica, en mi opinión, en que las reivindicaciones episcopales se sustentaban en lo que le correspondía por «derecho», mientras que el cenobio, que era el que más tenía que perder en esta disputa y que disfrutaba de «hecho» de los beneficios cuestionados, fue más hábil al comprender que su defensa pasaba por una buena acreditación documental que certificase la antigüedad y la legitimidad de su posición. Con esta considerable operación de falsificación documental el cenobio no sólo logró ver, al menos temporalmente, reconocidos sus derechos, lo que nos traslada al ámbito de la memoria patrimonial o administrativa, sino que también llevó a cabo una recuperación, selección y reelaboración de su propia memoria fundacional, sentando los precedentes para toda la historiografía facundina posterior.

A lo largo de estas páginas he tratado de reivindicar que el escrito, tanto en su inmediata vertiente documental como en manifestaciones más elaboradas, como son los cartularios, aparece como una tecnología compleja pero necesaria a la hora de defender las aspiraciones de la comunidad monástica en un contexto de conflictividad progresivamente judicializado. Dentro de este recurso a la razón gráfica como elemento legitimador, el historiador debe reconocer y otorgar el valor y la utilidad que subyace en las falsificaciones como piezas fundamentales dentro del proceso de creación de memoria social y como fuentes que nos aportan nuevas perspectivas para el conocimiento de nuestro pasado, especialmente, en el caso de la época medieval.

# ANEXO Nº 1. PRIVILEGIO DE EXENCIÓN OTORGADO POR EL PAPA GREGORIO VII DEL AÑO 1083

(...) ad limina siquidem apostolice sedis ueniens religio tua ubiper no gratiam bendictionis accepisti qualiter quan tumue dilectissimi filii nostri regis Aldefonsi ope et munificentia monasterium tuum restitutum sit et augmentatum diligenter exposuit rogans ut illud utpote iuri Sancte Romane ecclesie mancipatum competenti corroboratione muniremus. Precibus itaque tuis necnon predicti Karissimi filii nostri regis Aldefonsi petitionibus inclinati sub perpetue defensionis et Romane libertatis tutela prefatum monasterium suscipimus, ipsumque ab omni ecclesiastice seu secularis potestatis iugo liberum fore sanctimus; ita ut nullo in tempore ab aliquo hominum regum uidelicet uel alicuius ordinis principum siue per inuestituram siue per aliquem modum qui uideatur aliqua condicione uel dominatione eidem loco pertinere ius aliquod ibídem per qualemcumque occasionem exigatur, set sancte apostolice sedi specialiter aderens ad instar et formam Cluniacensis ce nobili, quod sub libértate Romana, Deo auctore, pene per omnes partes terrarum fama religionis et onestatis adque amplitudinis luce clarius resplendet, perpetua et inuiolabili securitate fruatur; ut sicut illud in Gallia ita istud in Ispania libertatis prerogatiua clarescat et quod, oppitulante Deo, consimile erit in religione, par etiam sit apostolice sedi sicut membrum capiti aderere eiusque et non ullius mortales iuris ese pensio duorum solidorum illius terre monete annuatim reddatur; itaque ad perpetuam quietem et inuiolabilem securitatem prefato monasterio tuo, iusta petitionem tuam et memorati regis huiusmodi priuilegia presenti auctoritatis nostre decreto indulgemus, concedimus adque firmamus, statuentes nullum regum vel imperatorum, antistitum, nullum quacumque dignitate preditum vel quemquam alium audere de is que eidem uenerabili loco a quibuslibet hominibus de proprio iure iam donata sunt vel in futurum Deo miserante collata fuerint, sub cuiuslibet cause occasionisue specie minuere vel auferre siue suis usibus applicare vel aliis quasi piis de causis pro sue auaritie excusatione concedere.

## ANEXO Nº 2. SENTENCIA EMITIDA POR EL ARZOBISPO BERNARDO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1091

Sub nomine et honore sancte et indiuidue Trinitatis. Quod constat notum temporibus preteritis dignum iudicauimus notificare posteris, uidelicet, quia plrique reges villas uel ecclesias concesserunt monasterio Sancti Facundi, ita ut libere permanerent a iure episcopali concesserunt monasterio Sancti Facundi, ita ut libere permanerent a iure episcopalis, scilicet, a terciis quas accipit episcopus in sua diocesi, siquidem deperierat ordo ecclesiasticus nec moreecclesiastico ecclesie tractabantur uel clerici, quia sedes episcoporum destructe fuerant sarracenorum ferocitate. Moderno autem tempore, Ildefonsi industria gloriosissimi regis et labore aliquantula pax reddita est ecclesie et ipsa ecclesia cepit tractari iam cum aliqua religione. Postquam ergo domnus Petrus in Legione suscepit cathedram episcopalem, cepit cogere clericos ad ecclesiasticam religionem et ex iure episcopali tercias inquiere, secundum canonum auctoritatem. Qua, uidelicet, occasione orta est dissensio inter eum et domnum Diacum abbatem monasterii Sanci Facundi, quia ex more antiquo sibi tercias de ecclesia Sancti Facundi retinebat, quas episcopi ex more ecclesiastico sibi uindicare uolebat. Domnus autem Bernardus, gratia Dei archiepiscopus sedis Toletane, reduxit eos in gratiam paterna et fraterna sicut opportet dilectione. Cuius iudicio decretum est ut abbas Sancti Facundi, nominatim, scriberet ecclesias de quibus episcopus non acciperet tercias et in quibus nichil iuris amplius haberet, nisi tantum ut clericos qui eis deseruirent regeret. De ceteris, uero, que in presentiarum habentur uel in futuo condonabutur secundum ecclesiasticam consuetudinem sibi tercias acciperet. He autem sunt ecclesie de quibus tercias non accipiet episcopus, quarum nomina hic subnotamus (...)

# ANEXO Nº 3. CONCESIÓN DEL OBISPO DE LEÓN, FRUMINIO, DE LOS DIEZMOS SOBRE VARIAS IGLESIAS

Id est, consigno atque trado ut fiant in stipendio monachorum in eadem deserventium eclesia iuxta adiacentes quarum hec vocabula sunt, videlicet, eclesia Sancti Andre Apostoli que loco extat prefato miliario ex integro cum ómnibus undique adiacentibus dextris et quicquid utilitatibus in eadem fruuntur ex **decimis** et oblationibus fidelium ut rationem que **iuris episcopalis** debebatur prefata domo persolvantur cultores eiusdem; equidem et eclesia Sancti Fructuosi que est sita in rivo Sicco; itidem eclesias que vocantur Albas; siquidem in rivo que vocatur Cinerosum Sancti Felicis et Sancti Christofori. Has enim prefatas eclesias antiquo fundamine consitas in primordio cultoribus earum confessione cum eisdem se traditerunt; postmodum annuentibus nobis prospera voluntas cum dextris et oblationibus devovimus in prefate loco pro remedio animarum nostrarum perpetim habituros. Necnon etiam et eclesiis que continent terminis suis pari modo impertiri adsuescimus. Ita tamen dando confirmamus et robore impressimus ut maneant confirmate a **iure episcopalis** ipsi domui perpetim habituras ut olim traditas et confirmatas **iure regalis** extant sub testationis conscriptione qualiter quisquis succesor in huius eclesie presulatum acceperit nullam fratribus molestiam inferat vel temere huius concessionis audeat irrumpere titulum monemus vel affatim obsecramus.

## ENSAYO SOBRE EL ORIGEN MEDIEVAL DE UNA HUERTA URBANA: EL PALMERAL HISTÓRICO DE ELCHE

Dominique Aviñó-de Elena Mcchesney Universidad de Sevilla

Morfológicamente, el Palmeral o huerta histórica, constituye un paisaje típicamente rural, en el que conviven elementos puramente agrícolas, como son las palmeras y los cultivos asociados, junto con otros de origen humano, tales como acequias, vallas, lindes o casas. Sin embargo, una de las características que individualizan este espacio, típicamente de huerta, es su dimensión urbana. Estamos ante un espacio en el que lo rural y lo urbano conviven de tal forma que la línea divisoria que tan comúnmente dibujamos entre estos dos mundos, acaba por desaparecer.

Las fuentes concretas que se han utilizado han sido la documentación de archivo posterior a la conquista, las fuentes historiográficas referentes al regadío y agricultura antigua y medieval y los estudios de carácter técnico sobre el palmeral actual. De entre las fuentes históricas me gustaría destacar la información procedente de los tratados de agronomía latinos y árabes, que hemos analizado de forma comparativa en aspectos como el riego, las técnicas y las especies de cultivo. Hemos incluido los resultados de la observación y trabajo de campo llevado a cabo durante nuestras visitas y recorridos por el Palmeral Histórico.

En el estudio específico de la huerta ilicitana como entidad productiva, aún a pesar de las limitaciones inherentes a la falta de documentación escrita y hallazgos arqueológicos referentes a este ámbito periurbano de carácter rural, hemos podido establecer algunas conclusiones. Presentamos aquí un análisis de los huertos desde una perspectiva integradora, con el objeto de proponer una hipótesis sobre su origen.

El paisaje histórico patrimonializado está marcado por la omnipresencia de las palmeras rodeando el núcleo urbano, algo realmente excepcional en estas tierras.

Pero lo que a la vista se nos presenta como un «bosque» es en realidad un espacio cultivado perfectamente organizado: la huerta histórica de Elche. Para los ilicitanos, son «huertos» de palmeras, no palmerales. Las palmeras se plantan en los huertos de forma ordenada en los márgenes de las parcelas y en los bordes de las acequias, en filas de una o dos. Se trata de una forma peculiar de organización del cultivo, ya que en los espacios limitados por estas alineaciones de palmeras datileras se desarrollan todo tipo de cultivos asociados.

Los huertos han sido la unidad agrícola tradicional característica del Camp d'Elx, y así se aprecia en la toponimia local. Estos huertos presentan una estructura típica en retícula, vinculada a los canales de riego. El huerto ha de ser entendido ante todo como una unidad de producción, en la que, además, existe un número determinado de palmeras.

Los aspectos que nos interesa analizar de esta huerta, es decir, aquéllos que nos pueden ayudar a identificar los rasgos que tendría en época andalusí, son los relacionados con la distribución y disposición del riego, y la estructuración y tamaño de las parcelas.

#### SEGÚN LA DISPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL RIEGO

En las zonas de cultivo de palmeras, en general de elevada aridez, la precipitación anual no suele ser suficiente para la explotación agrícola.

El riego es el elemento vertebrador de todo el agrosistema del palmeral. La principal arteria histórica es la Acequia Mayor, cuya capacidad era en 1910 de 2.000 litros/segundo. Lo primero que llama la atención es que el perímetro de riego de la Séquia Major es muy extenso en comparación con el volumen de agua disponible.

De hecho, aunque la red de acequias y ramales secundarios se extiende por todo el Camp d' Elx, existe una zona privilegiada por este sistema hidráulico; es la zona ocupada por los huertos de palmeras, en un radio aproximado de un kilómetro alrededor de la ciudad medieval o vila murada.

El sistema de regadío ideado para el campo de Elche persiguió la creación, o como mínimo el mantenimiento, de una extensa área irrigada inmediata al núcleo urbano, y de la que se esperaba sacar el máximo provecho agrícola. El tipo de cultivos que se desarrollarían en este espacio son los de huerta, es decir, un tipo de cultivo intensivo y diversificado que necesita de un aporte periódico y abundante de agua.

Las dimensiones de los canales que organizan este regadío podrían ayudarnos a aventurar su origen. A este respecto, como ya ha dicho Enric Guinot en su trabajo sobre las citadas acequias:

(...). Según las medidas tomadas en diversos puntos de la Séquia Major de Elx, entre el azud y la ciudad, podríamos decir que en época contemporánea puede oscilar entre dos y tres metros de ancho aproximadamente, si bien queda claro que las posibles medidas originales de su construcción

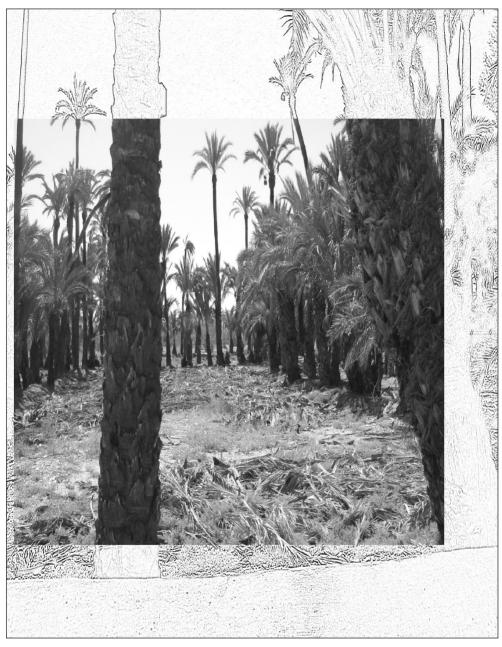


FIGURA 1: «Hort de Sempere», en el que se observa la disposición típica de las palmeras dentro del huerto, delimitando un espacio cuadrado para el cultivo asociado, donde se han depositado los desechos de la poda. (Imagen: Dominique Aviñó-de Elena McChesney.

no se corresponden con las del sistema métrico decimal, ni tampoco con las medidas forales valencianas entre el siglo XIII y el XIX, sino que se corresponden con las medidas utilizadas por la sociedad musulmana (...)<sup>1</sup>.

Las medidas utilizadas por la sociedad musulmana serían los codos, mamuní o rassasí, de aproximadamente 47 y 55 centímetros respectivamente. Parece ser que las medidas se acercarían más a los múltiplos del codo mamuní que al rassasí, algo que coincidirá con las medidas utilizadas en las parcelas de los huertos, como veremos. Podríamos aventurar, aunque siempre dentro del ámbito de la hipótesis, unas medidas aproximadas de 1,88 a 2,82 metros de anchura para los canales de la Séquia Major y de Marxena, y unos 94 centímetros para la más reducida de Crevillent. Estas medidas serían más estables en las partes «estratégicas» del sistema, donde existía un especial interés por mantener las proporciones de agua correspondientes. En estos lugares, la construcción sería más firme, como lo atestigua el uso de losas y sillares en los azudes históricos y en todos los partidores de la acequia mayor, tanto en el fondo del cajero como en los laterales. Es significativo encontrar un tipo de construcción tan sólida, ya que en muchas otras huertas valencianas es bastante general que se trate de simples cauces excavados en la tierra, reforzados en sus orillas con la misma tierra extraída del interior del cajero. Esto revela un interés particular por asegurar las proporciones exactas en el reparto de aguas, y es fruto quizás, de la escasez de las mismas.

En este sentido, y teniendo en cuenta la escasez de estructuras hidráulicas documentadas de los primeros siglos de al-Andalus, se revela de gran interés el partidor de agua islámico hallado durante las intervenciones en la Ronda Norte de la ciudad de Valencia en 2003. Éste está situado en el brazo de Benicalap, brazo secundario de la acequia Madre de Tormos, una de las siete acequias históricas de la huerta de Valencia. Se trata de una estructura hidráulica datada, según el arqueólogo Sergi Selma, director de los trabajos, en el siglo X, y que utiliza como base métrica el codo egipcio².

En el reparto del agua del Camp d'Elx, la unidad utilizada es el *fil d'aigua* o hilo de agua (conocida en el árabe andalusí como *khait* (*min mi*)). Este término, que expresa la unidad-tipo para la medida de agua en la mayor parte del reino de Valencia, ha sido un enigma para generaciones de estudiosos. Thomas Glick relaciona el uso del término *fil* (o fila) en Valencia con el significado de *khait* que aparece en un

<sup>1</sup> GUINOT, Enric; «Las acequias de Elche y Crevillente», en Camins d'Aigua 4, El patrimonio hidráulico valenciano. Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura, Peixca i Alimentació, p. 55.

<sup>2</sup> Se ha documentado un tajamar central formado por dos grandes piedras talladas en forma de punta de flecha, de casi 1,5 metros de longitud, que tiene una continuación en un espigón de masonería. Las acequias continúan su recorrido con cajeros de tierra. También se han documentado las piedras laterales, y una gran losa sobre el suelo de la acequia. La citada estructura es un elemento de reparto de agua fijo, que está pensado y construido en el mismo momento de hacer la acequia o brazo de Benicalap.

diccionario moderno Árabe-Francés publicado en Argelia: «sangría de una acequia de riego, reguero, acequia de riego»<sup>3</sup>, ya que éste se refiere tanto a la medida como al canal mismo, quizás más pequeño que la acequia principal.

No disponemos de ninguna documentación islámica que permita conocer el modo de reparto del agua en esta época. En palabras de Guichard:

(...) la pobreza de los textos árabes en informaciones sobre el contexto social, económico y administrativo de la historia musulmana de Valencia no sólo ha tenido como efecto el hecho de obligar a un tratamiento en gran medida indirecto de las realidades sociopolíticas. Ha llevado también a adoptar, para el estudio de éstas, un modelo general de funcionamiento del sistema musulmán, en parte teórico.»<sup>4</sup>

Sin embargo, parece probada la voluntad de los monarcas cristianos en el momento de la conquista de mantener las prácticas musulmanas en materia de irrigación. Contamos con varios ejemplos de esto en tierras valencianas. Así, en Gandía, los colonos cristianos instalados en 1242, solicitan, dos años después a los *sahib alsaqiya* andalusíes que les expliquen el sistema tradicional de reparto de aguas. Es en este momento, y no antes, cuando estas prácticas se ponen por escrito<sup>5</sup>. Es una constante en las donaciones de las tierras de regadío del siglo XIII la estipulación de que la costumbre continuara tal y como era «en tiempo de los moros», o «com fos en temps de Sarrahins». De este modo, el uso del agua fue otorgado a cada localidad sobre las mismas bases anteriores a la conquista cristiana.

Los documentos de los repartimientos inmediatos a la conquista cristiana son una excelente herramienta para conocer el alcance que tuvo el mantenimiento de las prácticas andalusíes, no sólo en cuanto al riego, sino en todo lo concerniente a la agricultura.

En el repartimiento de la ciudad de Murcia, por ejemplo, se refleja la existencia de un adecuado sistema de riegos, plenamente controlado, conocido y utilizado por los partidores, lo que permitiría la continuidad de una huerta aprovechada en toda su extensión. Una orden de Alfonso X al respecto nos dice: «partan las aguas por taffullas a cada uno segund hubiere, asi como las havian en tiempos de moros», que en 1272 aclara: «para sacar contienda entre ellos tengo por bien y mando que partan el agua entre sí comunalmente, asy que cada uno aya su parte segund oviere tierra e sepa el dia en que la a de tomar».

<sup>3</sup> GLICK, T.; «Regadío y sociedad en la Valencia medieval», 2003. Glick se refiere al «Dictionnaire praqtique árabe-français», de Marcelain Beaussier, publicado en Argel, en 1958.

<sup>4</sup> GUICHARD, P.; Al-Andalus frente a la conquista cristiana, los musulmanes de Valencia (siglos XIXIII)». Universitat de València. p. 17.

<sup>5</sup> CHABÁS, Distribución de las aguas, 1898. Citado en GUICHARD, P.; Al-Andalus frente a la conquista cristiana, los musulmanes de Valencia (siglos XIXIII)». Universitat de València. p. 29.

El agua está aquí unida a la tierra, y se establece un turno de riego. El ejemplo específico de esta práctica en Elche lo encontramos en el Privilegio por el que el infante don Manuel, señor de Elche, confirma la partición de las casas y heredades de Elche:

...Otrosí, les otorgo que el agua con que se regavan las alcarías do son destas heredades, que la ayan como la solíen aver los moros en el so tiempo...» Dada en Elch, joueves uyen días de junio, era de mill CCC et siete annos...»

Otros documentos de esta misma época nos ilustran esta continuidad en el uso del agua, así como las modificaciones que, a raíz de las nuevas prácticas sociales de los pobladores cristianos, se van a producir en estos usos y en la propia estructura hidráulica

#### SEGÚN LA ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LAS PARCELAS

Los huertos de palmeras del llamado palmeral histórico ocupan un radio aproximado de un kilómetro alrededor de la «vila murada», es decir, de la ciudad medieval. La principal concentración de huertos se encuentra en la zona de riego preferente de la Séquia Major, en la partida denominada «Horts». La densidad de los «palmerales» decrece hacia la periferia, también regada.

La estructura de los huertos es ortogonal, en base a las formas cuadrangulares que lo integran y que definen el parcelario. Al respecto de la parcelación, tenemos el testimonio de un andalusí, Ibn Luyun, quien nos habla de la construcción de tablares en la tierra que tiene escasez de agua:

Divídase la tierra en tablares si el agua de que se dispone es escasa, teniendo en cuenta que cuanto más escasa sea el agua, tanto más pequeño debe hacerse el tablar. Acostumbran a hacer estos tablares de manera que su anchura sea la tercera parte de su longitud; la longitud suele ser de doce codos, o menos: calcúlense, pues, sus dimensiones completas<sup>7</sup>.

El tamaño del mosaico, de la tesela mínima, es una de las características básicas del paisaje. Estas medidas responden a la voluntad de «economización» del espacio y del agua. El tamaño y disposición de las parcelas de cultivo responden a unas motivaciones que no son las mismas en todas las sociedades ni momentos

<sup>6</sup> AME, «Libro de los privilegios», fols. XIV-XV. En «Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia» II, Documentos del siglo XIII. Edición de Juan Torres Fontes, Murcia, 1969. p. 36.

<sup>7</sup> IBN LUYUN; Tratado de Agricultura, Trad. Joaquina Eguaras Ibáñez. Granada, Patronato de la Alhambra y el Generalife. p. 203 13

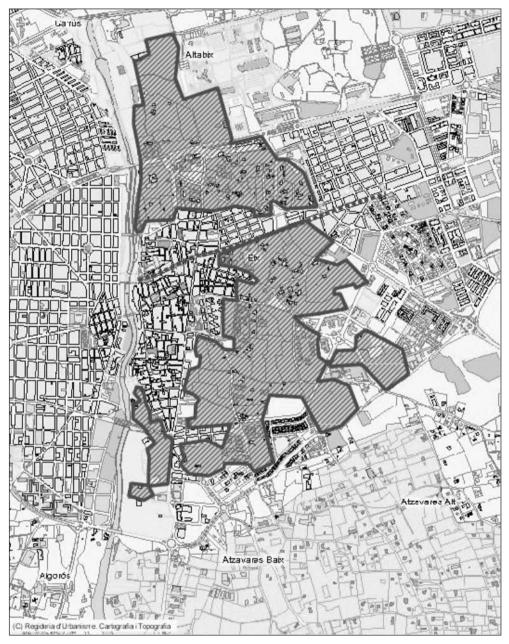


FIGURA 2: Plano de la ciudad: las áreas delimitadas con el rayado corresponden al palmeral urbano, que aparece dividido en dos por la calle Corredera y Avenida de Juan Carlos I (línea de puntos). (Fuente: SIGELX).

históricos. El proceso de centuriación romana no responde a las mismas necesidades socioeconómicas que la parcelación y distribución de la tierra en la sociedad andalusí. Es por esto que queremos analizar el parcelario actual del Camp d'Elx, para poder acercarnos a la sociedad con la que surgió.

Por un lado, tenemos el proceso de «centuriación», documentado y analizado por muchos autores, y que parece ser que afectaría a un cuadrado de 11.340 Ha (225 centurias) con centro en la antigua Ilici. Este tipo de delimitación y partición del territorio viene estrictamente determinada por una legislación y unos principios «políticos» y «militares». Basta con echar un simple vistazo a las huellas que de ella quedan en el parcelario actual para entender que su disposición y localización responde a la ubicación del centro político —Ilici, en la Alcudia—. Sin embargo, la historiografía que se ha ocupado en mayor o menor medida del origen del regadío ha hecho hincapié en la relación directa, tanto de la disposición de las acequias como de la estructura ortogonal de la trama urbana medieval, con este proceso de centuriación.

La forma en la que se imbrica el paisaje de regadío y el de las centuriaciones en el área de huerta histórica demuestra más una ruptura que una continuidad, y mucho menos una simultaneidad. La red de acequias se organiza de forma «pinnada», formando una especie de abanico, fisionomía que nada tiene que ver con el parcelario establecido con las centuriaciones. De hecho, los propios principios, rigidez y energía gravitatoria, de la hidráulica supeditan a estas estructuras la parcelación, que ha de responder a sus exigencias.

Un aspecto interesante para establecer el origen de la estructuración de la huerta es el de las características métricas, algo que ya hemos utilizado en el apartado anterior. La medida utilizada en el Camp d'Elx es la tahúlla, que por su etimología y su utilización constatada en el momento de la conquista cristiana, tiene un indiscutible origen árabe. La tahúlla es utilizada en casi toda la zona de Alicante, Murcia y Almería, pero con diferentes equivalencias métricas<sup>8</sup>.

La tahúlla en Elche y Crevillente equivale a 953 m². Si suponemos un origen cuadrado de las parcelas primigenias, tenemos que se trata de un múltiplo del codo mamuní o agrimensor, de 47 cm aproximadamente.

La tahúlla, en el resto de zonas donde se utiliza, y en especial en la zona de Alicante —menos Elche y Crevillente—, Murcia y Almería tiene una equivalencia de 1118 m². Con la misma operación que en el caso anterior, el resultado es un múltiplo del codo egipcio o rassasí, oficial, de unos 55 cm.

Tenemos, por tanto, que en ambos casos, el codo islámico es la base de la tahúlla; la adopción de uno u otro codo (mamuní para Elche y rassasí para el resto) podría permitir precisar, en un futuro estudio, la cronología u origen de los pobladores

<sup>8</sup> Las equivalencias métricas las hemos extraído del estudio del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ALICANTE; Medidas superficiales antiguas, usadas en la provincia de Alicante y su equivalencia en unidades métricas. www. dip-alicante.es/coitapa.

que la originan. En el momento actual de la investigación, supone un elemento más para aventurar el origen andalusí de la huerta de Elche. En la huerta de Valencia, el estudio métrico llevado a cabo en diferentes lugares de la misma, ofrece conclusiones similares, con módulos de 56 a 57 metros, múltiplos, por tanto, del codo egipcio<sup>9</sup>.

Las dimensiones de los bancales o teselas en el Palmeral histórico mantienen una notable regularidad de tamaño y diseño. El bancal histórico tiene una superficie definida independientemente del tamaño de la propiedad, y parece que guardaría una correspondencia con el volumen de agua, es decir, con los *fils d'aigua* previamente establecidos.

Resulta significativo de la continuidad de las prácticas agrícolas andalusíes el mantenimiento de la tahúlla, especificado entre los privilegios que la corona castellana otorga a la recién conquistada villa de Elche. El recurso continuado documentado en las fuentes de otras poblaciones conquistada a los «sogueadores» musulmanes en pleitos y en la propia partición de tierras refleja no sólo esta continuidad, sino también la ausencia de plasmación escrita de estas prácticas e incluso de los propios límites de las propiedades.

Documentos como el «seguro del Infante don Manuel a los moros de Elche», de 20 agosto de 1265, por el que «...se concede los derechos, usos y costumbres anteriores, a los pobladores musulmanes de Elche...»<sup>10</sup> muestran no sólo el interés por mantener los usos y costumbres de época andalusí, sino también el de mantener a la población musulmana en la vila, al menos en los primeros momentos de la conquista.

#### CONCLUSIÓN

El Palmeral de Elche, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2000, es un elemento paisajístico de valor incalculable, y su importancia patrimonial como representativo de una agricultura y unos usos tradicionales que han llegado a nosotros casi intactos es innegable. Pero lo que hemos querido resaltar en el presente trabajo es su dimensión social; hemos querido acceder, a través de los componentes que lo definen, a su razón de ser dentro de la sociedad que lo creó.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R.; Paisaje agrario, regadío y parcelarios en la huerta de Valencia. Nuevos planteamientos desde el análisis morfológico». II Coloquio de Historia y Medio físico. Agricultura y regadío en al-Andalus. 1996.

<sup>10</sup> AME, «Libro de los privilegios», fols. XIV-XV. En «Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia. II, Documentos del siglo XIII. Edición de Juan Torres Fontes, Murcia, 1969. p. 21.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABU L-JAYR, *Kitab al-filaha (tratado de agricultura)*, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (1991).
- AGULLÓ VELASCO, Miguel y GALIANA FERRÁNDEZ, Carlos; *La palmera datilera. Cultivo y aprovechamiento*. Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante (1983).
- AL-BAKRI, Abu 'Ubayd; «Geografía de España (kitab al-masalik wa-l-mamalik)», *Textos Medievales*, *53*. Introducción, traducción, notas e índices por Eliseo Vidal Beltrán. Zaragoza, 1982.
- ÁLVAREZ FORTES, Anna María; El sentit de la mort en l'Elx medieval: un llibre de cláusules testamentàries de l'Esglesia de Santa Maria (1294-1444), Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1997.
- ÁLVAREZ FORTES, Anna María y CASTAÑO, Joan; *El Archivo Parroquial Histórico de la Basílica de Santa María de Elche*. Ajuntament d'Elx (1995).
- BARCELÓ, Miquel; «El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales», *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. (Instituto de Estudios Almerienses, Departamento de Historia). (1989).
- BAZZANA, Andrée y GUICHARD, Pierre; «Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age», *L'homme et l'eau en Méditérranée et au Proche Orient*, Lyon, 1981, pp. 115-140.
- BOLENS, Lucie: *Agrónomos andaluces de la Edad Media*, Universidad de Granada e Instituto de Estudios Almerienses, 1994.
- Les méthodes culturales au Moyen Âge d'aprés les traités d'agronomie andalous: traditions et techniques, Ginebra, 1974.
- BONINE, Michael E., «Qanats, field systems, and morphology: Rectangularity on the Iranian Plateau», en Beaumont, Peter, Bonine, Michael E., y McLachlan, Keith (eds.), *Qanat, Kariz and Khattara: Traditional Water Systems in the Middle East and North Africa*, Londres, 1989, pp. 34-57.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María; »La administración del agua en la Hispania romana», *Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones* (web). [Publicado previamente en: *Segovia. Symposium de arqueología romana*, Barcelona, 1977, 147-16.
- BROTONS GARCÍA, Baltasar; *El cultiu de la palmera datilera a Elx*, Institut Municipal de Cultura, Elche, 2001.
- El Camp d'Elx: història i tradició», Elche, (1995).
- BRUNHES, Jean; L'irrigation: ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans la Peninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord, París, 1902
- CARABAZA BRAVO, Julia María: «Plantas en Al Ándalus en el siglo XI». *Monografías del Jardín Botánico de Córdoba*, vol. I (1994).
- CARABAZA BRAVO, J. M, , GARCÍA SÁNCHEZ, E., HERNÁNDEZ BERMEJO, E. y JIMÉNEZ RAMÍREZ, A.; «Árboles y arbustos en al-Andalus», *Estudios árabes e islámicos. Monografías.* 8, CSIC, Madrid, 2004.

- COLUMELA, Lucio Junio Moderato; *Libro de los árboles: la labranza*, Gredos (2004).
- CHALMETA GENDRÓN, Pedro; *El señor del zoco en España*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1973.
- «Organización artesano-comercial de la ciudad musulmana», Simposio internacional sobre la ciudad islámica: ponencias y comunicaciones, 1991, pp. 93-111.
- DE CASTRO MARTÍNEZ, Teresa; «La organización del comercio alimentario en el reino de Granada en la Baja Edad Media: ¿una deuda con al-Andalus?», *Anuario de estudios medievales*, N° 31, 2, 2001 (Ejemplar dedicado a: Producción y comercio en la Edad Media: el sector de la alimentación), pp. 843-866.
- EL-FAIZ, M. «Le probleme de la salinité des terres dans les traits arabes d'agriculture (comparaison avec la litterature agronomique greco-latine), *Hesperis Tamuda, vol. XXIII.* Université Mohammed V. Rabat, 1985. pp. 5-18.
- Les jardins historiques de Marrakech, Firenze, Edifir (1996).
- «Contribution du livre de l'Agriculture Nabatenne à la formation de l'agronomie andalouse médiévale», *Ciencias de la Naturaleza en al.Andalus. Textos y Estudios I*, 1990, p. 169.
- ESPINAR MORENO, Manuel, GLICK, Thomas F, y MARTÍNEZ RUIZ, Juan; «El término árabe dawla, 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalias: Ambroz (Almería)», *Agua en zonas áridas (el): arqueología e historia. Actas del I Coloquio de historia y medio físico. Almería*, 14-15-16 de Diciembre de 1989, 2 vols., Almería, 1989, I, pp. 121-141.
- FEIJOO OSORIO, Carlos; *Antiguas unidades de superficie, recopilación y comentarios*. Publicación digital en www.elagrimensor.net, 2005.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración; «Cultivos y espacios agrícolas irrigados en Al-Andalus», *Agricultura y regadio en Al-Andalus, síntesis y problemas: actas del coloquio* (Almería, 9 y 10 de junio de 1995), 1995, pp. 17-38.
- GIL OLCINA, Antonio; «El regadío de Elche», *Estudios Geográficos*, (1968), pp. 527-574.
- «Evolución histórica del problema del agua en los regadíos deficitarios alicantinos», en Alberola Romá, Armando (ed.), *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, 1995, pp. 13-30.
- Las escrituras de establecimiento y venta a carta de gracia de las haciendas de moriscos en el marquesado de Elche», *Saitabi XXVIII*, 1978, pp. 109-119.
- GONZÁLEZ VILLAESCUSA, Ricardo; Paisaje agrario, regadío y parcelarios en la huerta de Valencia. Nuevos planteamientos desde el análisis morfológico», II Coloquio de Historia y Medio físico. Agricultura y regadío en al-Andalus. 1996.
- «Centuriations, alquerías et pueblas. Éléments pour la compréhension du paysage valencien», en Chouquer, Gérard (dir.), Archéologie aujourd'hui. Les Formes du paysage. 2. Archéologie des parcellaires. Actes du colloque d'Orléans (mars 1996), Paris, 1996, pp. 155-166.

- GOZÁLVEZ PÉREZ, Vicente; «La centuriatio de Ilici». *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*. Universidad Autónoma de Madrid, pp. 101-113.
- La ciudad de Elche: estudio geográfico, Valencia: Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, 1976.
- GLICK, T.; Regadío y sociedad en la Valencia medieval (2003).
- Irrigation and Hydraulic Technology, London, 1996.
- «El sentido arqueológico de las instituciones hidráulicas. regadío berber y regadío español», *Aragón vive su historia. II Jornadas de Cultura Islámica*, Madrid, 1990, pp. 165-171.
- Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España Medieval, Universidad de Valencia, 2007.
- GRACIA I VICENTE, Lina; *Indicadores ambientales y paisajísticos del Palmeral de Elche*. Fac.de Ciencias Experimentales, Universidad Miguel Hernández de Elche. Tesis Doctoral. (2008).
- GRAU ESCRIHUELA, Antoni F.; *Domini i propietat a la Marina Alta. Dénia, Xàbia i el Verger. Segles XV-XIX.* Beca d'Investigació Ajuntament de Dénia, Institut Alicantí de Cultura «Juan Gil-Albert» (2001).
- GUICHARD, P.; «El Islam alicantino», *Historia de la provincia de Alicante, tomo III*, Murcia, (1985).
- Al-Andalus frente a la conquista cristiana, los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)». Universitat de València, 2001.
- «El agua en el mundo musulmán», *Estudios sobre historia medieval*, València, 1987 [1982], pp. 133-143.
- «Le problème des structures agraires en Al-Andalus avant la conquête chrétienne», en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 161-170.
- GUINOT, Enric; «Las acequias de Elche y Crevillente», *Camins d'Aigua 4, El patrimonio hidráulico valenciano*. Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura, Peixca i Alimentació, 2003.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, Esteban; «Aproximación a las especies botánicas originariamente existentes en los jardines de Madinat al-Zahra» (Córdoba, 1987) *Cuadernos de Madinat al-Zahra*, vol. I, 1987, pp. 61-80.
- BARRA Y RUIZ, Pedro; Historia de Elche, Elche, 1895.
- Estudio acerca de la institución del riego en Elche. Origen de sus aguas, con exposición de antecedentes para conocer el tandeo, reparto, regadores públicos o partidores y régimen que se observa en la administración y venta de estas aguas, Madrid, 1914.
- Elche: materiales para su historia, Cuenca, 1926.
- IBN BASSAL: Libro de agricultura, Granada, Legado Andalusí, 1995.
- IBN LUYUN: *Tratado de Agricultura*, Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1988.

- JAÉN I URBÁN, Gaspar; *La Vila i el Raval d'Elx: arquitectura i urbanisme*, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1999.
- Les palmeres del Migjorn valencià, Consell Valencià de Cultura, 1994.
- JAUME I; *Llibre dels Fets*, Introducció, transcripció i actualització a cura d' Antoni Ferrando i Vicent Josep Escartí, Editorial Afers, Catarroja-Barcelona, 1995.
- KIRCHNER, Helena y NAVARRO, Carmen; «Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica», *Arqueología y territorio medieval*, nº1, 1993.
- MALPICA CUELLO, Antonio; *El agua en la agricultura de Al-Andalus*, Barcelona, 1995 pp. 25-39.
- La ciudad y las formaciones sociales tributario-mercantiles, publicado en www. arqueologiamedieval.com, 2005.
- MANZANO, Eduardo; «El regadío en al-Andalus: problemas en torno a su estudio», *En la España Medieval*, V (1986), pp. 617-632.
- MANZANO MARTÍNEZ, José; «Notas sobre la demografía islámica en Murcia (siglos XII-XIII), *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XXV-XXVI, 2001-2002, pp. 117-181.
- MARTÍNEZ, Luis Pablo: *El Palmeral de Elche: un paisaje español de regadío heredado de al-Andalus*. Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. 1999.
- MEDINA CORRECHER, Eduardo; El Palmeral de Elche. Tutela jurídica y perspectiva urbanística como zona verde y espacio protegido en el planeamiento municipal, Alicante, 1998.
- MUSSO Y FONTES, J.; *Historia de los Riegos de Lorca*, 1847, Murcia. Reimp. En 1982 por la Asociación de Amigos de la Cultura.
- NUEZ, Fernando (editor); *La herencia árabe en la agricultura y el bienestar de occidente*. Fundación La huella árabe. Universidad Politécnica de Valencia, 2002.
- ORTUÑO MOLINA, Jorge; «Recursos hídricos y política de aguas en el sureste de la Península Ibérica durante la baja Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana* 2005-2006, XXIX-XXX; pp. 123-151.
- PICÓ MELÉNDEZ, Francisco; El Palmeral Histórico de Elche, Elche, 1998.
- El aprovechamiento de las aguas derivadas del río Vinalopó. El riego histórico de Elche, Elche, 1992
- Mitos y leyendas de las palmeras datileras, Elche, 1997.
- POCKINGTON, Robert; «Toponimia y sistemas de agua en Sharq al-Andalus», en Míkel de Epalza (ed.), *Agua y poblamiento musulmán*, Benissa, 1988, pp. 103-114.
- «Acequias árabes y pre-árabes en Murcia y Lorca: aportación toponímica a la historia del regadío», *X Colloqui General de la Societat d' Onomàstica*, Valencia, 1986, pp. 462-473.
- PORCI CATÓ, M. «D' Agricolia». *Escriptors llatins*. Barcelona, Fund. Bernat Metge. 1927. Text revisat i traducció Mn. Salvador Galmés.
- SERRANO BARCELÓ, Vicent; Huertos que han habido y aún quedan en Elche, 1996.

- SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO; Plan especial del palmeral de Elche, *Estudios complementarios*. Ajuntament d'Elx, 2007.
- TORRES FONTES, Juan (Edición); «Documentos del siglo XIII», *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia, II.* Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1969.
- «Fueros y Privilegios del rey Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia», Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia, III. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1973.
- «The Palmeral of Elche: a cultural landscape inherited from al-Andalus. A revised nomination» (Informe redactado para la candidatura del Palmeral como Patrimonio de la Humanidad para la UNESCO, inédito).
- VIDAL CASTRO, F.; «Economía y sociedad en al-Andalus y el Magreb a través del Miyar de al-Wansarisi: breve introducción a su contenido», *Actas del II Coloquio Hispano-Marroquí de Ciencias Históricas: Historia, Ciencia y Sociedad.* Madrid (1992).
- VV. AA.: *El agua en la agricultura de Al Ándalus*, Barcelona, El Legado Andalusí y Lunwerg Editores, 1995.
- WATSON, Andrew M.: Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico, Granada, Universidad de Granada y Legado Andalusí, 1998.
- «The Arab Agricultural Revolution and its Diffusion, 700-1100», *Journal of Economic History*, 34 (1974), pp. 8-35.

# PANORÁMICA SOBRE LAS METÁFORAS ERÓTICAS EN EL TIRANT LO BLANCH: PER ÇO COM AMOR TÉ PODER ABSOLUT SOBRE MI¹

Eduard Baile López Universidad de Alicante

#### YO AMO<sup>2</sup>

El *Tirant lo Blanch* de Joanot Martorell<sup>3</sup> es, a juicio de muchos lectores, un inabarcable museo de la experiencia erótica —si nos atrevemos con una caracterización de tono, digamos, postmoderno, casi podríamos calificarlo como *jukebox* de la sensualidad—, ya sea bajo el prisma de la sexualidad a flor de piel o al amparo de la perspectiva de la aproximación lírica.<sup>4</sup> Este componente amoroso —vinculado a menudo con la guerra: *Per cert jamés se féu en lo món negun bon fet d'armes si per amor no es fes* (cap. 132)— se revela jardín frondoso a lo largo de la novela.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Este trabajo se ha hecho en el marco del proyecto de investigación FFI2008-00826, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, y se ha beneficiado de la ayuda complementaria ACOMP/2009/162 de la Generalitat Valenciana.

<sup>2</sup> Traducción del *Yo ame*, declaración en boca de Tirant cuando ve a Carmesina por primera vez (cap. 118).

<sup>3</sup> Citamos siempre a partir de Martorell (2005).

<sup>4</sup> Cabe advertir, ya de principio, que en el *Tirant* la sexualidad y el amor no están exentos de una cierta comicidad, factor que evita el desequilibrio en favor de una u otra perspectiva del fenómeno de la sensualidad. Este recurso, añadamos, no es extraño ni innovador —aunque sí usado de manera brillante— puesto que, como nos recuerdan las palabras de Beltrán Llavador (1991), «El tema erótico pertenecía, según la retórica medieval, al dominio de lo cómico». El humor tirantiano vinculado al realismo sexual, vale la pena recordarlo, no es un factor extraño a la crítica tradicional sobre la novela, tal y como ponen de manifiesto, entre otros ítems, Renedo (1989) o Lara Cantizani (1997: 145).

<sup>5</sup> Y ello pese a que su protagonista se nos muestra, a la vez que guerrero excelente y seductor sutil, «tímid i covard a l'hora d'arribar a l'acte sexual» (Renedo: 1989). La timidez y los problemas

Así, tal como ha señalado Mario Vargas Llosa (2008: 27), en la novela de Joanot Martorell encontramos:

[...] fiestas sensuales, fetichismo, lesbianismo, adulterios, amagos de violaciones, un incesto simbólico, *voyeurisme*, técnicas de la alcahuetería, juegos erógenos. Y también el delicado simbolismo de la pasión, la idealización más refinada del deseo, las proyecciones míticas del amor, sus misterios, sus tormentos y goces secretos, sus impactos físicos, su críptico lenguaje.

Ciertamente, el *Tirant* muestra una extensa gama de aproximaciones a lo sensual, como queda de manifiesto por boca de Estefanía (cap. 127) cuando distingue entre tres tipos de amor cortés, esto es, el amor virtuoso, <sup>6</sup> el provechoso <sup>7</sup> v el vicioso. <sup>8</sup> modelo este último por el cual la dama citada siente predilección a la vez que rechaza el de carácter crematístico (Renedo: 1989) —si bien, como comentaremos en el punto 2., la relación principal, la que une Tirant y Carmesina, no toma un camino tan claro sino que se desarrolla en calidad de compleja alquimia entre el primer<sup>9</sup> y el tercer tipo citados. <sup>10</sup> En este sentido, si el dibujo de la pulsión erógena —entendida, como era característico en la Edad Media, como una enfermedad contagiosa (Boehne: 1991)— responde a parámetros muy diversos, Martorell debe hacer acopio de toda arma lingüísticoliteraria a su alcance, de aquí que encuentre en la metáfora una ayuda eficiente puesto que en la transición del sentido recto de los conceptos al figurado se halla buena parte de la razón del éxito comunicativo —el ser humano adquiere conocimiento, en medida no pequeña, mediante la comparación (Lakoff / Johnson: 1998). Asimismo, la recurrencia al proceso metafórico en el *Tirant* se justifica por las raíces visuales que denota la conceptualización erótica practicada por el autor, quizá porque, de acuerdo con Barthes (2005: 154), «En el campo amoroso, las más vivas heridas provienen más de lo que se ve que de lo que se sabe». Esta dependencia de lo que se contempla es reforzado por fragmentos de la novela misma, en que Martorell deja claro que no se puede amar lo que no se ve (Baile: 2009): así, por ejemplo, Los ulls són misatgers del cor (cap. 109). En definitiva, cabe citar el primer encuentro entre Tirant y Carmesina (cap. 118) como paradigma caracterís-

de Tirant a la hora de avanzar amorosamente han recibido la atención constante de la crítica: entre otros, cabría apuntar a Wittlin (1986: 41), Yates (1989) o Renedo (1992).

<sup>6</sup> Clase de amor por el cual la dama debe amar al caballero exitoso en las empresas militares emprendidas en honor de ella misma.

<sup>7</sup> Caracterizado por el hecho de que la dama ama al caballero en función de lo que le regala.

<sup>8</sup> Amor basado en la plenitud sexual.

<sup>9</sup> En términos de Ruiz de Conde (1948: 120-121), en la época de nuestra novela el amor a menudo es recreado en tanto que «arte alrededor de los preludios».

<sup>10</sup> Para algunos, como Hatzfeld (1978), la plasmación del amor cortés en la novela de Martorell muestra una deriva decadente.

tico de dicha tendencia visual puesto que el amor del caballero por la dama brota instantáneamente nada más observarla (entre otros, Boehne 1991: 116).

A partir, pues, de esta sugerente concepción poliédrica del erotismo textual tirantiano, <sup>11</sup> nos hemos propuesto atender aquí al uso de la metáfora <sup>12</sup> por parte de Joanot Martorell para plasmar narrativamente y con rédito positivo tal componente. El recurso a la imagen por comparación se revela, a nuestro juicio, como el instrumento más lúcido con que cuenta el autor para reflejar esta ambiciosa mezcla de sentimientos amorosos e instintos sexuales, presentes, bajo su aparente contradicción, en el caballero protagonista y en Carmesina, amén del resto de amantes desatados que nos encontramos, de manera particular, a partir de los capítulos ambientados en la corte de Constantinopla (Alonso 1951: 207). <sup>13</sup> Más concretamente, aun sin vaciar todo el repertorio metafórico de la novela, nos proponemos recorrer globalmente esta pintura tirantiana de la sensualidad con el fin de ofrecer una lectura panorámica que sirva a manera de *tour de force* amatorio mediante la reflexión a partir de 5 parámetros:

- a) La metáfora del fuego.
- b) La metáfora del agua.
- c) La metáfora de carácter bélico, la única, dicho sea de paso, que ha recibido alguna aproximación monográfica (sobre todo, Hauf: 1997).
- d) La metáfora de fondo religioso.
- e) La metáfora descriptiva del cuerpo femenino, habitualmente mezclada con el afán eufemístico.

# LOS COMBATES DE AMOR<sup>14</sup> O LAS METÁFORAS ERÓTICAS

Como ya se ha apuntado, el *Tirant lo Blanch* es una muestra sorprendente de registros sensuales en tanto que, sobre todo por lo que respecta a la pareja protagonista de Tirant y Carmesina, el lector contempla desde encuentros sublimados líricamente hasta escenas agresivas de sexo insaciable o, por decirlo en términos de

<sup>11</sup> Una de tantas maneras de acercase a nuestro texto dado que el *Tirant* se configura, a la estela de Vargas Llosa (2008: 32), como *novela total*.

<sup>12</sup> Sin entrar en disquisiciones teóricas ajenas al objeto de este artículo, señalemos simplemente que usamos el término metáfora en consideración al proceso cuya esencia es «entender y experimentar un tipo de cosa en términos de otra» (Lakoff / Johnson 1998: 41), aquí en su forma de tropo artístico y no solo como manifestación cotidiana.

Justo es destacar el papel pionero de Dámaso Alonso entre el panteón de intelectuales ilustres difusores de las bondades artísticas del *Tirant*. Para nuestras disquisiciones sobre la erótica tirantiana, sin duda Alonso (1951) juega un papel notable en tanto que trabajo fundador de referencia —si bien se podría retroceder algo más atras mediante Menéndez Pelayo (1905)—, al que cabe añadir Pierce (1962), que le sigue la estela y, posteriormente, el mismo Alonso (1972).

<sup>14</sup> Traducción de los **combats** *d'amor* (cap. 436).

Riquer (1980: 685), una continua mezcla de elegancia y de lascivia. Desde nuestro punto de vista, esta dualidad, en la que los dos componentes tanto se oponen como se complementan como caras de la misma moneda (Alonso 1951: 211; Torres-Alcalá: 1988-1989; Alpera 1994: 179-180; Alemany 2002: 393), se refleja en los dos estilos de escritura que, según la crítica (por ejemplo, Gimferrer 1993: 310 o Alemany 2007: 96-97) conviven en la novela de Martorell: uno culto, probablemente el más influido por la tradición textual previa, y uno relativamente sencillo, calificado como el más personal del autor.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo inmediatamente anterior, pensamos que los usos metafóricos de carácter eroticoamoroso objeto de análisis en este artículo, a pesar de que puedan derivar a veces en una concepción salvaje del sexo, se corresponden más habitualmente con el primero de los estilos mencionados en tanto que Martorell tiende a valerse de imágenes de clásicos anteriores, es decir, responde a una línea de tradicion literaria culta; aun así, ocasionalmente el autor equilibra la tendencia con recursos, digamos, vulgarizantes —tal como observaremos en el subapartado 2.5., en relación con el substantivo past 'pasto'. La genialidad, en cualquier caso, pensamos que radica en un reaprovechamiento propio a menudo carente de la luminosidad de los referentes pero provisto, en contrapartida, de una vitalidad insobornable, mezcla de sangre y zafiros, de lo voluptuoso y de lo turbio. Quizá, como veremos en 2.3., el ejemplo paradigmático y culminante de lo que hemos señalado se establece en la parafernalia metafórica de carácter bélico del cap. 436, donde, efectivamente, se asiste a la consumación de una violación a la vez que esta se configura con imágenes militares de gran plasticidad y eficacia comunicativa para con el lector.

#### La metáfora del fuego

En el *Tirant* son numerosas las ocasiones en que el sexo y el amor son abordados a partir de la identificación con el elemento ígneo. Así, por ejemplo, Martorell recurre al uso del lexema **flama** 'llama' para conceptualizar el deseo creciente de amar a alguien, de poseerlo. Una muestra de lo que señalamos se encuentra en la lamentación de Maragdina (cap. 319), influida por la versión catalana de la *Fiammetta* de Boccaccio (Pujol 2002: 121):<sup>17</sup> *Axí com les* **flames** *són aumentades per los vents, crexent en major* **flama**, *axí les mies dolors e pensaments són aumentats en los pus* 

<sup>15</sup> Para una descripción más detallada de esta dualidad, se pueden consultar ítems diversos como Alonso (1951: 221) o Alemany (2002: 393).

Si bien, de entre todos los ítems que apoyan nuestra reflexión, Alpera (1994: 171) especifica que, respecto a la psicología de Carmesina, duda que esta se encuentre «dividida entre el plaer i l'ideal, responent a la divisió en dos plans de l'obra des d'un punt de vista moral».

<sup>17</sup> Otras aportaciones del mismo autor y que pueden servir al lector como información complementaria respecto a la presencia de Boccaccio en Martorell son Pujol (1998) y Pujol (1999).

alt grau de dolor como vos he vists. <sup>18</sup> En esta línea boccacciana, nuestro autor, en el cap. 189, hace dialogar a Carmesina con Tirant tomando el modelo del *Filocolo* de Boccaccio (Pujol 2002: 155) como punto de partida: *Per bé que sia vestida d'un negre vestiment, sots honest vel só ligada, e aquella* **flama** *que als teus ulls de mi resplandeix és amor, car per la vista lo virtuós se contenta*.

Asimismo, Martorell, pergeñado del verbo **cremar** 'quemar' y del substantivo **foc** 'fuego' —el vocablo central de este subapartado, como trasunto del amor que deriva en sexo— se sirve a menudo de Ovidio, <sup>19</sup> tal como ocurre en el cap. 178 a partir de las *Heroides*, XVIII (Pujol 2002: 122-123): *La sperança de la senyora princessa, ara que la tinch prop, m'escalfa per la* **flama** *qui·m* **crema**, *mas aquest* **foch** *mou a mi sovint a làgremes de pena*. Ya antes, de una manera similar, Carmesina utiliza los términos **flama** 'llama' y **foc** 'fuego', imágenes del deseo que navega en su interior, gracias a la inspiración que el novelista observa, nuevamente, en las *Heroides*, XVI (Pujol 2002: 124): *Mas per speriència he mostrat que molt mal la tinch secreta, car, ¿qui és que puga amagar lo foch que per la sua gran flama no n'ixqua? (cap. 175).* 

De acuerdo con la idea de Martorell de crear toda una visualización del sexo en términos caloríficos, recordemos, como colofón a este subpunto, el uso del adverbio ardentment 'ardientemente' en el ejemplo stimava que la princessa ardentment se mesclava en les apurades flames de son voler (cap. 485), o el verbo encendre 'encender' en tres secuencias tales que e aquells hulls que moltes flames de foch havien ençeses en lo cor de Phelip (cap. 103), Amor la encenia en voler lo que no devia, mas vergonya lo y vedava (cap. 119) y que·l contrast de mes rahons encendran majors flames de tos desigs (cap. 170). En todos estos casos, como en los anteriores, resulta patente que los miembros del elenco tirantiano sienten la llamada de la sexualidad en carne viva: se queman porque aman, viven para quemarse.

#### La metáfora del agua

De manera especial, creemos que cabe destacar la imagen que pone en paralelo los embates violentos —tanto los de cariz psicológico como los puramente *ani-males*— del sexo con la furia de la mar a través de un bellísimo juego de palabras enraizado, según Beltran (1995),<sup>20</sup> en la lírica francesa medieval; más concretamente, y de acuerdo con Riquer (1990: 226), «ja hi era, segurament, a la part perduda del

<sup>18</sup> Cuando citemos la novela de Martorell, lo haremos en letra cursiva a excepción de aquellas palabras que querramos destacar en tanto que son portadoras de contenido metafórico, las cuales irán en negrita. Solo cuando extractemos el fragmento del cuerpo de la redacción —si se trata de una cita larga—, renunciaremos a la cursiva por la redonda.

<sup>19</sup> El primero en indicarlo de manera concluyente fue Hauf (1993); para profundizar más, Badia (1986) y, de nuevo, Hauf (1995).

<sup>20</sup> Son innumerables las aportaciones críticas que hacen mención de este juego de palabras; a manera de ejemplo, citemos, además de las ya referenciadas en el cuerpo del artículo, Sau (1990: 50) y Wittlin (1986: 43).

Tristany de l'anglonormand Thomas (com fa creure la versió alemanya de Gootfried von Strasburg), i es llegeix al Cligès de Chrètien de Troyes». Hablamos, obviamente, del mal de mar (cap. 118 y 119), trasunto del mal d'amar 'mal de amar': E yo no tinch altre mal sinó de l'ayre de la mar, qui m'à tot comprés (cap. 118); —Senyor, la majestat vostra deu saber que tot lo meu mal és de mar, car los vents de aquesta terra són més prims que los de ponent (cap. 119). En una línea similar, cabe igualmente prestar atención a este fragmento del cap. 214, donde se refuerza el paralelismo entre la fuerza de los sentimientos con las sacudidas de los océanos:

E per ço vosaltres, hòmens, moltes voltes sou desconexents, que volríeu cobrir la culpa vostra ab dissimulació de honest parlar, pensant que som donzelles e no tendrem atreviment de dir-ho. E teniu de propietat que en lo principi sou bons e en la fi sou mals, axí com és la **mar** qui, entrant-hi troba hom l'**aygua** suau, aprés, com sou molt dins, és fortunal!

De manera similar, debemos apuntar la existencia de extractos diversos en que, si bien no hay una identificación exacta del sexo para con el elemento líquido, se puede establecer una relación de contigüidad en tanto que resulta obvio que los contextos en que los personajes entran en contacto con el agua en escenas cortesanas remiten al mundo de la sensualidad. En este sentido, atendamos al uso del vocablo **aigua** 'agua' en situaciones como las ofrecidas, a manera de botón de muestra, por los tres ejemplos documentales siguientes: *e per los mugurons exia un gran raig* d'**aygua** *molt clara qui venia del riu per canons d'argent* (cap. 55); *e* l'**aygua** *que cahia de les mamelles dava en un bell safareig* (cap. 55); *en veure aquelles dones d'argent com lançaven* **aygua** *e vi per les mamelles e per la natura* (cap. 71 bis).

#### La metáfora de la guerra

Martorell, ya lo hemos advertido desde el inicio de este trabajo, en diversidad de ocasiones entiende el amor y el sexo como campo de batalla en tanto que el amante masculino es un guerrero que ha de vencer a la amante femenina, la cual es conceptualizada en calidad semejante a la de un botín de guerra —como señala Mérida (2009: 13), «Amor és guerra en Tirant i pot associar-se amb patiments, malalties i batalles». Esta mezcolanza de lo bélico y lo sensual es explicitada por el propio Joanot Martorell si atendemos a máximas del estilo de: *Guerra null temps no proceheix de amor, ne hoy no proceheix de amor ne de caritat* (cap. 143) o *Qui és valerós en lo camp deu ésser valerós en lo llit* (cap. 345).

Aparte de la bibliografia que nos sirve de apoyo sustancial en el cuerpo del artículo, no queremos dejar de mencionar diversas aportaciones que han reflexionado sobre esta dualidad amor = guerra; así, Wittlin (1986: 38), Forteza-Rey (1988), Hart (1993), Lara Cantizani (1997: 144) o Espadaler (1997).

La muestra más clarividente de esta imaginería de carácter belicista viene dada por el cap. 436, el cual, a pesar de que dicha metáfora es eminentemente transmitida por boca de Carmesina, se configura como una larga —y violenta— paráfrasis de la identificación sexo = guerra / hombre = soldado conquistador / dama = premio de la conquista:<sup>22</sup>

—Mon senyor Tirant, no cambieu en treballosa pena la sperança de tanta glòria com és atényer la vostra desijada vista. Reposau-vos, senyor, e no vullau usar de vostra bel·licosa força, que les forces de una delicada donzella no són per a **resistir** a tal cavaller. No·m tracteu, per vostra gentilea, de tal manera. Los **combats** de amor no s volen molt strényer. No ab força, mas ab ginyosos afalachs e dolcos engans se atenyen. Dexau porfídia, senyor, no siau cruel. No penseu açò ésser camp ni liça de infels. No vullau vençre la qués vençuda de vostra benvolença. Cavaller vos mostrareu damunt la abandonada donzella? Feu-me part de la vostra homenia perquè us puga resistir. Ay senyor! Y com vos pot delitar cosa forçada? Ay! E amor vos pot consentir que façau mal a la cosa amada? Senyor, deteniu-vos, per vostra virtut e costumada noblea. Guardau, mesquina, que no deuen tallar les **armes** de amor, no han de rompre, no deu nafrar la enamorada lança! Hajau pietat, hajau compassió de aquesta sola donzella! Ay cruel, fals cavaller! Cridaré! Guardau, que vull cridar! Senyor Tirant, ¿no haureu mercé de mi? No sou Tirant. Trista de mi! ¿Açò és lo que yo tant desijava? O sperança de la mia vida, vet la tua princessa morta!

E no us penseu que per les piadoses paraules de la princessa Tirant stigués de fer son lavor, car en poca hora Tirant hagué **vençuda la batalla** delitosa e la princessa **reté les armes** e abandonà's, mostrant-se smortida.

Con aparentes influencias de Ovidio (Riquer 1990: 224), el capítulo lleva por rúbrica —la cual, apuntémoslo, seguramente no nació de la mano del mismo Martorell— *Com Tirant* vencé la batalla *e* per força d'armes entrà lo castell, imagen en la que véncer la batalla 'vencer la batalla' remite a la pérdida de la virginidad de Carmesina, per força d'armes 'por fuerza de armas' se identifica con el uso de la violencia masculina en oposición a la resistencia de la mujer a hacer el amor y entrà lo castell 'entró en el castillo', esto es, la conquista de la mujer como plaza fortificada, transmite la idea del fracaso de Carmesina a mantenerse virgen. Una metáfora esta que, en palabras de Riquer (1990: 224), «devien emprar els cavallers

<sup>22</sup> Hablamos aquí, huelga decirlo, del capítulo específicamente reseñado; en el conjunto de la obra, no siempre Carmesina toma un papel pasivo sino que que actúa como incitadora sutil del camino de Tirant hacia las llamas de la pasión, tal y como han puesto de relieve, entre otros, Alonso (1951) o Alpera (1987), si bien quizá podría considerarse que la crítica de los estudiosos masculinos se deja a llevar a veces por una concepción del cortejo excesivamente androcéntrica (Piera: 1998).

quan parlaven de dones a les tendes de campanya, com els militars de tostemps», afirmación puesta en duda con posterioridad por Beltran (1995) al señalar que la imagen debía de provenir «de mucho más atrás, y formaba el eje de los recursos descriptivos en la seducción más conocida de la literatura del medioevo, la que cierra el *Roman de la Rose* de Jean de Meun».

Tal como indica Beltrán Llavador (1990), este discurso de amor en términos bélicos en boca de Carmesina, puede relacionarse —si no como fuente, al menos como antecedente de prestigio— con el lamento de Galatea en el *Pamphilus*, comedia latina medieval. Siguiendo esta línea, Hauf (1997: 153) coincide en la remarca de Beltrán Llavador (1990), y añade (1997: 154) el *Facetus* o *Facet* en la ecuación en tanto que encuentra similitudes en el uso lingüístico de la violencia amorosa entre hombre y mujer reunidos a solas.<sup>23</sup> Más aún, Hauf (1997: 156), bajo nuestro punto de vista, da en el centro de la diana cuando asevera que

Martorell reformula i reelabora en clau militar o cavalleresca la idea d'esforç o contesa corporal que trobem en els seus possibles models, però tanmateix inherent a la vella i universal metàfora de la PUGNA o milícia plaent i lúdica, que era la preferida pels objectors de consciència medievals: els clergues seguidors de Gol·lies, sempre disposats a aconseguir aquest tipus de victòria, segons consta en nombroses de les seves produccions.

Asimismo, Hauf (1997: 158) apunta que la comparativa entre el *Tirant* para con el *Pamphilus* y el *Facet*, sus dos antecedentes más llamativos en cuanto al uso de la violencia como rasgo definitorio y descriptivo del sexo, ponen de manifiesto el grado de originalidad de Martorell dado que la acumulación de imágenes bélicas de que hace acopio sobrepasa la de dichos antecedentes.<sup>24</sup>

Este esplendor metafórico que equipara el sexo a la guerra no debe, sin embargo, hacer que pasemos por alto que lo que se describe no es otra cosa que una violación, <sup>25</sup> tal como denuncia con vehemencia Piera (1998) al señalar que la crítica —probablemente porque a menudo la han conformado estudiosos de género masculino educados bajo una determinada concepción de las relaciones sensuales— ha presentado este fragmento con demasiada benevolencia. No obstante, aunque coincidimos plenamente en la queja por el, digamos, lavado de cara al que habitualmente se somete dicho capítulo, creemos que el ataque de Piera (1998) debería estar atenuado por el hecho de que la presencia de diversos antecedentes literarios —ya mencionados, al menos los fundamentales, en las líneas previas— nos pone sobre la pista de una metáfora

<sup>23</sup> Si bien esta violencia lingüistica parte aquí del campo de la caza, no del de la guerra.

Aunque, al acercarse al final de su esencial artículo, Hauf (1997: 176) parece recular en sus elogios y reduce, a su juicio, la inventiva martorelliana a unos escasos eufemismos militares concentrados en capítulos muy específicos.

<sup>25</sup> Para el estudio de la violación en la época medieval, es recomendable Gravdal (1991).

cimentada en la tradición,<sup>26</sup> esto es, un tropo que debe ser entendido en clave de herramienta lingüísticoliteraria y no solo en un sentido estricto.

Como colofón al subapartado presente, ni que sea a manera de apéndice, no queremos olvidarnos de transcribir un pequeño fragmento del cap. 445, donde se continúa —ahora ya con la concupiscencia de Carmesina— el entramado metafórico del episodio 436 con la intención de fortalecer la concepción del sexo y del amor como lugar de combate:

Tirant jugant ab la princessa e stant en amorosos solaços e delitosos parlaments, passaren lo temps fins fon hora de dormir. La princessa se posà al lit primera e la reyna donà comiat a totes les donzelles e féu lo valerós Tirant posar al costat de sa senyora, lo qual fon rebut ab major amor que la passada nit. E la reyna, aprés que·ls hagué posats dins la **liça**, concordes de la delitosa **batalla**,<sup>27</sup> se n'anà a dormir, confiant que·s concordarien que jamés la **batalla** no vendria a fi.

#### La metáfora de la religión

En ocasiones, el Tirant denota la sensualidad con términos derivados del lenguaje religioso de manera que, en contraste con la metáfora guerrera, según la cual Tirant ocupa la posición activa en detrimento de una Carmesina que es puramente objetualizada como botín de guerra, nos encontramos aquí con una situación por la que el caballero no fuerza el sí de la dama sino que espera que ella acepte su propuesta sexual voluntariamente. No obstante, la objetualización permanece en pie puesto que, a pesar de la transformación de Tirant a agente pasivo —relativamente, dado que, obviamente, no ceja en los intentos de seducción, a menudo empujado por Plaerdemavida por causa de su proverbial indecisión y timidez—, la dama, si no un trofeo en liza, se convierte ahora en el centro de culto al amor connotado religiosamente (Alemany 2002: 396), casi, añadamos a título personal, como si se tratara de la reliquia a venerar en un altar (cap. 138). Cabe decir que la negativa continua de Carmesina, su resistencia ante los ruegos de Tirant por tomar una actitud proactiva en los juegos eróticos, es indicio de la influencia sobre Martorell del discurso clerical, hecho que han confirmado autores diversos como Renedo (1992: 105), quien señala que «en l'obra d'Eiximenis i d'altres moralistes medievals com ell la passivitat és el model de conducta a què han d'aspirar les dones en totes les àrees de la seva activitat sexual», o Badia (1993), al referirse a tal papel pasivo de Carmesina como

<sup>26</sup> Piera misma (1998: 273) confirma este punto al señalar la relación entre el éxito amoroso con la conquista militar en una obra cercana en el tiempo como, por ejemplo, *El Victorial* o *Crònica de don Pero Niño*, de Gutierre Díaz de Games.

<sup>27</sup> Según Hauf (1997: 175-176), la conceptualización del acto sexual como batalla deliciosa debe de partir de Joan Roís de Corella.

espejo del menosprecio de la institución eclesiástica por la sexualidad y el cuerpo, tendencia ideológica que se materializa en la consideración inferior, a menudo de manera denigrante, de lo femenino.<sup>28</sup>

A la estela de lo que acabamos de comentar, en el cap. 162, Martorell nos habla de un Tirant y de un Diafebus que esperan y ansían el contacto con las amadas preñados de fervor espiritual, cosa que se remarca con el recurso al substantivo **devoció** 'devoción': *Vist per Stephania que totes dormien, obrí la porta sens fer remor, perquè negú no u sentís, e ja trobà los cavallers que staven sperant ab més* **devoció** *que no fan los juheus al Messies*. Posteriormente, en los caps. 210-211 se dan «equívocos religiosos o usos paródicos del lenguaje religioso (*religio amoris*) aplicados al camino de aproximación del amante cortés» (Beltrán Llavador 2006: 181), <sup>29</sup> fenómeno reforzado por el requerimiento de amores de la Viuda Reposada a Tirant (cap. 286), merced a un discurso bastante coincidente con el primer parlamento de Calisto en *La Celestina* (Beltrán Llavador 2006: 181-182). Veamos, pues, a manera de cierre del subpunto, las palabras de la Viuda (cap. 286):

O, cavaller virtuós, quantes **pregàries** y **ofertes** he yo fetes als sants per la salut e restauració de la vostra vida, e quantes **oracions**, **almoynes** e **dejunis** he fets, lacerant la mia persona, perquè la vostra fos feta quítia de tot mal!

#### Descripciones (generalmente eufemísticas) del cuerpo femenino

El cuerpo de la mujer —o, más propiamente, algunas de sus partes— es, a menudo, conceptualizado a partir de imágenes que destacan las virtudes correspondientes. Así, por ejemplo, los pechos desnudos de Carmesina contemplados por Tirant (cap. 117) evocan en él la visión de dos **pomes** 'manzanas' en función de la forma y de la firmeza: *E per la gran calor que fehia, perquè havia estat ab les finestres tancades, stava mig descordada, mostrant en los pits dues* **pomes de paradís** *que crestallines parien*. A este respecto, a veces se ha querido remarcar la originalidad por el atrevimiento que se desprende (por ejemplo, Miralles 1980: 400), pero Perujo (1997: 43) ha indicado que la novedad no es tal sino que cuenta con un antecedente nada desdeñable: así, la comparación que Paris hace de los pechos de Elena con dos **pomes resplendents** 'manzanas resplandencientes' en las *Històries troianes*, de Guido delle Colonne —al alcance de Martorell gracias a la traducción de Jaume Conesa. Aún más allá, Beltrán Llavador (2006: 175), a su vez, comenta que «la sensorial imagen de la contemplación del cuerpo de Carmesina» se explica gracias

<sup>28</sup> Para un despliegue mayor sobre las mujeres en el *Tirant*, recomendamos Ruiz-Doménec (1991).

<sup>29</sup> Para más detalles sobre la relación entre el *Tirant* y la obra de Fernando de Rojas, cabe señalar otros ítems como Beltrán Llavador (1989), Beltrán Llavador (1990) y Beltrán Llavador (1991).

al «recuerdo de las **pomas de paraíso** en la *descriptio puellae* clásica». En cualquier caso, no cabe duda de que se trata de una imagen que ha llamado fuertemente la atención crítica, provocando incluso algún comentario quizá demasiado influido por el psicoanálisis —no por ello, exento de interés: el riesgo en la interpretación, incluso cuando se yerra, suele ser de agradecer por las puertas que pueden abrirse— como la vinculación desarrollada por Wittlin (1986: 41), por la cual la fijación de Tirant respecto de los pechos femeninos responde a una regresión infantil, en especial al complejo edípico.

Más adelante, en el mismo capítulo apuntado arriba, esto es, el 117, observamos una de las metáforas tal vez más estremecedoras del entramado de imágenes sexuales tirantianas. Así, pues, tomando como referente real el cuerpo de Carmesina, y sus pomes 'manzanas', si queremos concretar, Martorell nos lleva a una identificación con el substantivo past 'pasto', que podríamos hacer equivaler a un actual esquer 'cebo': Mas sé-us bé dir, certament, que los hulls de Tirant no havien jamés rebut semblant past, per moltes honors e consolacions que s'agués vistes, com fon sol aquest de veure la infanta. Beltrán Llavador (1988) ha dado la clave, a nuestro juicio, de la interpretación de esta identificación tan peculiar cuando señala que es necesario pensar que Martorell pretende romper aquí la sublimación de la culminación amorosa mediante la introducción de un «término bajo, vulgarizador y, por contraste, risible, que obliga a ironizar sobre el mismo tópico amoroso del que se está sirviendo» —tendencia desmitificadora, añadimos nosotros, que seguramente encuentra un refuerzo por acumulación en la consideración de la genitalia femenina como alimento (Hauf 1997: 151) cuando Plaerdemavida afirma que Les mans de Tirant són dignes de tocar ací hon vo toque e altri no, car aquest és **bocí** que no és negú que no se'n volgués ofegar (cap. 131) o como la conversación en que Hipólito describe a la emperatriz la relación que les une en función de una identificación del apetito sexual para con la ingesta de uva en tanto que la viña invoca la partes erógenas de la mujer (cap. 263).<sup>30</sup>

Por contraste con la tendencia vulgarizante a la vista en el párrafo previo, querríamos ahora acercarnos, nuevamente, a la designación de la genitalia femenina, pero esta vez, bajo el prisma de una aproximación de tono más lírico en tanto que las metáforas comentadas a continuación sirven a Martorell para remarcar el componente de tesoro a conseguir, de enigma por descifrar. Así pues, el autor designa en clave de misterio la parte de la mujer que un hombre considera como más deseable a través del substantivo **secret** 'secreto': *puja als genolls e a les cuxes, e a vegades entra en lo secret* (cap. 162); *Mira, Tirant: vet ací lo seu ventre, les cuxes e lo secret* (cap. 231). En una línea parecida, pero con la pretensión ahora de marcar el carácter de

<sup>30</sup> Al respecto, apuntemos las breves línes dedicadas por Hauf (1997: 51): «l'acoblament arriba fins i tot a convertir-se en una espècie de paràbola sobre la golafreria, d'una predicador agosarat que presenta la dona com una generosa vinya carregada de fruit, on l'home penetra afamat per a menjar els raïms *a mossos i a grapades, de quatre en quatre e de cinc en cinc* fins a sadollar el desig».

inaccessibilidad —inicialmente, al menos— de la vagina femenina, el autor valenciano viste el elemento sexual con el sintagma **lloc vedat** 'lugar vedado': *e ab la çabata toquà-li en lo* **loch vedat** *e la sua cama posà dins les sues cuxes* (cap. 189). A nuestro juicio, el contraste de estas últimas imágenes delicadas con respecto a las representaciones toscas *ex profeso* analizadas inmediatamente antes, supone un intento consciente de Martorell por *evocar la alternancia de estilo elevado y estilo bajo que parece atravesar el río proceloso que es el Tirant en tanto que producto artístico polifacético.* 

# AQUÍ YACE TIRANT LO BLANCH, QUIEN MURIÓ POR MUCHO AMAR<sup>31</sup>

Quizá porque el amor parece tener «inherent alguna cosa misteriosa, alguna cosa que ni es pot saber ben bé ni acabar d'explicar» (Süskind 2006: 10), Joanot Martorell se afana en su *húmeda* novela por encontrar maneras de caracterizarlo ante el lector, para lo cual el recurso metafórico se alza, si no preeminente, al menos esencial, en tanto que le sirve de herramienta aproximativa y comparatística capaz de salvar las dificultades de un concepto preñado de vericuetos y de callejones sin salida: el sentido recto de las voces se le revela, pues, insuficiente para transmitir el nervio de la sensualidad, idea esquiva ante el lenguaje convencional. Asimismo, el carácter visual de la erógena tirantiana (Baile 2009: 420), apoyada por el texto mismo si atendemos, como botón de muestra, a una secuencia tal que *negú no pot saber lo pensament de la persona, mas coneix-lo per los senyals que defora se manifesten* (cap. 196), y su pátina lúdica entregada al divertimento basado en las apariencias (Cacho Blecua 1993: 47), encuentran en la traslación semántica figurativa que le proporciona este tropo una travesía por la que navegar con viento favorable.

Dice Vargas Llosa (2008: 26) que «Tirant aspira a que la posteridad lo recuerde como enamorado, no como guerrero» y de aquí que pida, como inscripción sobre su sepulcro, la frase que encabeza este último epígrafe del artículo. A pesar de que este deseo, continua el escritor peruano, «no se cumple» (2008: 26), no es menos cierto que la mejor novela catalana de todos los tiempos merece, entre otros logros, ser recordada por los lectores futuros como un antología fascinante sobre el amor y el sexo,<sup>32</sup> dos caras complementarias e inseparables de la pasión humana que más poderosamente nos caracteriza.

<sup>31</sup> Referencia a Açí jau Tirant lo Blanch, qui morí per molt amar (cap. 229).

<sup>32</sup> En palabras de otros estudiosos: un «compendi de passions idealitzades, de conflictes morals i d'amables i jocoses formes d'amor» (Alemany 2002: 406) o «un extens catàleg de situacions eròtiques» (Renedo 1989).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEMANY FERRER, Rafael (2002): «La diversitat polifònica en el discurs amorós en el *Tirant lo Blanc*», *Estudi general*, 22 [= *Miscel·lània d'homenatge a Modest Prats*, II], págs. 393-408.
- (2007): *Introducció al 'Tirant lo Blanc*', Valencia, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana / Edicions Bromera.
- ALONSO, Dámaso (1951): «Tirant lo Blanc, novela moderna», Revista Valenciana de Filología, 1, págs. 179-215.
- (1972): «El realismo libre y vitalista del *Tirant lo Blanc*: un ejemplo», *Coloquio*, 7, págs. 5-11.
- ALPERA, Lluís (1987): «La concepció de l'amor al *Tirant lo Blanc*», en Rafael Alemany (ed.), *Estudis de literatura catalana al País Valencià*, Alicante, Ajuntament de Benidorm / Universitat d'Alacant, págs. 25-36.
- (1994): «Una interpretació en la didàctica amorosa entre Carmesina i Tirant», en Lluís Alpera, *Lectures de Sociolingüística i Filologia*, Valencia, Tres i Quatre, págs. 167-182.
- BADIA, Lola (1986): «Per la presència d'Ovidi a l'edat mitjana catalana amb notes sobre les traduccions de les *Heroides* i de les *Metamorfosis* al vulgar», en Jaume Vallcorba (ed.), *Studia in honorem prof. M. de Riquer*, vol. I, Barcelona, Quaderns Crema, págs. 79-109.
- (1993): «Tot per a la dona però sense la dona: notes sobre el punt de vista masculí al *Tirant lo Blanc*», *Journal of Hispanic Research*, vol. 2, n° 1, págs. 39-60. [<a href="http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=10658&portal=50">http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=10658&portal=50</a>, 12/05/2009]
- BAILE, Eduard (2009): «Aproximació al vocabulari eroticoamorós del Tirant lo Blanch», en Daniela Ibra (coord.), *Interlingüística. La lingüística entre los jóvenes investigadores*, Girona, Universitat de Girona, págs. 416-427.
- BARTHES, Roland, *Fragmentos de un discurso amoroso*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, 2005.
- BELTRAN, Vicenç (1995): «Realismo, coloquialismo y erotismo en *Tirant lo Blanc*», en Juan Paredes, Enrique Nogueras y Lourdes Sánchez (ed.), *Estudios sobre el 'Tirant lo Blanc'*, Granada, Universidad de Granada, págs. 27-43. [<a href="http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12494&portal=50">http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12494&portal=50</a>,
  - [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12494&portal=50>, 04/07/2009]
- BELTRÁN LLAVADOR, Rafael (1988): «Paralelismos en los enamoramientos de Calisto y *Tirant lo Blanc*: los primeros síntomas del *mal del amar*», *Celestinesca*, núm. 12-2, págs. 33-53.
  - [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12485&portal=50>, 13/04/2009]
- (1989), «Eliseu (*Tirant lo Blanc*) a l'espill de Lucrecia (la *Celestina*): retrat de la donzella com a còmplice fidel de l'amor secret», en Antoni Ferrando y Albert

- G. Hauf (eds.), *Miscel·lània Joan Fuster: estudis de llengua i literatura*, vol. I, Barcelona / Valencia, Departament de Filologia Catalana-Universitat de València / Publicacions de l'Abadia de Montserrat («Biblioteca Abat Oliba», 78), págs. 95-124.
- [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12319&portal=50>, 13/04/2009]
- (1990): «Las bodas sordas en Tirant lo Blanc y la Celestina», Revista de Filología Española, LXX, págs. 91-117.
   [<a href="http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12568&portal=50">http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12568&portal=50</a>, 13/04/2009]
- (1991): «Relaciones de complicidad ante el juego amoroso: Amadís, Tirant y la Celestina», en Mª Eugenia Lacarra (ed.), Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballeresca, Bilbao, Universidad del País Vasco, págs. 103-126.
   [<a href="http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12368&portal=50">http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=12368&portal=50</a>, 17/06/2009]
- (2006): 'Tirant lo Blanc', de Joanot Martorell, Madrid, Editorial Síntesis.
- BOEHNE, Patricia (1991): «Guy i Tirant: contagiositat de la malaltia d'amor», en Jane White Albrecht, Janet Ann DeCesaris, Patricia V. Lunn y Josep Miquel Sobrer (eds.), *Homenatge a Josep Roca Pons. Estudis de Llengua i Literatura*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat / University of Indiana ('Biblioteca Abat Oliba', 89), págs. 111-125.
- CACHO BLECUA, J. M. (1993): «El beso en el *Tirant lo Blanch*», en J. Romera, A. Lorente y A. M. Freire (eds.), *Homenaje al profesor José Fradejas Lebrero*, vol. I, Madrid, UNED, págs. 133-169.
- ESPADALER, Anton (1997): «Milícia i sexualitat a la part anglesa del Tirant», *Anuari de Filologia, Llengua i Literatura Catalanes*, vol. XX, sección C, nº 8, págs. 9-23.
- FORTEZA-REY BOVER, Maria Teresa (1988): Estrategias y tácticas militares y amorosas en 'Tirant lo Blanc', Birbeck College-University of London. Tesina para el MA in Hispanic Studies.
- GIMFERRER, Pere (1993): «Lectura del Tirant», en *Actes del Symposion 'Tirant lo Blanc*', Barcelona, Quaderns Crema ('Assaig',14), págs. 301-316.
- GRAVDAL, Kathryn (1991): Ravishing Maidens: Writing Rape in Medieval French Literature and Law, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- HART, Thomas R. (1993): «Tirant lo Blanc: between romance and epic», en A. Deyermond y J. Lawrence (eds.), *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain. Studies presented to P. E. Russell on his eightieth birthday*, Llangrannog, Dolphin Book, págs. 59-68.
- HATZFELD, Helmut (1978): «La Décadence de l'amour courtois dans le *Saintré*, l'*Amadís* et le *Tirant lo Blanc*», en *Mélanges de littérature, du Moyen-Âge au XXe siècle offerts à Mlle. Jeanne Lods*, vol. I, París, École Normale Supérieure de Jeunes Filles, págs. 339-350.

- HAUF, Albert G. (1993): «Tres cartes d'amor: contribució a l'estudi del gènere epistolar en el *Tirant lo Blanc*», en *Actes del Symposion 'Tirant lo Blanc*', Barcelona, Quaderns Crema, págs. 379-410.
- (1995): «Seducció i anti-seducció: d'Ovidi a l'Heptamerón, passant pel Tirant lo Blanch», en Elena Real Ramos (ed.), El arte de la seducción en el mundo románico medieval y renacentista, Valencia, Universitat de València / Departament de Filologia Francesa i Italiana, págs. 119-144.
- (1997): «Manus habent: entorn als eufemismes amorosos de tipus militar en el Tirant lo Blanc», en Jean Marie Barberà (ed.), Estudis crítics sobre 'Tirant lo Blanc' i el seu context (Actes del Col·loqui International 'Tirant lo Blanc': «albor de la novel.la moderna europea». Ais de Provença, 21-22 d'octubre de 1994), Barcelona, Centre Aixois de Recherches Hispaniques / Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana / Publicacions de l'Abadia de Montserrat, págs. 145-185.
- LAKOFF, George / Mark Johnson (1998): *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra.
- LARA CANTIZANI, Manuel (1997): «El equívoco erótico en el otoño medieval español. *Tirant lo Blanc* y la batalla de amor», en Antonio Cruz Casado (ed.), *El cortejo de Afrodita. Ensayos sobre literatura hispánica y erotismo*, Málaga, Universidad de Málaga págs. 137-146.
- MARTORELL, Joanot (2005): Albert G. Hauf (ed.), *Tirant lo Blanch*, Valencia, Edicions Tirant lo Blanch.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1905): *Orígenes de la novela*, vol. I, Madrid, Bailly / Bailliére e Hijos, págs. 256-258.
- MÉRIDA, Rafael M. (ed.) (2009): «Pròleg. Els mil i un amors de Joanot Martorell», en Joanot Martorell, *Contes d'amor de Tirant lo Blanc*, Barcelona, La Magrana, págs. 9-17.
- MIRALLES, Carles (1980): «"mas no les obres." Remarques sobre la narració i la concepció de l'amor en el *Tirant lo Blanc*», en *Estudis Universitaris Catalans*, XXIV [= *Estudis de llengua i literatura catalanes oferts a R. Aramon i Serra en el seu setantè aniversari*, vol. II], págs. 295-413.
- PERUJO, Joan M. (1997): «De Troia a Constantinoble: Aquil·les i Tirant en l'amor i en la guerra», *Caplletra*, 23, págs. 41-56.
- PIERA, Monserrat (1998): «Com Tirant vencé la batalla e per força d'armes entrà en lo castell: Rape and Conquest in Tirant lo Blanc», en Actes del Vuité Col·loqui d'Estudis Catalans a Nord-Amèrica (Bloomington, 1995), Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Monserrat, 1998, págs. 259-280.
- PIERCE, Frank (1962): «The Role of Sex in the Tirant lo Blanc», Estudis Romànics, X, págs. 291-300.
- PUJOL, Josep (1998): «Micer Johan Boccacci i mossèn Joanot Martorell: presències del *Decameron* i de la *Fiammetta* al *Tirant lo Blanc*», *Llengua & Literatura*, 9, págs. 49-100.

- [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11463&portal=50>, 16/07/2009]
- (1999): «Boccaccio al *Tirant lo Blanc*: les «qüestioni d'amore» del *Filocolo*», en Santiago Fortuño Llorens y Tomás Martínez Romero (coords.) *Actes del VII Congrés de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997*), vol. III, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, págs. 181-197.
  - [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11442&portal=50>, 13/08/2009]
- (2002): La memòria literària de Joanot Martorell. Models i escriptura en el 'Tirant lo Blanc', Barcelona, Curial Edicions Catalanes / Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- RENEDO, Xavier (1989): «De libidinosa amor los efectes», *L'Avenç*, 123, págs. 18-23.
  - [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11521&portal=50>, 27/07/2009]
- (1992): «Quin mal és lo besar? (literatura i moral al voltant de la quarta línia de l'amor)», *Caplletra*, 13, págs. 96-116.
   [<a href="http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11520&portal=50">http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11520&portal=50</a>>, 21/06/2009]
- RIQUER, Martí de (1980): «Joanot Martorell i el *Tirant lo Blanch*», en Martí de Riquer, *Història de la literatura catalana*, vol. II, Barcelona, Ariel, págs. 632-721.
- (1990): Aproximació al 'Tirant lo Blanc', Barcelona, Quaderns Crema.
- RUIZ DE CONDE, Justina (1948): *El amor y el matrimonio secreto en los libros de caballerías*, Madrid, Aguilar.
- RUIZ-DOMÉNEC, José Enrique (1991): Set dones per a 'Tirant lo Blanc', Barcelona, Columna.
- SAU, Daniel (1990): «El mar en el *Tirant lo Blanc*», *L'Aiguadolç*, 12-13 (*Homenatge al 'Tirant lo Blanc'*), págs. 41-53.
- SÜSKIND, Patrick, Sobre l'amor i la mort, Barcelona, Columna, 2006.
- TORRES-ALCALÁ, Antonio (1988-1989): «Tirant lo Blanc: entre el espíritu y la carne», en Gregorio C. Martín (ed.), *Selected Proceedings of the Pennsylvania Foreign Language Conference*, Pittsburgh, Department of Modern Languages-Duquesne University, págs. 376-379.
- VARGAS LLOSA, Mario (2008): Carta de batalla por 'Tirant lo Blanc', Madrid, Alfaguara.
- WITTLIN, J. M. (1986): «Especulacions psicoanalítiques sobre la sexualitat en el *Tirant lo Blanch*», *Llengua & Literatura*, 1, págs. 467-483.
- YATES, Alan (1989): «Tirant lo Blanc, l'heroi ambigu», L'Espill, 6-7, págs. 23-39.

# LA CIUDAD HISPANOMUSULMANA DE VASCOS, UN SISTEMA DEFENSIVO COMPLEJO Y ARTICULADO PRIMEROS PLANTEAMIENTOS, PARA UN ESTUDIO INTEGRAL DE LA EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO FORTIFICADO, EN EL IQLIM DE BASAK¹

Miguel Ángel Bru Castro
Doctorando Universidad Autónoma de Madrid

## INTRODUCCIÓN

La complejidad del estudio de la cultura material en la Edad Media va aparejada a la parquedad de las fuentes, que en muchos casos, como es el caso que nos atañe, sorprenden al presentarse tan sobremanera unas, las materiales, sobre las otras, las documentales. *Basāk*<sup>2</sup>, Vascos (Relaciones Topográficas de Felipe II, (Viñas y Paz, 1963: 450-451)), Nafza (Hernández Jiménez, 1967: 110-119; Guichard, 1976: 380—391)<sup>3</sup> son los nombres de una prominente *mādina* islámica, con una calidad edilicia sobresaliente, que se ubica en un área, la denominada Jara toledana, hoy de relativa baja ocupación y tránsito y de marcado carácter rural, que presentaba, en torno al siglo X, una compleja estructura de asentamientos fortificados, que permitían el control y la explotación del entorno.

<sup>1</sup> Este artículo se enmarca en la realización de la Tesis Doctoral que dirige el Dr. D. Ricardo Izquierdo Benito, con la tutela académica del Dr. D. Sergio Martínez Lillo, en la Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>2</sup> Así parecen atestiguarlo en el siglo XII, Yāqūt Al-Hamwī y Muḥammad ibn Ayyūb Ibn Gālib. (Abd al Karim, 1974: 105; Vallvé, 1975: 378).

<sup>3</sup> El ejemplo de la problemática en la onomástica del sitio al que hacemos referencia, es sólo una de las múltiples incógnitas, que tenemos respecto a esta ciudad y que se refleja en la bibliografía actual. Además de la ya indicada, ver Izquierdo Benito, 2008: 87-88; Palacios Ontalva, 2008: 121-122.

El interés que genera este importante yacimiento, de ocupación mayoritariamente islámica, —ya que tiene un período de ocupación cristiana reducido, según los datos de excavación—, es la oportunidad de ver fosilizada una *madīna* islámica, y, sobre todo, tener constancia de la existencia de una muralla, de una calidad edilicia muy relevante, que aparentemente se realiza en un período concreto de tiempo en el siglo X, y que presenta relativas pequeñas reformas hasta su abandono en el siglo XII. A su vez la existencia de otros enclaves fortificados de gran relevancia en el entorno, hacen que nos planteemos el estudio sistemático de estas fortalezas, así como un gran número de interrogantes: qué aspectos comunes desarrollan entre ellas, cómo y a que parámetros responde la articulación de su territorio, por qué se inscribían en este espacio.

De esta forma el artículo que ahora presentamos pretende realizar una introducción a ese trabajo, que se está llevando a cabo en diferentes enclaves fortificados, situados en lo que se concibe como el *iqlīm* de *Basak*, de la *kura* de *Talabīra*. Conscientes de la imposibilidad de cubrir todos los aspectos anhelados para esta publicación, presentaremos un esquema de nuestro futuro estudio, partiendo de unas pinceladas del conocimiento material que tenemos sobre Vascos, analizando la importancia poliorcética del enclave, y destacando las técnicas de trabajo que estamos desarrollando para su estudio<sup>4</sup>; como último planteamiento, observaremos futuras actuaciones en los elementos fortificados del entorno y las posibilidades que ello aporta.

## ¿QUÉ CONOCEMOS SOBRE VASCOS?

Aunque nuestra intención no es describir de forma pormenorizada los elementos que componen el yacimiento arqueológico y *madīna* de Vascos, ya que otros autores se han referido a ello en diversas ocasiones (Cedillo, 1926; Jiménez, 1949a y 1949b; Izquierdo Benito, 1988, 2000, 2005), no queremos dejar de presentar aquellos elementos definitorios de su estructura.

La ciudad de Vascos es un paradigma de *madīna* andalusí. El perímetro amurallado, que se ha conservado de forma sobresaliente, define el núcleo habitable que envuelve un espacio urbano de unas ocho hectáreas, en el que se desarrollan calles, viviendas, mezquitas. En su lado septentrional se yergue una alcazaba que domina parte de la ciudad y el cauce del río Huso, afluente del Tajo. Otros elementos externos

<sup>4</sup> Se pretende llegar a comprender cómo se desarrolla el proceso edilicio de la muralla de este asentamiento, a través del minucioso estudio arquitectónico, aplicando la metodología desarrollada por Mannoni, Parenti y Francovich en Italia (Francovich y Parenti, 1988), y que comienza a ser de uso habitual en la Península Ibérica, como demuestran los cuatro congresos desarrollados sobre el tema: la Arqueología de la Arquitectura. Para ello, haremos uso de una variedad de trabajos y de nuevas técnicas de adquisición, gestión y análisis de datos, como la fotogrametría, el Láser Escáner, el uso de los SIG, que pretendemos sean una herramienta de apoyo en la interpretación de datos, y no un fin en sí mismo.

a este cercado, como un arrabal en su parte oeste, dos cementerios, un *ḥammām* y unas tenerías, conforman los restos materiales más destacables de la misma.

Pero estos restos materiales «mudos», nos infieren aún más preguntas que respuestas; la va citada falta de información de las fuentes medievales islámicas, se está intentando paliar a través de diferentes campañas de excavaciones arqueológicas que desde 1975 y hasta nuestros días se practican. Éstas han concentrado sus esfuerzos en diferentes áreas, intentando sacar a la luz el mayor número de datos posibles, para tener un conocimiento global del área de ocupación, posibilitando al máximo su interpretación. De esta forma, bajo la dirección del Dr. D. Ricardo Izquierdo Benito, se han exhumado intramuros, tres barriadas en tres accesos a la madīna, con su compleja articulación viaria (Izquierdo Benito, 1979, 1994), una estructura urbana en torno a una hipotética antigua era (Izquierdo Benito, 1983), un gran barrio a los pies de la alcazaba, que a su vez ha visto desarrolladas numerosas campañas que nos permiten observarla ya excavada en su totalidad (Izquierdo Benito y De Juan, 2002); mientras, extramuros, se pueden destacar las excavaciones en los «Baños de la Mora» —el *ḥammām* que hasta el momento conocemos de la ciudad— (Izquierdo Benito, 1986), las tenerías (Izquierdo Benito, 1996), algunas tumbas de cada magbara y, en estos últimos años, diferentes accesos a la ciudad que, como veremos, han supuesto por un lado una profundización en el conocimiento defensivo de Vascos, pero, a su vez, una variación en la interpretación de ciertos aspectos de la poliorcética de la ciudad.

#### EL SISTEMA DEFENSIVO

Este espectacular conjunto no ha dejado de llamar la atención de viajeros e investigadores a lo largo de la historia (Ilustraciones 1 y 2); de esta forma y entre otras referencias destacamos la mención más antigua que podemos asignar inequívocamente al yacimiento, en las «Relaciones de Felipe II» donde se nos habla de «...una villeta que llaman los labradores la ciudad de Vascos, que está cercada de cal y piedra labrada, lo más de ello en cuadra de muy hermoso muro. Aunque no es ancho tiene una sola puerta y junto a la agua está una fortaleza terriza...» (Viñas y Paz, 1963: 450).

Será tras su declaración como monumento histórico-artístico en el año 1931, cuando empiece a recabar la importancia administrativa, que ya los científicos tenían en consideración. El Conde de Cedillo y Jiménez de Gregorio en los años 20 y finales de los 40 del siglo XX, ahondarán en la importancia científica que requeriría profundizar en el conocimiento de las ruinas de la ciudad de Vascos (Cedillo, 1926; Jiménez de Gregorio, 1957:188); continuando con esa tendencia, diferentes autores se hacen eco de esta necesidad (Hernández, 1967; Torres Balbás, 1957: 638-642), siendo finalmente, como hemos indicado, a partir de 1975, cuando se inicie su excavación sistemática hasta nuestros días, actuándose sobre el conjunto murado en diversas ocasiones.

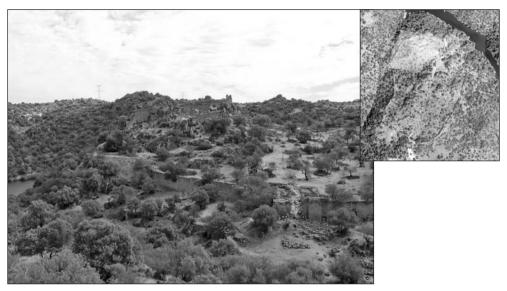


ILUSTRACIÓN 1. Vista del lado oeste de la madīna, con la Puerta Oeste en primer término y la Alcazaba en un segundo plano; obsérvese la posición dominante de ésta sobre la puerta y sobre el río Huso. (Derecha ortofoto, área de cobertura de la imagen).



ILUSTRACIÓN 2. Vista desde la Alcazaba de la madīna, de la muralla y del cerro de la Estrella, es muy destacable cómo controlando estos tres puntos se tiene un dominio visual del entorno muy importante. (Derecha ortofoto, área de cobertura de la imagen).

Las defensas de la ciudad de Vascos se adaptan a un terreno agreste, cuya topografía se define por dos cerros: uno al sur, que domina sobre el entorno y que tiene una cota máxima de 450 m., y otro más septentrional a una altura máxima de 416 m. Entre ellos y de Sur a Norte se observa una terraza amesetada en continuo descenso, con cambios bruscos en dirección oeste, hacia el arroyo de la Mora, y menores hacia el norte, hasta llegar a la cota de 410 m. en que se forma una prominente vaguada, que se une con el cerro norte donde se halla la Alcazaba, cayendo de forma brusca hacia el río Huso, —al norte de la misma—, todo ello entre relevantes peñones graníticos (Ilustraciones 1,2 y 5).

#### UNA ALCAZABA, UNA MURALLA...

Podemos definir la estructura poliorcética de Vascos como un binomio «alcazabamuralla», en el que las estructuras edilicias juegan a su vez diferentes papeles y funciones tanto en la esfera social y política de la época, como en los aspectos militares de la misma (Ilustraciones 1 y 2).

Como en muchas ciudades islámicas encontramos un perímetro amurallado y una *qaṣaba*<sup>5</sup>, quizá en este caso, un tanto diferente, al encontrarnos que ese perímetro amurallado no llega a describir un cierre completo en su parte noroeste, no sabiendo todavía si por pérdida o porque nunca se llegó a completar, debido al gran escarpe que se describe hacia el río Huso.

La Alcazaba de Vascos, centro de residencia del poder gubernamental delegado en un <sup>c</sup>āmil u otra figura, así como de las tropas, ha protagonizado gracias a los diferentes años de intervención arqueológica y de estudio que se han llevado y que aún se están llevando a cabo, uno de los mayores avances en el conocimiento de la ciudad. De esta forma, se encuentra dividida en cinco espacios que presentan una evolución diacrónica, que pensamos nos hablan de la propia progresión de la madīna (Ilustración 3); entre ellas destaca un recinto principal (área A) de grandes dimensiones protegido por doce torres cuadrangulares, con un acceso directo entre dos torres macizas, y un segundo portillo al sur. También destacan un posible *albacar* readaptado a mezquita (área C), dos barbacanas (áreas B y D) y un área de ampliación al oeste (área E) (De Juan, 2000).

El área primigenia, que podría aprovechar estructuras de poblamientos anteriores, se plantea que fuese un hisn durante el emirato, pudiendo haber sido otorgado el  $ikt\bar{a}^c$  de la zona a la tribu bereber de los Nafza (Izquierdo, 2005: 44). Posteriormente se producirán una serie de reformas, que se vienen datando en torno al siglo X, una ampliación del recinto en dirección sur, —la denominada «área C»—, con funciones

<sup>5</sup> Este sistema fue el método de implantación político-administrativo del estado andalusí; así, en diferentes ciudades andalusíes, se utilizó el sistema de *Qaṣr, Qal'at, Qaṣaba,* en la que residía ese poder administrativo. Tenemos algunos ejemplos en Alcalá de Henares, Calatrava, Calatayud, Toledo, Talavera, Trujillo, Mérida... (entre muchos autores, Acién Almansa, 1995; Pavón, 1999; 95 y ss).

de albacar, y la creación y posible readaptación de la alcazaba, reforzando el lado oeste de la misma<sup>6</sup>. Será con la *fitna* y la taifa con las que asistimos al desbordamiento de la ciudad y así a su vez al de la alcazaba, con la necesidad de cierre de estas mismas ampliaciones, y a la creación de una mezquita (*masyid*) en la denominada «área C» (De Juan, 2000: 313). Tras esta ocupación se asiste al abandono del espacio habitacional y al cambio funcional de la misma alcazaba, como lo determinan los enterramientos cristianos localizados en la mezquita, no encontrando más cambios en la estructura de la ya olvidada alcazaba (Izquierdo Benito, 2005: 47, Izquierdo y De Juan, 2002).

Como indicábamos, ese binomio muralla— alcazaba determina también la presencia de su construcción, ya que el poder político en un determinado momento cree necesario, por diferentes causas, proceder al cierre de un espacio, sobre el que ejercer un control de aquello incluido y de aquello externo, a diferentes escalas. Hasta el momento, se ha planteado que la muralla sea de una única fase constructiva, y que la variación de materiales constructivos que se evidencia, corresponda a la intervención de diferentes cuadrillas de operarios que trabajarían simultáneamente (Izquierdo Benito, 2005: 36), asociándose su construcción a la erección política de la alcazaba; ésta, podría datarse en el siglo X, bien en tiempos de 'Abd al-Rahmān III, bien en los de su sucesor al-Hakam II<sup>7</sup>, planteándose una fundación Omeya. Esta datación material se ha basado en la presencia de un aparejo muy elaborado y vinculable a paralelos de fortificaciones datadas en este período<sup>8</sup>, la hipotética presencia de accesos directos flanqueados por torres, así como determinados elementos que a continuación explicaremos, como la superposición arco-dintel, y que pueden asociarse a este tipo de cronología (Pavón Maldonado, 1987). A continuación presentamos cuáles son los elementos principales que constituyen la muralla de Vascos, y que nos van a permitir conocer de manera somera cuáles son las principales características de la fortaleza.

El recinto murado de Vascos, como decíamos, se adapta a un terreno accidentado, envolviendo un espacio urbano de ocho hectáreas, comenzando en el lado noroeste de la Alcazaba; continúa hacia el sur en paralelo al arroyo de la Mora, ascendiendo desde la cota de 380 m., por tres terrazas, hasta los 420 m., donde produce un

<sup>6</sup> Este cambio de concepción de la estructura se ha querido relacionar con la noticia del *Muqtabis V*, en la que narra que <sup>c</sup>Abd al-Raḥmān III envió en el año 937, a su cliente el *qa'id* Durib, a sofocar una rebelión protagonizada por beréberes Nafza (Izquierdo Benito, 2008: 71; a su vez Martínez Lillo,1998:23) que se suma a la política desarrollada por este califa de destrucción de los *ḥuṣūn* rebeldes (Acién Almansa, 1995: 18). Este hecho se ha asociado en nuestro yacimiento, con las evidencias edilicias de mejor calidad constructiva tanto de la alcazaba, como de la muralla de la *medīna*.

<sup>7</sup> Como indica Izquierdo, «... no conviene olvidarse de esa ciudad de nombre desconocido, señalada en algunos textos, que se construyó o reconstruyó en la frontera de Toledo durante el mandato de [...] Al-Hakam II y de la que se conoce el nombre de su arquitecto (Ahmad b. Nasr b. Jalid)» (Izquierdo Benito, 2005:41)

<sup>8</sup> Córdoba, Madinat al-Zahara, Gormaz, Medinaceli, algunos tramos del al-Hizām de Toledo, Talavera de la Reina, Mérida, Trujillo, Calatrava la Vieja...(entre otros estudios, Acién Almansa, 1995; Torres Balbas, 1957a y 1957b; Valdés, 1988; Zozaya, 1996).

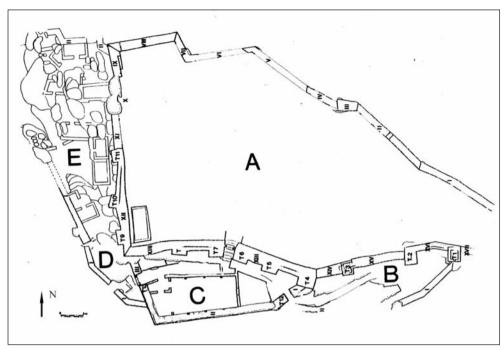


ILUSTRACIÓN 3. Planimetría de la Alcazaba con ilustración de las áreas, (De Juan, 2000: 315), retocada.

quiebro en dirección este, continuando por una meseta, hasta el cerro meridional anteriormente citado, adquiriendo su máxima cota (450 m.). A partir de este punto, la muralla describe una curva hacia el noreste, para comenzar un descenso moderado en dirección al río Huso, pasando por otras dos terrazas, de cambios abruptos, hasta la cota de los 400 m, donde se pierde su continuación. En este punto el terreno describe una meseta ataludada, con un fuerte escarpe hacia el río Huso, que puede indicarnos su antigua ubicación.

De forma general, la muralla presenta varios tipos de aparejo, siendo el predominante el sillarejo, aunque no en menor medida se documenta una sillería de gran calidad de diferentes formatos, alternada en algunos casos de forma regular (en sogas y tizones), y finalmente, en menor medida, la mampostería, utilizando como elemento general de trabazón la cal (ver en ilustraciones 4 y 5). Su estructura se conserva de forma espectacular como se ha indicado, presentando una anchura media de 1,5 a 2 m, y una altura media de 6 m.

Los elementos definitorios de la muralla se configuran en torres, lienzos y accesos, así como en elementos arquitectónicos auxiliares de la misma que, combinados, estructuran los intereses defensivos, ideológicos y económicos de un poder político y de una población.

Si nos centramos en el primero de los aspectos definitorios (ilustración 5), debemos destacar la presencia de un total de treinta torres macizas de planta cuadrangular, que se proyectan al exterior en veintinueve de los casos, a excepción de una de ellas, que está proyectada al interior. Estas torres, por regla general, se asientan, bien directamente sobre la roca madre o en algunos casos, sobre una zarpa. Como suele ser habitual en al-Andalus, las torres cuadrangulares sirven de flanqueo a los lienzos<sup>9</sup>, con una doble finalidad: estructural, como contrafuerte al lienzo del muro, y militar, de proyección y protección de la línea defensiva de los diferentes lienzos; estas torres son macizas en todos los casos. Respecto al coronamiento de éstas, no se observa ningún elemento asociado, a excepción de un pequeño parapeto en una de las torres. Su disposición a lo largo de la muralla, parece en un principio no responder a un esquema métrico, si no que más bien se adaptan a las diferentes necesidades del terreno, de la defensa y de la estructura edilicia.

Los lienzos de la muralla también se adaptan a la topografía, cimentando de la misma forma, sobre la roca madre o en zarpas en algunos casos, como han demostrado las excavaciones. Su alzado es variable, pues dependiendo de la zona, se aprecia bien un crecimiento de paño único (más común), o bien un realzado y escalonamiento. Estos destacan, además de por la variedad tipológica en zonas de la construcción, por la impresionante conservación de cales y llagueados. Finalmente, el coronamiento no parece haber sido desmochado intencionalmente, aunque hay que destacar la presencia de cinco almenas a lo largo de la muralla, tres cerca de la Puerta Sur y otras dos en un tramo del lado oeste de la muralla. Es interesante destacar, cómo en muchos tramos, parece que la cota que se observa pueda ser la de uso como adarve o paso de ronda por su estructura, aunque hay que tomar las necesarias precauciones a esta apreciación, que deberán ser convenientemente estudiadas.

El tercer elemento definitorio son los accesos al recinto, que han sido uno de los elementos más citados de la muralla, en la mayoría de los casos, para verse inscritos en tipologías generales (Izquierdo Benito, 1979: 254; Juez Juarros, 1999: 395; Martínez Lillo, 1998: 85; Pavón Maldonado, 1987: 365; Torres Balbás, 1957a: 641 y 1957b: 56-57) (ilustraciones 4 y 5). Dos puertas principales, las denominadas Puerta Oeste y Puerta Sur, configuran los principales accesos a la *madīna*, pero además hay que hacer mención a la presencia de siete portillos, hasta el momento, de los que en 2008 se sacó a la luz uno de ellos que había permanecido desapercibido por la dificultad de acceso al mismo (Izquierdo Benito, 1979: 254). En cuanto a las dos puertas principales, no es este lugar para describir todo su aparejo, planta y resto de estructuras, así como el proceso de exhumación. Sin embargo, creemos importante presentar brevemente el sistema defensivo que generan, sobre todo a la luz de las

<sup>9</sup> Sobre el uso de la torre cuadrada de mayor difusión en al-Andalus, en contraposición con el mayor uso de la torre semicircular o ultra semicircular de Oriente Próximo, se ha hablado en diferentes ocasiones (Zozaya, 1996: 61), aunque ello no quiere decir que no se den casos de utilización de esta tipología de menor uso en las defensas andalusíes (Martínez Lillo, 1998: 333-354).

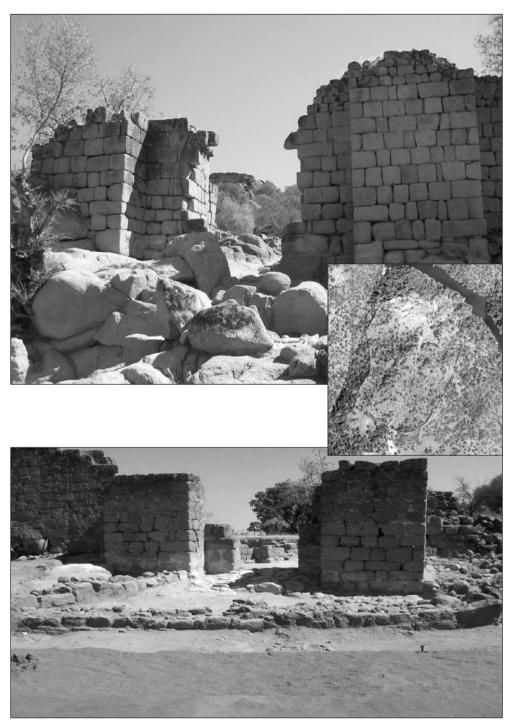


ILUSTRACIÓN 4. Puertas Oeste y Sur de la muralla y «portillo 3» (Derecha ortofoto, área de cobertura de las imágenes).

nuevas excavaciones. La estructura de ambos accesos, está determinada por dos torres cuadrangulares, que flanquean el ingreso que se realiza en codo simple a través de unos antemurales<sup>10</sup>, de las torres se proyectan dos muros, como si de parapetos se tratase, y se cierran finalmente por puertas de dos batientes en la entrada. Ambas puertas tienen derrumbada su parte superior, aunque la Oeste conserva una quicialera, por lo que se han estudiado sus posibles alzados y acabados. Así, la Puerta Oeste, de mayor calidad constructiva, tiene como elemento relevante un arco retallado de función decorativa, en el que Pavón Maldonado ha querido ver la superposición de un sistema típicamente cordobés de los siglos IX y X, el arco sobre dintel (Pavón Maldonado, 1987: 365). La Puerta Sur presenta un aparejo menos elaborado que el anterior, no apreciándose ningún elemento de cubrición de la misma.

Respecto a los portillos, podemos destacar como elemento común, el flanqueo de una torre por cada acceso, con diversidad de ubicación de torre y portillo (ilustración 5). Estos portillos están rematados por dinteles, que muestran en la mayoría de los casos las gorroneras de una puerta de cierre. Sin embargo, las dimensiones del vano, ya sean respecto a la anchura y a la altura, así como al umbral del mismo, varían dependiendo de cada caso. Éstos, además de realizar una función de comunicación con el exterior, tienen una función como aliviaderos de la presión ejercida sobre los lienzos.

Se pueden observar en la muralla diferentes elementos arquitectónicos como son atarjeas de aguas, escaleras de acceso, mechinales y demás estructuras, que nos están hablando de los diferentes usos que se realizan de esta muralla.

Este que presentamos, es el panorama general con el que nos encontramos al iniciar el estudio exhaustivo de las fortificaciones de la ciudad de Vascos. Como podemos observar, la muralla por sí sola, presenta una variedad de recursos de estudio muy interesantes, que nos obligarán a acudir a paralelos tanto peninsulares como extra-peninsulares. Dentro de estos estudios, nuestro planteamiento inicial pretende discernir si esta fortaleza corresponde a un único momento histórico constructivo, o si, en realidad, se compone de diferentes fases, que nos hablen de varias actuaciones políticas. Para ello queremos partir de una serie de estudios sistemáticos sobre los sistemas constructivos que se desarrollan, utilizando el método de documentación arqueológica aplicado a las estructuras en alzado, lo que se conoce como «Arqueología de la Arquitectura» (Parenti, 1988); para ello habrá que individualizar en fichas

<sup>10</sup> Es importante señalar los llamativos hallazgos arqueológicos que se han exhumado entre los años 2007-2009, que han sacado a la luz una estructura de defensa precedente a las puertas, que se creían de acceso directo. Estas barbacanas, de una calidad diferente a la de los paramentos de la muralla, nos hablan de la necesidad de generar una protección a las entradas en acceso directo, que si bien físicamente se adosan a la muralla, en especial en la Puerta Sur, no podemos determinar que fuesen muy posteriores en el tiempo a la creación del acceso. En futuras publicaciones se tratará de ahondar en su funcionalidad y cronología.

Queremos agradecer al Dr. D. Ricardo Izquierdo la posibilidad de publicar esta noticia inédita hasta el momento.



ILUSTRACIÓN 5. Portillo 3 (ortofoto en rojo) y torre 29 de la muralla (ortofoto en amarillo).

específicas los diferentes cambios en la construcción, con su correspondiente documentación gráfica y de imagen, pudiendo enlazarse a un SIG 3d. Es importante que con ello, se realicen diferentes análisis como el de muestras de morteros y llagueados, que nos permitirán un estudio de la esencia constructiva de cada muro<sup>11</sup>. Otro planteamiento interesante es el métrico; si bien en este artículo hemos querido obviar

<sup>11</sup> Actualmente se está llevando a cabo el análisis exhaustivo de cales, que esperemos sirvan para determinar tipos y grupos de morteros, diferenciando o poniendo en común a su vez las fábricas.

este aspecto por motivos de brevedad, será un aspecto no baladí en el estudio <sup>12</sup>. A su vez queremos hacer hincapié en el estudio microscópico de huellas de tallado de las piedras, que nos pueden acercar a otro posible aspecto de datación por seriación de tipos e instrumental (Caballero y Utrero, 2005 181-183)<sup>13</sup>, que incluso nos ayuden en los trabajos de prospección de canteras de extracción de material, siendo este el punto de enlace para la proyección de nuestro estudio.

## ... UN SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL... EL IQLĪM DE BASAK

Vascos, aunque en un valle que parece aislado, se encuentra vinculado con un territorio que le es absolutamente implícito a su esencia; no podríamos entender este enclave si no tuviésemos alrededor una serie de puntos de «control» territorial de igual importancia (ilustración 6). De esta forma, sirviendo de referencia los cauces fluviales que desembocan al Tajo, se observa el establecimiento de fortificaciones tipo husūn, que además de estas vías de comunicación, controlan vados y antiguas barcas de paso sobre el Tajo; las más evidentes han sido aproximadas en diferentes estudios, y corresponden a Castros, Espejel y Alija, en Cáceres (Jiménez de Gregorio, 1954 y 1957; Martínez Lillo y Serrano-Piedecasas, 1996), que se pueden asociar a su vez a otras desaparecidas como la de Alcolea y la de Azután (Burŷ al-Sultan) (Izquierdo, 2005: 41). Estos hitos naturales y de «control» del espacio no son los únicos, como se presentó en su momento (Jiménez Gadea, 1993), ya que existen otros enclaves al interior, como es el hisn de «El Marco», que se plantea pueda asociarse a una de las claves demográficas de la ocupación de este entorno como es la explotación minero-metalúrgica de los montes de Toledo y la Sierra de Altamira (Izquierdo Benito, 2008).

Por lo tanto, parece un buen punto de inicio en el territorio, aquel que han presentado los diferentes autores sobre las relaciones entre estas fortalezas, pero llama la atención que ni las plantas parecen corresponder a un mismo parámetro de fortaleza, ni los tipos de aparejos constructivos ni las técnicas se asocian totalmente, aunque no creemos que la variabilidad sea debida a momentos cronológicos muy dispares, si no que se debe a otros aspectos aún por determinar, como la variabilidad de tradiciones constructivas. Por lo tanto, planteamos sería interesante volver a trabajar sobre estos presupuestos, partiendo del análisis individualizado de elementos, intentando en la manera que sea posible acercarnos a lo que otros autores han denominado la UEMT (Unidad Estratigráfica Muraria Territorial) (Retuerce y Cobos, 2002).

<sup>12</sup> Es muy interesante la comparación de las medidas con aquellas referidas en la literatura andalusí; así, los codos hispanomusulmanes, el *rassasi* y el *ma'muni*, con sus variantes. En Vascos se han aplicado en diferentes ocasiones, véase como ejemplo (Izquierdo Benito, 1986:228).

<sup>13</sup> Respecto a las herramientas de cantería y albañilería, nuestros colegas J. De Juan y Y. Cáceres, presentaron algunos de los elementos encontrados en la excavación de la Alcazaba, de los que destaca una interesante paleta, que se corresponde en dimensiones con diferentes improntas de los llagueados de la misma Alcazaba (De Juan, 2005:136 y Fig. 1.2).

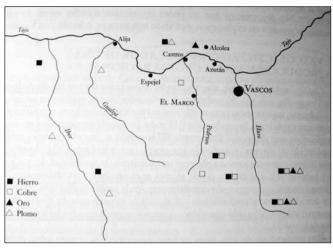






ILUSTRACIÓN 6. Territorio de trabajo con minas de explotación, esquema adaptado de Izquierdo Benito, 2008: 84, e imágenes de Castros y Espejel.

No queremos dejar nuestra comunicación sin unas apreciaciones acerca del planteamiento del trabajo; éste pretende combinar las últimas técnicas de adquisición, documentación, gestión y análisis de datos, con un sistema interpretativo humanístico. Esto permitiría, ya no sólo la glosa de los datos en un plano histórico, sino la generación de unas herramientas de trabajo territoriales que, combinadas, pueden servir para el conocimiento y gestión cultural de áreas, pero también para su divulgación a la sociedad. Nos moveríamos, ya no sólo en un plano de trabajo histórico, sino que trabajando de forma interdisciplinar con otros equipos, se posibilitaría potenciar el valor patrimonial de un área desfavorecida, para su desarrollo en términos económicos y turísticos, además de los inherentes a la investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABD AL KARIM, Gamal (1974): «La España musulmana en la obra de Yâqût (Siglos XII-XIII) Repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus. Extraído del Muğam Al-Buldān (Diccionario de los paises)». *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 6; pp. 14-354.
- ACIÉN ALMANSA, M. (1995): «La Fortificación en Al-Andalus». *Archeologia Medievale, XXII; pp.* 7-36.
- CABALLERO ZOREDA, L. y UTRERO AGUDO, M. A. (2005): «Una aproximación a las técnicas constructivas de la Alta Edad Media en la Península Ibérica. Entre Visigodos y Omeyas». *Arqueología de la Arquitectura*, 4; pp. 169-192.
- CEDILLO, C. de (1926): «Antigüedades toledanas. La ciudad de Vascos» *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Arte, Arqueología, Historia.* Año XXXIV-Primer trimestre, nº 4, pp. 5-15.
- DE JUAN ARES, J. (2000): «La alcazaba de Vascos: Aproximación a su evolución y características». *Entre el Califato y la Taifa: Mil años del Cristo de la Luz. Actas del Congreso Internacional. Toledo, 1999.* Edita Asociación de Amigos del Toledo Islámico; pp. 307-315.
- (2005): «Materiales y tipos constructivos de las fortificaciones islámicas de Ciudad de Vascos (Navalmoralejo, Toledo)». *Actas III Congreso de Castellología Ibérica*. Guadalajara. Ed. AEAC. Pp. 133-139.
- FRANCOVICH, F. y PARENTI, R. (Eds.) (1988): *Archeologia e Restauro dei Monumenti*. Università degli studi di Siena.
- GUICHARD, P. (1976): Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente, Barcelona.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F. (1967): «Los caminos de Córdoba hacia el noroeste en época musulmana». *Al-Andalus*, XXXII, pp. 37-133 y 277-358.
- IZQUIERDO BENITO, R. (1979): «Excavaciones arqueológicas en la ciudad hispanomusulmana de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Campañas 1975-1978». *Noticiario Arqueológico Hispánico*, nº 7, (1979); Pp. 249-392.

- (1983): «Ciudad Hispanomusulmana de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Campañas 1979-1980». *Noticiario Arqueológico Hispánico*, nº 16; pp. 289-380.
- (1986): «Los baños árabes de Vascos (Navalmoralejo, Toledo). Campaña 1986». *Noticiario Arqueológico Hispánico*, nº 28, (1986); pp. 193-242.
- (1988): «Una ciudad de fundación musulmana: Vascos», Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde méditerranéen au moyen âge. Madrid-Roma; pp. 163-172.
- (1994): «Ciudad hispanomusulmana de Vascos» (Navalmoralejo, Toledo). Campañas 1983-1988». Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, Toledo, 1994.
- (1996): «Unas tenerías excavadas en la ciudad hispanomusulmana de Vascos (Toledo)» *Arqueología y Territorio Medieval*, 3. Universidad de Jaén; pp. 149-165.
- (2005): «Una ciudad de la Marca Media: Vascos (Toledo)». *Arqueología y Territorio Medieval*, 12.2. Universidad de Jaén; pp. 35-55.
- (2008): «Vascos: un enclave minero-metalúrgico de al-Andalus». *Minas y metalurgia en al-Andalus y Magreb occidental*, Collection de la Casa de Velazquez (102), Madrid; pp. 71-93.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo y DE JUAN, Jorge (2004): «Excavaciones en la alcazaba de Vascos (Navalmoralejo, Toledo)». *Investigaciones arqueológicas de Castilla La Mancha* (1996-2002); pp. 423-436.
- JIMÉNEZ GADEA, J. (1993): «La atalaya del Castillo del Marco (Villar del Pedroso, Cáceres), *IV Congreso de Arqueologia Medieval*. Alicante, pp. 373-379.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, J. (1949a): «La ciudad de Vascos (Aportación al estudio arqueológico de la Jara)», *Archivo Español de Arqueología 22:75*, pp. 175-ss.
- (1949b): «La ciudad de Vascos (Estudio arqueológico)» Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. nº 62-63 (1948 enero / 1949 diciembre), pp. 153-180.
- (1954): «Fortalezas musulmanas de la línea del Tajo», *Al-Andalus*, XIX, pp. 410-421.
- (1957): «Castillos, torres y fortalezas de la Jara», *Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos (AEAC)*, Año IV, n° 16. Madrid, pp. 173-189.
- JUEZ JUARROS, F. (1999): Símbolos de poder en la arquitectura de al-Andalus. Tesis doctoral inédita, UCM.
- MARTÍNEZ LILLO, S. (1998): Arquitectura militar andalusí en la Marca Media. El caso de Ṭalabīra. Ed. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- MARTÍNEZ LILLO, S. y SERRANO-PIEDECASAS, L. M. (1996): «El poblamiento andalusí en *al-Targr al-Awsat* (Marca Media). El Mundo Omeya.», *Castillos y fortalezas en Al-Andalus*. Berja, pp. 71-115.
- PALACIOS ONTALVA, J. S. (2008): Fortalezas y poder político. Castillos del reino de Toledo. Ed. Aache. Guadalajara.

- PARENTI, R. (1988): «Sulle possibilità di datazione e di classificazione delle Murature». *Archeologia e Restauro dei Monumenti*, Fracovich, R y Parenti, R.(eds.); pp. 280-304.
- PAVÓN MALDONADO, B. (1987): «Las puertas de ingreso directo en la arquitectura hispanomusulmana. La superposición arco-dintel de la Puerta de Bisagra de Toledo». *Al-Qantara*, VIII. Pp. 347-394.
- (1999): Tratado de arquitectura hispanomusulmana. II. Ciudades y fortalezas. CSIC. Madrid.
- RETUERCE VELASCO, M. y COBOS GUERRA, F. (2001): «Esquema del dominio político del Duero Superior en la Edad Media». *V CAM: actas: Valladolid*, 22 a 27 de marzo de 1999, Vol. 2, Valladolid; pp. 759-774.
- TORRES BALBÁS, L. (1957a): «Arte hispano-musulmán hasta la caída del califato de Córdoba», *Historia de España de R. Menéndez Pidal; España Musulmana*, vol. V Madrid, Edit. Espasa-Calpe; pp. 331-785.
- (1957b): Ciudades yermas hispanomusulmanas, Madrid.
- VIÑAS, C. y PAZ, R. (1963): Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II, 2<sup>a</sup> parte (Reino de Toledo), Madrid. Pp. 450-451.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (1988): «Arqueología de Al-Ándalus, de la conquista árabe a la extinción de las primeras Taifas». *Historia General de España y América. III*, pp. 545-617.
- VALLVÉ BERMEJO, J. (1975): «Farhat al-anfus. Una descripción de España de Ibn Gālib». *Anuario de filología* nº I; pp. 389-364.
- ZOZAYA STABEL-HANSEN, J. (1996): «Fortification Building in al-Andalus». Spanien und der Orient im frühen und Hohem Mittelalter, Kolloquium Berlin, 1991. Madrider Beiträge, Band 24, Mainz; pp. 55-74.

# IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ANDALUSÍES EN EL DISTRITO DE LLEIDA

Jesús Brufal Sucarrat Universitat de LLeida

#### INTRODUCCIÓN

El proyecto de tesis doctoral *El espacio rural del distrito musulmán de Lleida* (siglos XI-XII). Espacios de secano meridionales, es la base teórica del presente trabajo de investigación centrado en la identificación y sistematización de las técnicas constructivas andalusíes en el distrito de Lleida.

Son distintos los elementos que integran un yacimiento arqueológico debido a la complejidad de las sociedades humanas. La heterogeneidad de la información arqueológica ha conllevado a la marginación de información histórica por la complejidad de su estudio o sencillamente por la ausencia de recursos para efectuarlo. En este sentido el estudio de la arquitectura y de la definición de las técnicas y tipologías constructivas no ha recibido la misma atención que por ejemplo la cerámica. Cabe señalar que investigaciones centradas en castillos, fortificaciones, espacios domésticos y espacios de explotación se han visto obligadas a estudiar los elementos arquitectónicos, pero rara vez hallamos algo más que descripciones. Asimismo se considera inconcebible no efectuar el correspondiente análisis del material que conforman las fortificaciones. La historia del arte ha sido la disciplina que tradicionalmente ha estudiado las técnicas constructivas, aportando clasificaciones basadas en criterios estéticos y partiendo de los monumentos. Propiamente la aplicación de la metodología de la arqueología de la arquitectura se generalizó en España a partir de los años 80, coherentemente con el desarrollo de la arqueología postclásica. Los primeros pasos destinaron los esfuerzos a la conservación y restauración del patrimonio histórico,

aplicando los principios estratigráficos de la arqueología<sup>1</sup>. La atención hacia la arqueología de la arquitectura se generalizó por parte del mundo científico, como instrumento válido para la investigación histórica de las sociedades, en este caso, la medieval. Coherentemente de aquí la producción científica de Caballero Zoreda<sup>2</sup> des del CSIC y posteriormente por Azkarate<sup>3</sup> desde la Universidad del País Vasco. En la actualidad la disciplina está difundida en los diversos ámbitos de investigación arqueológica medieval en España. No obstante afrontamos un problema con la divulgación de los resultados científicos, porque un volumen numeroso de los trabajos no consiguen divulgar-se por los canales habituales. También como bien señala José María Martín Civantos la situación no es ni mucho menos la óptima para afrontar el estudio de las técnicas constructivas en al-Andalus «Tradicionalmente las técnicas constructivas en al-Andalus han despertado un cierto interés, especialmente el tapial y la sillería de época Omeya. Sin embargo es relativamente poco lo que se sabe y faltan trabajos con un carácter científico que elaboren un discurso histórico (...) pero seguramente no lo suficiente y, sobre todo, de una forma bastante descoordinada que ha impedido por el momento la realización de trabajos de síntesis y la sistematización de los conocimientos adquiridos sobre diferentes territorios y épocas de al-Andalus. En su estudio concurren además diferentes especialistas, no solo arqueólogos, sino también arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, restauradores o geólogos, lo cual a veces a condicionado el conocimiento y la comunicación de resultados»<sup>4</sup>.

El material constructivo es un instrumento valioso para la investigación de al-Andalus en el área leridana. Su estudio puede convertirse en un fósil guía complementario o alternativo a la cerámica, con el fin de estudiar la sociedad, ya que son restos del pasado y por lo tanto productos de la sociedad que los creó y se sirvió de ellos<sup>5</sup>. Consideramos pues, adecuado abrir una nueva línea de investigación con las

<sup>1</sup> LÓPEZ, A., GONZÁLEZ, A., «Noticias sobre la segunda restauración de la iglesia de Sant Quirze de Pedret. La investigaciçon preliminar», *El patrimoni edificat medieval i modern (segles X-XVIII). La intervenció arquitectònica. La recerca arqueològica*, Servei del Patrimoni Arquitectònic Local, Diputació de Barcelona, Barcelona, 1991, p. 231-252.

<sup>2</sup> Pueden consultar: CABALLERO, L., LATORRE, P., MATESANZ, P., CÁMARA, L., «La iglesia prerrománica de San Pedro el Viejo de Arlanza (Hortigüela, Burgos)», *Numantia: Arqueología en Castilla y León*, 5 (1991-1992), p. 139-166. Id., «Fotogrametría y análisis arqueológico», *Revista de Arqueología*, 186 (1996), p. 14-25. Id., «Una aproximación a las técnicas constructivas de la alta edad media en la península Ibérica: entre visigodos y omeyas», *Arqueología de la Arquitectura*, 4 (2005), p. 169-192.

<sup>3</sup> Pueden consultar: AZKARATE, A., «Aportaciones al conocimiento de las técnicas constructivas altomedievales en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya», *Arqueología de la Arquitectura*, 4 (2005), p. 193-216. Id., «La arqueología de la arquitectura en el siglo XXI», *Arqueología de la arquitectura*, 5 (2008), p. 11-13.

<sup>4</sup> MARTÍN, J.M., «Ensayo de sistematización de las técnicas constructivas andalusíes de la província de Granada», *Arqueologia Medieval. La Transformació de la Frontera Medieval Musulmana*, Pagès Editors, Lleida, 2008, p. 119.

<sup>5</sup> MARTÍN, J.M., «Ensayo de análisis comparativo de técnicas, materiales y tipos constructivos en las fortificaciones medievales del Zenete (Granada)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI (2001-2002), p. 184.

técnicas constructivas para integrarse como uno más de los trabajos arqueológicos e históricos y como fuente de conocimiento<sup>6</sup>. Coherentemente, se necesita una base teórica que sirva como punto de partida en la investigación de los materiales de construcción. Por consiguiente se propone la necesidad de avanzar en el conocimiento y la sistematización de las propias técnicas constructivas, estableciendo tipologías con cronologías o funcionalidades diferentes que ofrezcan información histórica en tanto en cuanto que restos de la cultura material del pasado<sup>7</sup>.

El trabajo que aportamos se centra en la obtención de una sistematización de las técnicas constructivas en el distrito musulmán de Lleida, basándonos con los criterios científicos de la arqueología de la arquitectura. De este modo dotamos al trabajo de rigor, porque la metodología que empleamos forma parte de una disciplina científica cuyo principal objetivo es producir conocimiento. Cabe señalar que el trabajo no puede aportar cronologías absolutas asociadas a los elementos constructivos detectados porque el estado de la investigación arqueológica no lo permite al encontrarse en una fase inicial. El máximo esfuerzo cronológico se ha centrado en identificar las técnicas andalusíes (s. VIII-XII) pero sin conseguir concretizar dataciones más fiables. Coherentemente el presente trabajo presenta los resultados de una larga sesión de prospecciones arqueológicas en la actual provincia de Lleida y el área más oriental de la de Huesca, con el objetivo de localizar los yacimientos andalusíes, y una vez in situ estudiar (en la medida de las posibilidades) las técnicas constructivas musulmanas.

El estudio utiliza la nomenclatura de las técnicas constructivas efectuada por José María Martín Civantos<sup>8</sup>, con el objetivo de obtener una clasificación general dentro del ámbito de al-Andalus. Partiendo de esa lógica podremos realizar análisis comparativos de amplio radio y comprender las técnicas constructivas andalusíes. Coherentemente efectuaremos una primera tipología de las técnicas constructivas pero sin atender a las soluciones constructivas.

Pretendemos iniciar el trabajo histórico con la presente aportación, pero nos hallamos en una fase embrionaria. Sin lugar a dudas las individualizaciones dentro de espacios concretos como el urbano, y el avance sistemático de la investigación arqueológica favorecerán los resultados científicos.

<sup>6</sup> MALPICA, A., «Las técnicas constructivas en al-Andalus. Un debate entre la Arqueología y la Arquitectura», *Técnicas agrícolas, Industriais e Constructivas na Idade Media. Celanova, 8-12 de xullo de 1996*, La Coruña, 1996, p. 279.

<sup>7</sup> MARTÍN, J.M., «Ensayo de sistematización de las técnicas constructivas andalusíes de la província de Granada», *Arqueologia Medieval. La Transformació de la Frontera Medieval Musulmana*, Pagès Editors, Lleida, 2008, p. 122.

<sup>8</sup> MARTÍN, J.M., «Ensayo de sistematización de las técnicas constructivas andalusíes de la província de Granada», *Arqueologia Medieval. La Transformació de la Frontera Medieval Musulmana*, Pagès Editors, Lleida, 2008, p. 127.

# LAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS

El espacio que ocupaba el distrito musulmán de Lleida contiene un rico patrimonio arquitectónico, tal es así que ha permitido realizar el primer ensayo de sistematización. Cabe señalar que el estado de conservación no siempre ha sido el óptimo, impedimento que ha dificultado el estudio de las estructuras en superficie. Hoy detectamos las siguientes técnicas constructivas: sillería, tapial y mampostería.

#### Sillería

La técnica de la sillería es la más difundida en el distrito leridano y por consiguiente la que nos ha llegado con mayor volumen en la actualidad. La Frontera Superior presenta una situación singular referente a la larga tradición en la utilización de la sillería hasta el siglo XI<sup>9</sup>. Propiamente el sillar es el resultado de un trabajo especializado en la cantera, donde se escuadran y se pulen las piedras extraídas. Por lo general los sillares tienden a encajar entre sí, obteniendo hiladas regulares y una estructura arquitectónica sólida.

Dependiendo del contexto histórico los tamaños y los tratamientos de los sillares tienden a variar. Por ejemplo la Torre de la Rapita dispone de sillares de gran tamaño dispuestos a soga y tizón. En este caso se mantiene la hipótesis del reaprovechamiento de material procedente de fases históricas anteriores<sup>10</sup>. Similarmente sucede con la Torre de la Algorfa, donde el tamaño de los sillares difieren de la línea general y habitual en las construcciones de sillar. Con toda seguridad los dos ejemplos se construyeron durante la etapa emiral. También se detecta la presencia del sillar almohadillado en la Colegiata de Sant Pere d'Àger.

El análisis individualizado de la técnica constructiva permite presentar las siguientes variantes:

Sillería isódoma (SII): El sillar extraído de la cantera presenta regularidad en su confección, escuadrados y pulidos. La técnica propiamente se define por la disposición en soga del sillar, y unida con mortero de tierra sin demasiada presencia de cal. Su uso lo detectamos como base de los tapiales que conforman grandes infraestructuras públicas, como en este caso la muralla del Castillo de Alguaire, Castillo de Castelldans, Torre Albarrana de Castelló de Farfanya y Mormur. También la localizamos como parte integrante de muros de sillar y tapial, detectados en espacios de uso agropecuario como por ejemplo Matxerri, Torre de Vallseca I y Vinferri.

Sillería a soga y tizón regular (SI2): Conocida como sillería califal, presenta una disposición de los sillares a soga y tizón con cierta regularidad. Los ejemplos

<sup>9</sup> GURRIARÁN, P., «Una arquitectura para el Califato: poder y construcción en al-Andalus durante el siglo X», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 19 (2008), p. 266.

<sup>10</sup> AZUAR, R., «Las técnicas constructivas en al-Andalus. El origen de la sillería y del hormigón de tapial», *V Semana de Estudios Medievales*, 1995, p.129-130.

## Tabla de sistematización de las técnicas constructivas

| Registro | Nombre yacimiento                            | SI1 | SI2 | SI3 | SI4 | TAP1 | MAMP1 | MAMP2 |
|----------|--|-----|-----|-----|-----|------|-------|-------|
| 1        | Colegiata Sant Pere d'Àger                   |     |     |     | X   |      |       |       |
| 2        | Aljibes Albelda                              |     |     | X   |     |      |       |       |
| 3        | Castillo de Albesa                           |     |     |     |     |      | X     |       |
| 4        | Castillo de Alguarie                         | X   |     |     |     | X    |       |       |
| 5        | Castillo de Barbens                          |     | X   |     |     |      |       |       |
| 6        | Torre de el Pedrís                           |     |     | X   |     |      |       |       |
| 7        | Castillo Castelldans                         | X   | X   |     |     |      |       |       |
| 8        | Torre Albarrana de Castelló de Farfanya      | X   |     |     |     |      |       |       |
| 9        | Almunia de Castelló de Farfanya              |     |     | X   |     |      |       |       |
| 10       | Castillo de Corbins                          |     |     |     |     |      |       | X     |
| 11       | Torre de alquería de la Guàrdia d'Urgell     |     |     | X   |     |      |       |       |
| 12       | Castillo de Castelló de Farfanya             |     |     |     |     | X    |       |       |
| 13       | Torre Talaya de Castelló de Farfanya         |     |     |     |     | X    |       |       |
| 14       | Torre de la Ràpita                           |     |     | X   |     |      |       |       |
| 15       | Mormur                                       | X   |     | X   |     |      |       |       |
| 16       | Pla d'Almatà                                 | X   | X   | X   | X   | X    | X     |       |
| 17       | Vilagrasseta                                 |     |     | X   |     |      |       |       |
| 18       | Concabella                                   |     |     |     | X   |      |       |       |
| 19       | Vinferri                                     | X   |     |     |     | X    |       |       |
| 20       | Castillo de Sant Llorenç de Montgai          |     |     | X   |     | X    |       |       |
| 21       | Torre de Santa Quitéria                      |     |     | X   |     | X    |       | X     |
| 22       | Torre Castillo de Sarroca                    |     |     | X   |     |      |       |       |
| 23       | Torre de Vilves                              |     |     | X   |     |      |       |       |
| 24       | Torre de l'Algorfa                           |     |     | X   |     |      |       |       |
| 25       | Torre de Avinganya                           |     |     | X   |     |      |       |       |
| 26       | Solibernat                                   |     |     | X   |     |      | X     |       |
| 27       | Matxerri                                     | X   |     |     |     |      |       |       |
| 28       | Torre de Vallseca I                          | X   |     |     |     | X    |       |       |
| 29       | Suda de Lleida                               | X   |     |     | X   |      |       |       |
| 30       | Barrio Antic Portal de Magdalena<br>(Lleida) |     |     |     |     |      | X     | X     |



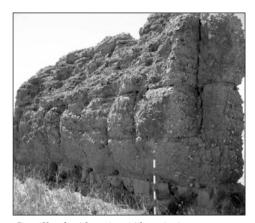
Colegiata Sant Pere d'Àger (Àger).



Castillo de Barbens (Barbens).



Torre de la Guàrdia d'Urgell (Tornabous).



Castillo de Alguaire (Alguaire).



Castillo de Castelldans (Castelldans).



Torre de la Ràpita (Vallfogona de B.).



Muralla Pla d'Almatà (Balaguer).



Mampostería Pla d'Almatà (Balaguer).



Torre de Vinferri (Juneda).



Tapial muralla Pla d'Almatà (Balaguer).

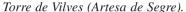


Torre de Santa Quitèria (Fraga).



Torre de l'Algorfa (Seròs).







Castillo de Sarroca (Sarroca).

más ortodoxos de la técnica alternan un sillar a soga y uno a tizón seguido de uno a soga y dos tizones. En el territorio leridano difícilmente se detecta esta tipología probablemente por la ausencia de un conocimiento exhaustivo de los grupos de canteros. Aún así, la conservan la particularidad que la alternancia es regular, pero nunca comparable con los ejemplos de Cordova. Los localizamos en el Castillo de Barbens, Castillo de Castelldans y Pla d'Almatà.

Sillería a soga y tizón irregular (SI3): Es la técnica más utilizada y por consiguiente la más detectada en los restos de la arquitectura andalusí en el distrito de Lleida. Habitualmente se asocia a la etapa emiral, donde la cadencia de las sogas y los tizones es irregular. En el distrito andalusí de Lleida también se detectan en la etapa emiral ejemplos de irregularidad, pero no solamente en la cadencia, sino en la propia formación de los sillares. Las torres de la Ràpita y l'Algorfa son los principales ejemplos conservados. La característica más singular del sillar a soga y tizón irregular lo hallamos en el siglo X califal y el XI, donde la técnica constructiva solamente ha evolucionado hacia un solo sentido, la mejora del trabajo del sillar hacia una cierta regularidad en las hiladas. No obstante la alternancia de sogas y tizones sigue siendo dispar. Ejemplos variados los detectamos en el territorio como las torres de Avinganya, la Guàrdia de Déu, Vilves y Solibernat.

Sillería almohadillada a soga y tizón (SI4): La técnica constructiva se basa con el uso de la soga y el tizón pero la diferencia se encuentra con el tratamiento del sillar que en esta tipología es almohadillado. La cadencia de las sogas y los tizones es irregular aunque el grosor de los sillares en las hiladas tiende a una cierta regularidad. No se detecta mortero entre los sillares. Además se detecta el uso de ripios o también piedra para trabar mejor los mampuestos. Esta tipología de sillar la tenemos documentada en la Colegiata de Sant Pere d'Àger, en concreto en la muralla.

### **Tapial**

Técnica constructiva que se identifica con la etapa andalusí por su uso generalizado en el territorio peninsular musulmán. En el distrito de Lleida hemos conseguido identificarlo asociado a murallas, torres y casas, aunque no se descarten otros espacios de uso como por ejemplo vinculados a la hidráulica.

El tapial se forma usando cajones prismáticos de encofrado con varias tablas dispuestas en horizontal y unidas por traviesas verticales de madera llamadas costales<sup>11</sup>. Las tablillas eran otro elemento que se utilizaba en la confección del tapial y consistía en dar rigidez al encofrado. Estas se disponían en horizontal y en sentido perpendicular a las tablas. Lógicamente en las tablas y las tablillas es donde se encuentran más soluciones técnicas particulares como por ejemplo localizamos en la torre de Santa Quitèria. Partiendo de este ejemplo hoy hallamos grandes agujeros en el tapial que asociamos a las tablillas y las agujas. El dato interesante es que dichos agujeros se consolidaron con el uso de pequeñas piedras. Finalmente la parte superior del encofrado queda abierta para verter el mortero que se dispondrá en sucesivas capas, también llamadas tongadas que son apisonadas antes de verter la siguiente. En el caso de Lleida localizamos tapiales hechos con tierra, agua, poca cal, y árido en según que casos, formando una tipología de tapiales de muy fácil detección.

Hay que añadir que los trabajos arqueológicos están avanzando a un ritmo lento lo cual no permite aumentar, si es que se debería, las tipologías de tapiales en el distrito musulmán leridano.

Tapial de tierra (TAP1): Como bien indica el nombre, su composición básica está formada por tierra. En el área leridana tenemos diversos ejemplos que a su vez han permitido subdividir el tapial de tierra en dos: el primero el mortero está formado exclusivamente por tierra y poquísimo árido, y el segundo contiene canto rodado de tamaño muy pequeño, junto con laminas de cal. La muralla occidental del Pla d'Almatà se construyó utilizando un mortero exclusivamente de tierra con muy poco árido. En cambio la muralla norte se construyó utilizando un tapial con tierra, canto rodado y cal en según que partes del muro. Similarmente al anterior ejemplo la torre de Vinferri también se construyó con el mismo tipo de mortero. El Castillo de Alguaire y la Torre de Santa Quitèria utilizan un tapial de tierra con bastante árido que responde al tipo canto rodado de tamaño pequeño. Hoy resulta difícil calcular el grosor de los muros porque los tapiales presentan un desgaste considerable. Aun así, la muralla del Castillo de Alguaire podría tener un grosor de muro que oscilaría los 1,70 m. Si nos remitimos una vez más al Pla d'Almatà 12 el

<sup>11</sup> MARTÍN, J.M., «Ensayo de sistematización de las técnicas constructivas andalusíes de la província de Granada», *Arqueologia Medieval. La Transformació de la Frontera Medieval Musulmana*, Pagès Editors, Lleida, 2008, p. 127.

<sup>12</sup> ALÒS, C., CAMATS, A., MONJO, M, SOLANES, E., «Organización territorial y doblamiento rural en torno a Madína Balagí (siglos VIII-XII)», *Villes et Campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (VIe-XIe siècle): la transition*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006, p. 157-181.

uso del tapial ayudó a economizar el coste de la construcción de la muralla, porque precisamente el mortero suplió el sillar en los rellenos de los muros. Esta técnica es utilizada también en Madinat Ilbira<sup>13</sup>.

El tapial de tierra también se ha localizado en el ámbito doméstico. Aunque hoy no nos han llegado tapiales montados encima los mampuestos se ha constatado que los muros de las casas estaban formados por tapiales de tierra y árido.

## Mampostería

Los mampuestos son piedras de mediano y grande tamaño que no han recibido un trabajo de cantera, por lo tanto no exigen una especialización expresa para su creación. Esto quiere decir que el material se ha recogido de la superficie y en las proximidades de la obra. La piedra solamente se trabaja para darle cara y si es necesario para facilitar el encaje dentro del muro, mientras que las otras caras apenas reciben algún tipo de trabajo. Estamos pues refiriéndonos a un tipo de muro donde la organización de hiladas y su cohesión puede resultar difícil, por eso se utilizan ripios de pequeño tamaño para conseguir mayor estabilidad de los mampuestos, y en definitiva del muro. No olvidemos la importancia de los morteros aplicados a los muros de mampostería. Estos son de tierra y poca presencia de cal, pero también hallamos algunos con notable presencia de cal. La piedra seca también se utilizó en los muros con mampuestos, como por ejemplo en la ciudad de Lleida.

El estado de la investigación arqueológica centrada en el estudio de la Lleida musulmana no permite avanzar hacia una sistematización más clara y evidente, tal y como ha sucedido con la sillería y el tapial. La mampostería se utilizó en la etapa andalusí, pero también en la posterior condal, y así sucesivamente hasta llegar a la edad moderna. Hoy sin más intervenciones arqueológicas nos es muy difícil determinar más tipologías de mampuestos, y solo les podemos ofrecer las siguientes.

Mampostería concertada tomada con tierra (MAMP1): Los mampuestos presentan una disposición en el muro formando con cierta regularidad hiladas. La tipología geológica de la piedra puede ser arenisca y caliza, aunque también hallamos granito. Respeto a su tamaño lo podemos sintetizar en tres medidas: la primera es la más pequeña y normalmente se asocia a canto rodado o piedra de las proximidades, y sus dimensiones son inferiores a 23 cm; la segunda es el tamaño mediano asociado a canto rodado y calizas, con unas dimensiones superiores a 23 cm e inferiores a 50 cm; la tercera es el tamaño grande asociado a piedra arenisca, calizas y sus dimensiones son superiores a 50 cm. La dificultad que presenta la tipología con tierra es precisamente en la detección de esta, porque a menudo nos confunde con piedra seca. La utilización de pequeñas porciones de cal ayudan a conservar el mortero y

<sup>13</sup> GONZÁLEZ, A., Las técnicas constructivas en la primera época de al-Andalus: el caso de Madīnat Ilbīra, 2008, www.biblioarqueologia.com, p. 103.

en los peores casos donde la tierra ha desaparecido por erosión, la cal con la tierra han permitido identificar esta tipología.

Mampostería concertada tomada con cal (MAMP2): Los mampuestos presentan una disposición en hiladas bien definidas. Similarmente a la anterior tipología, el único elemento que le diferencia es el uso de la cal en el mortero. La disposición en el muro puede presentar dos hiladas de mampuesto trabajado por la cara externa y de un tamaño mediano o grande, y en el medio el mampuesto se mezcló con cal y tierra. Asimismo la presente tipología también se utilizó con muros de mampuestos con una sola hilada, sin ningún relleno interior. Los tamaños de los mampuestos son los equiparables a la tipología anterior.

## CONCLUSIÓN

La sistematización de las técnicas constructivas musulmanas en el distrito andalusí de Lleida permite establecer una primera tipología que sirve de referente para los estudios que se centran en el periodo andalusí. Pretendemos dar luz al olvido que ha sufrido el estudio de los elementos arquitectónicos, aunque nosotros solamente nos hemos centrado en las técnicas de los muros. El objetivo de éste trabajo, que es el primero que unifica bajo unas mismas denominaciones las técnicas constructivas andalusíes en Lleida, es precisamente englobar toda la información que obtenemos del análisis de los muros de fortificaciones, murallas, torres y casas. Consecuentemente obtenemos una información que procesamos mediante unas tipologías formales que sirven como referente para el estudio histórico, y así pasamos página del «caos» tipológico que existe en el mundo de la arqueología medieval. Concretamente aportamos tres grandes técnicas, el sillar, el tapial y la mampostería, las cuales se subdividen en grupos de acuerdo con los materiales utilizados. El sillar y el tapial son los más usados en las construcciones andalusíes del distrito de Lleida, mientras que el mampuesto tiene graves problemas de detección, posiblemente por la persistencia de tópicos heredados de la arqueología medieval que estudia el espacio condal, como también por la ausencia de estudios sistemáticos sobre la arquitectura de las torres.

El distrito de Lleida presenta unas características que lo acercan a la realidad constructiva del valle del Ebro, como es el uso de la soga y tizón y los tapiales de tierra con escaso protagonismo de la cal. No obstante, el uso generalizado de estas dos técnicas en Lleida nos sitúa un poco por encima respeto el resto de los distritos vecinos que integraban la Frontera Superior. El presente trabajo no pretende entrar con exhaustividad en identificar las técnicas constructivas con cronologías absolutas, porque no disponemos aún de los elementos suficientes para efectuarlo. Aun así, la abundancia del sillar a soga y tizón permite establecer una primera aproximación cronológica. Atendemos a la disposición de las sogas y los tizones en las hiladas, y también de la morfología y tratamiento del sillar. En este sentido, la cronología más temprana correspondería a la Ràpita y la Algorfa, así como restos de muros en la Suda de Lleida, todos ellos entre los siglos VIII y IX. Una evolución técnica en

el trabajo del sillar que consiste en otorgarle un tratamiento más fino, la hilada más regular, aunque la disposición sigue siendo muy irregular, permite contextualizar en el siglo X y XI la torre de Avinganya, Castelldans, Alguaire entre otros. Cabe señalar que en ningún ejemplo de técnica constructiva con sillar detectamos regularidad entre sogas y tizones, tal y como sucede en el sur de al-Andalus. Nos hallamos delante unos canteros que ejecutan obras del poder, pero con unas variantes diferentes a la ortodoxia omeya.

## LA PRESENCIA MONÁSTICA EN LA ACTIVIDAD MINERO - METALÚRGICA DEL NOROESTE PENINSULAR DURANTE EL MEDIEVO\*

María González Castañón
Universidad de León

Nuestra investigación se centra en el estudio de la propiedad minera en el noroeste peninsular, dentro del territorio correspondiente en el Medievo al reino de León, y más concretamente en el papel que los monasterios desempeñaron en la explotación de veneros y en el control de las comunidades encargadas de estas actividades. Las materias primas objeto de análisis han sido los minerales metálicos, especialmente el hierro, no sólo porque el mayor número de referencias documentales conservadas hagan alusión a éste, sino también porque se trata de una de las materias primas más importantes de la época y, sin duda, del mineral metálico más relevante. I

Tradicionalmente se ha considerado que las actividades mineras europeas sufrieron una total paralización tras la desintegración del Imperio romano occidental debido a la parquedad de las fuentes escritas y a la difícil contextualización de buena parte de los hallazgos arqueológicos relacionados. No obstante, si bien la crisis de la Tardoantigüedad supuso el cese de las grandes explotaciones imperiales con numerosa mano de obra, esto no habría conllevado la desaparición de dicha actividad

<sup>\*</sup> Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación, financiado por el M.C.I., «Ciudad e Iglesia en el noroeste hispánico (siglos VII-XIII).

<sup>1</sup> Algunos investigadores han definido la Edad Media con el elocuente apelativo de *II Edad del Hierro*. Ver CÓRDOBA, R., «Innovación tecnológica y desarrollo industrial en la Península Ibérica durante la Edad Media». En *Actas de las I Jornadas sobre minería y tecnología en la Edad Media peninsular*, León 1996, p. 318; SANCHO, M., *Homes, fargues, ferro i foc. Arqueologia i documentació per a l'estudi de la producció de ferro en època medieval*, Barcelona 1999, p. 36. En relación a León es necesario citar el trabajo de ÁLVAREZ, C., «El hierro en el Medievo leonés». En *Actas de las I Jornadas sobre minería y tecnología en la Edad Media peninsular*, León 1996, pp. 349-362.

sino, como recogen las investigaciones de las últimas décadas, un simple cambio en los modos de producción que desembocará en el surgimiento de pequeñas explotaciones en manos de comunidades rurales independientes.<sup>2</sup> A lo largo del Medievo, a medida que las referencias escritas aumenten, veremos como esas comunidades continúan dedicándose a este tipo de labores pero cada vez más sujetas a un dominio señorial en el que los monasterios cobrarán un gran protagonismo. Será en este momento cuando en la documentación irrumpen una serie de topónimos alusivos a núcleos poblacionales o lugares geográficos, claramente vinculados con una labor minero - metalúrgica o con la existencia de veneros en su entorno. La donación o venta de dichas ubicaciones supondrá el mecanismo de control más claro sobre estas comunidades.<sup>3</sup> La mayoría de estos vocablos se relacionan con el hierro, aunque podemos encontrar algunos alusivos al oro y la plata, tal y como recoge A. C. Floriano en su análisis del *Libro Registro de Corias*.<sup>4</sup> Entre los primeros citaremos algunos directamente relacionados con monasterios como los asturianos de *Vallina* 

<sup>2</sup> Éstas enfocarán la producción hacia el autoconsumo, fundamentado en el incremento de las actividades agropecuarias que demandan utillaje metálico. Arqueológicamente el reconocimiento de esas pequeñas explotaciones resulta una tarea ardua. El hierro se habría extraído de filones superficiales que dejan escasas huellas sobre el terreno. Respecto al cobre, mientras que las fuentes musulmanas destacan la importancia del cobre andalusí, la opinión generalizada en el noroeste apunta a un reaprovechamiento mediante refundición de metal antiguo. A esto se suma la reapertura de minas en el siglo XIX que pudo destruir vestigios de trabajos anteriores. En esta línea podemos citar el hallazgo de un jarrito litúrgico de bronce altomedieval en el interior de la mina asturiana de cobre El Milagro, asociado a su explotación prehistórica. Aunque no es indicio suficiente de laboreo, sí nos indicaría un conocimiento de ésta por los hombres del Medievo (GUTIÉRREZ, J. A. et alii, «Minería y metalurgia en torno a la Cordillera Cantábrica. Primeras evidencias arqueológicas y propuestas de estudio». En IV Congreso de Arqueología Medieval Española, tomo III. Sociedades en Transición, Alicante 1993, p. 911). Acerca del estaño, necesario en la fabricación de bronces, no conservamos referencias escritas aunque J. J. Sayas y L. A. García Moreno opinaban que en el siglo VII debió de existir un centro productor de bronces de lujo en la zona de León y Astorga (SAYAS, J. J. y GARCÍA MORENO, L. A., Historia de España, vol. 2: Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X). En M. Tuñón de Lara (dir.), Historia de España, Barcelona 1983, p. 387). En cuanto al oro y la plata aparecen en algunas donaciones de la época, aunque las referencias documentales a minería son mínimas, pudiendo plantear la explotación, en el caso del oro, de yacimientos de aluvión en los afluentes del Sil.

<sup>3</sup> J. J. Argüello indica, como uno de los factores que impulsan el sometimiento de estos grupos poblacionales, la *ruptura de los lazos de propiedad colectiva del patrimonio familiar de las comunidades campesinas* que supone la venta o donación por parte de un miembro de la familia de su parte en la propiedad. ARGÜELLO, J. J., «Minería y metalurgia férrica medieval en el Noroeste peninsular. Aspectos técnicos y sociales». En M. Durany et alii (eds.): *Técnicas agrícolas, industriais e constructivas na Idade Media*, Vigo 1998, pp. 151-152.

<sup>4</sup> Es el caso de las poblaciones de *Aure* (oro) o *Arientera* (plata). FLORIANO, A. C., *Colección de Fuentes para la historia de Asturias II: el Libro Registro de Corias II*, Oviedo 1950, p. 557 (= en adelante LRC.).

*Ferrera* o *Villa Ferol*, los leoneses de *Escorias, Ferradillo, Ferrera* o *Molinaferrera* y el zamorano de *Villaferrón*.<sup>5</sup>

Un testimonio directo del empleo de minerales metálicos en época medieval son los propios objetos en sí, que documentamos tanto en el registro arqueológico como a través de su inclusión en las transacciones y donaciones registradas por escrito. Aunque entre estos últimos aparecen objetos fabricados en aleaciones cúpricas, oro o plata, el mayor número de reseñas consignadas se refieren al hierro: *ferramenta* o *ferrum*, 6 por lo que podríamos deducir que en estos primeros siglos se trata aún de un metal relativamente escaso y, por tanto, de gran valía económica. 7 Buena parte de esos intercambios se realizaron a favor de los monasterios lo que tampoco resulta extraño si tenemos en cuenta el extraordinario valor que se concede en las reglas monásticas hispanovisigodas de San Fructuoso y San Isidoro a las *ferramenta* y su cuidado. 8

Éstos y otros aparecen entre la documentación monacal. En algunos casos la comunidad religiosa vende o compra heredades allí ubicadas, mientras que en otros los encontramos formando parte de su patrimonio. En ocasiones es posible localizar el momento preciso en el que se produce la donación o venta que integra a estas poblaciones dentro de las propiedades monásticas. Citaremos aquí la donación nobiliaria en 937 del término de *Vallina Ferrera*, entre otras heredades, al monasterio familiar asturiano de Bárzana (LRC. I, doc. 524, p. 162). En 1044 los condes Piniolo Xemeni e Ildoncia otorgan el documento de donación fundacional al monasterio de Corias (Asturias), entre cuyos bienes figuran más de 50 villas con sus siervos, siendo una de ellas la de *Villa Ferol*, la cual había pertenecido al patrimonio de su hermano Sancho Xemeni (LRC. I, docs. 9 y 245, pp. 9-11 y 73). En su estudio A. C. Floriano apunta como probable raíz de este topónimo el término *Ferronius* (LRC. II, p. 535). En 1230 el monasterio de Nogales adquiere la villa de Villaferrón al conde Fernando Fernandi y su esposa Marina entre cuyo patrimonio se contaba desde época de Alfonso VII (CAVERO, G., *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales* (1149-1498), León 2001, doc. 52, pp. 89-90).

<sup>6</sup> El contexto en el que aparecen los vocablos *ferrum, eramen, arigentum* o *aurum,* figurando junto a vajilla, árboles, tierras o casas, nos conduce a pensar que no se trata del mineral o del metal aún sin transformar, sino de objetos fabricados con estas materias primas.

A medida que avanza la Edad Media el hierro se convertirá en el principal metal de uso cotidiano. Así podemos citar dos documentos de los siglos XI y XIII alusivos a algunos bienes pertenecientes a los cenobios de Vezdemarbán (Zamora) y Carrizo (León) respectivamente. En las listas se citan rejas de arado, azadas, un azadón, azuelas, hoces de segar, un escoplo, una sierra, hachas, escorçus —instrumentos para descortezar—, un martillo, una navaja de afeitar, un candado, un cuchillo de mesa, una caldera con sus pregancias, unas trébedes, un espeto, greales —posiblemente parrillas—, un badil, un cuenco de latón, un asa de pozo, un fierro del molino, un escopro del molino y tres picos del molino. Ver respectivamente FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A. y HERRERO, M., Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas I (854 - 1108), León 1999, doc. 305, pp. 429-430; CASADO, Mª C., Colección diplomática del monasterio de Carrizo II (1260-1299 e índices), León 1983, doc. 422, pp. 61-62.

Éstas, empleadas en la vida diaria de los monjes, estarían a cargo de un único hermano designado por el abad, el cual se encargaría de su entrega al resto de la comunidad, de su cuidado y limpieza y de su devolución al almacén una vez acabadas las tareas. CAMPOS, J. y ROCA, I., Santos Padres Españoles II. San Leandro, San Isidoro, San Fructuoso. Reglas monásticas de la España visigoda. Los tres libros de las «Sentencias», Madrid 1971, pp. 121 y 145.

Al margen de la inclusión entre el patrimonio monacal de objetos metálicos muy valorados o de asentamientos humanos relacionados con las actividades minero - metalúrgicas, los cenobios norteños comienzan a erigirse como importantes beneficiarios de explotaciones mineras a partir del siglo X.9 En estos momentos, a tenor de los documentos, las minas se encontraban en manos del rey y de la nobleza laica, que probablemente las habría obtenido mediante donación real como compensación por servicios realizados a la Corona. Uno y otros comienzan a otorgar su dominio a los monasterios benedictinos. Las donaciones se verán sujetas en ocasiones a motivaciones políticas, como la concesión de una mina de hierro en Lemos efectuada por Sancho I a su pariente Rosendo en el monasterio de Celanova. También nos encontraremos con razones económicas —los usuales contratos de compraventa—, donaciones con finalidad religiosa —en remedio del alma de los donantes y sus familiares—, o como consecuencia del vínculo familiar de los oferentes con el cenobio en cuestión.

Un caso paradigmático en el que se aúnan varios de estos argumentos es el del monasterio gallego de Celanova, fundado a principios del siglo X por el obispo de Mondoñedo, el futuro San Rosendo, miembro destacado de la aristocracia gallega y emparentado con la monarquía leonesa. La unión de estos factores contribuye al rápido aumento de las posesiones monásticas, apareciendo ya a mediados de la centuria minas de hierro entre sus bienes. San Rosendo, seguramente ante la importancia cada vez mayor del hierro, se convierte en promotor de esta sustanciosa actividad recogida en los archivos monacales, que llevará a que durante este siglo Celanova se haga con la explotación de cuatro veneros de hierro conocidos. Los dos primeros se ubican en el llamado monte Temvenario (Búbal, Ourense). El presbítero Placidio vende en el año 958 las partes que poseía por compra o herencia en las minas de hierro de propiedad familiar de cova Salgariolus y cova Alvarini. <sup>11</sup> Un año después, Sancho I, apartado del trono leonés por su primo Ordoño IV, se encuentra en Celanova buscando el apoyo de su pariente Rosendo y, con ello, de la nobleza gallega. Con este fin dona una mina de realengo en territorio de Lemos (Lugo) unde ferrum eiciunt. El documento será confirmado posteriormente por Vermudo II y Alfonso V. Finalmente, en 967, Arcedonia y sus hijos venden al monasterio la mitad de un

<sup>9</sup> La mayoría de las explotaciones minero - metalúrgicas citadas han podido contrastarse arqueológicamente.

<sup>10</sup> La posesión de las minas por parte del monarca y la nobleza laica se explicaría en función de la creación y expansión del reino asturleonés y la necesidad acuciante de armamento.

<sup>11</sup> Podemos observar en éstas y en algunas otras donaciones de veneros, reminiscencias de una primitiva actividad minero - metalúrgica en cuevas que se registra arqueológicamente en los primeros siglos de la Edad Media. GUTIÉRREZ, J. A. et alii, «Minería y metalurgia...», Art. cit., p. 908. Este mismo fenómeno se observa en Cataluña como refiere M. Sancho en su tesis doctoral. SANCHO, M., *Homes, fargues...*, Op. cit., p. 114.

casar de herencia familiar en la villa orensana de *Sorvaria*, dentro de cuyo territorio se ubicaba una *vena de illo ferro que ibi est usque in cima de monte.*<sup>12</sup>

Los grandes monasterios gallegos fueron propietarios de varios veneros. Además de Celanova, encontramos otros dos establecimientos poseedores de minas: el ya citado de Sobrado y el lucense de San Julián de Samos. Éste figura como titular de las *covas de Humano ubi sacatur vena ferrea* en un pleito de propiedad en 1082 con el vicario real Ecta Goséndiz.<sup>13</sup>

Por lo que respecta a Sobrado, es probablemente el monasterio norteño que durante más tiempo registra laboreo minero - metalúrgico, con varias explotaciones en su poder e instalaciones fabriles destinadas al trabajo del mineral y el metal. Esta actividad se incrementa y consolida a partir del siglo XII cuando el antiguo cenobio benedictino pasa a formar parte de la nueva orden del Císter que estaba en plena expansión desde su centro originario en Francia.<sup>14</sup> La primera donación de vena férrica se relaciona directamente con el carácter familiar de este monasterio dúplice, puesto que se contiene en el testamento del 966 de Sisnando, obispo de Santiago e hijo de los fundadores de Sobrado. Se trata de medio venero de hierro en Parga (Lugo). 15 No volvemos a tener noticias de nuevas minas en Sobrado hasta 1173, cuando Fernando II concede a la ahora comunidad cisterciense la exención del pago del portazgo del hierro que extraían en Piedrafita: non detis portaticum in Petra Fita, de ferro quem inde abstrahatis. 16 El documento no especifica si el portazgo se cobraba sobre mineral de hierro o bien sobre lupias metálicas. No obstante, Sobrado contó entre sus posesiones con la granja de Constantín (Lugo), en las inmediaciones de Piedrafita, donde se desarrollaron actividades metalúrgicas.<sup>17</sup> El territorio donde

<sup>12</sup> SÁEZ, E. y SÁEZ, C., Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) II (943 - 988), Vigo 2000, docs. 122, 123 y 170, pp. 105-106 y 151-152.

<sup>13</sup> La mina estaba en Formigueiros, en el límite entre el Bierzo y Galicia, cerca del propio monasterio. LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago 1986, doc. 4, pp. 66-68.

<sup>14</sup> Los «monjes blancos» impulsaron el desarrollo de la industria metalúrgica en toda Europa, siendo sintomático el caso de Clairvaux que durante la Baja Edad Media se convierte en el mayor productor de hierro de la región de Borgoña, llegando a contar en su haber con al menos doce forjas propias. POUNDS, N. J. G., *Historia económica de la Europa medieval*, Barcelona 1981, p. 380.

<sup>15</sup> TS. I, doc. 6, pp. 33 - 37. Hacia el 971 el cenobio realiza inventario de los bienes que fueron donados por miembros de este linaje, mencionándose de nuevo la mitad del venero. Finalmente, en otro documento de inventario, carente de fecha, se reitera la propiedad de éste. TS. I, docs. 112 y 283, pp. 137-139 y 308-309.

<sup>16</sup> TS. II, doc. 30, pp. 54-55. La donación fue confirmada por su hijo Alfonso IX en 1226. GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX, tomo II*, Madrid 1944, Doc. 479, p. 588.

Este puerto de montaña, zona de paso entre Galicia y el Bierzo, territorio en el que Sobrado contó con posesiones, ya era desde época romana ámbito de cobro de portazgos. La percepción de éstos se efectuaba a través de la fortaleza berciana de Santa María de Auctares (valle de Valcarce). VALIÑA, E., El Camino de Santiago. Estudio histórico - jurídico, Madrid 1971, p. 115.

<sup>17</sup> El trabajo en los monasterios cistercienses se organizaba a través de granjas dirigidas por un *magister*. Éstas funcionaban como pequeñas explotaciones económicas donde la labor era desempe-

se ubica fue donado por Fernando II en 1187 y confirmado solo dos años después por su hijo Alfonso IX.<sup>18</sup> En varios documentos, entre finales del siglo XII y la primera mitad del XIII, se nos habla de la existencia de una ferrería en Constantín y de varios monjes dedicados a estas tareas.<sup>19</sup> Entre ellos localizamos el cargo de *magister de Ferraria*.<sup>20</sup> Al margen de éstos encontramos un curioso diploma en el que se relaciona una genealogía sarracena de los esclavos domésticos de Sobrado donde figuran varios *ferrarii*.<sup>21</sup>

ñada generalmente por monjes conversos, aunque a partir de la segunda mitad del siglo XIII es usual el empleo de mano de obra asalariada, criados y familiares, y la utilización de los sistemas de foro, préstamo o arrendamiento. CAVERO, G., *El esplendor del Císter en León. Siglos XII-XIII*, León 2007, p. 136.

<sup>18</sup> TS. II, docs. 39 y 54, pp. 66-67 y 84-85.

<sup>19</sup> Aunque en la actualidad parece clara la diferencia existente entre ferrería y herrería o fragua, en la Edad Media resultan vocablos un tanto confusos que pudieron haber sido empleados como sinónimos, como veremos al hablar del monasterio de Castañeda. Por lo que respecta al vocablo *ferrarius* y sus derivados pensamos que puede estar aludiendo tanto a los herreros que trabajan en las fraguas como a los ferrones que se ocupan de la transformación del mineral en metal.

<sup>20</sup> En un documento del siglo XII se menciona un *frater Dominicus magister de Ferraria* (TS. II, doc. 528, pp. 460-461) y en otro del siglo XIII se cita un *frater Iohannes Faber de Ferraria de Constantim* (TS. II, doc. 497, pp. 437-438). Este mismo *Iohannes* aparece en 1220 como *magister in Constantin* (TS. II, doc. 530, p. 462).

TS. II, doc. 108, pp. 129 - 131. La presencia de ferrarii ligados a los monasterios medievales es bastante usual, aunque este es el único caso en el que hemos podido documentar la existencia de artesanos de procedencia islámica. En los cenobios de San Vicente de Oviedo y Santa María de Vega (Valladolid) aparecen citados varios. En 1079 Alfonso VI confirmaba y ampliaba las concesiones de ciertos hombres con sus familias realizadas al monasterio benedictino de San Vicente. La profesión de ferrario aparece varias veces (SANZ, Mª J., «Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores a 1200», Asturiensia Medievalia 5, Oviedo 1985-86, doc. 1, pp. 96-100). El monasterio de Vega alcanzó su esplendor entre los siglos XII-XV, en su etapa de monasterio dúplice sometido a Fontevrault. En esta época encontramos algunas referencias a actividad metalúrgica. Las más importantes se datan en 1168 cuando Fernando II, cuya tía materna Mafalda aparece ya en 1172 como priora de Vega, dona tres ferrarias completas en Corniero, en la montaña leonesa, y en 1217 cuando los priores de Vega, con el consentimiento de la abadesa de Fontevrault, conceden fuero al concejo del monasterio. Se enumera una lista de 60 excusados que habitaban en la aldea de Vega. Entre ellos localizamos un ferrero (DOMÍNGUEZ, S., Colección documental de los monasterios de San Claudio, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas, León 2001, docs. 64 y 90, pp. 183-185 y 220-223). Dos disposiciones similares aparecen entre la documentación de San Isidoro y Sahagún. En el primer caso un privilegio de Fernando II de 1167 libera de cargas tributarias a los hombres que le sirven, entre ellos algunos ferreiros (MARTÍN, Mª, E., Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Vol. 1/1. Documentos de los siglos X-XIII, León 1995, doc. 85, pp. 114-115). El fuero de la villa de Sahagún otorgado por Alfonso X en 1255 designa 50 excusados del monasterio entre los que aparecen el ferrero de la obra, un ferrero del convento y el ferrador (RODRÍGUEZ, J., Los fueros del reino de León II. Documentos, León 1981, p. 235). Sancho IV ratifica las disposiciones paternas en 1294 debido a los conflictos entre el monasterio y el concejo de la villa (FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300) V (1200-1300), León 1994, doc. 1874, pp. 514 -517 (= en adelante SH.).

Otros tres monasterios cistercienses, ubicados en Zamora y León, desarrollaron una gran actividad minero - metalúrgica, en este caso documentada a lo largo del siglo XIII. En Zamora, en la Sierra de la Culebra, centro de un gran foco minero, se localizan parte de las posesiones de los monasterios de Moreruela y Castañeda. Los filones férricos implicaron laboralmente a varias localidades. Moreruela poseía ferrerías en la granja de Figueruela y en *Adulpho* y entre sus dominios se encuentra la granja de *Ferreras*.<sup>22</sup> Aunque sabemos, por referencias indirectas, que Figueruela tuvo fuero propio, únicamente se ha conservado el de *Adulpho*, seguramente bastante similar. En su carta foral de 1242 se citan varias profesiones relacionadas con la metalurgia: herreros, fundidores, carboneros, *folleros* —encargados del funcionamiento de los fuelles— y *malladores* —que manejaban los mallos, mazos empleados en el martilleo de la masa de hierro caliente—.<sup>23</sup>

El cercano monasterio de San Martín de Castañeda también contaba, entre las familias dependientes del cenobio, con trabajadores del hierro. Conocemos el caso de los pobladores de *Aquasubterrae* y *Vallelongo*, que además se dedicaban a la elaboración del pan, como se recoge en el fuero que se les concede en 1237.<sup>24</sup> J. Larrazábal considera que el hecho de que en ambos fueros se mencione la hipotética presencia de varias fraguas alude a establecimientos donde el mineral era transformado en metal y no a simples forjas. En su opinión *la regulación específica de las sencillas y habituales fraguas y/o forjas no necesitaba ser promulgada a través de foros*.<sup>25</sup> En estos documentos encontramos uno de los mecanismos de control indirecto de las explotaciones mineras más utilizado durante la Baja Edad Media: el cobro de rentas en hierro.<sup>26</sup>

<sup>22</sup> Las ferrerías de Figueruela se citan en una bula de Inocencio III en 1208, confirmando las posesiones del monasterio, mientras que la granja de Ferreras, seguramente vinculada en algún momento a estas actividades, aparece mencionada por primera vez en 1163 cuando el papa Alejandro III toma bajo su amparo el patrimonio de Moreruela. LARRAZÁBAL, J., «Los fueros de Aquasubterrae - Vallelongo y Adaulpho: aproximación histórico - arqueológica a la minería cisterciense en el área de Zamora». En Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular, León 1996, pp. 683-684.

Las excavaciones efectuadas en el propio monasterio sacaron a la luz los restos de una fragua medieval en el angulo noroeste de la hospedería, donde pudo transformarse también parte de ese hierro que explotó la comunidad. La presencia de fraguas en los monasterios es, por otra parte, usual en la Edad Media. VIÑÉ, A. I. y SALVADOR, M., «Excavaciones arqueológicas en diferentes dependencias domésticas y religiosas del monasterio». En Larrén, H. (coord.): *Moreruela. Un monasterio en la historia del Císter*, Salamanca 2008, p. 425.

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ, J., Los fueros locales de la provincia de Zamora, Valladolid 1990, doc. 58, p. 356.

<sup>24</sup> Ibíd., doc. 55, p. 352.

<sup>25</sup> LARRAZÁBAL, J., «Los fueros de Aquasubterrae - Vallelongo y Adaulpho...», Art. cit., p. 677.

<sup>26</sup> Cada uno de los poseedores de fragua en *Adulpho* pagaría un censo anual de *V çaticos* de hierro, mientras que en *Aquasubterrae* y *Vallelongo* son siete los *zaticos bonos de ferro* anuales, pagaderos en determinadas festividades (Ver notas 23 y 24). El monasterio orensano de Santa María de

En relación a Moreruela se localiza la única referencia a una posible actividad minera de cobre. Se trata de un documento de 1335 por el que Alfonso XI cede a los monjes los derechos de hacer cobre de los minerales que encontrasen en sus términos.<sup>27</sup>

La abadía leonesa de Santa María de Carracedo, ubicada en el Bierzo, territorio rico en minerales, poseyó una importante explotación férrica junto al río Isorga.<sup>28</sup> Su obtención se produjo como consecuencia de la donación efectuada en 1227 por el noble Ordoño Petri, su esposa Sancha Rodríguez y los hijos de ambos. Esta familia poseía parte de una vena férrica en la zona como herencia familiar. De nuevo esto nos conduce a la división de los patrimonios familiares en favor de los grandes señoríos, siendo posible además que Carracedo disfrutase va previamente del resto de la mina. El monasterio se encargó además de asegurarse el aprovisionamiento del carbón necesario en la reducción del mineral de hierro.<sup>29</sup> Apenas veinte años después, en 1245, el propio cenobio vende a los caballeros Rodrigo Menéndez de Chana y García Rodríguez de Casoyo una heredad en Chana, donde al parecer se ubicaba la mina va que se reserva la propiedad de ésta y todo lo necesario para hacer hierro: ligna, et carbonem, et molineras possimus facere in rivo Yssorga, 30 asegurándose de que se mantengan los derechos de entrada y salida de bueyes, carros y hombres por las vías antiguas utilizadas y por aquellas nuevas, cuya construcción pudiese ser necesaria, y por donde sin duda transportarían el preciado mineral o el hierro ya transformado hasta el monasterio. La mención de molineras en el río Isorga en este contexto tan concreto y la cercana existencia de la localidad de Molinaferrera

Oseira cobró rentas en hierro en la granja de Vales. El matrimonio formado por Roy Gómez y su esposa, junto con un hijo, reciben en 1373 el casal de Omís, a cambio del pago anual por San Martín de diez padeas (sartenes) de boo ferro. En 1401 Juan Pérez y su esposa obtienen el lugar de Ponte da Veiga por nueve padeas de boo ferro puestas en Vales, además de otros servicios y vasallaje (PORTELA, Ma J., et alii, Repertorio para las escripturas antiguas del Archivo Bajo. Catálogo del Archivo Monacal de Oseira en 1629, Santiago 1993, docs. 41 y 52, pp. 199 y 200; ROMANI, M. et alii, Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), III, 1310-1399, Santiago 1993, doc. 1811, pp. 328-329). En la primera mitad del siglo XIV se registra el memorial de los fueros del territorio prestamero de Orede (Valdoré, León), que comprendía las poblaciones de Orede, Corniero y Primayas. Los 17 colonos de éstas, vasallos de San Isidoro de León, otorgaban cada año 18 sueldos por prestamero, incluyéndose en esta cifra las tres rejas del prestamero de Corniero —donde ya vimos que Vega poseía ferrerías desde 1168— y las seis rejas en total de los dos prestameros de Primayas. Para el yantar del abad todos ellos daban anualmente 24 maravedíes, pagaderos en rejas hasta un importe de nueve. RODRÍGUEZ, J., Los fueros del reino..., Op. cit., p. 282.

<sup>27</sup> GUTIÉRREZ, J. A. et alii, «Minería y metalurgia...», Art. cit., p. 910.

<sup>28</sup> Para la actividad férrica en el Bierzo se puede consultar: BALBOA, J. A., *Hierro y herrerías en el Bierzo preindustrial*, León 1990.

<sup>29</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *Cartulario de Santa María de Carracedo 992-1500*, vol. I, León 1997, doc. 326, pp. 231-232 (en adelante CC.)

<sup>30</sup> CC. I, doc. 428, pp. 298-299. En otro documento de 1274 el monasterio cambia varias propiedades en Orellán salvo las *entradas para carvon e para ferro que retenemos para nos*. CC. I, doc. 610, pp. 434-435.

apuntan a la transformación en las cercanías de la mina de al menos una parte del mineral extraído como ya vimos que ocurría en los casos de Sobrado, Moreruela y Castañeda.

Éstas no son las únicas propiedades mineras de las que disfrutó el Císter en la provincia de León. Alfonso IX confirma, a principios del siglo XIII, las posesiones del cenobio asturiano de Santa María de Valdediós en el territorio de *Busnovo* (Voznuevo, Boñar). Entre éstas se encuentra un *venarium de ferro*. Entre los siglos XIII y XV, este monasterio poseyó una granja en *Ferreros*, en el valle asturiano de Pión, dedicada a labores metalúrgicas. <sup>32</sup>

Aun encontramos entre la documentación medieval otros señoríos monásticos que integraron entre su patrimonio filones metálicos o ferrerías. En el caso del gran cenobio benedictino de los Santos Facundo y Primitivo de Sahagún, pese a su importancia socioeconómica, apenas hemos podido localizar una referencia un tanto ambigua a la posesión de minas metálicas en la montaña oriental leonesa. Se trata de la donación efectuada por el conde Fernando Vermúdez y su esposa Elvira, en el año 973, de un monte de su propiedad en el lugar de *Rivulo Torto* (Retuerto), entre los valles leoneses de Sajambre y Vega de Cerneja, zona tradicionalmente minera. En dicho monte, *cum omni suo fundamento*, dan la tercera parte de todo: *arbores, petras, terras, metallos.*<sup>33</sup> En el caso del destacado monasterio altomedieval de San Cosme y San Damián de Abellar (Canaleja, León), nos encontramos un documento de 1015 por el que el monje Miguel y Salute Codesendiz, posiblemente hermanos, venden la cuarta parte de un venero de propiedad familiar en *Cova Torta* al monasterio, donando otra cuarta parte en remedio de sus almas y de las de sus parientes.<sup>34</sup>

Por otra parte, en los fondos bajomedievales del monasterio de San Andrés de Espinareda (León) se alude a diversas fraguas o ferrerías, como la de *Cubelos*, así

<sup>31</sup> La confirmación se produce ante la firme oposición del noble Martino Marcos, antiguo beneficiario de estas propiedades (GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, Op. cit., doc. 635, p. 725). La actividad metalúrgica existía anteriormente en esta zona de la montaña oriental leonesa, como podemos inferir de algunos documentos altomedievales. A mediados del siglo X se data un diploma mediante el cual Ordoño III concedía al cabildo leonés el castillo de San Salvador de Curueño con sus mandaciones y hombres. Una de estas mandaciones presentaba el sugestivo nombre de *Ferrarias* (SÁEZ, E. y SÁEZ, C., ACL. II, León 1990, doc. 300, pp. 69-71).

<sup>32</sup> La donación se produce en 1216 por Alfonso IX (Ibíd, doc. 333, p. 438). Sabemos que en este lugar existía previamente esta actividad puesto que dicha localidad aparece ya con este nombre en una permuta de propiedades entre el monasterio de San Vicente y el de Valdediós (SANZ, Mª J. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (siglos XIII-XV), Vol. I.1: 1201-1230*, Oviedo 1991, doc. 118, pp. 178-179).

<sup>33</sup> MÍNGUEZ, J. Ma, SH. I, León 1976, doc. 271, pp. 324-325.

<sup>34</sup> RUIZ ASENCIO, J.M., ACL. III, León 1987, doc. 738, pp. 305-306. El despoblado altomedieval de *Covatorta* o *Cavatuerta* se localiza en las cercanías de La Valcueva, en las estribaciones de la Cordillera Cantábrica, a unos 24 km. del emplazamiento original del cenobio, hoy desaparecido. En los vecinos escarpes se han documentado varias cuevas con ocupación altomedieval donde se registra la presencia de escoriales férricos (GUTIÉRREZ, J. A., *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid 1995, p. 304).

CUADRO 1

noroeste peninsular (no se incluyen las referencias citadas en el artículo a personas vinculadas a los monasterios Relación de propiedades minero - metalúrgicas registradas documentalmente en monasterios medievales del y relacionadas con la actividad metalúrgica o a localidades toponímicamente relacionadas con esta actividad)

| MONASTERIO                      | PROPIEDAD                    | NOMBRE DEL<br>LUGAR   | UBICACIÓN GEOGRÁFICA  | FORMA DE<br>INTEGRACIÓN EN EL<br>SEÑORÍO       | FECHA  |
|---------------------------------|------------------------------|---|---|--|--------|
| Abellar (León)                  | Mina férrica                 | · Cova Torta  | La Valcueva (León)  | Donación particular                            | 1015   |
| Carracedo (El Bierzo,<br>León)  | Mina férrica                 | · ferri de Ysorga   | La Chana (Bierzo, León)   | Donación particular                            | 1227   |
| Carracedo (El Bierzo,<br>León)  | Posibles ferrerías           | · Molineras [] in<br>rivo Yssorga                                   | La Chana (Bierzo, León)   | Se reservan los<br>derechos de<br>construcción | 1245   |
| Castañeda (Zamora)              | Ferrerías                    | · Aquasubterrae<br>· Vallelongo                                     | -Zona del arroyo de Aguastierras<br>-Término de San Pedro de las<br>Herrerías (Sierra de la Culebra,<br>Zamora) | Desconocida                                    | 1237   |
| Celanova (Ourense)              | Minas férricas               | · Cova Salgariolus<br>· Cova Alvarini                               | Monte Temvenario (Búbal, Ourense)   | Venta particular                               | 958    |
| Celanova (Ourense)              | Mina férrica                 | · Cova, territorio<br>Lemhos  | Lemos (Lugo)  | Donación real de<br>Sancho I                   | 959    |
| Celanova (Ourense)              | Mina férrica                 | · Vena [] in cima<br>de monte                                       | Villa de Sorvaria (Ourense)   | Venta particular                               | 296    |
| Espinareda (El Bierzo,<br>León) | Ferrería                     | · Cubelos   | El Bierzo (León)  | Desconocida                                    | S. XV  |
| Espinareda (El Bierzo,<br>León) | Yacimientos de oro           | <ul> <li>Ríos Burbia y Cúa</li> <li>Montes de su dominio</li> </ul> | El Bierzo (León)  | Desconocida                                    | S. XV  |
| San Isidoro (León)              | Cobro de rentas en<br>hierro | · Corniero<br>· Primayas  | -Corniero<br>-Primajas (León)   | Desconocida                                    | S. XIV |

| MONASTERIO           | PROPIEDAD  | NOMBRE DEL<br>LUGAR                     | UBICACIÓN GEOGRÁFICA  | FORMA DE<br>INTEGRACIÓN EN EL<br>SEÑORÍO        | FECHA                |
|----------------------|--|---|---|---|----------------------|
| Meira (Lugo)         | Posibles minas de<br>hierro                          | · Tierras de su<br>dominio              | Sierra de Meira (Lugo)  | Se reservan los<br>derechos de<br>explotación   | 1262                 |
| Meira (Lugo)         | Ferrerías  | · Mondoñedo<br>· Lorenzana              | Lugo  | Desconocida                                     | S. XIV y XV          |
| Moreruela (Zamora)   | Ferrerías<br>(posible ferrería en el<br>primer caso) | · Ferreras<br>· Figueruela<br>· Adulpho | - Ferreras de Abajo<br>-Figueruela de Arriba<br>-Término de Villarino de Manzanas<br>(Sierra de la Culebra, Zamora) | Desconocida<br>Desconocida<br>Desconocida       | 1163<br>1208<br>1242 |
| Moreruela (Zamora)   | Posibles minas de cobre                              | · Tierras de su<br>dominio              | Sierra de la Culebra (Zamora)   | Derecho de<br>explotación real de<br>Alfonso XI | 1335                 |
| Oseira (Ourense)     | Cobro de rentas en<br>hierro                         | · Granja de Vales                       | Ourense   | Desconocida                                     | 1373 y 1401          |
| Sahagún (León)       | Mina   | · Rivulo Torto                          | Zona de Retuerto (León)   | Donación particular                             | 973                  |
| Samos (Lugo)         | Mina férrica   | · Covas de Humano                       | Formigueiros (frontera entre Galicia<br>y Bierzo)   | Desconocida                                     | 1082                 |
| Sobrado (Ourense)    | Mina férrica   | · Venario de Parriga                    | Villa Laurarios (Parga, Lugo)   | Donación familiar                               | 996                  |
| Sobrado (Ourense)    | Mina férrica   | · Petra Fita                            | Piedrafita (Lugo)   | Desconocida                                     | 1173                 |
| Sobrado (Ourense)    | Ferrería   | . Granja Constantín                     | Lugo  | Donación real de<br>Fernando II                 | 1187                 |
| Valdediós (Asturias) | Mina férrica   | · Busnovo                               | Voznuevo (Boñar, León)  | Donación real de<br>Alfonso IX                  | S. XIII              |
| Valdediós (Asturias) | Ferrerías  | · Granja de Ferreros                    | Valle de Pión (Asturias)  | Donación real de<br>Alfonso IX                  | 1216                 |
| Vega (Valladolid)    | Ferrerías  | . Corniero                              | Corniero (León)   | Donación real de<br>Fernando II                 | 1168                 |

como al pago por los monjes de *quatro rrellas en fierro* al rey. Sabemos también que los vasallos del monasterio buscaron oro en los ríos —Burbia y Cúa— y montes de su dominio. El abad establece la prohibición de esta actividad *de primero día de abril fasta día de San Miguel de bendimia*. Por lo que respecta a la abadía lucense de Meira, ubicada en la sierra del mismo nombre, rica en hierro, sus monjes preveían en el año 1262 la posible existencia de este mineral en sus dominios, reservándose el usufructo de minas en tal caso. La transformación de éste pudo haberse llevado a cabo en las ferrerías de Mondoñedo y Lorenzana, documentadas en los siglos XIV y XV.<sup>36</sup>

A partir del siglo XIV se inicia un periodo de declive en la minería férrica del noroeste. El hierro vasco se convierte en objeto de un importante comercio terrestre y marítimo debido, no a una mejor calidad, sino a la mayor pericia de los metalúrgicos vascos a la hora de trabajarlo.<sup>37</sup> En algunos casos parece que únicamente subsiste la metalurgia secundaria —herrerías— aumentando el número de artesanos independientes en las ciudades. La propiedad de las explotaciones pasa a manos de la nobleza, mientras que el control de las ferrerías se repartirá fundamentalmente entre ésta y la pujante burguesía urbana. El interés de estos grupos sociales derivará hacia los beneficios obtenidos del comercio y del cobro de rentas por los derechos de explotación y uso de minas y ferrerías. La preocupación de los grandes señoríos eclesiásticos por conservar su potestad sobre mineralizaciones frente al avance de estos grupos se reflejará documentalmente. Es el caso ya citado del monasterio gallego de Meira o del zamorano de Moreruela que, mediante documento real de 1305, confirma sus antiguos privilegios entre los que se encuentran sus veneros y ferrerías.<sup>38</sup> No obstante, con excepción de algunos grandes cenobios gallegos, el auge de la nobleza y la burguesía urbanas en este campo industrial así como el interés de la monarquía en controlar progresivamente la producción minera, <sup>39</sup> provocarán la paulatina desaparición del dominio monástico sobre la minería y metalurgia medievales.

<sup>35</sup> RODRÍGUEZ, Mª. C., *Economía y poder en el Bierzo del siglo XV. San Andrés de Espinareda*, León y Santiago 1992, pp. 126-127. La minería aurífera no debió ser muy importante económicamente puesto que no hay más citas al respecto. La autora cree que sería una medida para evitar el abandono de las labores agrícolas, más relevantes para la economía monástica.

<sup>36</sup> Entre las posesiones del monasterio se localizan también desde el siglo XII las poblaciones de San Martiño de Ferreiros y San Andrés de Ferreiros, seguramente relacionadas con el trabajo del hierro. MARIÑO, D.- *Señorío de Santa María de Meira (siglos XII-XVI)*, A Coruña 1983, pp. 64 y 282.

<sup>37</sup> ARGÜELLO, J. J., «Minería y metalurgia férrica medieval...», Art. cit., pp. 201-206.

<sup>38</sup> LARRAZÁBAL, J., «Los fueros de Aquasubterrae - Vallelongo y Adaulpho...», Art. cit., p. 689.

<sup>39</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, J., De minería, metalúrgica y comercio de metales: la minería no férrica en el reino de Castilla 1450-1610, vol. I, Salamanca y Madrid 1989, pp. 82-90.

# POSTURAS Y TÉCNICAS DE PARTO EN LAS IMÁGENES DEL OCCIDENTE MEDIEVAL DEL AÑO 1200 AL 1500

*Irene González Hernando* Universidad Complutense de Madrid

## INTRODUCCIÓN

Las obras de arte no son sólo piezas para el disfrute estético del observador contemporáneo, sino que son ante todo fuentes históricas de primer orden que nos informan del pensamiento religioso, la vida cotidiana, las relaciones socioeconómicas, o los avances técnico-científicos de una época. Así ocurre efectivamente con los numerosos nacimientos contenidos en los manuscritos bajomedievales que, además de servir a la ilustración de pasajes bíblicos (ej. Esaú y Jacob), acontecimientos milagrosos (ej. la judía conversa de las *Cantigas de Santa María*), o biografías de personajes insignes (ej. el romano Julio César), son un reflejo del conocimiento ginecológico coetáneo.

Por ello el objetivo de esta comunicación es conocer, a través de la miniatura producida por las comunidades cristianas, las técnicas de parto empleadas por las mujeres que vivieron en la Europa occidental<sup>1</sup>. Nos centraremos en cinco posturas:

<sup>1</sup> Aunque las miniaturas que centrarán este comentario serán las producidas en un ámbito cristiano, será necesario referirse al conocimiento médico de las comunidades judía e islámica. Así por ejemplo mencionaremos el milagro de la judía conversa que, gracias a su fe en la Virgen, logra llevar a buen término su parto (*Cantigas de Santa María*, nº 89, s. XIII). No obstante, no deja de ser una imagen producida por y para un espectador cristiano, lo que justifica su inclusión aquí. Además, la gran similitud en las técnicas obstétricas empleadas por judíos y cristianos, hace que el modo de reflejarlo en imágenes no sea muy diferente. Para más detalle sobre el intercambio entre judíos y cristianos a este respecto, véase CABALLERO NAVAS, C.: «La salud femenina: un saber compartido en la Edad Media», *Anuario de la Asociación Española de Estudios Hebreos y Judíos (AEEHJ)*, (2005), pp. 6-7.

parto sentada, acuclillada, tumbada, arrodillada, y en el agua. Apoyaremos nuestro comentario en las fuentes escritas y los estudios llevados a cabo por los historiadores de la medicina. Nuestro marco cronológico será el de 1200 al 1500, momento en que las artes plásticas asisten a un renovado naturalismo que incentiva la inclusión de numerosos detalles en las escenas, elementos que son de gran valor histórico.

La primera pregunta que surge al abordar la iconografía del parto es por qué interesa representar un acontecimiento como éste. Seguramente por diversos factores ligados a la transmisión del linaje y la adhesión a una fe². Pero también porque es un momento complejo desde el punto de vista médico³, lo que suscita una preocupación en el grupo social que rodea a la parturienta. Así pues, para contrarrestar los múltiples riesgos asociado al parto, han de ensayarse distintas posturas (sentada, acuclillada, en el agua, etc.), en las que es imprescindible la asistencia de terceros (mujeres y/o hombres, matronas y/o médicos), algo que normalmente no se produce en otras especies. Y estas técnicas, cuando hablamos del mundo medieval, ni estuvieron exentas de peligros ni consiguieron anular el dolor físico de la madre, dolor que los teólogos asociaron al pecado original y el posterior castigo divino a la humanidad, armonizando así la realidad científica con la explicación bíblica del mundo⁴.

Tomando como fuentes las imágenes bajomedievales, comprobamos la existencia de hasta cinco posiciones de parto. Dos de ellas (sentada y acuclillada) parecen estar

<sup>2</sup> Para un creyente del Occidente medieval, el nacimiento va indefectiblemente unido al bautismo, sacramento por el que se confirma su adhesión a la fe cristiana. De hecho, si la vida del recién nacido corriese peligro, la propia partera quedaría autorizada para administrarle un bautismo de emergencia, evitando así que su alma fuese a parar al Limbo. Para más detalle, puede verse LAURENT, S.: *Naître au Moyen Âge. De la conception à la naissance : la grossesse et l'accouchement (XII-XV siècle)*, Paris, Le Léopard d'Or, 1989, p. 226.

<sup>3</sup> Es la propia *antropología del parto* la que entraña una serie de dificultades. La salida al exterior de la criatura se lleva a cabo a través de una pelvis estrecha y pequeña, cuestión que se ve agravada por la fragilidad física y psíquica del recién nacido que viene al mundo con tan sólo un veintitrés por ciento de la masa cerebral adulta, lo que le hace extremadamente vulnerable en los primeros momentos de vida. Para más detalle, véase GONZÁLEZ NAVARRO, G.; USANDIZAGA BEGURISTÁIN, J.A.: *Historia de la Obstetricia y Ginecología Española*, Madrid, Habe Editores & SEGO, 2006, vol. I, pp. XVIII-XIX.

<sup>4</sup> Hildegarda de Bingen (s. XII), mujer, escritora y religiosa, que sorprende por la naturalidad con que aborda la sexualidad y la ginecología, da al dolor del parto toda una connotación moral y religiosa, directamente vinculada al cristianismo. Este dolor, físico y espiritual, será común al niño y la madre. Así pues, dice Hildegarda respecto al niño: «una vez que el niño ha salido al exterior, rompe inmediatamente en llanto porque percibe las tinieblas del mundo». Y respecto a la madre, en el momento de dar a luz: «cuando el hijo debe salir de la madre, a ella le sobreviene un pánico tan grande y unos temblores tan intensos que sus vasos hacen fluir abundancia de sangre, le duelen todas las articulaciones y éstas se abren entre lágrimas y gemidos. Aquí está escrito: ¡Engendrarás hijos con dolor!» [PAWLIK, M. (trad.): El arte de sanar de santa Hildegarda. Compendio del saber médico de la Edad Media, Girona, Tikal, 1997, p. 91 y p. 128 respectivamente]. Esta segunda referencia retoma el castigo que Dios había lanzado a la mujer tras comer del árbol de la ciencia: «a la mujer le dijo: multiplicaré los trabajos de tus preñeces. Parirás con dolor los hijos y buscarás con ardor a tu marido que te dominará» (Génesis 3,16).

ligadas a la realidad médica, mientras que las otras tres (tumbada, arrodillada y en el agua) sirven más bien para resaltar el carácter sobrenatural de un acontecimiento determinado.

### PARTO SENTADA Y ACUCLILLADA

La literatura médica medieval insiste en que lo más aconsejable es *parir sentada*. La gestante, una vez que haya dilatado lo suficiente, será sentada en una silla obstétrica, desde donde una o varias comadronas se ocuparán de sostenerla, palparla<sup>5</sup> y facilitar la salida del recién nacido<sup>6</sup>. Este procedimiento, que debió ser el más habitual en el mundo medieval, quedó recogido en miniaturas tales como la que representa a una mujer ayudada por la Virgen durante el alumbramiento (*Les miracles de Notre Dame* de Gautier de Coincy, Koninklijke Bibliotheek, ms.71A24, fol. 127r, ca. 1320-1330) (**fig. 1**), o la que recoge a una madre confiando sus tormentos a una doncella (*Le Testament* de Jean de Meung, Bibliothèque Municipale Besançon, ms. 0579, fol.40, s.XIV) (**fig. 2**), o la que refleja a Juno asida a una cuerda (traducción francesa de *De mulieribus claris* de Boccacio, BNF, ms. français 598, fol. 12, s. XV) (**fig. 3**).

Esta técnica, ampliamente utilizada por las mujeres cristianas, fue también recomendada por árabes y judíos<sup>7</sup>. La cercanía en las prácticas médicas de las tres comunidades arranca, tal vez, de un pasaje bíblico en donde se ha querido ver una antigua alusión a la silla obstétrica. Según O'Dowd, en el Éxodo (1, 16) el faraón egipcio, dispuesto a matar a los hijos de los hebreos, da la siguiente indicación a las parteras: *cuando asistáis al parto de las hebreas y las palpéis sobre la silla de parto, si es niño, lo matáis, si es niña, que viva*<sup>8</sup>. No obstante, la referencia a esta

<sup>5</sup> En un tratado hebreo del siglo XIV, titulado *Los infortunios de Dina*, se dice lo siguiente en relación al palpado previo al parto: « La sage-femme s'enduira d'huile le doigt de la main gauche chaude et massera l'orificium matricis afin de l'ouvrir et de l'élargir en sorte que le placenta puisse sortir avec l'enfant » (BARKAÏ, R. (trad.): *Les infortunes de Dinah: Le livre de la génération. La gynécologie juive au Moyen* Âge, Paris, Du Cerf, 1991, p. 144).

<sup>6</sup> El autor cordobés Arib Ibn Sa'id (s. X) afirma que: «Cuando la matrona haya terminado su trabajo bajará poco a poco la cabeza para que salga antes que sus miembros, pues ésta es la más común de las formas de nacer y ayudará su salida si puede salir agarrando al feto con fuerza con su mano. Muchas matronas toman la cabeza del feto brutalmente y deforman su figura» (ARJONA CASTRO, A. (trad.): El Libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos. Tratado de Obstetricia y Pediatría del siglo X de Arib Ibn Sa'id, Sevilla, Soc. Pediatría Andalucía Occidental y Extremadura, 1991, p. 91).

<sup>7</sup> De hecho, los textos que hemos recogido en relación al parto sentada son de procedencia árabe (Arib ibn Sa'id) y hebrea (*Los infortunios de Dina*). Y así como existen manuscritos cristianos que ilustran el parto sentada, también los hay de origen árabe y judío. Sirvan como ejemplo, dos miniaturas: la reina dando a luz en el *Maqâmat* de Al-Harîri (BNF, ms. arabe 5847, fol. 122v, Iraq, s. XIII) y Rebeca alumbrando a los gemelos Esaú y Jacob en el *Haggadah* del Museo Nacional de Sarajevo (fol. 9v, s. XIV).

<sup>8</sup> O'DOWD, M.J.; PHILLIPP, E. E.: *The History of Obstetrics and Gynaecology*, New York and London, The Parthenon Publishing Group, 1994, p. 7.



FIGURA 1: Mujer ayudada por la Virgen durante el alumbramiento (Les miracles de Notre Dame de Gautier de Coincy, Koninklijke Bibliotheek, ms. 71A24, fol. 127r, ca. 1320-1330).



FIGURA 2: Madre confiando sus tormentos a una don- FIGURA 3: Historia de Juno (tracella (Le Testament de Jean de Meung, Bibliothèque ducción francesa de De mulieri-Municipale Besançon, ms. 0579, fol. 40, 2º cuarto del bus claris de Boccacio, BNF, ms. s. XIV).



Français 598, fol. 12, principios s. XV).



FIGURA 4: Gestante asistida por una partera, bajorrelieve romano de Ostia Antica, s. II d.C.

silla aparece tan sólo en las biblias protestantes anglosajonas, omitiéndose en las traducciones latinas y castellanas del Antiguo Testamento, y obligándonos a tomar con precaución la tesis de O'Dowd<sup>9</sup>.

En cualquier caso, hayan conocido o no los hebreos esta técnica durante su *cautiverio* en Egipto, lo cierto es que la asistencia al parto con la mujer reclinada sobre una silla fue la técnica más frecuente en la Antigüedad clásica<sup>10</sup>, tal como atestiguan las imágenes (véase el bajorrelieve romano de Ostia Antica, s.II d.C., **fig. 4**) y las

O'Dowd debió manejar una Biblia protestante cuando escribió su comentario. En ella, efectivamente se dice: «When you help the Hebrew women in childbirth and observe them on the delivery stool, if it is a boy, kill him; but if it is a girl, let her live» (véase la versión online http://www.bible-gateway.com/). Sin embargo si nos vamos a la Biblia Vulgata, la de uso en la Edad Media, nos dice: «praecipiens eis quando obsetricabitis Hebraeas et partus tempus advenerit si masculus fuerit interficite illum si femina reservate», omitiendo toda alusión a la silla obstétrica (véase la versión online http://www.drbo.org/lvb/). De ahí, que si consultamos cualquier Biblia católica en castellano, encontremos un texto más o menos similar a éste: «cuando asistáis al parto de las hebreas, observad el sexo: si es niño, lo matáis, si es niña, que viva» (véase la edición de la BAC, Madrid, 1986). Tal vez, las Biblias protestantes incorporaron este detalle de la silla obstétrica por observación de las prácticas ginecológicas llevadas a cabo en el s. XVI, donde este tipo de mobiliario seguía en uso. Así la mención a la silla sería más bien efecto de la traducción, que de la realidad hebrea en época egipcia.

<sup>10</sup> Explica H.Speert que en el mundo grecorromano, la regla general era dar a luz semi- tumbada sobre una cama o un asiento bajo, y que a partir de este último se adaptó el sillón obstétrico, muy popular en la Edad Media, pero que más tarde cayó en desuso, debido a la adopción generalizada de la postura decúbito dorsal. [SPEERT, H.: *Histoire illustrée de la gynécologie et de l'obstétrique*, Paris, Roger Dacosta, 1976, p.230]

fuentes escritas (véanse los textos de Hipócrates, s.V a.C., y Sorano, s.II d.C.)<sup>11</sup>. De aquí debió pasar al mundo medieval, sobrepasando las fronteras religiosas, y siendo igualmente aceptada por cristianos, judíos y musulmanes, quienes hicieron del legado clásico uno de sus principales pilares científicos.

Por otra parte, no se pueden entender las imágenes cristianas en toda su dimensión, si se prescinde de las fuentes árabes y judías. Si rastreamos las descripciones del parto sentada, comprobaremos que éstas fueron escasas en el ámbito cristiano<sup>12</sup>, pero abundantes entre autores árabes y hebreos. Por lo tanto, y por paradójico que parezca, habrá que acudir a éstos últimos para entender lo que les ocurría a las mujeres cristianas. Arib Ibn Sa'id (s. X)<sup>13</sup>, Averroes (s. XII)<sup>14</sup> o el autor anónimo de *Los infortunios de Dina* (s. XIII-XIV)<sup>15</sup> nos darán las claves para interpretar las miniaturas

<sup>11</sup> Los escritos ginecológicos de Hipócrates y Sorano han sido editados en francés e inglés: JOLY, R. (trad.): *Hippocrate. Tome XI. De la génération. De la nature de l'enfant des maladies IV du foetus de huit mois*, Paris, Les Belles Lettres, 1970 ; TEMKIN, O. (trad.): *Soranus' Gynecology*, Baltimore & London, The Johns Hopkins University Press, 1956.

<sup>12</sup> Así por ejemplo, Trótula (s.XII) no parece decir nada al respecto, pese a que su libro es seguramente uno de los más importantes en el campo de la ginecología cristiana medieval. Véase GREEN, M.H. (trad.): *The Trotula. An English Translation of the Medieval Compendium of Women's Medicine*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2002.

Explica Arib Ibn Sa'id que: «La matrona deberá ser cuidadosa, suave en sus modos, provista de instrumentos y conocimientos, de gran experiencia y práctica en mujeres. [...] necesitará manipular a la mujer y recibir al niño con sus manos y palpar el sitio donde se ubica la placenta [...] Convendrá que siente a la parturienta en lugar preparado para el parto después de que haya observado la completa firmeza del asiento». Más adelante añade: «La totalidad de los (médicos) antiguos hacen colocar a la embarazada para el parto sobre un sillón con sus piernas colgando y el sillón tendrá en la base como una muesca para que la matrona pueda sentarse frente a la parturienta, para maniobrar. [...] colocará bajo sus pies un velo o tela para que no le pueda perjudicar a ella lo dañino del suelo [...] para sujetarla se pondrá una mujer a su derecha y otra a su izquierda que la sujetarán con fuerza, animarán para el parto, y la reconfortarán. Otra mujer se colocará detrás de la parturienta para apoyarla cuando desee echarse para atrás» [ARJONA CASTRO, A. (trad.): El Libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos. Tratado de Obstetricia y Pediatría del siglo X de Arib Ibn Sa'id, Sevilla, Sociedad de pediatría de Andalucía occidental y Extremadura, 1991, p. 90 y p.91 respectivamente].

<sup>14</sup> Dice Averroes: «Las comadronas, sin embargo, no mandan sentar a las parturientas en las sillas de parto hasta que perciben por tacto mediante el pulgar que el cuello del útero comienza a dilatarse. Más una vez que la dilatación ha alcanzado la medida apropiada, las hacen sentar sobre aquéllas, mandándoles hacer fuerzas para que el feto sea expulsado, acto que se realiza mediante el músculo que recubre el vientre y que expele heces y orina» (VÁZQUEZ DE BENITO, C. (trad.): *Obra médica. Averroes*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la UMA, 1998, p. 171).

<sup>15</sup> En *Los infortunios de Dina* se describe pormenorizadamente esta silla y su uso: « Quand les contractions deviennent plus fortes, il faut prévoir pour la sage-femme un siège, une chaise, un lit, et préparer la pièce où aura lieu l'accouchement. Le siège de l'accouchée doit être comme la chaise des copistes, percé d'un trou, en forme de lune, se trouvant face au sexe// afin de recueillir le nourrisson. [...] Quand la sage-femme sentira que le col est dilaté de la taille d'un oeuf, il faudra asseoir la parturiente sur son siège. Mais si la dilatation est suffisante, elle pourra accoucher sur le lit : il n'est pas besoin alors de l'asseoir sur le siège» [BARKAÏ, R. (trad.): *Les infortunes de Dinah: Le livre de la génération. La gynécologie juive au Moyen Âge*, Paris, Du Cerf, 1991, pp.142-143]



FIGURA 5: Mujer dando a luz, Biblia historiada de Petrus Comestor (Bibliothèque Municipale de Lyon, ms. Res Inc 57, fol. 11v, ca. 1495).

cristianas. Sus escritos insisten en que se compruebe la firmeza del asiento, que la muesca de la silla tenga forma de media luna, que matrona y parturienta se sienten frente a frente para que la primera pueda hacer bien su oficio, que las piernas de la embarazada queden colgando sobre la silla y que ésta haga fuerza, que se coloque una tela bajo el asiento para recibir al niño y prevenir cualquier golpe, que varias matronas sujeten a la mujer por detrás, etc.

La población cristiana asumirá este pensamiento científico como propio y lo traducirá fielmente en imágenes, tal como podemos ver en los siguientes ejemplos. En la *Biblia historiada* de Petrus Comestor (Bibliothèque Municipale de Lyon, ms. Res Inc 57, fol.11v, ca. 1495) (**fig. 5**) la partera palpa a la mujer embarazada, que está frente a ella, reclinada sobre una silla. El palpado se lleva a cabo por debajo del vestido, sin dejar a la vista la desnudez femenina, como debía ser la práctica habitual<sup>16</sup>. En la escena de parto del libro de Gautier de Coincy (Koninklijke Bibliotheek, ms.71A24, fol. 127r, ca. 1320-1330) (**fig. 1**), la futura madre se agarra a las matronas para hacer fuerza, sin ocultar en su rostro un profundo cansancio. Sin embargo, en alguna ocasión, se añaden detalles no recogidos por las fuentes escritas. Es el caso de una cuerda anudada a un soporte firme que le sirve a la parturienta para asirse y hacer fuerza y que se recoge en la traducción francesa de *De mulieribus claris* de

<sup>16</sup> Explican Emonts y Thoumsin que, entre las clases acomodadas, dado el pudor de las mujeres, la matrona solía manipular el embrión por debajo de la ropa (véase EMONTS, P; THOUMSIN, H.: «Accoucher et naître: de jadis à aujourd'hui», *Rev. Méd. Liège*, vol. 62, núm. 10 (2007), p.617.

Boccacio (BNF, ms. français 598, fol.12, s.XV) (**fig. 3**), donde además la partera se posiciona tras la embarazada para hacer presión sobre su vientre<sup>17</sup>.

Menos atención prestaron los tratados al parto de cuclillas, una posición que puede resultar más elemental desde el punto de vista técnico<sup>18</sup>, pero que fue útil ante ciertas complicaciones. En principio parece sencillo distinguir una mujer sentada de una acuclillada, ya que ésta última prescindiría de la silla y se valdría de la propia flexión de su cuerpo para facilitar el parto. Sin embargo, a la hora de analizar la miniatura bajomedieval, muchas veces es imposible determinar si estamos ante una u otra posición. Unas veces la atención del artista se centra en el esfuerzo que está haciendo la parturienta, no detallando si bajo sus piernas flexionadas hay o no silla que la sostenga (por ej. la judía conversa que da a luz gracias a la intercesión de la Virgen, Cantigas de Santa María, nº 89, ca. 1252-1284, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms.T.1.2, **fig. 6**<sup>19</sup>). En otras ocasiones vemos la silla, pero la parturienta no se llega a apoyar en ella porque está agarrándose a una cuerda, para hacer más fuerza, de modo que está a medio camino entre una posición semi-erguida y una acuclillada (por ej. Rebeca durante el nacimiento de Esaú y Jacob, La Ciudad de Dios de San Agustín, traducción del latín de Raoul de Presles, Koninklijke Bibliotheek, ms. 10A11, fol. 233r., ca. 1475-1480) (fig. 7). Otras veces, no se distingue si está arrodillada o acuclillada, ya que las rodillas se flexionan tanto que llegan a tocar el suelo (por ej. la madre incestuosa que comete infanticidio, Cantigas de Santa María, nº 17, ca. 1252-1284, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms.T.1.2, fig. 8).

Lo que nos dicen las fuentes es que la posición de cuclillas simplifica el alumbramiento. Así, en el tratado hebreo de *Las dificultades del nacimiento* (s. XIV)<sup>20</sup> se indica que, en caso de madres obesas, éstas podrían permanecer en cuclillas, ya que de este modo el peso del feto y de los órganos internos contribuirían a acelerar el nacimiento<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Esto demuestra que la obra de arte es también una fuente gráfica de gran valor histórico, capaz de ofrecer datos que no son recogidos en las fuentes escritas.

<sup>18</sup> De hecho, ésta sería también la posición más habitual en el ámbito rural y en el ámbito indígena de cualquier época y geografía, de acuerdo con TALINA VAN DER WEIJ, A.: *Un accouchement médiéval. Mémoire de fin d'études de langue et de culture françaises, sous la direction de Dr. Martijn Rus.* Université d'Utrecht - Faculté des Lettres, 2006, p. 29.

<sup>19</sup> Para Agustín Gómez la judía conversa está acuclillada, pese a que se vislumbra un pequeño escalón bajo sus pies. Véase GÓMEZ GÓMEZ, A.: *El protagonismo de los otros. La imagen de los marginados en el arte románico*, Bilbao, Centro de Estudios de Historia del Arte Medieval, 1997, p.77.

<sup>20</sup> La frase exacta que recoge este tratado es: «And if the woman is fat, she will kneel on her belly so that her knees touch her belly» [BARKAÏ, R.: «A Medieval Hebrew treatise on Obstetrics», *Medical History*, vol. XXXIII (1989), pp. 96-119, fol. 66v, líneas 19-31, p. 117]

<sup>21</sup> Así lo reafirma también Talina: « L'avantage d'accoucher de manière accroupie est que la sortie du bassin est plus grand, le vagin est plus court et grâce à la force de gravité, il y a plus de pression sur le col de l'utérus que quand la femme se trouve dans une position horizontale » [TALINA VAN DER WEIJ, A.: Un accouchement médiéval. Mémoire de fin d'études de langue et de culture françaises, sous la direction de Dr. Martijn Rus, Université d'Utrecht - Faculté des Lettres, 2006, p. 29]



FIGURA 6: La judía que se convierte al cristianismo y es ayudada por la Virgen en un parto difícil (Cantigas de Santa María, nº 89, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms. T.I.1, ca. 1252-1284).



FIGURA 7: Rebeca dando a luz a Esaú y Jacob (La Ciudad de Dios de San Agustín, traducción del latín de Raoul de Presles, Koninklijke Bibliotheek, ms. 10A11, fol. 233r., ca. 1475-1480).

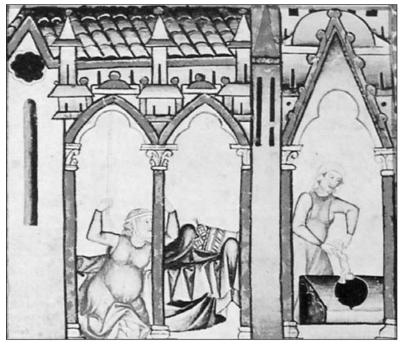


FIGURA 8: Madre incestuosa que da a luz y comete infanticidio (Cantigas de Santa María, nº 17, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms. T.I.1, ca. 1252-1284).

Sin embargo, no demasiadas miniaturas bajomedievales representaron con claridad este tipo de parto. Tal vez el recuerdo de los canecillos románicos, en donde se acostumbraba representar parturientas en cuclillas, ligadas casi siempre al pecado<sup>22</sup>, llevó a eliminar estas imágenes de los manuscritos de los siglos XIII al XV. El deseo de prescindir de detalles escabrosos, o la mencionada excepcionalidad de esta técnica, podrían ser otras de las causas de esta omisión. Aunque tampoco habría que descartar que fuese nuestro ojo contemporáneo el incapaz de distinguir tales diferencias.

<sup>22</sup> En los canecillos que analizó Agustín Gómez [Artaiz (Navarra), Cervatos (Cantabria), Corullón (León), y Villanueva de la Nía (Cantabria)] vemos figuras atormentadas que paren de cuclillas. Para este autor, la desnudez de las madres, el dolor de sus rostros, los instrumentos cortantes de sus hijos, o la cercanía de estas escenas a canecillos juglarescos, podría estar vinculada a la condena a la sexualidad. Así el cuchillo del recién nacido de Artaiz (Navarra) podría estar asociado a la Epístola de Santiago 1, 14-15: «cada uno es tentado por sus propias concupiscencias, que le atraen y seducen. Luego la concupiscencia, cuando ha concebido, pare el pecado, y el pecado, una vez consumado, engendra la muerte» [Véase GÓMEZ GÓMEZ, A.: «La iconografía del parto en el arte románico hispano», *Príncipe de Viana*, vol. 59, núm. 213 (1998), p. 94].

### PARTO TUMBADA, ARRODILLADA Y EN EL AGUA

Aunque el parto sentada y/o acuclillada fuera el más frecuente y aconsejable, no fue el único en ser representado. Así pues, la postura tumbada, arrodillada o sumergida en agua sirvió, en algunos casos, para recalcar el carácter sobrenatural de la escena, y en otros, para preservar la dignidad de los personajes, haciendo referencia a un momento posterior al parto.

Para obstetras como Arib ibn Sa'id o el autor anónimo de *Los Infortunios de Dina*, y a diferencia de la opinión científica actual<sup>23</sup>, la *postura yacente* dificultaba la salida del feto y sólo debía emplearse si la madre había dilatado mucho o si estaba muy debilitada. Ahora bien, entre contracción y contracción, así como después del alumbramiento, la mujer podía descansar en una cama cómoda, evitando con ello cualquier tipo de desvanecimiento<sup>24</sup>.

Sin embargo, en numerosos manuscritos medievales aparecen escenas de parto de figuras bíblicas (Eva, Rebeca, Ana, María, Isabel, etc.), en donde simplemente se ve a la madre recostada con su hijo en brazos (por ej. Nacimiento de Caín, *Biblia historiada* de Guiard de Moulins, BNF, ms.français 8, fol.10v, ca. 1320-1340, **fig. 9**]. Evidentemente se está omitiendo parte de una realidad médica. Es perfectamente entendible que para el artista medieval plasmar el momento mismo del parto, con todos sus pormenores médicos, fuese considerado inapropiado o indigno para figuras de tanto peso, por lo que optase por el descanso después del nacimiento.

En cuanto a la *posición arrodillada*, poco dicen de ella los tratados médicos y escasa atención le conceden las imágenes antes de las visiones de Santa Brígida. Apenas una miniatura, la de la mujer incestuosa que da a luz de rodillas en la cantiga nº 17 (**fig. 8**), nos sirve para conocer de su existencia, aunque como avanzábamos anteriormente no queda claro si la intención del artista era representarla acuclillada o arrodillada. En cualquier caso, fue a partir del siglo XIV, gracias a las visiones

<sup>23</sup> La posición tumbada es algo relativamente contemporáneo, que requiere un complejo instrumental quirúrgico, ya que no se aprovecha la fuerza de la gravedad, como en el caso de la posición sedente. Es por ello que hallamos sillas obstétricas inclusive en el siglo XIX y XX.

Así lo explica Arib Ibn Sa'id, quien recomienda que cuando llegue el parto la mujer se tumbe a ratos y después se levante y pasee (ARJONA CASTRO, A. (trad.): El Libro de la generación del feto, el tratamiento de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos. Tratado de Obstetricia y Pediatría del siglo X de Arib Ibn Sa'id, Sevilla, Soc. Pediatría Andalucía occidental y Extremadura, 1991, p.92). Por su parte, el tratado de Los infortunios de Dina sostiene que se use una cama rígida antes del parto y una mullida después el parto, no pudiendo utilizarse dicha cama durante el parto salvo que la gestante halla dilatado mucho (BARKAÏ, R. (trad.): Les infortunes de Dinah: Le livre de la génération. La gynécologie juive au Moyen Âge, Paris, Du Cerf, 1991, pp.142-143). La idea de tener dos camas, una mullida y otra rígida, ya la había recogido Sorano de Éfeso en el siglo II d.C. [TEMKIN, O. (trad.): Soranus' Gynecology, Baltimore & London, Johns Hopkins University Press, 1956, p. 72].



FIGURA 9: Nacimiento de Caín (Biblia historiada de Guiard de Moulins, BNF, ms.français 8, fol. 10v, ca. 1320-1340).

de Santa Brígida<sup>25</sup>, cuando se difundió un posible parto de rodillas, el de la Virgen María, que aparecía en una postura contemplativa adorando al Niño. Era un modo de explicar cómo María había parido sin dolor y de forma sobrenatural. Si bien es hipotéticamente posible que se hubiese producido algún parto de rodillas en época de la santa, lo que parece más probable es que con esta visión se estuviesen eliminando los detalles más mundanos del alumbramiento. Realmente la Virgen no aparece dando a luz, sino simplemente adorando a su hijo ya nacido en compañía de una corte de ángeles y de José, tal como se aprecia en el folio 155 de *La ciudad de Dios* de San Agustín (traducción de Raoul de Presles, BNF, ms. français 28, s.XV, **fig. 10**).

Describe Brígida de Suecia sus visiones en los siguientes términos: «[...] Hallábase todo preparado de este modo, cuando se arrodilló con gran reverencia la Virgen y se puso a orar, con la espalda vuelta hacia el pesebre y la cara levantada al cielo, hacia el Oriente. Juntas las manos y fijos los ojos en el cielo, hallábase como suspensa en éxtasis de contemplación y embriagada con la dulzura divina; y estando así la Virgen en oración, vi moverse al que yacía en su vientre, y en un abrir y cerrar de ojos dio a luz a su Hijo, del cual salía tan inefable luz y tanto esplendor que no podía compararse con el sol, ni la luz aquella que había puesto el anciano daba claridad alguna, porque aquel esplendor divino ofuscaba completamente el esplendor material de toda otra luz [...] Así que la Virgen conoció que había nacido el Salvador, inclinó al instante la cabeza y juntando las manos adoró al Niño con sumo decoro y reverencia[...]» (PÉREZ HIGUERA, M.T.: La Navidad en el arte medieval, Madrid, Encuentro, 1997, p. 133).

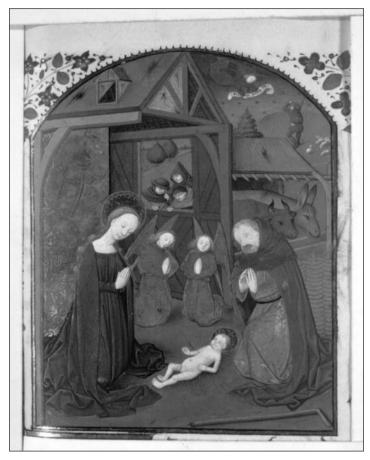


FIGURA 10: Nacimiento de Cristo según la visión de Santa Brígida (La ciudad de Dios de San Agustín, traducción de Raoul de Presles, BNF, ms. français 28, fol. 155, s. XV).

Finalmente habría que mencionar el *parto en el agua*. Sabemos de su existencia por dos milagros, el de la mujer que se pone de parto mientras sube la marea del Mont Saint Michel (*Cantigas de Santa María*, nº 86, ca. 1252-1284, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms.T. 1.2, **fig. 11**) y el de la mujer que alumbra en el mar (*Fleur des Histoires* de Jean Mansel, s. XV, BNF, ms. français, 56, fol. 119v, **fig. 12**). En ambos casos la Virgen las socorre, consiguiendo salir con éxito de este trance. Lejos de ser una técnica terapéutica, como lo es en la actualidad, la inmersión constituía —en estos relatos— una dificultad que servía para reafirmar el poder de la Virgen para hacer milagros.

De todos modos, no habría que descartar ninguna hipótesis. Por un lado el agua tiene unas connotaciones purificadoras y bautismales, que podría haber otorgado a



FIGURA 11: Mujer que se pone de parto y da a luz mientras sube la marea del Mont Saint-Michel (Cantigas de Santa María, nº 86, Códice Rico, Biblioteca de El Escorial, ms. T.I.1, ca. 1252-1284).



FIGURA 12: Parto milagroso en el agua (Fleur des Histoires de Jean Mansel, BNF, ms. français, 56, fol. 119v, s. XV).

estos milagros un valor añadido<sup>26</sup>. Por otra parte, las situaciones descritas, aunque aparentemente alejadas de la realidad, podrían tener como trasfondo una práctica ginecológica. De hecho, los tratados médicos medievales prescribían baños que facilitaban el parto cuando éste presenta complicaciones<sup>27</sup>. Así por ejemplo el libro de Ibn al-Jazzar (s. X) <sup>28</sup>, la traducción hebrea del *Liber de Sinthomatibus Mulierum* (s. XII)<sup>29</sup>, o el tratado de las *Dificultades del nacimiento* (Miqosi ha-Leda, s. XIV)<sup>30</sup>, contienen detalladas descripciones de este tipo de remedios, lo que hace factible que, excepcionalmente, algún parto medieval hubiese sobrevenido mientras la gestante estaba sumergida en un baño terapéutico.

#### CONCLUSIONES

Con esta comunicación se ha intentado hacer una primera aproximación a las técnicas ginecológicas de los siglos XIII al XV, abordadas desde la perspectiva de

<sup>26</sup> La simbología del agua, presente en muchas esferas del cristianismo, se ligó también al embarazo. Así pues Hildegarda de Bingen (s. XII) compara el parto y la expulsión de la placenta con una corriente de agua: «cuando comienza el parto, sale el niño con una fuerte pérdida de sangre. Del mismo modo, también una crecida de las aguas arrastra consigo en la corriente piedras o troncos» (PAWLIK, M. (trad.): El arte de sanar de santa Hildegarda. Compendio del saber médico de la Edad Media, Girona, Tikal, 1997, p.132)

<sup>27</sup> Algunos de estos baños se hacían a base hierbas que provocaban movimientos intestinales, todo ello con la intención de facilitar el parto o, si este fracasaba, provocar un aborto.

Ibn al-Jazzar, nacido en Túnez en el siglo X, escribió un compendio de medicina (ms. Dresden 209), que fue después traducido al hebreo (s. XII y XIII) y al latín (s. XII) bajo el título *Viaticum peregrinantis*. Entró de lleno en la medicina occidental y fue muy usado en las escuelas de Salerno y Montpellier y en las universidades de Bolonia, París y Oxford. El capítulo 15 del libro 6º recomienda que, llegado el fin del embarazo, se tomen baños y se ingieran alimentos relajantes. También recomienda que si el parto se complica se hagan baños con determinadas hierbas. Para más detalle, véase BOS, G.: «Ibn Al-Jazzar on women's diseases and their treatment», *Medical History*, vol. 37 (1993), pp. 308- 310.

La traducción hebrea del *Liber de Sinthomatibus Mulierum* prescribe baños en caso de parto difícil: «the treatment for birth giving should be as follows. Make a bath for her in which there have been boiled mallow, fenugreed, linen sed and barley; anoint her face, her sides, her feet and her pubes with olive oil [...]». Más adelante vuelve sobre la misma idea: «on [a woman] who has a difficult birth, because her womb is narrow. [...]she should bath in water and in a dry bath. After bathing, anoint her from the navel downwards with hot ointments such as camomile oil, anise oil, linen seed oil, gader fat or hen fat» [BARKAÏ, R: *A History of Jewish Gynaecological Texts in the Middle Ages*, Boston, Brill, 1998, p. 188 y p. 190 respectivamente).

<sup>30</sup> En el tratado de *Las Dificultades del nacimiento* (s. XIV) se dice lo siguiente: «When the birth time is approaching, the woman will have a bath in water with Indian aloe-tree, bith, aloe, sweetviolet, camomile, melilot, [...] and after that she will descend to a bath place, [...] And if the difficulty is caused by the death of foetus, [the woman] should wash in water with pennyroyal, wormwood, marjoram, calamint, and should undergo the procedures mentioned in the above chapter on abortion» [BARKAÏ, R.: «A Medieval Hebrew treatise on Obstetrics», *Medical History*, vol. XXXIII (1989), pp. 96-119, versos 20-30].

la historia del arte. Así pues, a través de la miniatura bajomedieval, se ha hecho referencia a los intercambios científicos entre cristianos, judíos y musulmanes; la transmisión del conocimiento médico de la Grecia y Roma antiguas al Occidente medieval; o la integración del pensamiento religioso en todas las facetas de la vida cotidiana. De este modo, una imagen como la de Rebeca dando a luz a Esaú y Jacob (Koninklijke Bibliotheek, ms. 10A11, fol. 233r., ca. 1475-1480, fig. 7) pasa a ser una fuente histórica de primer orden que nos informa del uso de la silla obstétrica heredada del mundo clásico, de la gestión femenina de los espacios de parto, de la atención colectiva a las gestantes, o del pudor ante la exposición del cuerpo femenino desnudo. En definitiva, la obra de arte se convierte en fuente gráfica que junto a la fuente escrita contribuye a un mejor conocimiento de la historia medieval. Por lo tanto, lo que pone de relieve el estudio de imágenes de mujeres gestantes es la necesidad de abordar, de manera multidisciplinar, una iconografía de la medicina, de modo que las obras de arte puedan constituir el primer escalón para el entendimiento de una realidad del pasado.

# DE AQĀLĪM A ENCOMIENDAS CALATRAVAS. EJEMPLOS DE FOSILIZACIÓN DEL TERRITORIO MEDIEVAL EN EL ALTO GUADALQUIVIR

José Carlos Gutiérrez Pérez Universidad de Jaén

Tras lo sucedido en las Navas de Tolosa, el recién nombrado rey castellano Fernando III comenzó la conquista el Valle del Guadalquivir, aprovechándose de la debilidad y de los enfrentamientos internos entre los almohades. En 1224 realizó su primera campaña en tierras de Jaén, entablando inicialmente conversaciones con el rebelde, enfrentado al nuevo califa, al-Bayyāsī, que controlaba la plaza de Baeza y gran parte del área giennense<sup>1</sup>. En 1225, al-Bayyāsī consiguió el cargo de gobernador de Jaén, al salir victorioso de las disputas internas entre algunas familias almohades. Ya como gobernador, intentó alcanzar la independencia e imponerse al califa almohade 'Abd Allah al-'Adil, para lo cual necesitó la ayuda militar Fernando III. Para lograr esa ayuda se declaró su vasallo en el llamado pacto de las Navas de Tolosa, en el que el rey castellano recibía las plazas de Martos, Andújar, Baños, Salvatierra, Capilla, así como el alcázar de Baeza, ciudad que finalmente pasó a manos cristianas en 1226<sup>2</sup>. Inmediatamente después de haber sido cedidas por al-Bayyāsī las plazas de Martos y Andújar y haberse hecho con el control de éstas Fernando III, éste confió la tenencia de las mismas a Álvaro Pérez de Castro, en vista del alterado clima tras la muerte de El Baezano.

Es en este preciso momento cuando hace su aparición la Orden de Calatrava, la cual venía jugando un papel primordial como vanguardia de las tropas cristinas en

<sup>1</sup> SALVATIERRA CUENCA, V. (1998): «De Tucci a Hisn Tuss o Martus». En Vol. V de *Jaén: Pueblos y Ciudades*. Jaén, pág. 1901.

<sup>2</sup> CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998b): «Un baluarte de la orden de Calatrava». Vol. VI de *Jaén: Pueblos y Ciudades*. Jaén, pág. 2497.

las campañas Fernando III en el Alto Guadalquivir. Un papel y una activa colaboración a las que el rey correspondió haciéndoles donación a los freires calatravos, generalmente, de numerosos núcleos de población con sus territorios adyacentes<sup>3</sup>. Tal hecho hizo que la Orden de Calatrava fuese una de las instituciones feudales más importantes, no sólo en la meseta meridional castellana, sino también en la Andalucía oriental.

Tras la recuperación de Salvatierra en 1226 por los freires calatravos, la principal preocupación militar de éstos se centró en las tierras de la actual provincia de Jaén. Sin embargo, hasta que el rey no concedió a la Orden la plaza de Martos, además de otras como Víboras, Porcuna y ciertas rentas y propiedades en Arjona, los freires calatravos concentraron sus recursos en la acción fronteriza de manera conjunta con los santiaguistas, en virtud del acuerdo que ambas órdenes habían suscrito en 1221. Hasta 1228, en que se produce la cesión de Martos, las acciones de la Orden de Calatrava se limitaron meramente a la defensa en 1226 del alcázar de Baeza y a mantener el típico planteamiento de razzia fronteriza junto con la hueste del rey, las tropas del arzobispado toledano, la Orden de Santiago y miembros de otras órdenes militares sobre todo<sup>4</sup>.

A finales de 1228 se produjo finalmente la donación de Martos a la Orden de Calatrava. El documento por el cual se hacía esa donación a la Orden fue realizado el 8 de diciembre de 1228, en presencia del Maestre calatravo Gonzalo Ibáñez. En el mismo, Fernando III otorgaba a los freires calatravos la fortaleza y villa Martos con todos sus términos, encomendándoles la defensa de los mismos y de este modo proveer la frontera:

«Dono itaque vobis, et concedo illud castrum quod dicitur Martos cum domibus, terris cultis, et incultis, vineis, montibus, rivis, fontibus, aquis, pratis, pasquis, et cum omnibus terminis, directuris, et pertinentiis suis, quas nunc habet vel habere debet, mandans ad præseris ut defendatis termitios suos, quoscumque defendere»<sup>5</sup>

En esta misma donación el rey también prometía ceder a la Orden las poblaciones y términos de Víboras y Porcuna, una vez las conquistase, además de «diez yugadas, cerca de la villa, y otras diez en un lugar competente, aunque sea más lejos de la villa pero en dirección a Martos. Además os doy la quinta parte de todos los frutos

<sup>3</sup> Dichos servicios fueron recompensados, con las donaciones de Martos (1228) y los heredamientos de Begíjar (1231), Úbeda (1235), entre otros. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980): *Reinado y diplomas de Fernando III*. Dos tomos: *I. Estudio*. Córdoba, pág. 190.

<sup>4</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2007): Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV). Madrid, pág. 421.

<sup>5</sup> A.H.N., *Órdenes Militares (OO.MM.)*. Car. 421, doc. 62; GONZÁLEZ, J. (1983): *Reinado y diplomas de Fernando III*. Tomo II: *Diplomas (1217-1232)*. Córdoba, pág. 284; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., ed. (1991): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, pág. 134.

*que produzca Arjona, cuando yo la pueda poseer*». Posteriormente, en 1246, el rey concederá también a la Encomienda de la Peña de Martos unas casas en la ciudad de Jaén.

Tras dicha donación, los freires calatravos tuvieron principalmente en Martos una sólida base militar desde la cual pudieron ayudar al rey de Castilla, entre los años 1236 y 1248, en el afianzamiento de la frontera en la zona del Prebético y en la conquista de la ciudad de Jaén y el resto del Valle del Guadalquivir, para su posterior incorporación a la corona castellana<sup>6</sup>.

## LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO GIENNENSE EN ÉPOCA ISLÁ-MICA

Las primeras noticias sobre la organización del territorio peninsular por los musulmanes datan del 743, a los pocos años de la invasión. En aquella fecha Abū-l-Jattār al Husām b. Dirār fue nombrado gobernador de Al-Andalus con el fin de organizar la provincia y dar fin a las luchas internas. Para lograr dicho propósito, una de las medidas tomadas fue el asentamiento de los aŷnād (sing. ŷund) sirios fuera de Córdoba, mediante la asignación de una serie de concesiones territoriales de soldada (inzal). En dichas concesiones lo que se asignaban no eran tierras en propiedad, sino el tercio de las rentas que debían pagan los cristianos (dimmíes). Ello propició que cada ŷund se asentara en la zona de dónde procedían sus rentas. De este modo, la configuración territorial quedó de la siguiente manera: el ŷund de Egipto quedó establecido entre el Algarve y Tudmīr (Albacete, Murcia, Alicante), el de Damasco en Ilbīra (Granada), el del Jordán en Reyyo (Archidona y Málaga), el de Palestina en Sidonia (Medina Sidonia), el de Emesa en la zona de Sevilla y Niebla y el de Quinnasrīn en Ŷayyān (Jaén)<sup>7</sup>.

Todo ello trajo consigo la creación de una especie de distritos militares, en los que en adelante se convocarían a las tropas para la *yihad*. No obstante, ya en época emiral, estos  $a\hat{y}n\bar{a}d$  o distritos militares fueron poco a poco convirtiéndose y considerándose como provincias ( $k\bar{u}ra$ ), gobernadas por un  $w\bar{a}l\bar{\iota}$  que residía en la capital de éstas. Posiblemente, también en época emiral se inició la subdivisión de las coras o provincias en distritos ( $aq\bar{a}l\bar{\iota}m$ ).

<sup>6</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2003): «La Orden de Calatrava: Problemas de organización territorial y militar siglos XII-XIII». *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 10.2. Jaén, pág. 174.

<sup>7</sup> Más información sobre el *ŷund* de *Quinnasrīn* y los primeros años del Jaén islámico en: AGUIRRE SÁDABA, F.J. y JIMÉNEZ MATA, Mª.C. (1979): *Introducción al Jaén Islámico (Estudio geográfico-histórico*). Jaén, pp. 111-121.

### a) Los aqālīm

La cora o  $k\bar{u}ra$  fue el sistema utilizado por los musulmanes en la Península Ibérica a partir del siglo VIII, para establecer las circunscripciones provinciales. Estas coras eran, básicamente, circunscripciones administrativas provinciales que constaban de una capital, en la que residía el gobernador ( $w\bar{a}l\bar{t}$  o ' $\bar{a}mil$ ), como hemos dicho antes, y del territorio que la rodeaba, el cual se subdividía en distritos o  $aq\bar{a}l\bar{t}m^8$ .

Esta subdivisión territorial en coras era diferente a la que existía en Oriente, en el sentido de que las coras peninsulares eran más amplias que las orientales, cuya extensión podría equivaler a los distritos fiscales andalusíes  $(aq\bar{a}l\bar{\imath}m)$ . Así pues, es de suponer que la llegada de los musulmanes a Hispania no alteró mucho la estructura administrativo-territorial que existía en el momento de la invasión de 711, con lo cual las antiguas demarcaciones provinciales y eclesiásticas visigodas se transformaron con diferentes matices en coras<sup>9</sup>. Por tanto, una  $k\bar{u}ra$  era una circunscripción territorial que comprendía una serie de distritos o partidos  $(aq\bar{a}l\bar{\imath}m)$ , dentro de los cuales se hallaban ciudades (madina), castillos  $(h\bar{u}s\bar{u}n)$  y alquerías o aldeas  $(qura)^{10}$ .

Según al-Muqaddasī, los aqālīm que componían la Kūra de Ŷayyān en el siglo X eran 18: Andūŷar, Arŷūna, Bayyāsa, Basta, Bulkūna, Martūs, Muntilūm, Qarsīs, Qastalla, Raymiyya, Šant Aštābīn, Šawdar, Šumuntān, Ubbadat, Wadī 'Abd Allāh, Ŷayyān, Latankasa y Qayšāta. Encabezando algunos de esos aqālīm había varias poblaciones de distrito o hisn como los de Martos (Tušš), Baeza (Bayyāsa), Úbeda (Ubbadat), etc.<sup>11</sup>

Por tanto, la división administrativa llevada a cabo por los musulmanes en la Península Ibérica hizo que ésta quedase articulada en coras o provincias que, normalmente coincidían con las divisiones eclesiásticas de la época de los visigodos, a cuyo cargo estaba un gobernador o *amil*. Estas coras se dividían a su vez en distritos  $(aq\bar{a}l\bar{t}m)$  y en otras entidades administrativas de menor rango.

Desde el siglo X hasta el XIII, las coras de Al-Andalus se articulaban en torno a unos distritos administrativos llamados *aqālīm*. Estos *aqālīm* estaban compuestos por un territorio dentro del cual se encontraba la cabeza del *iqlīm* o ciudad más

<sup>8</sup> VALOR PIECHOTTA, M. y RAMÍREZ DEL RÍO, J. (2001): «Grupos sociales ante el medio natural y el mercado: La Campiña Sevillana en la Baja Edad Media». En VIGUERA MOLINS, Mª.J. y CASTILLO, C., coords.: Catálogo de la exposición «El esplendor de los Omeyas cordobeses: La civilización musulmana de Europa Occidental». Granada, pág. 265.

<sup>9</sup> LÉVI-PROVENÇAL, E. et alii (2000): España Musulmana. Instituciones y vida social e intelectual. Tomo V de Historia de España Menéndez Pidal. Madrid, pp. 26-27.

<sup>10</sup> AGUIRRE SÁDABA, F.J. y JIMÉNEZ MATA, Ma.C. (1979): Op. cit., pág. 31.

<sup>11</sup> AGUIRRE SÁDABA, F.J. (1982): «El Jaén islámico». En *Historia de Jaén*. Jaén, pp. 178-179; CASTILLO ARMENTEROS, J.C.; LARA JIMÉNEZ, J.C. y CASTILLO ARMENTEROS, J.L. (1992): «La delimitación occidental del iqlim de Jaén: documentos escritos, toponimia y arqueología». En tomo II de *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española (Oviedo, 1989)*. Oviedo, pág. 371; CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998a): *La Campiña de Jaén en Época Emiral (S. VIII-X)*. Jaén, pág. 287.

importante que le daba nombre (hisn), entorno al que se diseminaban una serie de alquerías, aldeas y casas rurales que reunían a los campesinos, no muy lejos de las zonas de cultivo<sup>12</sup>.

Si tuviéramos que hacer paralelismos podríamos decir que, aproximadamente, la organización territorial de época islámica en el Alto Guadalquivir, al menos, no cambió mucho respecto a la que hubo durante el periodo visigodo. Aunque en sentido estricto los *aqālīm* no tienen nada que ver con los *territoria* visigodos, si encontramos algunos puntos en común entre ellos. Puntos que se basan sobre todo en la superficie espacial que, aproximadamente, abarcan dichos territorios administrativos, y en el hecho de que muchas *civitates* visigodas cabeceras de un *territorium*, no todas, van a ser en época islámica «capitales» de *iqlīm*. Pese a esos puntos en común, son muchas las diferencias que el *iqlīm* tiene no sólo con el *territorium* visigodo, sino también con el *municipium* romano y posteriormente con el concejo castellano. La principal razón de ello se debe a que el *iqlīm*, pese a ser una demarcación administrativa, no organizaba el territorio ni la producción de éste, ni tenía competencias sobre las localidades menores; su única función consistía en centralizar los impuestos de la zona que abarcaba<sup>13</sup>.

No hay duda, que fue en época taifa cuando el *iqlīm* alcanzó su mayor relevancia y expansión, debido a su carácter de unidad territorial y administrativa. Pese a ello, todavía hoy se nos plantean muchas incógnitas sobre el *iqlīm*, especialmente las referentes al origen de ese carácter unitario en lo territorial y administrativo, del que tratan las fuentes árabes. Ello ha dado lugar a diversos planteamientos e hipótesis, que parten de la idea de considerar el *iqlīm* como un territorio administrativo, aunque otros autores lo entienden en cierto modo como una comarca natural o espacio meramente geográfico<sup>14</sup>. En este sentido, la gran mayoría de las hipótesis vienen a definir el *iqlīm* en base a tres elementos: su naturaleza administrativa, su carácter fiscal y su coherencia geográfica en tono a ejes fluviales<sup>15</sup>.

Aunque la naturaleza administrativa del  $iql\bar{t}m$  como unidad territorial que dividía la  $k\bar{u}ra$  califal y posteriormente el 'amal de época taifa, es innegable, en ocasiones no eran los únicas unidades territoriales que dividían las coras o amales. De hecho, hay casos como la cora de Algeciras en los que se combinaban los  $aq\bar{a}l\bar{t}m$  con los  $a\hat{y}za$ '. Lo mismo podemos apuntar del carácter fiscal del  $iql\bar{t}m$ , como unidad básica de organización de la fiscalidad rural, y de la coherencia geográfica en torno a ejes fluviales.

<sup>12</sup> BAZZANA, A. (1996): «Un hisn valenciano: <u>Sh</u>ûn (Uxó) en el Vall d'Uixó, (Castellón)». *Quaderns de prehistòria i arqueologia de Castelló*, nº 17. Castellón, pág. 455.

<sup>13</sup> ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E.Mª. (2002-03): «La dinámica de un territorio: evolución del espacio rural de Jaén desde época romana hasta la repoblación castellana». *Studia Historica: Historia Medieval*, nº 20-21. Salamanca, pág. 123.

<sup>14</sup> VALLVÉ BERMEJO, J. (1992): El Califato de Córdoba. Madrid, pág. 22.

<sup>15</sup> ORTEGA ORTEGA, J.M. (1998): «Sociedad y administración del territorio en el tagr al-'alà: El ejemplo del iqlim de Qutanda». *A.T.M.*, n° 5. Jaén, pp. 35-37.

En líneas generales, podemos decir que el  $iql\bar{\imath}m$  consistía en una unidad administrativa y territorial, de carácter meramente fiscal, conformada por una serie de alquerías y pequeños asentamientos rurales que tributan a una medina o un hisn, que se establecía sobre los límites de un territorio coherente geográficamente, a menudo una cuenca fluvial, lo que determinaba su vocación económica hacía una agricultura intensiva de regadío  $^{16}$ .

#### b) Los distritos castrales: hūsūn

Desde época omeya el poblamiento en Al-Andalus se articuló mediante tres tipos de poblamiento: castillos o  $h\bar{u}s\bar{u}n$ , alquerías o qura y torres o  $bur\bar{u}\hat{y}$ . El hisn se diferenciaba de la madina, en que era un tipo de poblamiento con menor importancia, según los criterios poblacionales. No obstante, la importancia del hisn era mayor que la de qarya o balda (alquería o poblado). De este modo, de una madina podían depender administrativamente, uno o varios  $h\bar{u}s\bar{u}n$  y varias alquerías, a la vez que del hisn dependían diversos tipos de poblamiento rural ubicados en su territorio  $(iql\bar{t}m)$ , siempre en función de su condición dentro de la  $cora^{17}$ . En líneas generales, cada  $iql\bar{t}m$  contaba con una población o asentamiento de mayor importancia, a veces reforzado por defensas, como indican las fuentes las cuales hablan de hisn. Por otro lado, hay que indicar que las grandes fortificaciones andalusíes fueron construidas en los siglos posteriores al califato, siendo la unidad básica de poblamiento en las zonas rurales la qarya (alquería) y no el  $hisn^{18}$ .

Así pues, podemos decir que el *hisn* consistía en un lugar fortificado o, debido a su situación, con capacidad defensiva. En el caso concreto de la Campiña de Jaén en época emiral, el profesor J.C. Castillo Armenteros, combinando lo que se extrae de las fuentes escritas con los resultados arqueológicos, establece para esta zona cuatro tipos de *hisn*<sup>19</sup>:

- a) Los *hūsūn* refugio, sin construcciones defensivas, situados sobre las cumbres de cerros elevados por comunidades rurales, a fin de evadirse de la fiscalidad del estado andalusí.
- b) Los *Ummahāt al-Hūsūn*, creados por antiguos señores de la aristocracia visigoda (*ashāb*) sobre las cimas de los montes con el fin de controlar a las comunidades rurales y poder lanzar sus ataques sobre éstas y aquellos núcleos fieles al Estado islámico.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, pág. 37.

<sup>17</sup> RUIZ MOLINA, L. (1992): «Yakka: un castillo rural de la Cora de Murcia: siglos XI al XIII. Estructura administrativa y poblamiento». *Miscelánea Medieval Murciana*, nº 17. Murcia, pág. 274.

<sup>18</sup> VALOR PIECHOTTA, M. y RAMÍREZ DEL RÍO, J. (2001): Op. cit., pág. 265.

<sup>19</sup> CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998a): Op. cit., pp. 131-132.

- c) Los hūsūn levantados por pobladores islamizados para defenderse éstos de los ataques realizados por los ashāb, y que en ocasiones aparecen relacionados con las alquerías.
- d)  $H\bar{u}s\bar{u}n$  construidos por parte del Estado islámico con el propósito de proteger y controlar a las localidades menores y demás poblamiento rural disperso, quizá modificando algunos  $h\bar{u}s\bar{u}n$ -refugio anteriores.

## EL *IQLĪM* DE *MARTŪS*

Aunque no contamos con una descripción del territorio que conformaba el iglīm de Martūs<sup>20</sup>, sí tenemos una idea aproximada de cuáles eran, más o menos, los límites administrativos de la cora de Ŷavyān. Para el caso concreto que estamos tratando, lo más importante de dichos límites administrativos musulmanes son los límites occidental y septentrional, cuyo deslinde pasaría entonces por las montañas de Peñas de San Pedro, Riopar, Segura, Torre Albert, Puerto del Muradal, Baños de la Encina y Andújar, ya en su parte más cercana a Córdoba. Sabemos que Martos tenía condición de distrito (iqlīm) dentro de la cora de Jaén, al igual que Andújar y que estos dos distritos limitaban al oeste con las coras de Córdoba y Cabra<sup>21</sup>. Así pues, como vemos, Martos se beneficiaba de una situación geográfica privilegiada, en la esquina Suroeste de la cora de Jaén, en pleno Alto Guadalquivir, colindante con las importantes coras de Cabra y Córdoba, en donde la dinastía omeya situó la capital de Al-Andalus, cerca del principal río de Andalucía, el Guadalquivir, y en el trayecto de la calzada que unía Écija con Cástulo, de la cual un ramal partía de las proximidades de Santiago de Calatrava y se dirigía por Martos hacia Jaén y La Guardia, donde enlazaba con la ruta ascendente Guadix-Cástulo. Esta serie de circunstancias y otras más debido a su emplazamiento, darán a la ciudad islámica de Martos un carácter especialmente militar ya desde sus primeros tiempos.

Atendiendo a los citados límites de la cora de  $\hat{Y}ayy\bar{a}n$  y la distribución de los  $h\bar{u}s\bar{u}n$  y madinas, que existían en el entorno del hisn de  $Tu\check{s}\check{s}$ , cabe decir que es muy complicado establecer cuáles eran los límites administrativos del  $iql\bar{\iota}m$  de  $Mart\bar{u}s$ , sobre todo cuando no contamos con fuentes árabes escritas al respecto. No obstante, se han dado interpretaciones al respecto, como por ejemplo la que ofrece el profesor J.C. Castillo Armenteros, quien para delimitar los territorios de los  $aq\bar{a}l\bar{\iota}m$  de la Campiña de Jaén usó el método de los Polígonos de Thiessen, usado en Geografía

<sup>20</sup> Aunque todavía hay mucha controversia respecto al topónimo de Martos en época islámica, para Dozy la denominación *Martūs* no hace referencia a una *madina* o *qal'a*, sino más bien al distrito al pertenecía la antigua *Tucci*. Aunque autores árabes como *al-Rāzī* citan todavía a Martos con el nombre romano-visigodo de *Tucci*, será *al-Muqaddasī* el primero en emplear la grafía de *Martūs* cuando realice el listado de los trece *aqālīm* de Córdoba. AGUIRRE SÁDABA, F.J. y JIMÉNEZ MATA, Ma.C. (1979): *Op. cit.*, pág. 52.

<sup>21</sup> MARTOS QUESADA, J. (en prensa): «Cinco siglos de Islamismo». En CHAMOCHO CANTUDO, M.Á.: *Historia de Andújar.* Jaén, s/p.

y Arqueología Espacial, para de esta menara poder establecer una aproximación hipotética sobre cuáles pudieron ser esas demarcaciones de época islámica y analizar las relaciones entre espacio y asentamiento<sup>22</sup>. Así, comparando los resultados con los obtenidos respecto a las delimitaciones de época romana, observamos que en el caso de Martos coinciden aproximadamente.

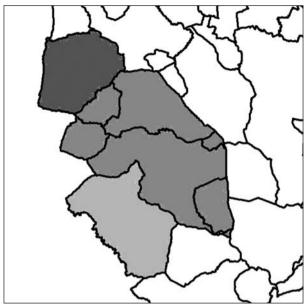
Según el profesor J.C. Castillo Armenteros el distrito o *iglīm* de *Martūs* quedaría conformado por emplazamientos con posibilidades defensivas relevantes, como Cerro Miguelico (Torredelcampo) y el propio Martos, además de siete alquerías. Por el método usado, el polígono que hipotéticamente se correspondía con el distrito marteño se extendía por la estribaciones de las Sierras Béticas, ocupando una parte considerable de la Campiña Alta de Jaén, en el que se sitúan las cabeceras de los Arroyos Salado de los Villares y de Porcuna<sup>23</sup>. No obstante, ha nuestro entender la aproximación que ofrecen los Polígonos de Thiessen, hay que matizarla ya que creemos que es insuficiente, en base a que habría que introducir en esa delimitación del territorio diversos factores de carácter geográfico (montes, ríos, etc.), que sin duda actuarían de verdaderos elementos en esa definición del territorio que abarcaba el iqlīm. Es por ello por lo que advertimos ciertas matizaciones en la propuesta que se ofrece con los Polígonos de Thiessen, ya que si bien es cierto que territorios como los de Jamilena, gran parte del de Torredonjimeno y Santiago de Calatrava, están incluidos en el iglīm de Martos, el caso de Higuera de Calatrava no lo está, al aparecer en el de Porcuna. Por tanto, es menester decir que, como manera hipotética y de aproximación, los polígonos pueden servir para ver cuáles pudieron ser los límites de esas demarcaciones islámicas, aunque habría que introducir al respecto ciertas matizaciones en esos límites, como veremos más adelante cuando tratemos la reutilización que se hace de estos distritos para establecer las encomiendas calatravas.

Así pues, en el siglo X, nos encontramos con una ciudad, Martos, que tiene el status de *hisn*, poblado fortificado, que es fiel al poder central de Córdoba y que goza de los favores de los gobernadores omeyas, lo que hará que pronto alcance el nivel de *iqlīm*, de capital de distrito, encargada de la recaudación fiscal y del control administrativo y militar de la zona ya plenamente islamizada.

Como hemos dicho a Martos, las fuentes árabes le denominan *hisn*, además de cabecera de su *iqlīm*, dentro de la cora de Jaén, lo cual significaba que, además de controlar el territorio circundante militarmente, a estas ciudades confluían la mayor parte de los principales caminos de la zona, a través de los cuales se transportaban los excedentes agrarios, las mercancías agrícolas y las piezas de ganadería, que eran vendidas en pequeños mercados o zocos locales o comarcales, y que tenían a estas ciudades como centro. De todos modos, tal y como afirma el profesor Hussain Monés, lo que caracterizaba a un *iqlīm* o distrito, cuya cabecera tampoco tenía que ser una gran ciudad, aunque sí de cierta entidad, era su responsabilidad y su actividad

<sup>22</sup> CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998a): Op. cit., pp. 201-203.

<sup>23</sup> Ibíd., pág. 205.



Territorio que ocupaban en el s. XIII las encomiendas de Porcuna (gris oscuro), Martos (gris medio) y Alcaudete (gris más claro)



La Peña de Martos con la villa de Martos en su parte inferior

en la recaudación fiscal de la zona, política clave en un Estado centralista como lo era el omeya en Al-Andalus<sup>24</sup>.

Aunque son muy pocos los datos que tenemos sobre Martos en época islámica, no cabe duda que en el momento de las conquista los musulmanes se encontraron con un paisaje poblacional en el que se daba un cierto desarrollo urbano y una óptima estructura socio-política como era el obispado de Tucci. Así pues, es aquí donde debemos buscar el origen de varios de los  $h\bar{u}s\bar{u}n$  que encontramos en las inmediaciones de Martos, los cuales comenzaron a reforzarse a partir de los siglos XII y XIII, una vez que la frontera entre cristianos y musulmanes se situó en la franja entre Sierra Morena y el Alto Valle del Guadalquivir.

El hisn de Tušš, desde el punto de vista morfológico, obedecía a un núcleo de población instalado al abrigo de las defensas del castillo de la peña, a cuyos pies se situaba y que serviría de refugio para casos extremos, y de las de su alcazaba urbana, la cual estaría integrada en los sistemas defensivos del ejército. Dicho hisn se localizaba en la ladera Norte de la Peña de Martos. Aunque el hisn está a una altitud de 753 m. sobre el nivel del mar, el cerro cuenta con una altitud de 1.003 m., dominando así un amplio territorio de las campiñas giennense y cordobesa, y gran parte del Alto Valle del Guadalquivir. Ello facilita desde la propia Peña de Martos la conexión visual con otros núcleos y asentamientos alejados como Arjona, Lopera, Baena, etc. Por tanto, el territorio dependiente del hisn de Tušš, y que conformaba, lo que llamábamos, el iqlīm de Martūs, se estructuraba en pequeños núcleos de población, de tipo qarya, dedicados a actividades agroganaderas, los cuales estaban situados, en algunos casos, en los antiguos asentamientos agrícolas de época romana (villae), aunque como también en algún que otro tipo poblamiento de mayor entidad.

## LA NUEVA ADMINISTRACIÓN CALATRAVA

La llegada y asentamiento de la Orden de Calatrava al Alto Guadalquivir trajo consigo la introducción de un nuevo sistema de ordenación territorial, que pese a su novedad conllevó demasiados cambios en lo relacionado con las antiguas delimitaciones jurisdiccionales islámicas. No obstante, dicho sistema no fue uniforme en el tiempo, ya que las circunstancias históricas fueron variando tanto su funcionalidad como número. Junto a ello, tenemos que señalar un factor esencial en un territorio como era el de Martos, territorio situado, desde el siglo XIII hasta el XV, en la frontera con el reino de Granada. Una frontera que fluctuaba hacia un lado u otro en función de la fortaleza o debilidad de cristianos o musulmanes.

A todo esto, hay que añadir un elemento particular en la encomienda de la Peña de Martos. Particularidad donde observamos que, mientras en otras encomiendas sus límites jurisdiccionales abarcaban prácticamente los del concejo de la villa cabecera,

<sup>24</sup> Véase: MONÉS, H. (1957): «La división político-administrativa de la España musulmana». *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 5. Madrid, pp. 79-135.

en el caso de la encomienda marteña, ya a finales de la Edad Media, abarcaba dentro de su delimitación los términos concejiles de sus villas, aldeas y lugares, que a su vez gozaban de la explotación de un término propio o común de la encomienda.

### a) ¿Por qué Martos y su territorio?

La cercanía de la frontera con los nuevos territorios conquistados, en lo que actualmente es la provincia de Jaén, llevó a Fernando III a entregar amplias zonas de éstos a las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago y a la Iglesia, siendo poco destacables las donaciones a señores laicos. De esta manera, el rey flanqueaba por el Este y Oeste los alfoces de las ciudades de realengo (Jaén, Andújar, Úbeda, etc.) con el señorío del Arzobispado de Toledo y los de las citadas Órdenes, ya que éstas instituciones eran las únicas que podían garantizar el control y seguridad de la frontera con Granada.

Ante ello la configuración jurisdiccional de las tierras de Jaén quedaron articuladas con la Orden de Calatrava en la parte occidental, siendo Martos el punto principal del señorío; la Orden de Santiago en la zona oriental, controlando la zona de la Sierra Segura; el Adelantamiento de Cazorla, como señorío del Arzobispado de Toledo, y pequeños señoríos laicos diseminados por el territorio como los de Sancho Martínez de Xodar en la zona de Sierra Mágina, Día Sánchez de Biedma junto al Guadalquivir y Pero Gil en el entorno de la villa de Torreperogil<sup>25</sup>.

En el caso de los territorios orientales cedidos a los freires calatravos, en los instantes previos a la conquista de Jaén en 1246 eran de vital importancia puesto constituían el flanco oriental de ataque a los territorios de la ciudad de Jaén, además de una importante base desde la cual poder atacar la zona de la campiña cordobesa y así proseguir la expansión por el Valle del Guadalquivir. En esa conquista de Jaén y su territorio, la Orden de Calatrava jugó un papel destacado tanto en campañas de conquista como de castigo, pero sobre todo porque su conquista suponía que las perspectivas de crecimiento del señorío calatravo entorno a Martos no peligrasen, a raíz de las continuas acometidas que contra el mismo realizó el rey nazarí *Ibn al-Ahmar*, una vez tomada de la ciudad de Córdoba<sup>26</sup>.

Conquistada Córdoba, Fernando III perfiló los preparativos para el asedio definitivo a la ciudad de Jaén. Durante el trayecto de la hueste real a tierras giennenses, ésta se dedicó a razziar las tierras por las que pasaba, mermando los suministros de Jaén y destrozando sus accesos desde Granada. Tras esas expediciones el rey se instaló en Martos a finales de la primavera de 1245, donde aconsejado por el maestre

<sup>25</sup> CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998b): «La conquista castellana del Alto Guadalquivir y la organización política: el realengo y el señorío bajo Fernando III». En Salvatierra Cuenca, V., ed.: *Hispania, Al-Andalus, Castilla (Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir)*. Jaén, pp. 172-173.

<sup>26</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2007): *Op. cit.*, pp. 436-437.

santiaguista Pelay Pérez Correa sobre la necesidad de cercar Jaén, emprendió dicha empresa que acabó con la conquista de la ciudad en marzo de 1246<sup>27</sup>.

Una vez anexionadas estas tierras a la corona de Castilla, tanto calatravos como santiaguistas y alcantarinos se hallaban comprometidos a defender zonas limítrofes del reino frente a las razzias de los meriníes. Todo ello entraba dentro de la política de fronteriza realizada por Alfonso X, quien, frustradamente, intentó implicar de manera directa a las órdenes militares en su ampliada estrategia fronteriza, además de utilizar importantes contingentes de freires en acciones militares y conceder aquellos castillos fronterizos con una importante proyección estratégica a las órdenes<sup>28</sup>. No obstante, a pesar de ese reforzamiento de la frontera con Granada, los ataques de musulmanes granadinos contra las tierras del señorío calatravo giennense fueron constantes hasta prácticamente finales del siglo XV.

### b) Aprovechamiento de los antiguos distritos islámicos (aqālīm)

El hecho de que los cristianos no conociesen con total exactitud los territorios que conquistaban y los límites de sus términos, fue originariamente en cierto modo fuente de muchos conflictos y disputas entre los nuevos pobladores y los concejos. Para evitar tales problemas y definir dichos términos se realizaba un amojonamiento de los mismos, en el cual solía intervenir a veces el propio rey o un delegado real, acompañado de los oficiales concejiles o autoridades de cada concejo, o en su caso señorío.

Esa falta de conocimiento del terreno por parte de los nuevos pobladores cristianos a la hora de establecer el deslinde de los términos, era solventada, la mayoría de las veces, con la presencia y asesoramiento durante el mismo de los antiguos pobladores musulmanes. La razón de esa presencia de éstos musulmanes en el amojonamiento estribaba en que éstos sí eran verdaderamente conocedores de los límites de los antiguos distritos islámicos (aqālīm). Por tanto, podemos decir que gran parte de las demarcaciones cristianas concejiles o señoriales que se establecen no lo son ex novo, sino que prácticamente responden al anterior modelo de estructura territorial de época islámica. Esa permanencia de las delimitaciones de los términos, tras la conquista y que especialmente se da en el siglo XIII, tenía su lógica, ya que gracias a ello se mantenía una continuidad y se respetaba lo que el tiempo y la tradición habían consolidado como más eficaz<sup>29</sup>.

Esa participación de los *«moros sabidores»* o *«viejos de las aljamas»*, de las que hablan las fuentes, nos lleva a ver la importancia que tenían éstos a la hora de elaborar los amojonamientos de los nuevos territorios cristianos. Como veremos,

<sup>27</sup> GONZÁLEZ, J. (1980): Op. cit., pp. 358-362.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pp. 444-445.

<sup>29</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª. y MOLINA MOLINA, A.L. (1986): «Delimitación de los términos concejiles del Reino de Murcia». *Miscelánea Medieval Murciana*, nº 13. Murcia, pág. 107.

ello nos hace resaltar el peso específico con el que contaba la población musulmana en zonas como las de la Campiña y Sierra Sur giennense, ya mediado el siglo XIII, como conocedora de las viejas estructuras administrativas y del territorio, motivo éste por el que se le pide su asesoramiento a la hora de amojonar. Estas consultas que se le hacían a la población islámica en el amojonamiento de los nuevos territorios conquistados, fueron bastantes comunes a lo largo de la Baja Edad Media. En este sentido, un caso semejante de amojonamiento a los que vamos a encontrar en el Alto Guadalquivir, lo tenemos también en Murcia, concretamente en el establecimiento de los límites entre Jumilla y Yecla (1327)<sup>30</sup>. Por tanto, tenemos que señalar que el caso del Alto Guadalquivir no es un caso particular dentro de la Baja Edad Media, ya que el mismo se repite en otras zonas del Sur peninsular.

Un ejemplo claro de lo que venimos comentando y que encontramos también en el Alto Guadalquivir, es el de la delimitación terminiega de la villa y antigua encomienda calatrava de Alcaudete. Delimitación que no se realiza de la totalidad del término, sino parcialmente de los límites occidentales y en diferentes fases. La primera de ella es la efectuada por Fernando III en 1252, quien comisionó para tal fin a su hermano don Rodrigo Alfonso y al maestre calatravo Fernando Ordóñez, para establecer la demarcación de los límites entre Baena, Luque y Albendín, pertenecientes al realengo, y Alcaudete y Porcuna, pertenecientes a la Orden de Calatrava. A estos efectos, los comisionados «con plazer e con otorgamiento de la aljama de Vaena, tomaron onmes buenos y fieles de los moros de Vaena, e de Luque, de Porcuna, de Alcabdete e de Albendin e sabidores de los terminos»<sup>31</sup> para que de acordasen en común la situación de los mojones, en virtud del conocimiento que éstos tenían del terreno<sup>32</sup>. Dicho sistema será el mismo que se aplique también cuando se establezcan los límites territoriales entre Alcaudete y Castillo de Locubín por Fernando III y cuando en 1258, siendo rey Alfonso X, se efectúe la delimitación entre Alcaudete y Priego<sup>33</sup>.

En el caso encomienda calatrava de la Peña de Martos asistimos también a un caso semejante. Las primeras noticias que tenemos sobre la definición de límites de esta encomienda, tras ser cedido el territorio marteño a la Orden por parte de Fernando

<sup>30</sup> RUIZ MOLINA, L. (1992): Op. cit., pág. 282.

<sup>31</sup> Véase documento nº 4 del Apéndice documental.

<sup>32</sup> Según Rivas Morales, el hecho de que la villa de Alcaudete fuese tomada por capitulación hizo que gran parte de sus antiguos pobladores musulmanes siguieran viviendo en ella, y a la vez conservando una parte importante de sus propiedades. RIVAS MORALES, A. (1991): «La Orden de Calatrava en Alcaudete, 1225-1312». En *Actas del I Congreso de Cronistas de la Provincia de Jaén*. Jaén, pág. 12.

<sup>33</sup> En este caso se delimitaban los términos entre Priego, Alcaudete, Albendín y Luque. Durante el amojonamiento fueron comisionados reales el alcaide de Santaella, un jurado de la ciudad de Úbeda, el alcaide de Écija y un musulmán vecino de Priego, asistiendo como representante de Alcaudete el comendador calatravo de ésta, Pedro López. Dicho documento de deslinde se encuentra actualmente en el Archivo Ducal de Medinaceli. *Ibíd.*, nota anterior.

III, datan de 1251. Tal delimitación fue necesaria una vez fueron conquistadas las plazas de Arjona (1244) y Jaén (1246), y sus nuevos concejos comenzaron a definir el territorio concejil que les correspondía. Ante la falta de conocimiento inicial de las nuevas tierras conquistadas, a mediados del siglo XIII, se produjeron diferentes conflictos jurisdiccionales por la indefinición terminiega entre ambos concejos realengos y la Orden de Calatrava. Conflictos que tuvieron que ser zanjados por el propio rey Fernando III, quien, siguiendo la costumbre, delimitó dichos territorios aprovechando los antiguos distritos administrativos ( $aq\bar{a}l\bar{t}m$ ), siendo aconsejado por los antiguos pobladores musulmanes.

Según esta hipótesis, las delimitaciones de las encomiendas calatravas de Martos, Víboras, Porcuna y Alcaudete, durante el siglo XIII, no variaron mucho la anterior organización territorial del nuevo territorio conquistado al aprovechar los citados distritos islámicos. De este modo, podemos decir que los criterios para el establecimiento de las encomiendas y sus sedes en el Alto Guadalquivir se basaron más en el aprovechamiento de esas antiguas jurisdicciones administrativas (aqālīm), que en la ruptura de éstas y consiguiente nueva reestructuración territorial.

Sin embargo, últimamente se está apuntando una hipótesis distinta a la que hemos expuesto, al menos en lo concerniente a la delimitación entre Martos y Jaén<sup>34</sup>. Según ésta, el deslinde y amojonamiento realizado entre la ciudad de Jaén y las tierras de Martos posiblemente se realizó trazando la línea fronteriza que separaba las antiguas tierras controladas por los calatravos de las todavía no conquistadas por los castellanos, y por tanto en poder del rey de Granada. Por tanto, las disputas no vendrían a cerca de reconocer los límites de los anteriores distintos distritos islámicos, sino del límite que hasta la conquista cristiana de Jaén hubo entre los territorios de esta ciudad y el señorío calatravo de Martos.

La razón principal en la que se basa esta hipótesis está en que, mientras el deslinde de Martos con las tierras de Arjona se hizo con pobladores musulmanes procedentes de éstas, quienes, sin duda, recurrirían a las antiguas delimitaciones islámicas, el deslinde y amojonamiento con las de Jaén se hizo, ante la falta de población musulmana, estando presentes el rey con el maestre calatravo y su freires y los componentes del concejo de Jaén<sup>35</sup>. De este modo, el amojonamiento posiblemente fue realizado acordando o pactando ambas partes la ubicación de los mojones.

Llama la atención como esa supuesta huida de población musulmana en el entorno de Martos ha querido ser vista a partir de la falta de topónimos de origen islámico

<sup>34</sup> ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E.Mª. (2003): «Formación y articulación de un concejo fronterizo: Jaén en el Siglo XIII». *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 10.2. Jaén, pp. 268-270.

<sup>35</sup> De hecho, de esa manera comienza el documento: «Conoscida cosa sea a cuantos esta carta vieren, como sobre contienda que habían el maestro, e la orden de Calatrava con el concejo de Jaén, sobre los términos de Jaén et de Martos, e sobre los términos de Jaén e de Locovin, vinieron el maestro de Calatrava, e sus freires, et omes buenos del concejo de Jaén ante mí don Ferrando ...». A.H.N., OO.MM. Car. 423, doc. 91; GONZÁLEZ, J. (1983): Op. cit., Tomo III. doc. 820; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., ed. (1991): Op. cit., doc. 133.

que encontramos en el documento de deslinde con Jaén. Toponimia que, en vista del desconocimiento que los castellanos tenían del terreno recién conquistado, hacía alusión a referencias meramente geográficas (cerros u oteros), a lugares donde habían ocurrido hechos de armas (*«cabeza, ho fueron desbaratados los Gazules»*) o a construcciones defensivas (atalaya de Don Isidro, torre del Hospital, torre de Gil Alfonso, etc.)<sup>36</sup>. Por tanto, vemos que ya en 1251, fecha en que fue realizado el documento, el territorio estaba muy castellanizado en vista de la toponimia. Únicamente observamos que entre todos los topónimos que de la zona aparecen se conservan los topónimos árabes de la propia Martos (*Martūs*) y Benzalá (Torres de Abenzalá).

#### CONCLUSIONES

De todo lo analizado e investigando, podemos concluir que la conquista cristiana del Alto Guadalquivir en el siglo XIII no trajo consigo un desmantelamiento integral de las antiguas circunscripciones territoriales islámicas ( $aq\bar{a}l\bar{\imath}m$ ), herederas en parte de los anteriores *territoria* visigodos. Todo lo contrario. Una vez transcurridos los primeros años de dominio y control de la frontera, los problemas de indefinición terminiega serán solucionados con el reconocimiento de esos viejos distritos administrativos islámicos, ya que la reordenación y repartimiento del territorio podría acarrear diversos litigios a cuenta de haber concedido más o menos tierras a un determinado concejo o señorío. En esa labor de reconocimiento y establecimiento de los linderos fueron fundamentales los antiguos pobladores musulmanes, verdaderos conocedores de los límites de los  $aq\bar{a}l\bar{\imath}m$ , cuyo consejo y opinión a la hora de situar los mojones siempre fue tenido en cuenta.

La cesión de territorios en esta zona del Alto Guadalquivir, por parte del rey Fernando III a la Orden de Calatrava, hizo que la Orden siguiera estas pautas de ordenación territorial que se extenderían por gran parte del resto de Andalucía y el reino de Murcia. De este modo, el modelo organizativo territorial calatravo que venía usando en la meseta meridional castellana, basado en el establecimiento de encomiendas, fue aplicado aquí también con la diferencia de que en el caso andaluz las encomiendas fueron establecidas aprovechando las anteriores demarcaciones administrativas islámicas. Además, de ello, las cabeceras de encomienda fueron ubicadas, asimismo, en los lugares durante el periodo musulmán fueron capitales de distrito, los  $h\bar{u}s\bar{u}n$ . Este esquema veremos que se irá repitiendo, con algunos pequeños matices, en todo el señorío calatravo situado alrededor de la villa de Martos. De hecho, Martos será el mejor exponente de ello.

Asimismo, con la comunicación pretendemos demostrar cómo gran parte de nuestros términos municipales son, con ciertos matices, herederos de las antiguas demarcaciones administrativas de época bajomedieval, y éstas a su vez de época islámica (aqālīm) e incluso visigoda (territoria), en ciertos casos.

<sup>36</sup> ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E.Ma. (2003): Op. cit., pág. 270.

De este modo, todo lo expuesto a nuestro juicio nos hace ver cómo el panorama jurisdiccional y administrativo en el Alto Guadalquivir, no ha variado demasiado prácticamente desde época romana. Ello no lleva a pensar en el Alto Guadalquivir y concreto en la Campiña y Sierra Sur de Jaén, no como un territorio cambiante y reestructurado, sino más bien como un territorio fosilizado en el tiempo, con sus matices y circunstancias temporales. Una fosilización del territorio que hoy día podemos ver en lo que se conoce como comarca de Martos.

### APÉNDICE DOCUMENTAL

#### Documento I

1251, abril, 28. Sevilla

Fernando III confirma la división de los términos entre Martos, Arjona y Porcuna. A.H.N., OO.MM., Registro de Escrituras de Calatrava, Tomo III, fol. 59 rº. Sig. 1343 C.

Pub.: Montes Nieto, F. (1993): La Orden de Calatrava en la villa de Porcuna (1515-1558). Madrid, pág. 45; Menache, S. (1986): «La Orden de Calatrava y el clero andaluz (siglos XIII-XV)». E.E.M., nº 5. Madrid, pág. 653.

Conocida cosa sea a quantos esta vieren como yo don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Castille, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, e de Jahen, mande a Lope Perez, mio alcalde de Jahen, e a don Nicolas de Vbeda e a Joan Perez Elechan mio ome que tomasen los moros mas sabidores de Ariona e que partiesen los terminos que son entre Martos e Ariona e entre Porcuna e Ariona. E tomaron los moros como les yo mande e anduvieron por los terminos e partieron e moionaron los terminos entre estas villas sobre dichas por o los moros sabidores de Ariona dixeron. Et yo falle por verdat que los partieron e los moionaron bien e lealmiente e derechamiente. Et mando que la partición que ellos ficieron e por o ellos la dibisaron, que sea firme e estable e que vala pora siempre. Et mando e defiendo firmemientre que ninguno non sea osado de venir contra esta mi carta, nin quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, ca quel que lo ficiese aurie la yra de Dios e la mia e pecharie en coto mil morabedis e todo el danno doblado.

Facta carta apud Sibillan, rege exprimente, XXVIII die aprilis. Johannes Petri de Berlanga fecit era M.CC.XXXIX.

#### Documento II

1254, abril, 23. Toledo

Alfonso X confirma el amojonamiento y delimitación de los términos de Baena, Porcuna, Albendín y Alcaudete, ya hecho por mandato de una carta de su padre Fernando III.

A.H.N., OO.MM. Car. 423, doc. 95.

Pub.: González, J. (1983): Reinado y diplomas de Fernando III. Tomo III: Diplomas (1233-1252). Córdoba, doc. 835; González Jiménez, M., ed. (1991): Diplomatario andaluz de Alfonso X. Sevilla, doc. 134. Rivas Morales, A. (1991): Op. cit., doc. 2.

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren, como yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jaén.

Vi carta del rey don Ferrando, mio padre, fecha en esta guisa.

(1252, febrero, 19. Sevilla)

Connosçuda cosa sea a cuantos esta carta uieren como yo don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella e de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, e de Jaén.

Otorgo que sobre contienda que auíen el maestre don Ferrant Ordonnez et los otros freyres de Calatraua con los de Baena, sobre los términos de Baena e Porcuna, de Alcabdet et de Albendín, que non lo auríen connosçudos e que teníen que rescibíen tuerto unos de otros en entrar los términos que tienen por sos, mandé yo a don Rodrigo Alfonso, mio hermano, que tomasse moros de Baena, omnes buenos et fieles que fuesen sabidores de los términos por ó eran; et mandé otrossí a don Ferrand Ordónnez, maestro de Calatraua, que tomasse moros de Porcuna et de Alcabdet et de Albendín, omnes buenos et fieles et que fuesen sabidores de los términos por ó eran. Et los unos e los otros que los departiessen cada unos por ó eran.

Et don Rodrigo Alfonso et el maestro de Calatraua, por mío mandado e con plazer et con otorgamiento del aliama de Baena, tomaron omnes buenos e fieles de los moros de Baena et de Luc et de Porcuna, de Alcabdet et de Albendín, et sabidores de los términos, et fiziéronles jurar que dixessen uerdat por ó eran los términos de estas uillas, et que los fuessen departir. Et fuéronlos departir e amoionar por estos lugares que aquí dize:

El primero moión es so el villar del Allozo; el otro moión sobrel villar del Allozo; el otro moión es suso en la cabeça; el otro moión es en la cabeça, entre los dos valles; el otro moión es en la cabeça de Lop Lopes; el otro es luego adelante en essa cabeça misma. En la cabeça de Alturto a dos moiones, a oio de Arroyuelos; en la

cabeça alta ha otro moión, e assí commo descende el lomo yuso es contral alcornoc otro moión; el otro moión es en fondón de la cabeça, a par del alcornoc. El otro moión es en Poscolar; el otro moión es al río Salado, cerca Poscolar; el otro moión es como se juntan el río Saladiello que uiene de Valencihuela, e pártelo río Salado, que pasa de vuso de la cabeça del Fierro, que ua contra Valencihuela; el otro moión es do llega la carrera que uiene de Porcuna al arroyo de Valencihuela en una pennuela entrambos los arroyos; el otro moión es el arroyo arriba en el Alueriza entre dos pennuelas; el otro moión es mas arriba, en el Forazo ó se ayunta los arroyos; el otro moión es el arroyo al pie de la sierra, entre Gimilena e Valencihuela; el otro moión es y luego adelante en el rostro de la sierra; el otro moión es los Algibes; el otro moión es el atalaya más alta que está entre Gimilena e Valencihuela; el otro moión es so la athalaya de Valencihuela, en la Heruela contra Baena; el otro moión es como ua derecho de la Herhuela contra el Portizuelo, e la carrera ó se desuía la senda para Albeldín; el otro moión uiene por la carrera que uiene al molino de Bendafanín, fata que llega en el camino que ua de Albeldín pora Castro, et está el moión sobre la carrera en una penna; el otro moión uiene a la Albufera, entrel molino de Bendafanín, en la cabeça de Morana; el otro moión como ua so el atalaya de Gebalfarro, sobre la fuente de Luxuriel; et allí en aquel logar se acaba la partición.

Et yo sobre dicho rey don Ferrando otorgo que don Rodrigo Alfonso, mío hermano, me enuió un so caballero, Suer Pérez, con su carta, et el maestre de Calatrava enuióme a Alfonso García, comendador de Porcuna, con la suya, e los moros de Baena enviáronme omes buenos de su aliama con carta de la aliama et de so alcayad et de los vieios, en que dizie los nombres quáles eran, et en que enuiaron testimoniar que todos eran pagados de aquella partición que allí acordaron todos, et de como lo amoionaron por estos logares sobredichos, et que lo fizieron bien e lealmente como yo mandé.

Et yo, porque uiuan en paz los unos con los otros, et que sepan conocer cada uno los términos quales son, mando et otorgo, que como aquellos moros sabidores la departieron e lo amoionaron assí como sobredicho es, que uala assí ey que dure por siempre.

Facta carta apud Sibillam, rege exprimente, XVIII die februarii. Iohannes Dominici scripsit, era M.CC nonagesina».

Et yo sobredicho rey don Alfonso otorgo esta carta et confírmola.

Fecha la carta en Toledo, por mandado del rey, veynte e tres días andados del mes de abril, en era de mill e dozientos e nonaenta e dognó.

Aluar García de Fromesta la escribió el anno segundo que el rey don Alfonso regnó.

# LA ANTROPONIMIA DEL CLERO NAVARRO EN EL SIGLO XIII

Javier Ilundain Chamarro Universidad de Navarra

### INTRODUCCIÓN

#### Estado de la cuestión

Pese a que los estudios de onomástica y, concretamente, de antroponimia no son muy numerosos en la actualidad, esta disciplina¹ cuenta con una larga tradición entre historiadores, filólogos, etnógrafos y antropólogos. Sin duda, los historiadores de la Antigüedad han sido los que mayor atención le han prestado, siguiéndoles a relativa distancia los medievalistas. Salvo muy destacables² pero contadas excepciones, la onomástica sólo se cultiva esporádicamente en revistas y congresos, con las consiguientes lagunas en este ámbito.

<sup>1</sup> La terminología utilizada para referirse a la onomástica y la antroponimia varía según el autor. Mientras que para algunos autores no deja de ser un tema de estudio secundario de historiadores y filólogos (*Antoponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Pascual Martínez Sopena (Coord.), Universidad de Santiago de Compostela, Zaragoza, 1995), para otros recibe el rango de ciencia auxiliar de la historia (RAMÍREZ SÁDABA, José Luis y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto, «La onomástica, ciencia auxiliar de la Historia» en *II Encuentro de Historia de Cantabria*, vol. 2, Santander, 2005, p. 851-869) e incluso de ciencia en sí misma (LETELIER, Valentín *Ensayo de onomatología o estudio de los nombres propios y hereditarios*, Victoriano Suárez, Madrid, 1906).

<sup>2</sup> Este es el caso los congresos periódicos organizados por la Asociación Galega de Onomástica y la Societat d'Onomàstica catalana, que cuentan con una amplia difusión. Por desgracia son raras las ocasiones en las que los historiadores de otras regiones participan en ellos. Los últimos congresos celebrados han sido respectivamente el *II Congreso internacional de Onomástica Galega* (Pontevedra 2006, en prensa) y *XXXVIe Colloqui de la Societat d'Onomàstica* (Les Borges Blanques 2009).

Los trabajos realizados por dos grupos de investigación, entre finales de los ochenta³ y mediados de los noventa⁴, sentaron las bases teóricas y metodológicas para las futuras investigaciones antroponímicas del periodo medieval. Su marco cronológico era la Plena Edad Media, remontándose en algunos casos hasta el siglo IX, momento a partir del cual la documentación ofrece un copioso caudal de información antroponímica. Ambos equipos pusieron de manifiesto la denominada «revolución onomástica del siglo XII» y ofrecieron un panorama bastante aproximado de la situación antroponímica de la Alta Edad Media. Sin embargo, la Baja Edad Media quedó inexplorada, sin poder constatar la trayectoria que tomó en los diversos territorios occidentales la susodicha «revolución».

En el caso del reino de Navarra, por suerte, la abundante documentación fiscal seriada, que se conserva desde mediados del XIII<sup>5</sup>, permitió varios estudios antroponímicos centrados mayoritariamente en el siglo XIV<sup>6</sup>. Como en las precedentes investigaciones, el objetivo principal era la identificación de las modas y tendencias dentro de las antroponimias masculina y femenina, como reflejo del origen y la organización social de la población. No obstante, las historiografías navarra y peninsular todavía carecen de un estudio antroponímico de conjunto que aporte una visión general y una interpretación satisfactoria<sup>7</sup>. Además cabría añadir las posibilidades, ya apuntadas pero generalmente inexploradas<sup>8</sup>, que la antroponimia ofrece dentro de la historia social.

<sup>3</sup> El verdadero pionero fue el grupo francés liderado por Monique Bourin cuyo primer trabajo fue *Genèse mèdièvale de l'anthroponymie moderne. Etudes réunies par Monique Bourin*, Tours, 1989-1990.

<sup>4</sup> Para el caso hispano destaca la *Antroponimia y Sociedad*, op. cit. donde cabría destacar para nuestro propósito el trabajo de GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: «Antroponimia en Navarra y Rioja durante los siglos XI y XII», p. 283-296.

<sup>5</sup> Este momento coincide, además, con la consolidación de abundantes archivos municipales y eclesiásticos que serán una fuente inestimable para el conocimiento de la antroponimia medieval navarra.

<sup>6</sup> El grupo de investigación liderado por la Prof. Raquel García Arancón, llevó a cabo en la primera década de este siglo un estudio exhaustivo de la frecuencia y sistemas antroponímicos del reino de Navarra a partir del Libro de Fuegos de 1366. En concreto, se han tratado la onomástica de Pamplona, Estella, Sangüesa, Tudela y de las merindades de Sangüesa, Estella, Pamplona. Los estudios de Ricardo Ciérbide Martinena («Los francos de Estella (Navarra): consideraciones onomásticas» en Hommage à Jacques Allières, vol. 1, Atlántica, Bayona, 2002, p. 87-100) y Javier Ilundáin Chamarro («Prosopografía de la baja nobleza navarra bajo la dinastía de Champaña (1234-1274» en VI Congreso de Histoira de Navarra, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, Pamplona 2006, p. 173-190) han servido para completar, aunque sea solo parcialmente, la laguna existente en el siglo XIII. Uno de los momentos clave para la investigación onomástica navarra fueron las Primeras Jornadas de Onomástica (Pamplona, 2003) en el que se dieron cita buena parte de los ya citados historiadores.

<sup>7</sup> Al respecto es muy destacable el estudio de RAMÍREZ SÁDABA, José Luis: «Origen y evolución de los apellidos navarros» en *Actas de las Primeras Jornadas de Onomástica*, Pamplona, 2005, p.147-175, pero su breve extensión sigue siendo insuficiente.

<sup>8</sup> GARCÍA ARANCÓN, Mª Raquel: «Onomástica navarra: Sangüesa 1366» en *V Congreso de Historia de Navarra*, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, Pamplona, 2002, p. 70 y *Antroponimia y Sociedad* op. cit. p. 395-404.

### **OBJETIVOS**

Esta comunicación pretende:

- 1. Aplicar el método, empleado para estudiar el origen geográfico y social de los individuos<sup>9</sup>, al caso del clero navarro del siglo XIII.
- 2. Identificar los sistemas antroponímicos de dicho grupo, para establecer los patrones propios de este segmento social, en relación con su onomástica.
- 3. Comparar los distintos sistemas antroponímicos que se documentan e interpretarlos desde el punto de vista social e histórico.

### METODOLOGÍA

*Marco cronológico y geográfico:* Para que la muestra sea representativa, se ha centrado en el siglo XIII, momento en el que se produce una importante diversificación en el origen y el formato de las fuentes eclesiásticas en Europa<sup>10</sup>. Dado que el estudio completo del clero navarro en este periodo aportaría información demasiado variada y dispar, hemos optado por analizar tres establecimientos eclesiásticos diferentes, pero representativos del clero navarro, ubicados en la capital y en las zonas central y oriental del reino: el monasterio cisterciense de Santa María de La Oliva<sup>11</sup>, el monasterio de clarisas de Santa Engracia de Pamplona<sup>12</sup> y la parroquia de San Pedro de Olite<sup>13</sup>.

*Prosopografía y estadística:* La prosopografía permite, mediante el manejo de bases de datos informáticas, el registro y análisis de un elevado número de individuos. Pero, además, en las investigaciones prosopográficas es obligado el estudio y la reflexión onomásticas o, al menos, el conocimiento de los sistemas antroponímicos, especialmente cuando se manejan muestras abundantes.

<sup>9</sup> ARAMENDÍA RODRÍGUEZ, Marina: «Onomástica navarra: Tudela en 1366» en *V Congreso de Historia de Navarra*, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, Pamplona, 2002, p. 41 y *Gran Atlas de Navarra*, v. II, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1986, p. 129.

<sup>10</sup> En el caso navarro, la mayor parte de los archivos eclesiásticos seculares carecen de fondos anteriores a este siglo y, además, el temprano asentamiento de las órdenes mendicantes en el territorio nos ofrece un repertorio documental diferenciado del clero regular anterior y estrechamente vinculado con la renovación espiritual de la Baja Edad Media («Coloquio: Predicación y catequesis en el mundo medieval» Ángeles García de la Borbolla y Beatriz Marcotegui Barber (eds.) en *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 15, 2006, p. 409-410.

<sup>11</sup> Para abreviar, indico la bibliografía básica referente a cada establecimiento. MUNITA LOI-NAZ, José Antonio *El monasterio de La Oliva en la Edad Media (siglos XII al XVI)*, Universidad del País Vasco. Bilbao 1995.

<sup>12</sup> Este monasterio ha sido incluido por pertenecer a una orden mendicante, como contraste del clero regular anterior y por ser un monasterio femenino. LARRINAGA de, Juan R. «Las Clarisas de Pamplona» en *Archivo Ibero-Americano*, tomo V, 1945, Madrid, 1945, p. 242-277.

<sup>13</sup> ALBIZU, Juan: *Historia ilustrada y documentada de la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite*, Huarte y Coronas, Pamplona, 1920.

La ficha tipo utilizada en las bases de datos cuenta con los componentes del sistema antroponímico medieval<sup>14</sup> debidamente normalizados<sup>15</sup>, partiendo de la base de que todo elemento identificativo del personaje debe ser considerado como un elemento antroponímico más<sup>16</sup>. Han sido incluidos en las bases de datos<sup>17</sup> todos aquellos individuos que presentaran un identificador eclesiástico<sup>18</sup> o cuya pertenencia ha dicho estamento estuviera contrastada.

Asimismo, a los resultados de estudios prosopográficos se aplica un tratamiento estadístico adecuado.

*Método comparativo:* La comparación es esencial para destacar las similitudes y disparidades y trazar una visión global del grupo. Para ello es necesario que los elementos susceptibles de la comparación sean equiparables en volumen y cronología.

Fuentes: Se ha consultado la documentación de los tres archivos de las instituciones citadas<sup>19</sup> y los fondos referentes a ellas conservados en el archivo real de Navarra y otros archivos municipales y eclesiásticos<sup>20</sup>. Gran parte de esta información ha sido publicada en los últimos veinte años, pero cuando ha sido preciso se han consultado los diplomas originales.

<sup>14</sup> Nombre propio, denominador patronímico, toponímico, profesional y descriptivo, otros elementos identificativos e intitulaciones.

<sup>15</sup> En Navarra en la Edad Media, de forma más acusada que en otros territorios, convivieron diferentes lenguas y dialectos. Para el presente estudio se han utilizado textos en latín, occitano y romance navarro, que a su vez incluían términos en otras lenguas, principalmente euskera. Dado que un mismo individuo puede aparecer denominado de forma diferente según la lengua, hemos procedido a equiparar la antroponimia medieval y la actual, en todos aquellos casos que ha sido posible.

<sup>16</sup> Dejamos por ello a un lado la denominación tradicional de «apellido», por considerar que su significado actual no se corresponde con la forma y función que tuvo en la Edad Media. Además, se incluyen todos aquellos denominadores con funciones identificativas.

<sup>17</sup> El problema principal al respecto es la presencia de denominadores eclesiásticos entre población claramente seglar (CIERBIDE MARTINENA, Ricardo y SESMA MUÑOZ, Ángel: *Olite en el siglo XIII*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1980, p. 113-128).

<sup>18</sup> Ya sean genéricos (monje, serora, clérigo, fray) o específicos (abad, prior, capellán)

<sup>19</sup> MUNITA LOINAZ, José Antonio: «Libro Becerro» del monasterio de Santa María de La Oliva (Navarra). Colección documental (1132-1500), Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1984; y «Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1526)» en Príncipe de Viana, nº 205, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1995, p. 343-485. ZUBIZARRETA, Cándido y OTERO, Miguel M.: Inventario del Archivo del Monasterio de Santa Engracia, Olite, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993; CIERBIDE, Ricardo y RAMOS, Emiliana: Documentación medieval del Monasterio de Santa Engracia de Pamplona (siglos XIII-XVI), Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1997. GARCÍA ECHEGOYEN, Lorenzo: Documentación medieval del Archivo Parroquial de San Pedro de Olite (Siglos XIII-XVI), Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998.

<sup>20</sup> Archivo General de Navarra, Archivo Municipal de Olite y Archivo de la Catedral de Pamplona, principalmente.

## ESTUDIO ANTROPONÍMICO

#### Santa María de La Oliva

Frecuencias antroponímicas: La nómina de nombres propios de los monjes es relativamente variada. Predomina en gran manera el apelativo Pedro (18,59%<sup>21</sup>). A una distancia considerable, encontramos otros apelativos como Miguel, Sancho (8,46% en ambos casos), Juan (6,77%) o Lope (6,45%). Hay que destacar también el frecuente uso de abreviaturas para los nombres propios, casi un tercio de los casos. La mayor parte de ellos han sido identificados mediante el cotejo con otras fuentes.

Entre los denominadores<sup>22</sup> hemos diferenciado patronímicos<sup>23</sup>, toponímicos<sup>24</sup>, descriptivos<sup>25</sup> y profesionales<sup>26</sup>. Los patronímicos aparecen muy restringidos (apenas un 17,74% de los individuos lo incluye) y generalmente (72,73%) se presentan en su forma clásica. En el caso de los patronímicos, el predominio lo comparten Garcés y Sánchez, ya que suponen cada uno el 27,27% sobre el total de los patronímicos.

El toponímico, por el contrario, está bastante extendido (69,35%). La mayor parte de ellos son lugares del reino de Navarra (74,42%)<sup>27</sup>, siguiendo a cierta distancia los del reino de Aragón (13,95%). Todos los denominadores toponímicos registrados presentan la forma clásica, compuesta por el nombre de la población o región y la preposición «de», salvo un caso en el que el topónimo ha sido sustituido por un gentilicio<sup>28</sup>.

En cuanto a los apelativos descriptivos, su empleo es mínimo (3,23%) y siempre se refieren a cualidades psíquicas del individuo. Sin duda son los profesionales los más extendidos (83,87%), pudiéndose distinguir un denominador genérico y numerosos específicos<sup>29</sup>.

<sup>21</sup> A partir de este momento los porcentajes han sido redondeados a dos decimales.

<sup>22</sup> Vid. nota 16.

<sup>23</sup> Que teóricamente contienen información sobre el nombre del padre del individuo, ya sean en su forma clásica (añadiendo –ez o sus variantes) o estática (trasladando sin aditivos ni modificaciones el nombre del padre)

<sup>24</sup> Que hacen referencia a nombres de lugar (poblaciones, regiones o reinos según la cercanía o lejanía), generalmente precedidos por la preposición «de», o, en los casos de lugares más distantes, bajo la forma de gentilicios.

<sup>25</sup> Los que generalmente aportan información sobre las cualidades físicas o psíquicas del individuo.

<sup>26</sup> En esta categoría se incluyen los indicadores sobre la ocupación del individuo, ya sea su profesión o su posición estamental, elementos que tanto en el caso del clero como en el de la nobleza suelen equipararse.

<sup>27</sup> Están representados tanto pequeños núcleos como grandes poblaciones (Pamplona, Sangüesa, Olite, etc.).

<sup>28</sup> P. Alemán (MUNITA, J. A.: «Regesta domental» op. cit. nº 54 y 55).

<sup>29</sup> Respectivamente monje y abad, prior, subprior, cillero, obrero, maestro, etc.

En cuanto a los títulos utilizados en esta antroponimia destacan Fray (37,1%) y Don (8,06%) e incluso la combinación de ambos (6,45%).

Sistemas antroponímicos: Las diferentes combinaciones de los elementos antroponímicos antes citados han de ser igualmente contabilizadas y analizadas<sup>30</sup>. En el caso de La Oliva, se han identificado 13 sistemas diferentes. Sin embargo, los porcentajes demuestran que sólo dos de ellos son representativos, quedando los restantes como variantes más o menos marginales de los sistemas principales<sup>31</sup>. La combinación de Nombre, Toponímico y Profesional es la más utilizada (43,54%) y, en segundo lugar, pero muy por encima de los demás, la combinación de Título, Nombre y Profesional (14,51%).

Interpretación: La frecuencia en el uso de ciertos nombres propios y patronímicos parece indicar la evolución del proceso de hegemonía de ciertos nombres. La gran presencia de Pedro debe considerarse como un claro reflejo de la revolución antroponímica. Sin embargo, en este momento todavía perduran, e incluso predominan<sup>32</sup>, denominadores típicamente autóctonos, como Sancho y García. Los nombres ajenos a la tradición navarra, principalmente francos, tienen una presencia casi testimonial, dejando claro que la mayor parte del monacato olivense era autóctono. Dicha idea viene además ratificada por la ubicación de los toponímicos estudiados, la mayor parte de ellos ubicados en la zona oriental de Navarra u occidental de Aragón, encontrando raramente localidades a más de 70 km. de distancia del monasterio. No obstante podría identificarse una procedencia cualificada a larga distancia en el caso de los abades, un cuarto de los cuales presenta nombres o toponímicos extranjeros<sup>33</sup>.

Pero sin duda hay un elemento que llama especialmente la atención en la antroponimia de los monjes de La Oliva: el uso del denominador profesional. Debemos considerar que el nombre propio es un denominador neutro o vacío<sup>34</sup> y que en este caso es el profesional el que aporta una información realmente interesante para diferenciar a un individuo de su compañeros. El hecho de que los monjes de La Oliva eligiesen este denominador y no otro es un indicativo de la importancia que para ellos suponía la función desempeñada por cada uno de los miembros de la comunidad. Otros denominadores, como los patronímicos o descriptivos, no aportaban

<sup>30</sup> Como ejemplo de las posibilidades combinatorias se recomienda la lectura de MIRALLES I MONSERRAT, Joan: «Interès antroponímic del monedaje d'Inca del 1329» en *Sobre onomástica*. *Jornades d'Antroponímia i Toponímia (1993-2002)*, Universidad de las Islas Baleares, Palma, 2004, p. 47-57.

<sup>31</sup> La única variación destacable sería la inclusión del patronímico en algunos de ellos.

<sup>32</sup> Dado que en este momento todavía no se han fosilizado los denominadores, puede decirse de forma general que los patronímicos son un reflejo de la antroponimia de la generación precedente.

<sup>33</sup> Ramón de San Martín (MUNITA, J.A.: «Regesta documental», op. cit. nº 54, 55) Andrés de Bearn (nº 60, 68), Ramón de Bearn (nº 131, 132).

<sup>34</sup> Esto es, que pese a su enorme variedad (con respecto a otros elementos), no aporta información sobre el individuo, sino que sólo lo diferencia.

ninguna información adicional significativa<sup>35</sup>; sin embargo, la ocupación sí<sup>36</sup>. Incluso la presencia de ciertos cargos y no otros en la documentación, parece actuar como garante de autoridad<sup>37</sup>.

### Santa Engracia de Pamplona

Frecuencias antroponímicas: Como suele ser frecuente en la Edad Media, las mujeres presentan una mayor variedad en cuanto a sus nombres propios y unas proporciones más equilibradas. Toda se impone como el denominador más frecuente (20%) seguido de Elvira, Gracia e Inés (todos ellos por encima de un 10%).

Entre los patronímicos, presentes en un 40% de los casos, existe de nuevo un predominio de Garcés (33,33%), seguido de Íñiguez, Martínez, Pérez y Sánchez (16,67%).

Los toponímicos, por el contrario, no están tan difundidos (26,67%) y todos ellos se corresponden con poblaciones dentro del reino de Navarra.

Los denominadores descriptivos están muy restringidos (13,33%) y todos ellos hacen referencia a cualidades psíquicas del individuo (Honrada, Sabia, Religiosa)<sup>38</sup>.

Es el profesional el denominador que más frecuentemente aparece (86,67%), aludiendo a oficios eclesiásticos. La variedad, sin embargo, es escasa, documentándose sólo los denominadores abadesa (23,08%) y el genérico serora (76,92%).

Finalmente, nos encontramos con otros denominadores que, pese a carecer de una «forma antroponímica», sin duda actuaron como identificadores. Este es el caso, por ejemplo, de las relaciones de parentesco que se indican de forma extendida, junto al denominador del individuo. Las seroras de Santa Engracia presentan (13,33%) de forma equitativa las dos variantes más frecuentes: filiación y fraternidad.

En cuanto a la intitulación, conviven dos denominadores, uno honorífico, propio de las elites sociales, (Doña 80%) y otro específico de los grupos eclesiásticos femeninos (Dueña 26,67%), dándose con frecuencia la combinación de ambos (30%).

Sistemas antroponímicos: Las posibilidades combinatorias identificadas en Santa Engracia son escasas (ocho variantes), sin que predomine claramente ninguna de ellas.

<sup>35</sup> No así los toponímicos, válidos al menos como referencia para todos.

<sup>36</sup> Habría que destacar, además, que los denominadores profesionales dentro del clero presentan una elevada fiabilidad frente a los de otros grupos sociales, como parece demostrar el hecho de que no se repitan varias profesiones en el tiempo y que se pueda seguir la evolución ascendente en ciertos personajes (p.e. Martín de Sarasa que ejerce progresivamente los cargos de subprior, prior y abad. MUNITA, J.A.: «Regesta documental» op. cit. nº 60, 68, 78, 85, 86).

<sup>37</sup> Preferiblemente aparecen abades y priores o se expresa el deseo de que estén presentes (CIERBIDE, R. y RAMOS, E.: «Documentación medieval» op. cit. II, nº 7) y en casos concretos, como un pleito sobre unas tierras en que se opta por la presencia del delegado local del monasterio como mejor conocedor del asunto (MUNITA, J.A.: «Regesta documental» op. cit. nº 141).

<sup>38</sup> No obstante, merece la pena señalar que todos los apelativos descriptivos, tanto en La Oliva como en Santa Engracia, hacen referencia a unas cualidades y virtudes ideales, que se suponen propias del clero.

Tres comparten el liderato: Nombre y Profesional; Título, Nombre y Profesional; y Título, Nombre, Patronímico y Profesional.

*Interpretación:* Salvo en el caso de Inés, el resto de los denominadores más frecuentes son típicamente navarros, lo que parece vincular a las monjas con la población autóctona. Sin embargo, entre los denominadores menos frecuentes existe un clara preponderancia de antroponimia franca<sup>39</sup>. Esta combinación de antropónimos autóctonos y francos es una característica típica de las núcleos urbanos del camino de Santiago, en este caso Pamplona. Por ello parece que la antroponimia de las monjas de Santa Engracia no se nutre de personas de lugares diferentes, sino más bien de un solo lugar en el que conviven y se mezclan varias tradiciones antroponímicas. Como es frecuente entre las órdenes mendicantes, las clarisas de Santa Engracia se asentaron dentro de un núcleo urbano, siendo la mayor parte de sus miembros y de sus benefactores población burguesa<sup>40</sup>.

De nuevo el denominador profesional parece la clave del sistema antroponímico eclesiástico. Cabría destacar, no obstante, la elevada tasa de patronímicos y la presencia de parentescos. En este sentido, no podemos olvidar la cercanía con la ciudad y la existencia de relaciones de vecindad anteriores al vínculo eclesiástico. Sin duda, esto permitió el empleo de patronímicos y parentescos, pues estaban cargados de significado para las seroras.

Finalmente, habría que resaltar el uso de un sistema antroponímico no excesivamente frecuente, pero muy significativo a la luz del contexto. Por suerte conservamos varias donaciones<sup>41</sup> previas al ingreso de una nueva serora. En ellas la candidata utiliza la combinación clásica<sup>42</sup> Nombre + Patronímico + Toponímico. Parece, pues, que antes de pertenecer al monasterio las postulantes se presentan de una manera y después adquieren un sistema antroponímico diferente, basado en la intitulación y el denominador profesional, quedando sólo de forma testimonial otros elementos.

#### San Pedro de Olite

Frecuencias antroponímicas: Los clérigos de la parroquia de San Pedro de Olite presentan una escasa variedad antroponímica (apenas un denominador por cada dos individuos). Sin embargo, tampoco se constata una problema de homonimia, pues la frecuencia del uso de los nombres propios es bastante equitativa. Pedro y García

<sup>39</sup> Nombres como Bernarda, Jordana, Juana, Martina, etc.

<sup>40</sup> CIERBIDE, R. y RAMOS, E.: «Documentación medieval» op. cit. p. III y IV.

<sup>41</sup> Ibid. III, n° 7; II, n° 2.

<sup>42</sup> La más extendida entre la nobleza (ILUNDAIN, J.: «Prosopografía» op. cit. p. 189) y muy frecuente entre burgueses (GARCÍA ARANCÓN, Mª Raquel: «Onomástica navarra: Estella en 1366» en II Congreso de Historia de Navarra, vol. I, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1988, p. 361-371) y labradores (GARCÍA ARANCÓN, Mª Raquel: «Los nombres propios de la Merindad de Sangüesa en 1369», en Actas de las primeras Jornadas de Onomástica, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2005, p. 263-299).

vuelven a ser los denominadores masculinos más frecuentes (13,33% cada uno), seguidos por Miguel (10%).

El uso del patronímico está bastante extendido (60%), tanto en su variante clásica (83,3%) como en su forma estática (16,67%). El predominio del derivado de Pedro es realmente incontestable en el caso de los patronímicos (38,89%). En un segundo lugar quedarían Garcés, Jiménez y Martínez (11,11%).

Los topónimos son escasamente utilizados (10%) y todos ellos hacen referencia a poblaciones muy cercanas a Olite<sup>43</sup>.

En el caso de lo clérigos de San Pedro de Olite, los apelativos descriptivos aparecen en casi un 10% de los casos y todos ellos hacen referencia a cualidades físicas. Además habría que resaltar el hecho de que dos terceras partes son palabras en euskera<sup>44</sup>.

El denominador profesional aparece relativamente restringido. Apenas un 30% de los individuos lo presenta y es poco variado<sup>45</sup>. Llama la atención, no obstante, la presencia de un denominador profesional no eclesiástico: Carrero<sup>46</sup>, que además figura acompañado por el genérico «Clérigo», lo cual nos hace dudar acerca de su función como identificador laboral<sup>47</sup>.

Se han documentado, además, varios casos (16,67%) en los que se incluyen otros elementos descriptivos, sin una forma antroponímica. Entre los clérigos de Olite predomina la filiación (60%) sobre otro tipo de parentesco<sup>48</sup>.

Los títulos están bastante extendidos entre el clero de San Pedro (casi 90%). Sin embargo, carecen de un denominador específico para el clero, empleándose siempre «don»<sup>49</sup>.

Sistemas antroponímicos: De nuevo es el apelativo profesional el que caracteriza, al menos de forma parcial, la antroponimia de los clérigos de Olite. Los sistemas más frecuentes son: Título, Nombre, Patronímico y Profesional (36,67%); y Título, Nombre y Profesional (23,33%).

*Interpretación:* Los nombres propios de los clérigos de Olite nos revelan pocos datos acerca de sí mismos. Sin embargo, la disparidad en el predominio de ciertos denominadores entre los patronímicos y los nombres propios sí que es significativa, ya que podría relacionarse con el origen familiar de los clérigos. Por un lado, sabemos que la tradición y la moda se aplican especialmente a los hijos primogénitos, de tal suerte que son los segundones y siguientes los que reciben denominadores menos

<sup>43</sup> La más lejana sería Legarda, a unos 37 km. de la villa.

<sup>44</sup> Por ejemplo: Nagusia (mayor) o Gorría (rojo).

<sup>45</sup> Al menos con respecto a La Oliva. En Olite se documentan: Clérigo, Vicario y Capellán.

<sup>46</sup> GARCIA ECHEGOYEN, L.: «Documentación medieval» op. cit. nº 9.

<sup>47</sup> Se asemeja más a un apellido de linaje, si tenemos en cuenta que en ese mismo documento figura su hermana Sancha Carrera.

<sup>48</sup> Ya sean de sangre (mi tío) o políticos (mi cuñado).

<sup>49</sup> Sólo se ha constatado fuera de este título un caso, en el que se intituló «maestro» a un clérigo (GARCÍA ECHEGOYEN, L.: «Documentación medieval» op. cit. nº 11: Maestro Miguel Clérigo).

frecuentes. Además, ha sido constatada en varias ocasiones la dedicación eclesiástica entre los segundones de la nobleza, por lo que es posible que en el caso de la burguesía navarra nos encontremos con un fenómeno similar. Todo ello explicaría que la homonimia sea mucho más acusada entre los patronímicos que entre los nombres propios. Está propuesta podría hacerse extensible a otros grupos eclesiásticos, pero, por desgracia, no disponemos de datos suficientes para constatarlo.

También cabría destacar la importancia que patronímicos y parentescos tienen en la antroponimia estudiada. Un estudio prosopográfico detallado nos permite comprobar que buena parte del clero olitense era autóctono y que, además, participaba activamente en la vida urbana, por lo que parece lógico que conservase con mayor frecuencia aquellos identificadores que les vinculaban con su familia. Si dejamos a un lado el denominador profesional, el resto de la antroponimia de los clérigos de San Pedro es muy similar a la de los demás vecinos de la villa en esa misma época<sup>50</sup>, lo que implicaría que su integración en el estamento eclesiástico no supuso una modificación sustancial de su sistema antroponímico.

#### CONCLUSIONES

- 1. Parece claro que nos encontramos ante tres modelos antroponímicos diferentes, pero que, sin embargo, presentan múltiples similitudes y proceden de un percepción común de la onomástica, de sus posibilidades y de sus funciones.
- 2. En el campo de los nombres propios, podemos señalar que no existen grandes diferencias. En el caso masculino se constata, con matices, la creciente importancia de los antropónimos universales como Pedro, Miguel o Juan, pero, todavía, en el siglo XIII la onomástica autóctona sigue teniendo mucho peso (García, Sancho, Jimeno, etc.), tanto entre los nombres propios conservados directamente, como entre los nombres que originan los patronímicos. La nómina de nombres utilizados por el clero navarro incluiría de forma minoritaria algunos de origen extranjero, principalmente franceses (Ramón, Guillermo, etc.), ya sea por el vínculo establecido entre las instituciones eclesiásticas y las poblaciones francas (como es el caso de San Pedro de Olite y Santa Engracia, en su versión femenina) o por la existencia de una inmigración cualificada (como en La Oliva). Se acusa la ausencia de nombres de influencia castellana, que sí están documentados en otros estudios<sup>51</sup>, posiblemente por la lejanía de la frontera con Castilla. En cuanto a la antroponimia femenina, cabe señalar tendencias similares, pudiendo atestiguarse un cierto retraso con respecto a la moda antroponímica masculina<sup>52</sup>.
- 3. Sin duda, uno de los rasgos comunes más llamativos es la abundancia de apelativos profesionales en los tres establecimientos estudiados, los cuales pueden

<sup>50</sup> CIERBIDE, R. y SESMA, A.: «Olite en el siglo XIII» op. cit. p. 113-128.

<sup>51</sup> ILUNDAIN, J.: «Prosopografía», op. cit. p. 188-189.

<sup>52</sup> Antroponimia y sociedad, op. cit. p. 400.

llegar a convertirse en el núcleo de la denominación en muchos casos<sup>53</sup>, invalidando el nombre propio<sup>54</sup> o suprimiendo otros identificadores.

- 4. En todos ellos podemos también comprobar la tendencia a adaptar la antroponimia tradicional a las necesidades y costumbres de cada lugar, dato especialmente claro en La Oliva y Santa Engracia, y algo más discreto en San Pedro de Olite.
- 5. En cuanto a las diferencias, destacamos la variabilidad en la movilidad de los individuos antes y después de su ingreso en el estamento eclesiástico. Por un lado, vemos como las distancias recorridas por los clérigos de Santa Engracia y San Pedro son más bien reducidas o inexistentes, frente a las que debieron realizar los monjes de La Oliva desde su origen hasta el monasterio<sup>55</sup>. Por otro, las relaciones entabladas entre el entorno urbano y San Pedro de Olite o Santa Engracia son totalmente diferentes. Los clérigos de San Pedro permanecieron plenamente imbuidos en la vida social, que dio lugar a un sistema antroponímico híbrido entre el burgués y el eclesiástico. Sin embargo, las seroras clarisas, apartadas del exterior por la estricta clausura, perdieron sus tradiciones antroponímicas, sustituyéndolas por las propias del monasterio. En el caso del monasterio de La Oliva, las relaciones con el mundo que les rodeaba parecen ser más abundantes, pero el desconocimiento mutuo y las distancias propias del mundo rural fomentaron la creación de un sistema antroponímico propio.
- 6. Finalmente, cabría destacar la disparidad total en el uso de los títulos en cada lugar. Mientras que en La Oliva «fray» se convirtió en un elemento distintivo, sustituyendo casi por completo el «don», en Santa Engracia ocurrió todo lo contrario, ya que «dueña» no terminó de cuajar definitivamente y era sustituido o complementado por «doña». El caso de San Pedro es del todo diferente, ni siquiera llegaron a identificarse con un título característico, sino que mantuvieron el utilizado en su comunidad de procedencia («don»).

Podemos afirmar la existencia de un sistema antroponímico propio del estamento clerical, que sin embargo parece ser mucho menos homogéneo que el de otros grupos como la nobleza o la burguesía. Uno de los elementos característicos de este sistema sería la imposibilidad de creación de nombres propios, ya que todos los miembros de este grupo son ajenos a él inicialmente. Por eso sus nombres propios están condicionados por sus grupos de origen y no por el propio estamento eclesiástico. En segundo lugar, esta ausencia de capacidad creativa en el nombre es suplida por

<sup>53</sup> Como se constata especialmente en La Oliva. Este fenómeno, con ciertos matices, ya fue identificado en *Antroponimia y sociedad*, op. cit. p. 400 y PORTELA SILVA, E. y PALLARES MÉNDEZ, Mª. C.: «El sistema antroponímico en Galicia. Tumbos del monasterio de Sobrad. Siglos IX al XII» en *Antroponimia y sociedad*, op. cit. p. 21-49 y DURANY, M. y RODRÍGUEZ, Mª. C.: «El sistema antroponímico en El Bierzo. Tumbo de San Pedro de Montes. Siglos IX al XIII» en *Antroponimia y sociedad*, op. cit. p. 73-103.

<sup>54</sup> Que puede llegar a convertirse en una sigla.

<sup>55</sup> Estas distancias no son excesivamente ámplias desde un punto de vista general, pero las diferencias con las tendencias de los otros establecimientos estudiados las destacan.

unos patrones propios en la elección de denominadores y títulos. Cabría destacar en este sentido que la antroponimia eclesiástica posiblemente es la más sincera de las desarrolladas en la Edad Media ya que, generalmente, no esta condicionada por factores familiares o sociales.

Debe señalarse, pues, que la antroponimia es un elemento cambiante en el que intervienen el propio individuo, su entorno y personas ajenas al individuo, pudiendo darse denominaciones muy diferentes para una misma persona. La antroponimia actúa como una herramienta de identificación y diferenciación e incluso como una biografía abreviada de cada individuo.

No obstante la gran libertad creativa y compositiva, la antroponimia responde a unos patrones más o menos estables, con un número limitado de elementos antroponímicos y con un orden dispositivo poco flexible<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> De forma casi invariable el orden es: Títulos, Nombre propio, Patronímico, Toponímico, Descriptivo, Profesional y Otros elementos descriptivos.

# LOS APROVECHAMIENTOS DEL JÚCAR EN LA BAJA EDAD MEDIA: LA ACTIVIDAD MADERERA EN ALZIRA Y LA RIBERA

Ivan Martínez Araque<sup>1</sup> Universitat de València

Durante décadas, la historiografía ha puesto de relieve la importancia que tuvo la navegabilidad de los grandes ríos europeos, incluso antes del crecimiento económico plenomedieval y la irrupción del feudalismo, como medios de transporte que permitían trasladar cargas considerables y una mayor rapidez en los intercambios, en contraste con el escaso desarrollo de las rutas terrestres en ciertas áreas. Si bien los cauces de la vertiente mediterránea de la península Ibérica en pocas ocasiones pudieron equipararse al volumen de aquéllos, en cambio, en el ámbito hispánico hasta hace poco a penas se ha incidido en su repercusión en el mercado regional o en el papel que ejercieron para las comunidades que se sirvieron de esos cursos fluviales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Investigador del programa FPI del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el departamento de Historia Medieval de la Universitat de València (Ref. HUM005-05144/HIST).

Algunos balances sobre la navegación fluvial peninsular: J. MOLENAT (1981), «Les communications en Nouvelle Castille au XVe siècle et au début du XVIe siècle», Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Âge, Madrid, pp. 155-158; R. CÓRDOBA DE LA LLAVE (1997), «Navegación y transporte fluvial en la Península Ibérica a fines de la Edad Media», Caminería hispánica: actas del III Congreso Internacional de Caminería hispánica, México, p. 215-233; sobre el Ebro, A. CURTO (2006), «Introducció a la navegació per l'Ebre català a la Baixa Edat Mitjana», Recerca, 10, pp. 31-58, F. VILELLA (1999), «El comercio y la navegación en el valle del Ebro en el mundo bajomedieval», M. Á. MAGALLÓN (coord.), Caminos y comunicaciones en Aragón, Zaragoza, pp. 159-166 y M. Á. SESMA (2001), «Del Cantábrico al Mediterráneo: la vía fluvial del Ebro», Itinerarios medievales e identidad hispánica. XXVII Semana de Estudios Medievales, Pamplona, pp. 189-219; o para el Guadalquivir, A. COLLANTES (2001), «De Betis a Guadalquivir: la victoria de Mercurio», ibídem, pp. 159-187.

En las siguientes líneas, trataremos de ofrecer una aproximación sobre qué grado de relevancia debió de tener en los últimos siglos medievales el principal río valenciano, el Júcar, en concreto para los habitantes de los lugares vecinos al discurrir de sus últimos meandros, en la comarca de la Ribera del Xúquer, esto es, en qué medida fue utilizado o se aprovecharon sus recursos en las actividades económicas que tuvieron lugar en esta zona y qué incidencia llegaron a alcanzar.

### LAS REDES HIDRÁULICAS

Aunque pueda resultar paradójico, los cursos fluviales más caudalosos de la fachada oriental peninsular, como el Ebro o en menor medida el Júcar, no contaron generalmente con el desarrollo de grandes huertas andalusíes, a diferencia de otros menos destacados como el Turia o el Segura.<sup>3</sup> El aprovechamiento del río Júcar para grandes infraestructuras hidráulicas en su tramo final, salvo en el caso de la primera apertura en el margen izquierdo de la Séquia Nova o Séquia Reial en 1258, no se produjo hasta bien entrado el siglo XV. Para A. Furió y L. P. Martínez, la legislación referida a la principal medina de la zona, al-Jazira, restringía la construcción de azudes, y, en parte, esta circunstancia se heredaría tras la conquista, con el fin de no dificultar la navegabilidad del río.<sup>4</sup> Aun así, la propia organización del espacio andalusí al parecer se bastó de diversos afluentes, como el Albaida o el Magro, de los diferentes barrancos que surcaban las últimas estribaciones del sistema Bético, así como de las fuentes o *ullals* que brotaban en la llanura aluvial.<sup>5</sup>

El nuevo canal ordenado por Jaime I a mediados del siglo XIII modificó de forma irreversible la ribera septentrional del curso final del Júcar, propició dotaciones considerables de tierras y alteró la jerarquización del espacio, que se adaptaba a nuevas exigencias y a otras necesidades agrarias, de carácter más extensivo.<sup>6</sup> En el margen derecho, por el contrario, la situación fue distinta en un primer momento: contaba con una menor extensión de tierra llana y los colonos utilizaron hasta la extenuación las

<sup>3</sup> Los estudios sobre los orígenes de las huertas valencianas han contado recientemente con nuevas aproximaciones y una importante renovación metodológica: en la huerta de Valencia, J. Torro (2003), «Arqueologia de la conquesta. Registre material, substitució de poblacions i transformació de l'espai rural valencià (segles XIII-XIV)», M. BARCELÓ et al. (ed.), El feudalisme, comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català, Valencia, pp. 153-200, o F. ESQUILACHE (2007), Història de l'horta d'Aldaia. Construcció i evolució d'un paisatge històric, Aldaia.

<sup>4</sup> A. FURIÓ, L. P. MARTÍNEZ (2000), «De la hidràulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L'Horta del Cent a l'Alzira medieval», A. FURIÓ, A. LAIRÓN (ed.), *L'espai de l'aigua. Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Valencia, pp. 19-73.

<sup>5</sup> P. GHICHARD (2001), Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII), Valencia, esp. pp. 511-518.

<sup>6</sup> T. PERIS ALBENTOSA (1995), La séquia Reial del Xúquer (1258-1847). Síntesi històrica i aportacions documentals, Alzira.

antiguas estructuras hidráulicas, lo que no excluyó que se produjesen ampliaciones de las acequias de origen andalusí y una lectura completamente diferente.<sup>7</sup>

Pese a todo esto, a finales de la Edad Media, y de forma más evidente décadas después, el régimen hidrológico y la estructura geomorfológica de la cuenca del Júcar se vieron progresivamente alterados; seguramente estos factores afectarían a la navegación y las medidas que la protegían quedaron en un segundo plano.<sup>8</sup> No obstante, a partir de finales del siglo XV, la exigencia de ampliar el espacio irrigado o el drenaje de los marjales costeros, junto con el auge de cultivos comerciales tales como el arroz, motivaron finalmente la apertura de canales directamente sobre el río (figura 1).<sup>9</sup>

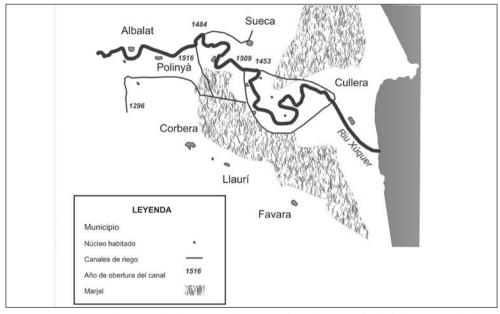


FIGURA 1. Principales canales de riego abiertos sobre el tramo final del Júcar en la baja Edad Media.

<sup>7</sup> S. VERCHER LLETÍ (2006), «Los fundamentos del regadío histórico tradicional en la Ribera Baixa del Xúquer: el margen derecho. Siglos XIII-XX», J. HERMOSILLA (dir.), *Las Riberas del Xúquer: paisajes y patrimonio valenciano*, Valencia, pp. 219-237.

<sup>8</sup> Hecho que provocó la aparición de despoblados en la comarca en zonas que anteriormente no eran inundables, A. FERRER CLARI (1993), «Aspectos geoarqueológicos de Alzira: su estado actual y perspectivas», R. AZUAR, S. GUTIÉRREZ, F. VALDÉS (ed.), *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, pp. 232-244, J. MATEU (1983), «Aluviamiento medieval y moderno en el llano de inundación del Júcar», *Cuadernos de Geografía*, 32-33, pp. 291-310.

<sup>9</sup> En Sueca, el arroz, de suponer alrededor del 15% de los cereales cultivados hacia 1500, pasó a mediados de esa centuria al 70%, P. VICIANO (2003), «Pagesos que innoven. La petita explotació en les transformacions agràries de la fi de l'Edat Mitjana», *El feudalisme comptat i debatut...*, pp. 503-522.

Todos estos procesos evidentemente se hallaron plagados de conflictos. La construcción de la Séquia Nova de Cullera en 1510 supuso un duro enfrentamiento con los tenientes que se vieron afectados por el nuevo trazado. Y no solamente por lo que respecta a los canales de riego. El concejo de Alzira intentó defender a toda costa las prerrogativas que tenía conferidas sobre el uso de las aguas, lo que derivaba en numerosos pleitos, y designó inspecciones río abajo para velar por las medidas que debían cumplir los azudes de los molinos y que no impidiesen el paso de barcas y troncos. De hecho, los enfrentamientos entre todas las partes implicadas en esta zona, concejos municipales, señores, molineros o agentes reales, fueron recurrentes a lo largo de los últimos siglos medievales. 12

Por otra parte, las avenidas del río provocaban daños a menudo. El puente de piedra que salvaba el brazo del río entre el arrabal de l'Alquenència y la villa de Alzira en su lado meridional fue dañado en muchas ocasiones: unos años después de la conquista se levantó otro que substituyó el de época andalusí y, luego de las inundaciones de 1328, hubo de reconstruirse el arco mayor del puente, que precisó más de 400 trabajadores. De hecho, sobre los afluentes del Júcar en su curso final, no tan caudalosos pero igual de devastadores cuando se desbordaban, la mayor parte de los puentes estaban hechos de madera, que permitían unas reparaciones menos costosas pero más frecuentes.

Durante buena parte del siglo XV y principios del siglo XVI, se conservan las cuentas del oficial del rey en la pequeña bailía de Matada, situada cerca de Corbera. El molino de dos muelas, que dependía de un azud sobre el Júcar y era de origen anterior a la conquista, constituía la principal partida de ingresos para la monarquía, pero también uno de sus principales gastos. Las obras y reparaciones que se tuvieron que llevar a cabo en él, también en su azud y en la noria de la cual se regaban los campos, ascendieron a un monto global de unos 15.000 sueldos entre 1501-1514, el equivalente a dos tercios del arrendamiento total de aquel artefacto.<sup>14</sup>

En efecto, se trata de un caso singular: ante la amenaza de despoblarse el lugar y los inconvenientes que podía comportar el molino al quedar varios meses al año inutilizado por las crecidas, los agentes reales se hicieron cargo de buena parte de

<sup>10</sup> Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*, Batllia de Matada, sign. 3717.

<sup>11</sup> A. FURIÓ, L. P. MARTÍNEZ (1994), «Assuts i molins sobre el Xúquer en la baixa Edat Mitjana», *IV Congrés d'Arqueologia Medieval Espanyola. Societats en transició*, vol. IV, Alicante, pp. 575-583.

<sup>12</sup> Th. GLICK (2005), «Regants contra feudals. Observacions sobre uns plets d'aigua a la Ribera del Xúquer (segle XV)», *Afers*, 31, pp. 356-368.

<sup>13</sup> Según el libro de obras de la arcada transcrito por J. MARTÍNEZ, J. A. MARTÍNEZ (1994), «Llibre de l'obra dels ponts d'Al-Gezira», *Al-Gezira*, 8, f. 31.

<sup>14</sup> Los libros de este distrito administrativo dependiente del real patrimonio por aquel entonces en ARV, *Mestre Racional*, Batllia de Matada, sign. 7704-7714, Su estudio en A. FURIÓ (1986), *El camperolat valencià en l'Edat Mitjana. Demografía i economia rural en la Ribera (segles XIII-XVI)*, Valencia, Tesis doctoral inédita, Universitat de València.

los gastos de mantenimiento y reparación de las infraestructuras hidráulicas. Sin embargo, nos puede dar una idea de las dificultades e impedimentos que suponía el Júcar para la creación de paradas y azudes en su cauce. El aprovechamiento de las aguas del Júcar, pues, comportaba numerosos problemas, un elevado coste social y requería un alto grado de organización colectiva y de efectividad en los medios de coerción por parte de los diferentes poderes locales.

### LOS OTROS APROVECHAMIENTOS DEL RÍO Y DE SU ENTORNO

La necesidad de agua también afectaba a otras instalaciones industriales, no sólo a los molinos. Según los libros de la *peita* de Alzira de 1399-1404, en el cual quedaban registrados los contribuyentes de un tributo que gravaba parte de los bienes inmuebles, y las referencias de la documentación notarial, los obradores y instalaciones de las industrias del cuero o las tintorerías se ubicaban en los arrabales y cerca del brazo del río que formaba la isla fluvial de la villa. En 1397 el concejo de la vila de Alzira aprobó una ordenanza que prohibía que se lavase el lino en determinadas zonas, allá donde estuviese estancada. Efectivamente, las ordenanzas municipales se referían a unas mínimas condiciones de salubridad que habían de cumplir ciertas actividades contaminantes. 17

Más allá de esto, la presencia del río propiciaba recursos indispensables para el conjunto de los habitantes que residían en las zonas vecinas, ya fuese para materiales para la vivienda, como los cañizos, o para la construcción de otras obras. Para hacer el mortero en la obra del molino de Matada en 1431 se pagaron varios jornales a musulmanes que aportaban sus acémilas para extraer arena del río. Y no sólo para el ámbito doméstico, sino que también tenían una salida al mercado para las economías familiares. Una disposición del gobierno de la villa de Alzira en 1372 ordenaba que en los fajos de cañas que se dieron a vender hubiesen 25 pares.

Las zonas húmedas y los marjales litorales fueron áreas de pasto para los ganados de la comunidad. En 1388 en una carta de los jurados de Alzira a sus homólogos de Albalat de la Ribera afirmaban que los «totes les marjals, prats e montanyes que són dins terme de la dita vila són a nós e a vós (...) comunes per péxer e pasturar les

<sup>15</sup> Arxiu Municipal d'Alzira, *Hisenda*, Contribucions, Llibres de la peita, sign. 230/1-2.

<sup>16</sup> A. LAIRÓN (2001) (ed.), Libre de diverses statuts e ordinacions fets per lo consell de la vila de Algezira, Valencia, est. 74.

<sup>17</sup> I. MARTÍNEZ ARAQUE (2010), «La casa, el taller, la botiga. Al voltant de l'habitatge de les famílies artesanes de la vila d'Alzira (segles XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, en prensa. Para el caso de Córdoba, R. CÓRDOBA DE LA LLAVE (1991), «Los residuos de origen industrial en la Córdoba medieval y su tratamiento», en M. BARCELÓ CRESPI (ed.), *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals. La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI)*, Palma, pp. 41-54.

<sup>18</sup> ARV, Mestre Racional, Obres del molí de Matada, sign. 12604, del 15 al 21.5.1431.

<sup>19</sup> Libre de diverses statuts, est. 77.

nostres e vostres bèsties». <sup>20</sup> Y aquéllas ofrecían, además, unos recursos alimentarios suplementarios. La pesca en el azud del lugar de Matada estuvo sujeta a monopolio señorial, que era arrendado anualmente. <sup>21</sup> En relación con estos aspectos, la extensión de la zona cultivable en la Ribera Baixa, a costa del marjal, condujo a una privatización del espacio y a la privación para una parte del campesinado de elementos que estaban presentes en las zonas próximas al río. <sup>22</sup>

De muchas de las funciones del entorno del cauce y del mismo río solamente se tiene constancia de forma parcial para esta época. Y es que algunas de ellas estaban reguladas por costumbres consuetudinarias, como las zonas de paso o los *camins de sirga*, que servían para que pudiesen ser remontadas las embarcaciones o las balsas por el margen del río. No obstante, la navegación del Júcar mediante pequeñas barcas, *càraves* o almadías fue bastante usual, las cuales permitían el traslado de personas y productos entre una y otra orilla, y prosiguió incluso más allá de época moderna.<sup>23</sup> Sin embargo, los trasiegos más importantes a través de las aguas que fueron objeto de fiscalización o estuvieron sujetos a la percepción de rentas nos son más conocidos. Uno de ellos, quizá el que más relevancia tuvo mediante el Júcar, resultó ser el de la madera.

## LA BAJADA DE MADERA A TRAVÉS DEL JÚCAR

Las ordenanzas de las villas valencianas reflejaban a finales del siglo XIV una cierta preocupación por la posible deforestación y agotamiento de los recursos de sus áreas colindantes. La expansión de los cultivos durante esa centuria, además de las talas y recogida de leña para el ámbito doméstico así como para las industrias locales, debió de afectar al entorno forestal.<sup>24</sup> Junto a las medidas que prohibían que

<sup>20</sup> AMA, Llibres dels Actes dels jurats e concell, sign. 03/1 (6.3.1388).

<sup>21</sup> El derecho de «la pesca de les sabogues», ARV, Mestre Racional, sign. 3704-3717.

<sup>22</sup> A. FURIÓ (2001), «La domesticación del medio natural. Agricultura, ecología y economía en el País Valenciano en baja Edad Media», J. CLEMENTE RAMOS (ed.), *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Cáceres, pp. 57-103. FERRER I MALLOL, M. T. (1990), «Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (segles XIV-XV)», *Anuario d'Estudios Medievales*, 20, pp. 485-540.

<sup>23</sup> T. PERIS ALBENTOSA (2000), Història de la Ribera. De vespres de les Germanies fins a la crisi de l'Antic Règim (segles XVI-XVIII), vol. II, Alzira. Sobre las barcas tradicionales del Júcar, V. PONS ALÓS, V. PONS PONS (2001), Las barcas del Xúquer, Valencia.

Del mismo modo aconteció con la delimitación de *bovalars* o cotos de pastos para las carnicerías o el ganado local. Los conflictos entre campesinos y ganaderos, y otras partes implicadas, resultaron cada vez más frecuentes a partir de la segunda mitad del siglo XIV en la Ribera y en otras áreas circundantes de Valencia, A. RUBIO VELA (1999), «El ganado de Valencia y los pastos del reino. El avituallamiento urbano bajomedieval como factor de conflictividad», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXXV, pp. 651-686; E. PRESENCIA (2006), «Dificultats en la gestió dels espais ramaders al regne de València. La vila d'Alzira a finals del segle XIV», *Actes de la X Assemblea d'Història de la Ribera*, Antella, pp. 125-142.

en los meses de verano se encendiese fuego en la montaña u otras disposiciones que trataban de limitar la caza, síntoma a su vez de la extenuación de algunos parajes, se encuentran otras ordenanzas de la villa de Alzira que restringían la tala y recolección de leña.<sup>25</sup> En 1398, después de vedar el paso a las bestias que entraran en la montaña de San Salvador, se prohibía que en ese mismo lugar, el más próximo a la huerta de la Alquenència, nadie «gos o presumesca tallar o fer tallar lenya».<sup>26</sup>

Lógicamente, los conflictos de esta naturaleza con las jurisdicciones vecinas no eran infrecuentes, en concreto con los señoríos de los valles interiores del Júcar. En 1290, en medio de la confrontación entre los seguidores de Pere Zapata, señor de Tous, y algunos miembros de la oligarquía de la villa, aquéllos acusaron a diversos hombres de Alzira de haber talado árboles en Cotes.<sup>27</sup> En efecto, ya desde unos pocos años después de la conquista los enfrentamientos por las talas de madera devinieron frecuentes en la zona y tenían como trasfondo cuestiones de jurisdicción, lindes de términos y un largo etcétera.

En este sentido, desde bien pronto destacó la llegada de madera desde el interior del reino y de la vecina Castilla mediante el curso fluvial, si bien este traslado de troncos por flotación se practicaba desde época andalusí. El geógrafo al-Idrisí describió en el siglo XII esta circulación y señaló que las medinas de al-Jazira y Qularayra constituían centros donde se distribuía esta materia prima hacia Balansiya o Daniya.<sup>28</sup> Dos siglos más tarde, otro testimonio literario que narraba la riqueza del país, en este caso el fraile franciscano Francesc Eiximenis en *Lo Regiment de la cosa pública*, indicaba para los ríos Júcar y Guadalaviar —ahora el Turia— la importancia de este transporte.<sup>29</sup>

Así pues, la colonización feudal, como ocurrió con las cañadas y veredas entre la sierra y la costa valenciana, aprovechó de la misma manera estas circunstancias. Las primeras noticias tras la ocupación se refieren a exenciones o franquicias que tenían como finalidad potenciar el comercio de madera por el río y regular su tributación. En un privilegio otorgado justamente en Alzira, a comienzos de 1268, Jaime I permitía a todo aquel que condujese troncos a Valencia por el curso del Guadalaviar o el Júcar que lo pudiese efectuar libremente, sin pagar lezda o peaje alguno. Unos años antes, en 1261, los habitantes de Utiel quedaron eximidos de estos tributos, medida que se aplicaría a toda «madera quam de cetero per rivum Xucari apportatis

<sup>25</sup> AMA, Llibre dels actes dels jurats, sign. 040/3, 16-VI-1396.

<sup>26</sup> Libre de diverses statuts, est. 155.

<sup>27</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Cancelleria, reg. 81, f. 183v.

<sup>28</sup> A. SOLER (2002), «Alzira de Xúquer: gènesi urbana i urbanisme planificat a la cora andalusina de València (segle IX)», A. FURIÓ, J. APARICI (eds.), *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*, València, pp. 51-74.

<sup>29</sup> F. EIXIMENIS (1977), Lo Regiment de la cosa pública, Valencia, f. 2-10.

*vel apportari in regno Valentie faciatis»* por lo que sólo quedaban gravados con una tasa de un tronco por cada cincuenta que se bajase mediante el Júcar.<sup>30</sup>

Sin embargo, se conocen mejor las características de este tráfico bien entrado el siglo XIV, momento en que se conserva una mayor documentación. Algunas de las zonas de abastecimiento indicadas en los contratos notariales fueron El Valle de Ayora o, por medio del río Cabriel, La Plana de Utiel (fig. 2). Negocios en los que, además de los señores, participaron las aljamas, de las cuales se obtenía la mano de obra. Incluso algunos de estos musulmanes se encargaron del suministro: Ahmed Algalí, del lugar de Jalance, reconoció en 1408 haber recibido de manos del notario Bernat Llorenç, procurador de unos carpinteros de Alzira, 506 sueldos por ciertas cantidades de troncos.<sup>31</sup> A inicios del siglo XVI, a Sueca se desplazaban mudéjares del interior de la comarca de la Ribera del Xúquer para elaborar estas piezas.<sup>32</sup>

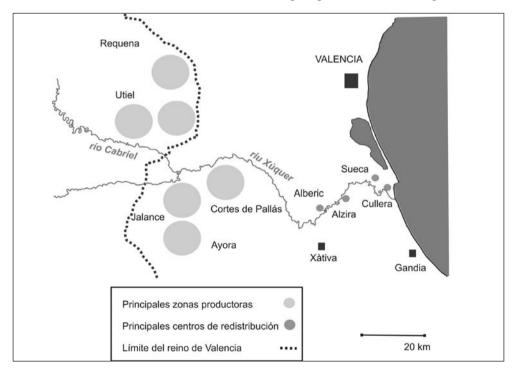


FIGURA 2. El comercio de la madera a través del Júcar en los siglos XIV-XV.

<sup>30</sup> R. I. BURNS (2001), Diplomatarium of the Croasader Kingdom of Valencia. The registerd charters of its conqueror Jaume I, 1257-1276, vol. 3, Princeton, doc. 347. Este derecho del cinquanté vuelve aparecer decenios más tarde, en 1290, ACA, Cancelleria, reg. 91, f. 73.

<sup>31</sup> AMA, *Protocols*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/14, 11-I-1408.

<sup>32</sup> A. J. MIRA (1996), «La contratación de la producción artesanal y de la mano de obra mudéjar por el *consell* de Sueca a principios del siglo XVI», *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, pp. 365-372.

Se trataba normalmente de madera de encina y de diversos tipos de pinos, como el llamado *pi donzell* o pino piñonero, de un material más flexible, en troncos que se bajaban agrupados en almadías o balsas. Desde aquellas zonas, en el curso más alto del río, era conducida hasta los vados, como el de Barragà en Alberic por donde se abastecía también la vecina ciudad de Xàtiva, o hacia unos embarcaderos fluviales en las villas de Cullera, en la desembocadura del Júcar, o Alzira, como punto inter-

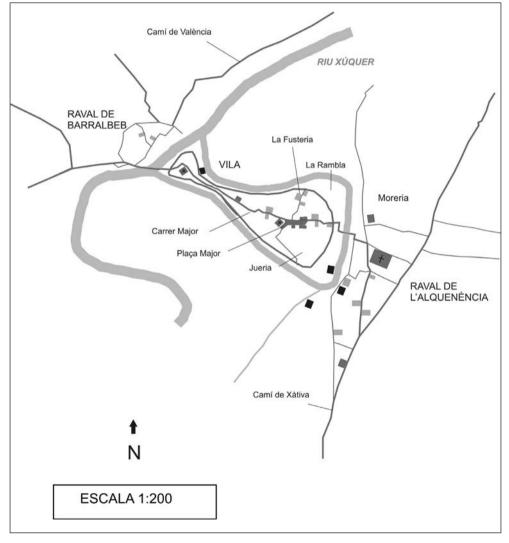


FIGURA 3. Plano de la villa de Alzira hacia el 1400.

medio. Precisamente en esta localidad, el municipio, para guardar ciertos materiales, mantenía una «casa de la dreçana de la vila».<sup>33</sup>

Se solían contratar los troncos en los meses de la tala, en invierno y a inicios de primavera, que del mismo modo eran los de mayor caudal. Llegados a los lugares de destino, la madera debía dejarse a secar durante meses, para poder trabajarla mejor posteriormente.<sup>34</sup> Para el caso de Alzira, existen diferentes menciones a que eran dejados al sol en la rambla, entre la muralla y el brazo del río en su parte meridional (fig. 3). En 1405, de hecho, el *consell general* aprobó un estatuto que trataba de regular el estacionamiento de las balsas, para que se situasen en la orilla derecha.<sup>35</sup> Al respecto, en algún caso hemos encontrado a algunos individuos como serradores, lo que hacía referencia a su especialidad a la hora de serrar los troncos y elaborar diversas piezas en bruto.<sup>36</sup>

Aunque la ciudad de Xàtiva y algunas de las localidades de la Ribera fueron centros de una importante demanda, el comercio de este material tuvo un alcance regional. El carpintero de Alzira Pere Lloret se convirtió en proveedor de madera de su colega Pere Antic, un prohombre de la villa de Gandia, durante unos veinte años.<sup>37</sup> Y, sobre todo, tanto Alzira como Cullera llegaron a ser centros de redistribución hacia la principal urbe del reino. Otro profesional del ramo, el alcireño Joan Arboreda, nombró procurador al ciudadano de Valencia Nicolau Vera en 1371 para que pudiese negociar y cerrar tratos en su nombre en la capital.<sup>38</sup> Unos años antes, el mercader de Valencia Tomàs Guillem contrató a diversos habitantes de Sueca y Cullera para que condujesen 1.000 troncos desde el vado de Alberic hasta la desembocadura del Júcar.<sup>39</sup>

<sup>33</sup> AMA, *Llibre dels actes dels jurats e concell*, sign. 03/4, 18-VIII-1397. En 1402 se hizo inventario de los materiales almacenados, ib., sign. 03/8, 7-VII-1402. Unas estructuras similares, aunque de mayor envergadura, en la desembocadura del Ebro, J. VIDAL (2008), *Les obres de la ciutat. L'activitat constructiva de la Universitat de Tortosa a la baixa edat mitjana*, Barcelona, pp. 423-509.

<sup>34</sup> Una reconstrucción de las técnicas desarrolladas en el Guadalquivir, R. CÓRDOBA DE LA LLAVE (1990), *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, esp. pp. 271-281.

<sup>35</sup> Llibre de diverses statuts, est. 177.

<sup>36</sup> Actividades que también tenían lugar en el curso más alto del Júcar y en el Tajo, M. ESTELLA (1989), «El comercio de la madera en Madrid (primera mitad del s. XVI)», *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, 44, pp. 295-305. En el Guadalquivir y el Segura, R. CÓRDOBA DE LA LLAVE (1995), «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a finales de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, pp. 87-118. Un balance general para época moderna, M. DEVÈZE (1986), «Flottage et transport du bois sur les fleuves européens à l'époque moderne», *Transporti e sviluppo Economico*, Florencia, pp. 181-191.

<sup>37</sup> Arxiu de la Catedral de València, *Pergamins*, perg. 5184. AMA, *Protocols*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/12, 12-I-1403.

<sup>38</sup> Ib., sign. 040/3, 4-II-1371.

<sup>39</sup> Idem, sign. 040/2, 2-VIII-1369. Este mismo mercader suministró madera a través del Júcar para la reconstrucción del castillo de los Boïl en Manises, vid. S. PALOMARES (2009), *Els Boïl de Manises. El procés de l'any 1385 a la governació de València*, Valencia, Universitat de València, Trabajo de Investigación inédito, p. 87.

Buena muestra de la importancia de este tráfico es que durante los años transcurridos entre 1418 y 1432 quedaron registrados oficialmente en las cuentas de la bailía, bajo el concepto del derecho del *cinquanté*, más de 15.000 troncos en el curso final del Júcar.<sup>40</sup> Si bien resulta dificultoso seguir el rastro a partir de las fuentes notariales en esos centros de redistribución, J. Guiral puso de relieve que, en su trabajo respecto al puerto de Valencia, una de las principales zonas de proveimiento de madera hacia la capital valenciana, y en especial hacia las atarazanas del Grau, fue la zona de Alzira y la baronía de Alberic a lo largo del Cuatrocientos.<sup>41</sup>

### LA CARPINTERÍA EN LA COMARCA DE LA RIBERA

Uno de los problemas más acuciantes en el ámbito costero valenciano respecto a la madera fue el de su abastecimiento, dadas las grandes limitaciones que presentaba este recurso, especialmente en cuanto a su reproducción y la presión ejercida sobre las áreas boscosas, como hemos señalado. Constituía la madera, de hecho, una de las materias primas básicas en la sociedad bajomedieval, fundamental en la mayor parte de los sectores productivos pero también en el transporte o ya fuese en el ámbito doméstico, y el empuje de la demanda en los siglos XIV y XV en el País Valenciano contribuyó a articular este transporte por flotación y el comercio regional.

La importancia en los usos de la madera la encontramos en las mismas actividades desarrolladas por los carpinteros presentes en la villa de Alzira y en su comarca. En la construcción, la madera tuvo un papel de primer orden, desde el andamiaje, el encofrado o las herramientas, o bien de partes enteras en las estructuras de las viviendas, como bigas, viguetas, pilares, pisos formados por tablones o en las estancias anejas. Pere Romagosa, carpintero de Alzira, se encargó de aportar la madera para los tapiales y los andamios, y también trabajaron él y su aprendiz como tapiadores en la reparación de muros en el castillo de Corbera en 1455. No en vano, en la documentación se muestra la ambigüedad, para referirse a un mismo individuo, entre un obrero o un carpintero. Del mismo modo, se requería de ciertas nociones

<sup>40</sup> A. FURIÓ, L. P. MARTÍNEZ (1994), «Assuts i molins sobre el Xúquer...», pp. 575-583.

<sup>41</sup> J. GUIRAL-HADIIOSSIF (1989), *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1459)*, Valencia, esp. pp. 220-226.

<sup>42</sup> En cuanto a la provisión de madera para usos constructivos en diferentes zonas de Europa: en el Lacio, I. AIT, A. LANCONELLI (2002), *Maestranze e cantieri edili a Roma e nel Lazio. Lavoro, tecniche, materiali nei secoli XIII-XV*, Roma; o en Flandes, J. P. SOSSON (1977), *Les travaux publics de la ville de Bruges, XIVe-XVe siecles : Les matériaux, les hommes*, Bruselas.

<sup>43</sup> ARV, Mestre Racional, Obres del castell de Corbera, sign. 9263.

<sup>44</sup> Sobre estas circunstancias en Francia durante el siglo XVI, R. CARVAIS (2005), «Les statuts des métiers de la construction et l'économie de l'industrie du bâtiment: premiers réssultats d'une enquête en cours dans la France moderne», S. CAVACIOCCHI, *L'edilizia prima della revoluzione industriale, seccoli XIII-XVIII. Atti della «Trentaseiesima Settimani di Studi»*, Prato, pp. 137-165. Para Málaga, V. CARRETERO (1998), «La carpintería bajomedieval malagueña: los gremios de carpinteros y toneleros», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 11, pp. 329-340.

de ingeniería en las instalaciones de transformación, por ejemplo, en la edificación de molinos de grano o de batanes, así como en el mantenimiento de algunos de sus elementos.<sup>45</sup>

A partir de los libros de obras conservados para esta zona de estudio en los siglos XIV-XV, en que quedaron registrados los gastos en diversas construcciones o reparaciones, también se muestran algunas de las tareas que desempeñaron estos profesionales. Si bien en el caso de los albañiles o los canteros su trabajo era pagado normalmente a jornal, en el de los carpinteros las faenas se dieron a menudo a estall o a precio alzado: era el carpintero quien se encargaba del propio suministro de material, de su elaboración y de ajustarse al precio pactado, corriendo él mismo con los contratiempos que podían darse. 46 Sin embargo, esta circunstancia denotaba una capacidad de gestión nada despreciable. Del mismo modo, muchos de estos carpinteros, encargados de la colocación y ensamblaje de las piezas, suministraron el material necesario para la obra, como el caso de un tal Baró de la alquería de Pardines en la obra del castillo de Corbera en 1455.<sup>47</sup> Este material podía provenir de los bosques cercanos, como el de Llaurí o de Corbera, 48 pero, sobre todo, destacaron los principales centros de distribución de maderas llegadas por el Júcar, como Alzira, Sueca o Cullera. En 1431 Ramon Aguilar compró seis cuerdas «per fer la almediada de les staques per devalar-les per el riu en Toro [alquería cercana a Alzira] fins a Matada». 49

Otro de los sustentos de la demanda de este colectivo de artesanos provenía del ámbito doméstico. En ese mismo año, el habitante de Guadassuar Ferrer Vallés compró por un total de 140 s. al carpintero Pere Gonçal una tina y diversos tablones. Dero no sólo trabajaban por encargo estos profesionales, también disponían de productos elaborados para vender en su tienda-obrador. En el inventario de bienes del carpintero Joan Saplana, habitante del arrabal de l'Alquenència en Alzira y que murió durante el brote de peste de 1476, se describe en la entrada, en el espacio visto desde la calle y junto a unos bancos de carpintero, unas palas de horno, sillas plegables, piezas para los aperos de labranza o materiales para realizar armas. Ade-

<sup>45</sup> Aunque la comarca de la Ribera no ofrecía unas condiciones óptimas para la ubicación de molinos de rueda vertical, hemos encontrado al menos tres batanes a través de la documentación notarial, AMA, *Protocols*, Protocols de Bernat Llorenç, sing. 040/4-10-12, 11-VIII-1377, 7-X-1399 y 14-IV-1403. Sobre estas cuestiones, L. P. MARTÍNEZ, Th. GLICK, (2000), «La molineria hidràulica valenciana: qüestions obertes», GLICK, Th., E. GUINOT, L. P. MARTÍNEZ (eds.) *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia, pp. 29-99.

<sup>46</sup> I. MARTÍNEZ ARAQUE (2009), «La organización del trabajo en las obras valencianas. La construcción en Alzira y la Ribera del Xúquer durante los siglos XIV-XV», *Actas del Sexto Congreso Nacional de Historia de la construcción*, vol. II, Madrid, pp. 845-856.

<sup>47</sup> ARV, Mestre Racional, Obres del castell de Corbera, sing. 9263.

<sup>48</sup> En ese mismo año, se pagó a Jaume Borràs de Matada por traer unos trozos de Carrasca de la montaña de Llaurí, ib.

<sup>49</sup> Ib., Obres del molí de Matada, sign. 12604.

<sup>50</sup> AMA, *Protocols notarials*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/13, 21-II-1407.

más, en su patio «dins hun porche de la dita casa havia I post de fust, messa dins la paret, en la qual estaven los ferraments e aynes de fuster del dit deffunt», entre ellas tres azuelas, una sierra grande o regles. Y al margen del mobiliario, no hay que olvidar que la producción de madera para la casa cubría muchos otros objetos cotidianos y más abundantes, como cubiertos o escudillas de madera, que reflejan en ocasiones los inventarios post-mortem conservados. Muchas de estos objetos, sin embargo, se elaboraron en el ámbito doméstico, cuyo rastro documental es más difícil de seguir.

Aparte de estas tareas, algunos de los carpinteros de esta zona de estudio se especializaron en la construcción de barcas del río o en su mantenimiento. Hacia 1380 la corona era propietaria de diversas barcas que comunicaban una y otra orilla del río entre Alzira y Cullera. Los arrendadores de este monopolio ordenaron las tareas de reparación de aquellas embarcaciones al carpintero Joan Arboreda, vecino de Alzira, por un valor total, nada despreciable, de 1.256 s. y 6 dineros.<sup>52</sup> Estas barcas estaban situadas en Riola, otra cerca de Albalat de la Ribera y una tercera en Fortaleny (fig. 4). En las décadas siguientes, se documentan otros pasos de barcas más en la comarca.

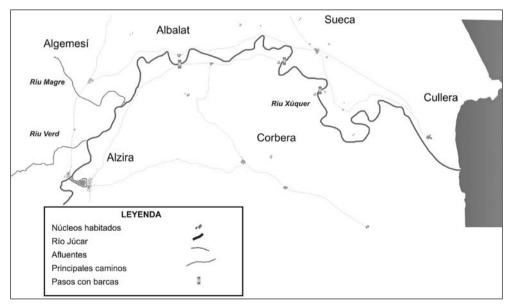


FIGURA 4. Pasos con barcas durante los últimos siglos medievales en el curso bajo del Júcar

<sup>51</sup> Ib., Pergamins comuns, sing. 011/247.

<sup>52</sup> Ib., *Protocols*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/7, 4-XI-1383.

En su conjunto, los carpinteros fueron un colectivo destacado en la villa de Alzira, incluso hubo un barrio en el núcleo urbano precisamente con el nombre de la Fusteria, que daba a uno de los portillos que daban a la rambla del río.<sup>53</sup> La carpintería, en la mayoría de casos documentados, agrupó en torno a un 5 o 10% de los artesanos en diversos lugares de cierta importancia, como Vila-real o Castellón, desde finales del siglo XIV y a lo largo del XV.54 En Alzira, donde se concentraba la mayoría de los menestrales de la comarca de la Ribera, sin embargo, su porcentaje alcanzó casi una quinta parte de los más de 550 artesanos que hemos rastreado en este municipio entre 1380 y 1420.55 Este número significativo de profesionales del sector maderero no se explica tan sólo por la variedad de ocupaciones que ejercieron, común a otras zonas, o por la navegabilidad que tuvo lugar en el cauce del Júcar, ya que incluso en otras áreas marineras no adquirió tampoco esta relevancia. El aumento de la demanda durante el siglo XIV, especialmente tras la integración más acusada del mercado valenciano en los circuitos comerciales internacionales a finales de aquella centuria, a su vez tuvo su correspondencia en un consumo mucho mayor de materias primas, que reactivó el comercio regional. El Júcar se convirtió en un medio de transporte destacado, que permitía una comunicación fluida entre las zonas boscosas del interior y la costa. Paralelamente, se acentuó la actividad maderera en el curso medio y bajo del río, en los diversos puntos de negociación y en los sectores económicos ligados a ella.

#### ALGUNOS DE LOS PROTAGONISTAS DEL COMERCIO MADERERO

El río Júcar, pues, resultó un medio relativamente rápido y eficaz para el transporte de troncos de madera mediante flotación. Ahora bien, debido a la estacionalidad del producto y para reducir los costes, la mayoría de las partidas se adquirieron por centenares de unidades, algunas incluso superaban el millar, lo que requería importantes sumas de capital. Obviamente, esto no estaba al alcance de todo ese numeroso grupo de artesanos. Los carpinteros Pere Boixó, Pere Gonçal y Pere Alba hubieron de asociarse para comprar a un vecino de Requena una cantidad de madera valorada en 2.200 s. a principios de 1416.<sup>56</sup> En la documentación notarial, en que quedaron registradas constituciones de sociedades mercantiles con esa finalidad,

<sup>53</sup> La primera mención que hemos hallado en esta localidad a un *collegium* o cofradía de oficios se refiere al de los carpinteros, en 1377, vid. I. MARTÍNEZ ARAQUE (2008), *En els orígens de la indústria rural. Artesans i manufactura a Alzira i la Ribera (segles XIII-XV)*, Valencia, Trabajo de Investigación inédito, Universitat de València.

<sup>54</sup> P. IRADIEL et al. (1995), Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527), Castelló, o J. APARISI (1996), Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529), Vila-real.

<sup>55</sup> Concretamente, hemos podido identificar 102 individuos respecto a un total de 556 menestrales, una cifra que superaba incluso a la de los pelaires.

<sup>56</sup> Y prometían pagar la otra mitad restante en junio, AMA, *Protocols*, Protocols d'Antoni Garcia, sign. 040/23, 1-VI-1416.

se constata la formación de compañías entre varios profesionales para reunir una cantidad importante, las cuales se disolvían generalmente al final de cada operación.

Pero fueron aquellos carpinteros que manejaron un volumen importante de negocio los que protagonizaron buena parte del abastecimiento de madera. Jaume Calp llegó a participar de este negocio y convertirse en proveedor de otros colegas de profesión: en 1407, otros carpinteros, Esteve Vidal o Pere Martí, todavía le debían 57 s. de diversas piezas.<sup>57</sup> Esos profesionales, como los Adzebró o los Cenquirles, normalmente contaron con una elevada capacidad de gestión, también en otros menesteres, poseían un importante patrimonio y, además, se convirtieron en miembros destacados en sus oficios en el *consell general* de la localidad. No en vano, para una parte de la historiografía valenciana esta capa que sobresalió del seno del artesanado ha sido definida también como artesanos-emprendedores.<sup>58</sup>

En este negocio, sin embargo, participaron otros grupos sociales. Miembros de la élite rural de Castelló de la Ribera, e incluso el presbítero del pueblo, formaron una sociedad en 1379 para traer más de 1.000 troncos castellanos.<sup>59</sup> En todas estas operaciones invirtieron incluso miembros de la oligarquía local o señores de la comarca. Un tiempo después, un miembro de la caballería urbana, señor de Benimuslem, reconoció ciertas deudas de madera que tenía a medias.<sup>60</sup>

Como ocurría en otros sectores como la lana, para adquirir materias de calidad de otras zonas del reino o de Castilla y Aragón, algunos mercaderes, ciertos componentes de la oligarquía de la villa de Alzira o los miembros más potentes del artesanado destinaron capitales para la compra y traída de madera. Se trataba de unas inversiones relativamente seguras y estables, con una notable demanda no sólo en el marco local o comarcal, sino también en el mercado regional. De esta manera, todos ellos condicionaron y limitaron el acceso de la materia prima a la mayoría de carpinteros y a otros profesionales del ramo, lo que suponía un elemento más en el estrechamiento de vínculos de dependencia en el seno del artesanado.

<sup>57</sup> Ib., Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/13, 3-I-1407.

<sup>58</sup> G. NAVARRO (2000), «Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI», *Revista d'Història Medieval*, 11, pp. 67-104.

<sup>59</sup> AMA, *Protocols*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/5, 19-I-1379.

<sup>60</sup> Ib., sign. 040/12, 10-X-1403.

# CRÉDITO Y ENDEUDAMIENTO VECINAL EN LA CATALUÑA LITORAL (S. XIV): EL CASO DE SITGES, UNA PEQUEÑA VILLA SEÑORIAL

Carme Muntaner i Alsina
Universidad de Barcelona

## INTRODUCCIÓN1

Durante la baja edad media, la deuda y el crédito eran fenómenos largamente extendidos. En una sociedad numerizada desde inicios del siglo XIII, la escasez de moneda fue clave para el desarrollo del crédito. En palabras de Julie Claustre, loin de se limiter à une activité de professionnels, le crédit était en réalité une pratique commune à tous les niveaux de l'économie et de la société: crédit des banquiers aux marchands, aux princes et aux villes, crédit régional au commerce, à l'artisanat et à l'agriculture, crédit quotidien à la consommation.<sup>2</sup> Es este último crédito es el que nos ocupa en el estudio que presentamos. Más allá de las deudas públicas de los municipios<sup>3</sup> y los créditos entre mercaderes y banqueros, el endeudamiento para adquirir productos y materias primas para el día a día era una obligación para los hombres y las mujeres bajomedievales. La poca circulación de numerario hizo que se creara, entre habitantes de un mismo territorio, una red de crédito y endeudamiento, que se formalizó como sistema de pago. Este mundo del crédito más común, más

<sup>1</sup> Este artículo ha sido realizado dentro del marco del proyecto «La memoria escrita en el ámbito privado catalán: recuperación y estudio de archivos y documentos» (HAR2008-01748/HIST), dirigido por el dr. Daniel Piñol Alabart (Universitat de Barcelona).

<sup>2</sup> CLAUSTRE, Julie, *Dans les geôles du roi. L'emprisonnement pour dette à Paris à la fin du Moyen* Âge, Paris: Publications de la Sorbonne, 2007, p. 13.

<sup>3</sup> Antoni Furió estudia el caso catalán en la deuda pública de una manera interesante (FURIÓ, Antoni, «Deuda pública e intereses privados. Finanzas y fiscalidad municipales en la Corona de Aragón», *Edad Media: revista de Historia*, 1999, n° 2, p. 35-80).

cotidiano, alejado tanto de las altas esferas de la economía cuanto del mundo de la usura practicada por los judíos, ha sido a menudo obviado por los medievalistas.<sup>4</sup>

El ejemplo que presentamos a continuación muestra el mundo del crédito entre vecinos en una pequeña villa costera del litoral catalán. El estudio se ha realizado a partir del vaciado exhaustivo de la documentación referente al castillo de Sitges, comprendida entre 1342 y 1391, y conservada en el Archivo Capitular de Barcelona (ACB).

Situado a unos 40 kms. al sur de Barcelona, el castillo y villa de Sitges era en el siglo XIV una pequeña señoría. La villa, que el 1342 contaba con 181 cabezas de familia,<sup>5</sup> era eminentemente marinera, mientras que el cultivo principal de su territorio era el viñedo y el cereal, especialmente la cebada. A mediados del siglo XIV, se convirtió en señora directa del sitio la Pia Almoina de la Sede de Barcelona, institución benéfica que en los últimos años había estado ampliando su patrimonio fuera del exclusivo territorio barcelonés.<sup>6</sup> En 1390, con la compra del mero y mixto imperio al rey, pasó a ser señora absoluta del castillo y villa de Sitges.<sup>7</sup>

Para este trabajo hemos utilizado como fuentes los manuales notariales y los *Llibres de la cort del batlle*. En los primeros encontramos instrumentos como debitorios, compromisos de pago, ápocas, compra-ventas, es decir documentación de tipo económico; mientras que los *Llibres de cort* aportan además de debitorios, *clams* (reclamaciones), *encants* (subastas) y toda la actividad del *batlle* (baile) y el *saig* (sayón) en relación a la aplicación de la justicia.

<sup>4</sup> Aun así, se han llevado a cabo trabajos muy interesantes, especialmente la monografía publicada a partir de las XVII jornadas de la abadía de Flaran (Endettement paysan & crédit rural dans l'Europe médiévale et moderne. Actes des XVIIes Journées internationales d'histoire de l'Abbaye de Flaran, septembre 1995, M. BÉRTHE ed., Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1995), que contiene estudios para toda Europa. También destacan los trabajos de CLAUSTRE (Dans les geôles du roi. L'emprisonnement pour dette à Paris à la fin du Moyen Âge, Paris: Publications de la Sorbonne, 2007), en el territorio francés. Para el caso castellano, destacan las aportaciones de LADERO QUESADA («Formas de crédito en los reinos españoles, siglos XII al XV», Local and International Credit in the Middle Ages and the 16th Century. Ninth International Economic History Congress Bern, París, 1986, pp. 29-35) o CASADO ALONSO («Comercio, crédito y finanzas públicas en Castilla en la época de los Reyes Católicos», Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica: actas del Simposio Internacional «Dinero, moneda y crédito: de la monarquía hispánica a la integración monetaria Europea» Madrid, 4-7 de mayo de 1999, 2000, pp. 135-156). Para el caso de la Corona catalano-aragonesa es interesante hacer mención de los estudios llevados a cabo por FURIÓ («Crédit, endettement et justice: prêteurs et débiteurs devant le juge dans le royaume de Valence (XIIIe-XVe siècle)», CLAUSTRE, La dette et le juge. Juridiction gracieuse et juridiction contentieuse du XIIIe au XVe siècle (France, Italie, Espagne, Anglaterre, Empire), Paris: Publications de la Sorbonne, 2006, pp.19-53) o VICIANO NAVARRO («L'estratègia rendista del patriciat valencià: el censal i la terra en les inversions d'un mercader del segle XV», Afers. Fulls de recerca i pensament, 11/12 (1991), pp. 127-136).

<sup>5 1342,</sup> enero, 21-25. ACB, 4-70-32.

<sup>6</sup> Para el estudio de la expansión del patrimonio de la Pia Almoina de Barcelona, véase LÓPEZ PIZCUETA, Tomás, *La Pia Almoina de Barcelona (1161-1350): estudi d'un patrimoni eclesiástic català baixmedieval*, Barcelona: Fundació Noguera, 1998.

<sup>7</sup> BAUCELLS, Josep M<sup>a</sup>, *El Garraf i la Pia Almoina de la Seu de Barcelona: inventari dels pergamins*, Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1990, p. 218.

#### DEBITORIOS Y COMANDAS: LA IMPOSIBILIDAD DE PAGO INMEDIATO

Como hemos dicho, la economía bajomedieval estaba teóricamente muy monetarizada, pero a la práctica no había un numerario suficiente para posibilitar las transacciones económicas que se realizaban. Por esto, a falta de numerario, lo que circulaba no eran tanto las monedas como el crédito y las deudas, en todos los aspectos de la vida: en las ventas, en los dotes, en las herencias, etc. Estamos hablando de un crédito cotidiano, realizado entre vecinos y personas de un mismo estamento, para solucionar demandas del día a día. En ocasiones constatamos que estos endeudamientos se hacían propiamente por necesidad de vida. El 1346, por ejemplo, Bonanat Estanyol y su mujer Ermessenda confesaban tener una deuda de 30 sueldos con Bernat Alegre, el cual les había dado este dinero para *sustentament de la nostra vida*. La gente hacía préstamos para ayudar sus vecinos, en momentos de dificultades de éstos, de la misma manera que esperaban ser ayudados en momentos de penuria personal.

Probablemente este crédito entre vecinos no nos ha quedado en muchas ocasiones registrado documentalmente. Los contratos hechos oralmente, dónde se confiaba en la palabra dada serían el pan de cada día. Un crédito informal, no institucionalizado, hecho entre parientes, amigos y vecinos, del que difícilmente nos podemos hacer a la idea. Eran contratos orales se realizaban desde en las compra-ventas más cotidianas, hasta en otras muchas situaciones de la vida. 10

Los dos mecanismos de crédito de los que tenemos constancia en nuestra documentación son el debitorio y el depósito o comanda. En el caso del debitorio, se hacía constar la cantidad de dinero prestado por préstamo (*mutuum*) o otra razón —una compra, por ejemplo—, el tiempo de restitución y la pena prevista en caso de no pagar. En el segundo caso, en el depósito o comanda de una cierta suma de dinero, no había una fecha de retorno sino que el depositario se obligaba a devolverlo cuando se lo pidiera el depositante.<sup>11</sup> Muchas veces, para dejar claro que no había un interés se incluían frases como *bona et mera fide*, *pro bono et fino amore* o, en la documentación en catalán, *per bona amor* o *per bona voluntat*. Aun así, en

<sup>8 1346,</sup> noviembre, 5. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1336-1345, quadern 1346, f.10v.

<sup>9</sup> FURIÓ, Antoni, «Crédit, endettement et justice: prêteurs et débiteurs devant le juge dans le royaume de Valence (XIIIe-XVe siècle)», *La dette et le juge. Juridiction gracieuse et juridiction contentieuse du XIIIe au XVe siècle (France, Italie, Espagne, Anglaterre, Empire)*, París: Publications de la Sorbonne, 2006, p. 22.

<sup>10</sup> Documentamos en el caso de Sitges, por ejemplo, casos de matrimonios pactados oralmente, y después, por circunstancias varias, puestas por escrito.

<sup>11</sup> CAGNINI, Giampaolo, ««Pro bono et fino amore, de iusto et vero capitali et vera sorte». Documentazione notarile e credito a Treviso (secoli XIII-XIV)», *La dette et le juge. Juridiction gracieuse et juridiction contentieuse du XIIIe au XVe siècle (France, Italie, Espagne, Anglaterre, Empire)*, París: Publications de la Sorbonne, 2006, p. 109.

algunas ocasiones se aumentaba el valor real del crédito para esconder ese interés, fuera de la legalidad.

En el caso estudiado de Sitges, tenemos constancia de 101 debitorios y 30 comandas entre 1342 y 1391. En el caso de los debitorios, son identificados con la fórmula ego, X, confíteor et recognosco vobis, Y, debere, continuada por la deuda contraída, su motivo y el plazo —o los plazos— con el que pagaría la deuda. Se cerraba el documento con la propia obligación de, en caso de impago, incurrir a la pena de terç, 12 a requesta de un número determinado de días —que podían ser de 5, 10 o 20 días— o en ocasiones sin requesta. Es decir, que en el momento que fuera requerido de pagar la deuda, el deudor tenía unos días para pagar; pasado ese tiempo, tendría que recibir la pertinente pena. Además, para mayor confirmación, el deudor obligaba todos sus bienes muebles e inmuebles, y también su propia persona.

Algunas veces los debitorios incluían la pignoración de un bien, normalmente inmueble, con el cual el acreedor se podría beneficiar, a modo de interés, hasta que el deudor hubiera saldado su deuda. Curiosamente, en los cuatro casos de pignoración conservados, el objeto de la prenda es siempre un viñedo. En dos de los casos documentados, la pignoración estaba condicionada por cláusulas que pretendían facilitar el pago de la deuda; mientras que en otro caso la prenda se cedía sólo por dos años, considerando que pasado ese tiempo la deuda estaría saldada.

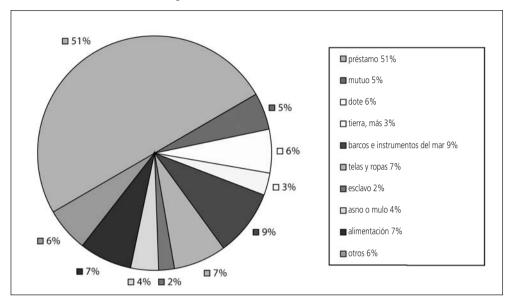
Observando cuáles eran los objetos de los debitorios (gráfico 1), podemos comprobar que más de la mitad de ellos habían sido hechos por préstamos en moneda, lo que indica que las familias se endeudaban para poder pagar otras deudas que tenían. En el 1347, Ramon Company y su mujer Francesca reconocían deber a Bernat Alegre 70 sueldos que éste les había prestado y que ellos habían utilizado *per a pagar els nostres creditors*. El matrimonio prometía devolver la deuda, en las próximas vendimias, en forma de mosto. Este caso es interesante porque nos muestra, por un lado, la necesidad de pagar unos acreedores en moneda, y para eso pedir un nuevo préstamo en moneda, pero a la vez querer devolver la nueva deuda en especie, visto la dificultad efectiva de disponer de numerario. Pero los debitorios por préstamos en moneda no eran los únicos. De manera secundaria, también documentamos deudas por situaciones tan variadas como ventas de barcos e instrumentos del mar, productos alimentarios, esclavos y hasta por la compra de asnos y mulos.

Por otro lado documentamos las comandas, consistentes en entregas de dinero en depósito, que se recuperaban junto con los beneficios generados por éste, en el momento que lo reclamara el depositador. Este tipo de crédito no se consideraba

<sup>12</sup> Se trataba de una cláusula penal contractual en virtud de la cual el deudor, sobre la cantidad de la deuda tenía que añadir una tercera parte más a favor de la corte dónde se hiciera la reclamación o el fisco.

<sup>13 1347,</sup> enero, 21. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1336-1345, quadern 1346, f. 23r.

GRÁFICO 1 Objeto del debitorio (134-1391)

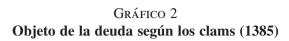


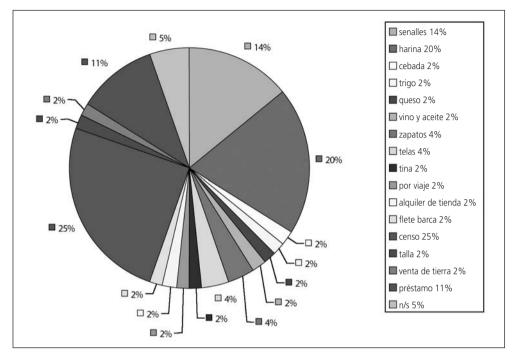
usura,<sup>14</sup> aunque se podría considerar que estos beneficios generados eran un interés encubierto.

### LOS RECURSOS ANTE EL IMPAGO: ELS CLAMS

En ocasiones, aun las promesas de devolver el crédito en un plazo muy concreto de tiempo, los deudores no podían cumplir. En ese caso, el mecanismo de reclamación de los acreedores se activaba presentando una demanda delante del baile, autoridad competente en la jurisdicción banal. Estas demandas se hacían en la forma de los llamados *clams*, que quedaban anotados en el *Llibre de la cort*, con la fórmula *X es clama de Y de* [valor de la deuda] *per raó de* [objeto de la deuda]. Documentamos hasta 296 *clams* entre 1384 y 1391. Tomando como muestra el año 1385 (gráfico 2), vemos que de los 55 *clams* o reclamaciones conservadas en el *Llibre de la cort* para ese año, la mayoría se hacen por deudas en compras de productos alimentarios, especialmente *senalles* (espuertos), que se llenaban de cereal en grano, y harina. Otra gran parte de las deudas se contraían por impagos de censos de tierras o por préstamos en moneda, de los cuales hemos hablado anteriormente.

<sup>14</sup> Laredo Quesada, Miguel-Ángel, «Formas de crédito en los reinos españoles, siglos XII al XV», Local and International Credit in the Middle Ages and the 16th Century. Ninth International Economic History Congress Bern, París, 1986, p. 30.





Además, aunque en este año no quede patente, se documenta de manera significativa en el período 1384-91 los impagos por telas y ropas. De hecho, tenemos constancia de dos *drapers* (pañeros) de Sitges, Bernat Alegre —que llegó a ser baile del castillo— y Llorenç Guitart; y además, la presencia de tres otros *drapers* de la vecina ciudad real de Vilafranca del Penedès, Ramon Arboç, Bartomeu Not y Simó ses Preses, los cuales reclamaron en repetidas ocasiones, delante del baile de la villa, las deudas que varios habitantes del castillo tenían con ellos. Esto hace que el comercio de telas y paños a granel se destaque por encima de otros en el mercado de una pequeña villa campesina y marinera, presentando telas y paños como productos, después de los alimentarios, fundamentales en la vida cotidiana de esas familias.

La reclamación hecha por el acreedor, el *clam*, era notificada al deudor a través del sayón (*saig*), funcionario de la justicia civil encargado de hacer las citaciones y ejecutar los embargos. El plazo dado para realizar el pago era siempre, en el caso de Sitges, de 10 días, y se daba la posibilidad al deudor de pagar o hacer *ferma de dret*, por la cual el deudor podía confirmar o desmentir las deudas de las cuales estaba acusado, aceptando llegar delante del juez si fuera necesario. En caso contrario, se informaba al deudor que le sería *feta execució* de aquello impagado, es decir que le sería embargado (*emparat*). En ese sentido, en 1403, Francesca presentó una respuesta

por capítulos a la demanda presentada contra ella por Pere Bosch, como procurador de Pericó Camps, de 80 libras que en teoría le debía. A través de seis capítulos, la mujer pretendió demostrar que esa deuda no era real e hizo *ferma de dret* de ello.<sup>15</sup>

## LOS MECANISMOS DE LA JUSTÍCIA SEÑORIAL: EMPARES Y ENCANTS

En los casos que, finalmente, la deuda era pagada, el acreedor extendía la correspondiente ápoca o recibo conforme había sido reembolsada, especificando en ésta cuál era el motivo del pago. Tenemos constancia de ellas tanto en el *Llibre de la cort* como en los manuales notariales conservados. En muchas ocasiones estos deudores se veían obligados a vender posesiones suyas para poder satisfacer sus acreedores. Así lo hizo Guillema, vídua de Berenguer des Clapers, de Ribes, que se vio obligada a vender al presbítero Guillem Dunus 43 ovejas, 15 cabras y un cerdo para poder pagas sus deudas. Además, prometió custodiar los animales por él.<sup>16</sup>

En ocasiones, cuando la deuda se extendía a diferentes acreedores, el deudor hacía depósito del dinero debido en manos del baile del castillo, el cual hacía la pertinente entrega o repartición entre las diversas personas. El 27 de agosto de 1385 Joan Esteve, mercader, enviaba al baile de la corte 41 libras, 11 sueldos y 9 dineros para que fueran repartidos entre distintos habitantes de Sitges y Ribes, por razón del vino que éstos le habían llevado hasta Vilafranca del Penedès. Adjuntaba al dinero un listado 20 personas, tanto hombres como mujeres, a los cuales se debía pagar, y daba también 11 sueldos y 9 dineros para que el notario de la villa se encargara de repartir el depósito. Despúes del repartimento, fueron aún debidos 48 sueldos y 4 dineros a otro acreedor, porque *no van bastar dels diners que havia enviat a Sitges*. 17

En el caso que el *clam* no fuera escuchado, se daba paso al embargo (*empara*) de los bienes debidos, actuación que estaba asignada al sayón, el cual anotaba pertinentemente la acta de los hechos en el *Llibre de la cort*. Tenemos constancia de 56 *empares*, que tenían una estructura similar: *el saig fa relació que havia fet empara de* [el valor de la deuda] *a X, a requesta de Y.* En algunas ocasiones, la estructura se complicaba un poco con la introducción de un tercer protagonista. En aquel caso, el sayón embargaba a Z los bienes o dinero que tenía de, o debía a, X a requerimiento de Y. Veamos un ejemplo: Pere Romeu, sayón del castillo, hizo relación que había embargado a Guillem Cantó todo el dinero que debía a Pere Orenga de Ribes, a instancia de Joan Gassó. <sup>18</sup> En este caso, Gassó era acreedor de Pere Orenga y, dado

<sup>15 1403,</sup> febrero, 8. ACB, Pia Almoina, Sitges, Documentació notarial, caixa 1343-1356, folis solts, f. 4

<sup>16 1346,</sup> diciembre, 31. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1336-1345, quadern 1346, f. 18r.

<sup>17 1385,</sup> agosto, 27. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, quadern 1385, f. 4r-5r.

<sup>18 1388,</sup> julio, 28. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, llibre 1385-91, f. 77r.

que Cantó tenía también una deuda con Orenga, pedía que ese dinero fuera embargado, y así poder cobrar la deuda que Orenga tenía con él.

Con el embargo de bienes se presionaba los deudores para que aceleraran su pago, pero si no era así, se procedía a la venta de dichos bienes, muebles o inmuebles, en el llamado *encant públich* (subasta). Del dinero sacado de la venta de esos bienes se hacía pago efectivo al acreedor agraviado. En otras ocasiones, cuando la lista de impagos era demasiado grande, se actuaba de manera similar, aunque embargando un número de bienes que se creía suficiente para satisfacer los varios demandantes.

El procedimiento llevado a cabo era el siguiente: después del embargo de bienes se hacía un pregón (*crida*) por toda la villa, llamando a todas las personas que fueran acreedoras impagadas del embragado, para que se presentaran delante el baile, con el margen de 30 días —este es el tiempo dado en todos los casos documentados—para explicar por qué motivo eran acreedores de aquél y cuál era la suma debida. A menudo, después del texto de la *crida* anotado en el *Llibre de la cort*, el sayón listaba las personas que comparecía para reclamar su parte —en catalán medieval *aposar*, es decir imputar su deuda sobre los bienes de aquella persona—. Mientras tanto, los bienes eran vendidos y el depósito en metálico, guardado en manos del baile. Pasados esos 30 días se repartía el depósito entre todas las personas que habían reclamado su parte.

Veamos un ejemplo concreto. El 8 de noviembre de 1387 el sayón hizo una *crida* en la cual se llamaba a cualquier persona que tuviera algún derecho sobre unas casas de Arnau Muler, por deudas de éste (doc. 2). En los días siguientes aparecieron delante del baile del castillo once personas, que reclamaron lo que les pertenecía (doc. 3). Un mes después, el 9 de diciembre, del depósito conseguido de la venta del patio de casas de Arnau Muler, que subía a 39 libras, se pagaron 13 suedos al baile, por haber tenido el depósito, 2 sueldos al vicario, 3 sueldos al escribano de la corte y, al sayón, 8 suedos por la *crida* y la correduría. Con el resto se saldaron las deudas de Muler. Faltaron 1 sueldo y 7 dineros que no sabemos si fueron finalmente pagados (doc. 4).

#### CONSTRICCIONES AL PAGO: LA PRISIÓN Y LA MANLLEUTA

La prisión por deudas, común en la baja edad media, no se puede considerar como una pena sino una coacción sobre el deudor. Para los deudores la prisión era un tipo de violencia corporal, a diferencia de otras violencias no corporales, como la excomunión por deuda. Algunos autores afirman que este tipo de prisión se utilizaba como medio de presión para hacer efectiva la deuda, mientras que otros autores opinan que se trataba de una ejecución de la deuda sobre la misma persona del deudor. Esto significaría que con la prisión sobre el deudor, la deuda estaría arre-

<sup>19</sup> CLAUSTRE, Julie, *Dans les geôles du roi. L'emprisonnement pour dette à Paris à la fin du Moyen Âge*, Paris: Publications de la Sorbonne, 2007, p. 27.

glada, y el acreedor satisfecho por una especie de pago sobre la persona. Asimismo se documenta el *ostagium*, un «arresto domiciliario», en el cual el deudor se vería obligado a estar en un sitio determinado, a sus propios costes.<sup>20</sup>

En la documentación trabajada tenemos constancia de un aprisionamiento por deudas, el de Pere Messeguer y su mujer, que comentaremos en el siguiente apartado. Pero en cambio documentamos un importante número de *manlleutes*, documentos en los cuales una persona ponía bajo su responsabilidad y control un prisionero, sacándolo de la prisión del castillo, con la condición de devolverlo a manos de la justicia en el momento que fuera requerido. Desafortunadamente no tenemos constancia del porqué de la estancia en la prisión de estas personas, pero hemos de pensar que algunas de ellas estarían en la prisión por deudas, como ocurrió en el caso de Pere Messeguer.<sup>21</sup>

#### UN CASO CONCRETO: PERE MESSEGUER Y SU FAMILIA

El caso relatado a continuación se desarrolló entre agosto de 1384 y octubre de 1387. El protagonista, Pere Messeguer, era zapatero de oficio y tenía una edad de entre 50 y 60 años en el momento de los hechos. Estaba casado con Maria y tenían al menos un hijo, Ferrer Messeguer, y un nieto, Antoni. La primera vez que tenemos noticia de Pere es el 25 de agosto de 1384, cuando quedó registrado en el *Llibre de la cort* el *clam* de Antoni Guerau contra Pere por 21 sueldos que Messeguer le debía de *senalles*. En los meses siguientes se repitieron distintos *clams* con el mismo objeto de deuda. Pasados 3 años, se habían acumulado 20 reclamaciones contra Pere Messeguer, por impagos de *senalles*, harina, censales y préstamos en numerario. Por lo tanto, deudas contraídas para la obtención de productos necesarios para la supervivencia en el día a día. Además, Pere debía también dinero por un *llaüt*<sup>22</sup> que había alquilado, por unos jornales que no había pagado a Pere Font y por unas botas de vino que se había hecho arreglar.

El 20 de julio de 1387 se vendieron los primeros bienes muebles de Pere Messeguer. Pere Romeu, sayón y corredor público, vendió por mandamiento del baile una tina, por el precio de 8 libras, y 2 botas de vino, por 60 sueldos.<sup>23</sup> Pero eso no fue suficiente para satisfacer todas las deudas contraídas, y el 26 de agosto del mismo año el juez consejero de la corte del castillo, Ramon Oló, dictó sentencia para que se vendieran más bienes de Messeguer —otra tina, otras dos botas de vino, una

<sup>20</sup> Así lo documentan Roger Aubenas para el Midi francés, y Christian Guilleré para el caso de Girona. (CLAUSTRE, *op. cit.*, pp. 43-44).

<sup>21</sup> Mireille Vincent-Cassy afirma que la mayoría de prisioneros de la época eran por deudas impagadas. (CLAUSTRE, *op. cit.*, p. 39).

<sup>22</sup> Laúd, embarcación de pequeño tonelaje (de una a cincuenta tonas), de vela latina, destinada a la pesca y el cabotaje.

<sup>23 1387,</sup> julio, 20. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, llibre 1385-91, f. 38v.

capa y un *llaüt*— y se repartieran entre los diferentes acreedores de Pere. El dinero obtenido de la venta, 26 libras y 10 sueldos, sirvieron en primer lugar para pagar los sueldos de los cargos oficiales: el juez recibió 16 sueldos, el escribano, 3 sueldos y el sayón, 6 sueldos. El remanente no fue suficiente para satisfacer todos los acreedores, así que el juez ordenó que se vendieran otros bienes de Pere Messeguer.<sup>24</sup> En ese momento, ante su insolvencia, Pere Messeguer y su mujer Maria estaban en la prisión, dónde pasaron algunas semanas.

Mientras los padres estaban prisioneros, el hijo del matrimonio, Ferrer Messeguer, firmaba compromisos de pago a acreedores de sus padres. La presión para la venta de los bienes de Messeguer llegó hasta tal punto que el 2 de septiembre Ferrer tuvo que presentar un requerimiento, exigiendo que fueran respetados sus derechos de herencia sobre el patrimonio de su padre, así como los derechos de su madre sobre su dote y sus arras (*espoli*), por encima de los derechos de los acreedores del padre (doc. 5).

Aún la prisión y las ventas hechas para satisfacer los acreedores, las deudas de la familia continuaron; el 3 de octubre la familia en pleno reunida otra vez, se comprometía a pagar 65 sueldos, y el 26 de noviembre, Pere prometía pagar a Berenguer Muntaner una deuda que tenía con él. Posteriormente, Pere y Maria desaparecen de la documentación y son hijo y nieto, Ferrer y Antoni, los que heredan las deudas de los padres.

Este ejemplo concreto muestra la situación en la que se debieron de encontrar muchas otras familias, las cuales, habiendo caído en un espiral de deudas con sus vecinos y amigos, muy a menudo contraídas por necesidades vitales, del día a día, no tenían otra posibilidad que ver sus bienes vendidos por parte de la autoridad local y, en ocasiones, puestos ellos mismos en prisión.

#### CONCLUSIONES

Más allá del crédito entre mercaderes, la deuda fiscal de los municipios o la usura de los judíos, el crédito cotidiano entre los estamentos más humildes estaba al orden de cada día. La poca circulación de numerario hacía que las deudas por compra de productos de primera necesidad, fuera muy común en la sociedad bajomedieval. En el caso de la villa marinera de Sitges, documentamos ejemplos de hombres y mujeres obligados a endeudarse para poder pagar deudas anteriores, prometiendo pagar, ante la imposibilidad de tener moneda, en especie así que fuera posible.

Las deudas contraídas obligaban a los acreedores a activar mecanismos legales para recuperar sus créditos. Los *clams* (reclamaciones) hechos delante del baile del castillo obligaban los deudores a saldar sus impagos y, cuando eso no era posible, les eran embargados algunos bienes. En los casos más graves, cuando uno tenía

<sup>24 1387,</sup> agosto, 26. ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, llibre 1385-91, f. 43r.

deudas con diversos acreedores, le eran embargados varios bienes, vendidos en subasta pública y, con el dinero resultante eran pagados los acreedores agraviados.

Por todo ello, podemos decir que el crédito y la deuda eran parte fundamental de la economía campesina y marinera, y de las relaciones entre los habitantes de un territorio. A falta de numerario, eran utilizados como moneda de cambio para las transacciones cotidianas. Los vecinos con posibilidades de una villa prestaban, fiaban dinero a los más desfavorecidos, pensando en el momento en que, a lo mejor, también ellos tendrían necesidad de ello.

#### **DOCUMENTOS**

Documento 1 1388, agosto, 31. Sitges ACB, Pia Almoina, Sitges, caixa 1372-1391, Llibre de cort, 1385-91, f. 80v

En Ferrer des Mas del castell d'Olivella confessa deura Lx sous a·n Ferrer Clapers, prevera, los quals li promés pagar en lo primer terme de Carnestoltes sota pena de terç a requesta de x dies e dóna fermansa en Berenguer Cuquetes del castell de Citges. E obliga tots sos béns mobles e inmobles, renunciant a son propii for, sotmeten-sa al for de la Cort del Castell de Citges, renuncian a tots alarchs e grans a ell faedores per lo senyor rey ho per la senyora reyna e de lus fils e officials a provileges de omnes acordats e a tots alarchs e grans que la demunt dit Ferrer des Mas pusqueren valer ne ajudar ne al dit Ferrer Clapers moura. E per major fermetat jura-u per Déu e per los sants IIII evangelis ab les sues mans corporalment tocats totes les coses demuntdites tenir e complire en res no contrafer ne vanir en naguna manera.

Documento 2 1387, noviembre, 8. Sitges ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, quadern 1385-, f.17r

Ara oyats tuyt que·s fa hom assaber de part de l'honrat en Bernat Alegre, batle del castel de Ciges per la honrada Almoyna de la Seu de Barchelona, que tothom de qualsevol estament qui tingui algun dret en el preu d'unes cases o pati enderrocat d'Arnau Muler, les quals cases o pati és davant del portal del castell e les dites cases o pati s'és venut a encant públich e lo preu de les dites cases o pati és dipòsit de la cort, que dins 30 dies sien compareguts devant l'honrat batlle per demanar lur dret si alcun hi entenen haver . En altre manera, passats els dits 30 dies, no els en respondrà de res.

Documento 3

1387, noviembre, 11. Sitges

ACB, PA, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, llibre 1385-91, f.53r

Són stades comparegudes diverses persones pel preu de la cases de n'Arnau Muler. Pere Ortolà, aposà VIIII sous i mig que li deu de cens de dites cases a dos dies de l'aposament.

Ferrer Clapers, prevere, li deu de la predita peça per raó del temps de rectorat de la capella de Santa Bàrbara, 28 sous.

Saura Xifrena s'aposà per XXII liures que li devia Arnau Muller.

Francesc Ortals aposà XII florins que devia a en Gràcia, juheu de Barchelona.

Llorenç Guitard aposà I flori que li devia Arnau Muler per una talla de fogatge.

Arnau Guitart aposà III florins que li devia Arnau Muller.

El procurador del castell aposà sobre la dita moneda II florins que Arnau Muller deu a l'Almoina; i el terç d'aquell, que són LX sous X diners que deu d'altra part d'una pena que el dit Arnau Muller se posà, en el qual és caigut.

Simó ses Preses aposà *in predicta pecunia* per XXIII sous que li devia en Muller. Guillem Llorenç des Castel i *opposuit se in predicta peccunia* XI lliures que devia Arnau Muler.

Martí Jordà, per v sous que li devia.

Bernat Alegre, XIIII sous VI diners.

El dipòsit demuntdit és distribuït avant a  $\pi$  cartes segons que aquí es segueix ab segell de + (símbolo)

Documento 4

1387, diciembre, 9. Sitges

ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-1391, llibre 1385-91, f.54v

Del dipòsit de XXXIX lliures que es van aconseguir del pati de cases d'Arnau Muler se levaren les citades simplement e de pla, sens tota contradició. Lliurades per mà d'en Bernat ALegre, batle del castel, de voluntat d'Arnau Muller i d'en Guillem Llorenç del Castell, procurador seu.

A na Saura Xifrena per II quarteres de forment censals -- xv lliures e vII lliures: xxII lliures.

Al procurador del castel per treç de II quarteres de forment que vené a la Saura = VII lliures x sous.

Al batlle per lo seu dret del dipòsit, XIII sous

Al vicari, II sous; i a l'escrivà del castell, III sous; v sous.

Al saig, de corradures e de crida, VIII sous.

A en Bernat Alegre, de drap a ell debuts, XIIII sous VI diners.

De penes, IIII florins, los quals remés el procurador I florí que no·n pres sinó III, donant un any a Arnau Muler. Valen XLIIII sous.

Al forner, del preu que demanava, xI sous I diner.

A en Jordà, v sous.

A en Llorenç Guitart, a qui era degut I florí de fogatge, XI sous.

A en Pere Ortolà, de cens VIIII sous VI diners.

A en Ferrer des Clapers, de cens xxvIII sous.

A na Gareta, de cens II sous VI diners.

A en Simó ses Preses, de XXIII sous que demanava, e davia IIII sous de port de vi, rebé XVIIII sous.

A Arnau Guitart, de blat que li eren deguts XXII sous.

Suma que munten les dades del dit depòsit XXXIX lliures II sous VII diners, per què és despès I sous VII diners més que no és al depòsit.

Documento 5

1387, septiembre, 2. Sitges

ACB, Pia Almoina, Sitges, Llibre de cort, caixa 1372-91. Quadern 1385-91, f.45r.

Con per deuta de marit ho de para, la muller o el fill no degen ésser inquietats ho ésser conteguts, pus que ells en aquells deutes no agen fermat ho no sien obligats. E sia axí que en Pere Messeguer, del castell de Citges, sia obligat a·lsguns creados, los quals requeren e volen requerir, satisfair o pagà a ells feta dels béns del dit Pere Massaguer. E sia ver que en los dits béns és primera en temps e malor en dret la dona na Maria, muler del dit Pere Massaguer, per son dot e aspoli, que qualssevuya altres creadors del dit Pere als quals ella no és obligada. E axímateix, en los dits béns del dit Pere Messeguer és primer en temps e malor en dret en Ferrer Massaguer, fill del dit Pere, per raó de la donació la quall aquell Ferrer és astada deta per lo dit para seu, e per rahó d'aquelles Lxx lliures, les quals na Francesca, muller quondam, del dit Ferrer, aportà a·quell Ferrer, los quals Lxx lliures se pertayen a n'Anthoni, fill cumú al dit Ferrer Masaguer e a la dita Francesca, quondam, muller sua.

Emperamor d'açò los dits Ferrer Massaguer, fill del dit Pere Massaguer e Maria, muller d'aquel Pere, per primera en temps e mallor de dret, fermen de dret que faran dret a qualssevuya creadós del dit Pere agen en los béns del dit Pere Massaguer segons que als dits Maria, muller, e Ferrer, fill del dit Pere, sia entegrament pagat e satisfet en los dits dots e spolis e en altres drets que an sobra los dits béns. E per seguretat de la present ferma obliguen los dits Maria e Ferrer tots lurs béns per v sous e ell escreximent en poder de vós, honrada cort del dit castell de Citges, per la honrada Elmoyna de la Seu de Barchelona.

No entenem emperò a fermar dret a·n Simó, draper, de res que li sia dagut per lo dit Pere Massaguer.

# VER, OÍR, HABLAR Y ACTUAR. LO DELICTIVO Y LO PECAMINOSO EN LA COMUNICACIÓN DE LAS CONDUCTAS SEXUALES EN CASTILLA, 1200-1350<sup>1</sup>

Ana E. Ortega Baún Universidad de Valladolid

«Sin duda es preferible saber a ignorar. El conocimiento puede resultar nocivo, pero aún peor es la ignorancia».

El jardín perfumado

#### INTRODUCCIÓN

Ser partícipes de una conversación en la que se relatan experiencias sexuales, observar una pintura en la que dos amantes se abrazan, ser testigos de que el sacerdote de la parroquia tiene como monaguillo a su propio hijo. Estos y otros hechos que giraban en torno al sexo se daban en la Edad Media, y de ellos sus partícipes sustraían toda una serie de informaciones acerca de la sexualidad en general, o de la vida sexual de los demás en particular, que podían desatar peligros de diversa naturaleza para todos ellos.

La principal forma mediante las cuál los seres humanos nos comunicamos es el lenguaje oral. Pero existen otras como signos, gestos y situaciones a través de las

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido realizada gracias a la concesión de una ayuda destinada a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

cuáles la sexualidad se transmite, pues al oír y observar a los demás o examinar sus comportamientos, conocemos sus conductas sexuales; al hablar, al actuar de una manera específica o con sólo nuestra presencia en un lugar determinado, las damos a conocer.

Las nociones que podemos obtener al hablar, ver u oír a los demás, reales o pertenecientes al mundo de la ficción, son muy diversas, destacando en nuestro Medievo aquellas relacionadas con el conocimiento de nuevos saberes sexuales y con el cómo están orientando su vida sexual las personas de nuestro alrededor. Estos conocimientos, dependiendo de a qué manos llegasen, podían o no significar nada, o desencadenar serias consecuencias en los planos de la moral civil y de la eclesiástica, razón por la cual no sólo se actuaba contra sus resultados sino también contra las situaciones que los originaban.

A lo largo de este estudio vamos a tratar diferentes conductas sexuales que eran tildadas de pecaminosas o delictivas en las obras legales y eclesiásticas castellanas de entre 1200 y 1350. Para la Historia de la sexualidad este periodo está marcado por el inconveniente de la casi inexistencia de fuentes de naturaleza archivística que la traten, lo cual nos impide hablar, en palabras de J. L. Flandrin, de la realidad de los comportamientos sexuales². Las fuentes conservadas nos obligan a tratar sólo de la sexualidad «ideal», teniendo que descuidar casi por completo lo que en verdad ocurría. Aún así, esas mismas fuentes arrojan ciertos retazos de realidad con los cuales intentaremos levemente suplir la carencia de fuentes archivísticas.

## LO PECAMINOSO EN LA COMUNICACIÓN SEXUAL

Ver, oír y hablar entrañaban ciertos peligros para los cristianos ya que, a través de estas acciones, podían conocer o recordar conductas sexuales que desafiaban la moral sexual católica, conocimientos que podían derivar en la aparición de los pecaminosos deseos sexuales.

En confesionales y en catecismos de la época podemos ver cómo se condena la lectura de libros de «amores malos e suzios» junto con los que hablan «de mentiras e de caçorrias, ca todos son vedados de los santos e de derecho»<sup>3</sup>. Los juglares, entre otras muchas faltas contra Dios, «cantan cantares suzios e de caçorrias e otros cantares vanos de amor», pues «mueven a los omes a luxuria e a pecado quando los oyen», al igual que cualquier otra persona que canta «cantares malos e torpes»<sup>4</sup>. Pero la literatura no es el único arte acusado de despertar la sexualidad en el ser

<sup>2</sup> FLANDRIN, J.L.: «La vida sexual matrimonial en la sociedad antigua: de la doctrina de la Iglesia a la realidad de los comportamientos » en ARIÈS, P. (et alli), *Sexualidades Occidentales*, Barcelona, Paidós, 1987, 153-175.

<sup>3</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española. Edición crítica, introducción y notas por Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 179 y 440.

<sup>4</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., pp. 445 y 179.

humano; el oficio de pintor se incluye entre aquellos «que son mas con daño que con pro» al crear «pinturas de amores carnales, que traen los omes a luxuria», las cuales, si quieren redimir su falta, «nin las deven donar nin vender, nin solamente llegar a los que saben que las quieren para pecado»<sup>5</sup>. Finalmente, también obran contra Dios los que hacen «gestos malos o malos vejayres»<sup>6</sup>.

Pero si las pinturas, los gestos, los escritos o los romances se realizan no con ánimo de divertir, insultar o enseñar, sino para dar un mal ejemplo sexual, estas acciones se tornan muchísimo más pecaminosas: «si los metio en mal amor o si lo fizo por meter amor carnal en los omes, ca eso seria pecado muy mayor»<sup>7</sup>.

El mal ejemplo o «escandalo» es el «dicho o fecho non derecho que da a otro ocasion de caer en pecado», diferenciándose dos tipos, el voluntario y el involuntario. El primero es aquel que «se faze queriendo e a sabiendas por meter a otro en pecado, asi commo el que arma lazo al ave en que cae» y, aunque en principio su gravedad depende de la del pecado en la que se quiere hacer caer al prójimo, cuando se trata de pecados sexuales esta es la mayor: «los que tales cosas fazen o dizen por traer a ome o a muger a consentimiento de pecado de luxuria, caen en grand pecado, semejable del que faze el diablo cada día»<sup>8</sup>. Entre estas faltas se encuentran las conversaciones de índole sexual, ya que son realizadas «por traer otros o otras a fazer e a saber los pecados que non sopieron nin fizieron»<sup>9</sup>. El único ejemplo específico de este tipo de conversaciones que nos ha llegado hasta hoy es el de las hilanderas, pues se cuenta que durante sus horas de trabajo «dizen allí muchas cacorrias e luxurias, e aprenden las moças lo que nunca sopieron de aquellos pecados, sabenlos e despues obrarlos». Sus conversaciones son pecaminosas porque en ellas transmiten conocimientos sexuales que, a ojos de la Iglesia, resultan peligrosos<sup>10</sup>. Otras personas que «dan ocasion de pecar a muchos» son «las mugeres que se afeytan e se visten a sobejania, e salen e pasan o paranse en algunos lugares por se demostrar e por vanagloria. Eso mismo de algunos omes que se visten e se afeytan e cavalgan e fazen muchas cosas en que fazen pecar omes a mugeres e mugeres a omes», haciendo que quienes los/las ven, falten contra el noveno mandamiento, ya sea por disfrutar viendo, «si cobdiçio de vista mugeres e quales, si la muger, omes», o por desear ver: «contra este mandamiento van todos los que ueen e quieren veer algunas mugeres por las cobdiciar»<sup>11</sup>.

El mal ejemplo involuntario es aquel que se realiza «por non querer nin a sabiendas por fazer a otro pecar». En él caen los hombres y las mujeres que se arreglan,

<sup>5</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., pp. 448 y 450.

<sup>6</sup> Id., ibid., p. 179.

<sup>7</sup> Id., ibid., p. 179.

<sup>8</sup> Id., ibid., p. 204.

<sup>9</sup> Id., ibid., p. 205.

<sup>10</sup> Id., ibid., p. 475.

<sup>11</sup> Id., ibid., pp. 199, 49 y 206; RESINES, L.: *El catecismo del Concilio de Valladolid de 1322*, Valladolid, Luis Resines, 2003, pp. 151-152.

visten o se muestran en lugares públicos sólo «por se honrar e por se preciar e aparesçer», y no por hacer pecar a los demás<sup>12</sup>; pero aún así pecan porque estas conductas están mal vistas, provocan en los demás la aparición del deseo sexual:

«Si otros entran en pecados por los sus fechos o dichos, non se escusan, ca desque saben e entienden que por los sus fechos o dichos malos o vanos, otros entran en pecado, e non se quieren castigar, en peligro son las sus almas. E aunque lo non sepan, devenlo saber ca muy nesçio es quien non entiende que por su fazer o dezir tomaran aquellos otros ocasion de pecar, quando lo que faze o dize es malo e fazelo e dizelo ante los otros»<sup>13</sup>.

Durante la confesión el confesor ha de interrogar a los penitentes sobre diferentes pecados, entre ellos el de la lujuria. De este modo, en la confesión aparece el sexo y, al tratarse de una conversación donde el sacerdote pregunta qué prácticas sexuales ha realizado el que desea reconciliarse con Dios, sin querer puede hablar más de la cuenta, cuestionando al penitente sobre conductas sexuales que hasta el momento desconocía:

«Otrosi deben guardar que non pescuden á los que se confiesan, sobre pecados extraños e muy sin razon, que non usan los homes, porque podria acaescer que por algunas de tales demandas se moverían a facer algunas cosas, que ante non solían pensar, nin sabian»<sup>14</sup>.

La confesión traiciona sus objetivos y acaba convirtiéndose en una fuente de conocimientos sexuales. Para evitar esta peligrosa situación el confesor puede, o buscar expresiones y «palabras ascondidas e commo de lexos», o sugerir esas conductas sexuales pecaminosas: «¿fezistes algund tienpo alguna torpedat o maestria deshonesta en vuestro cuerpo o en vuestros mienbros por cunplir mayor deleyte a vos e a la otra persona?» Estas prácticas innombrables son aquellas que buscan una mayor satisfacción sexual o que se salen del sexo vaginal heterosexual como por ejemplo las caricias eróticas, la masturbación, el sexo oral o el anal, la homosexualidad, la zoofilia, así como todas las posturas que no sean con la mujer en decúbito supino. Pero las palabras y las preguntas veladas no solamente tratan de

<sup>12</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., pp. 204-206.

<sup>13</sup> Id., ibid., p. 206.

<sup>14</sup> Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el IX [sic] con las variantes de más interés y con la glosa de Gregorio López; vertida al castellano y estensamente adicionada, con nuevas notas y comentarios y unas tablas sinópticas comparativas, sobre la legislación española, antigua y moderna... por Ignacio Sanponts y Barba, Ramón Martí de Eixala y José Ferrer y Subirana. Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1843-1844, Partida I, Título IV, Ley XXVI. A partir de ahora las citaremos por Partida, Título y Ley.

<sup>15</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., pp. 48-49.

impedir que el penitente salga de la confesión excitado o con nuevos conocimientos sexuales en su haber, sino también el confesor. Al no deber demandar «en espeçial las maneras» o «non le demandes mas desta razon» al hablar de las «torpedades» o «maestrias» deshonestas, al poder preguntar sólo lo justo y lo necesario, considerándose pecado el hacer preguntas inconvenientes sobre todo si las penitentes son mujeres, la comunicación de conductas sexuales es también coartada al confesor. Todas estas normas evitan que durante la confesión se transmitan o aflore cualquier tipo de conducta sexual, impidiendo que «non contezca del un cabo lavar e del otro ensuziar, nin faga del lugar del lavamiento lugar de ensuziamiento» 16.

Las conductas que acabamos de ver transmiten sexualidad, y por tanto acarrean casi siempre una serie de pecados sexuales mucho más graves, tales como los deseos sexuales o el conocimiento de las diversas actividades de índole sexual que la Iglesia condena por no respetar la naturaleza reproductiva de la sexualidad, explotar su vertiente placentera o no realizarse dentro del matrimonio<sup>17</sup>. Es esto exactamente lo que se intenta evitar durante la confesión, pero también en la lectura de los manuales de confesión. Martín Pérez, cuando escribe en 1316 uno de los primeros manuales de confesores de la época, el Libro de las confesiones, era consciente de que su obra podía caer en manos incorrectas que hicieran un mal uso de ella, no buscando la reconciliación con Dios, sino el disfrute y el conocimiento sexual. Por ello, no duda en callar o en recurrir al latín, por ejemplo, al enumerar diferentes formas de obtener sexo a través de falsas promesas de matrimonio: «porque non se deven todas las cosas que sobre esto dizen ellos poner en romançe, ca seria grand peligro, ponerlas hemos en latín e entiendalas quien las pudiere entender»<sup>18</sup>. Calla a la hora de hablar de las múltiples formas del pecado de contranatura a las que puede abandonarse un matrimonio, «fablamos de otros desordenamientos que son contra natura, que non se deven mas claro descubrir»<sup>19</sup>, pero cuando se ve finalmente obligado a mencionarlo, lo hace en latín:

«Si fizo forniçio «cum alia mediante aliquo instrumento adinuento», faga penitençia de tres años. Esi lo fizo «cum aliquo instrumento in se ipsa», faga penitençia de un año. E si fizo forniçio «cum alia sicut si essent uir et absque instrumento», ayune tres quaresmas segund las ferias que los santos ordenaron»<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., p. 49.

<sup>17</sup> Para un conocimiento más exhaustivo de los pecados y los delitos sexuales en el marco temporal y geográfico de este estudio ver ORTEGA BAÚN, A. E.: *Sexo, delito, pecado: el ideal de sexualidad en Castilla (1200-1350)*, (Trabajo de Investigación Tutelado inédito), Universidad de Valladolid, 2009.

<sup>18</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., p. 675.

<sup>19</sup> Id., ibid., p. 684.

<sup>20</sup> No obstante, no todas estas prácticas consideradas antinaturales son mencionadas en latín; la masturbación masculina «con otro [...] en su cabo consigo [...] e si lo fizo en otra cosa» y el sexo

El autor intenta huir de la transmisión de los conocimientos sexuales, de aquello que ha condenado vehementemente, confiando en que quien entienda sus silencio o el latín, sea lo suficientemente sabio como para no caer en ningún pensamiento lujurioso. El miedo de Martín Pérez no es irracional; los humanos gustan de los pecados sexuales, lo que les lleva a buscar nuevas formas de saciar sus deseos. Aprovechando esta realidad el Arcipreste de Hita construye su obra, pues en sus primeras páginas a manera de prólogo, no duda en atraer al lector rijoso afirmando que si algunos «quisieren usar del loco amor, aquí fallarán algunas maneras para ello». Nada más lejos de la realidad y de la intención del autor, pues para la búsqueda de esas artes eróticas que nunca aparecen, el ávido lector de nuevos conocimientos sexuales ha de leer una Vita Christi, una reflexión sobre la muerte y, sobre todo, un completo catecismo, cumpliendo así el objetivo de la obra: «reduçir a toda persona a memoria buena de bien obrar e dar ensienplo de buenas constunbres e castigos de salvación; e porque sean todos aperçebidos e se puedan mejor guardar de tantas maestrías como algunos usan por el loco amor»<sup>21</sup>.

## LO DELICTIVO EN LA COMUNICACIÓN SEXUAL

Excitar las mentes y llenarlas de pensamientos impuros no eran resultados delictivos de una conducta sexual pública; en cambio, sí lo eran aquellas que actuaban contra el honor y que por tanto generaban problemas en la convivencia al desencadenar violencias<sup>22</sup>. Gestos, situaciones y palabras podían atentar contra el honor de uno o de varios individuos al atribuirles ciertos comportamientos sexuales que podían no ser ciertos.

Los insultos sexuales que encontramos en los fueros no eran únicamente ofensivos, sino que tenían la clara intención de describir la vida sexual de aquellas personas a las que se iban dirigidos. Si por ejemplo un hombre era llamado en Alcalá de Henares «fududinculo o cornudo provado», o una mujer «puta» o «monaguera», aquel que los insultaba no sólo los debía compensar económicamente, sino que además, debía jurar «que lo dixo con sanna e no lo sabe en ela»<sup>23</sup>. Únicamente los insultos

anal entre hombres (menos cuando es realizado ««cum frate suo»») aparecen en castellano junto al «pecado «cum brutis»», el sexo en el matrimonio ««retro sicut bestie, in uase tamen naturali ad hoc»» y las prácticas femeninas ya referidas: PÉREZ, Libro de las confesiones..., pp. 604-605.

<sup>21</sup> JUAN RUIZ, ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de buen amor. Edición de Alberto Blecua*, Madrid, Cátedra, 1992, Prólogo 118-120 y 133-137; pp. XLIV-XLV.

<sup>22</sup> GACTO FERNÁNDEZ, E.: «La filiación ilegítima en la historia del Derecho español», *Anuario de historia del derecho español*, Nº 41, 1971, p. 908.

<sup>23</sup> Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Edición y estudio de Galo Sánchez, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919, Fuero de Alcalá, Leyes 111 y 112; GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (ed.): Fuero de Béjar, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, Leyes 323 y 356; Leyes de Alfonso X. 2, Fuero real. Fundación Sánchez Albornoz; ed. y análisis crítico por G. Martínez Diez, con la col. de J. M. Ruiz Asencio, C. Hernández Alonso, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1988, Libro IV, Título III, Ley II. A partir de ahora citaremos por Libro, Título y Ley.

dirigidos a las prostitutas eran permitidos, ya que su oficio las privaba del honor y la ofensa describía una realidad que, a ojos de los juristas, no era mentira<sup>24</sup>.

Otras veces la deshonra viajaba en forma de cantigas o rimos para que los demás las oyesen o levesen<sup>25</sup>; la mayor muestra de esta forma de insultar a través de la transmisión de las conductas sexuales la encontramos en los recopilatorios de Cantigas de escarnio y maldezir. Algunos optaban por lanzar o colocar huesos o cuernos en las puertas de sus enemigos, haciendo alusión a que estaban siendo engañados por sus mujeres<sup>26</sup>. Este acto podía hacer sospechar a un marido que su mujer le estaba siendo infiel, pero no era el único; otro hombre podía mentir y decir a sus amigos o a otras personas que había mantenido contactos sexuales con la mujer de un vecino, lo que se consideraba delito<sup>27</sup>. Para alejar estas sospechas, la presunta adúltera debía conseguir el testimonio de varios vecinos, generalmente doce mujeres, que jurasen su inocencia<sup>28</sup>. Al parecer, en los vecindarios medievales todo se sabía, incluido con quién se hablaba y en dónde, algo de extrema importancia si consideramos que, para Las Partidas, un hombre y una mujer casada mantenían una relación adúltera si eran encontrados por segunda vez, hablando en el hogar familiar, en casa propiedad de alguno de los dos cónyuges, en la del supuesto amante, «en casa apartada de fuera de Villa, o de los arrauales», «en huerta», en «alguna calle, o carrera» poco frecuentadas o en las zonas apartadas de las iglesias<sup>29</sup>. De este modo, los espacios

<sup>24</sup> Fuero de Cuenca: Formas primitiva y sistemática, texto latino, texto castellano y adaptación del fuero de Iznatoraf. Edición crítica con introducción, notas y apéndice por Don Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, Academia de la Historia, 1935, Códice Valentino, Libro II, Título I, Ley XXIV. A partir de ahora citaremos por Libro, Ley y Título. Un estudio mucho más exhaustivo sobre los insultos sexuales contenidos en los fueros lo encontramos en MADERO, M.: Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV), Madrid, Taurus, 1992, pp. 65-70.

<sup>25</sup> Fuero de Plasencia. Introdución, transcripción, vocabulario Jesús Majada Neila, Salamanca, Librería Cervantes, 1986, Ley 120; Fuero de Béjar..., Ley 391; Las Siete Partidas..., VII, IX, III.

<sup>26</sup> El Fuero de Zorita de los Canes según el códice 247 de la Biblioteca Nacional (siglo XIII al XIV) y sus relaciones con el Fuero latino de Cuenca y el Romanceado de Alcázar. Por Rafael de Ureña y Smenjaud, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1911, Ley 127.

<sup>27</sup> El fuero de Cuenca. Introducción, traducción y notas de Alfredo Valmaña Vicente. Portada e ilustraciones de Víctor de la Vega, Cuenca, Tormo, 1978, Capítulo XIII, Título VIII. A partir de ahora citaremos por Libro, Ley y Título; El Fuero de Zorita de los Canes..., Ley 314; Fuero de Béjar..., Ley 403.

<sup>28</sup> Fuero de Cuenca..., Códice Valentino, II, I, XLI; GUTIÉRREZ CUADRADO, J.: Fuero de Béjar..., Ley 353; El Fuero de Coria. Estudio histórico-jurídico por José Maldonado y Fernández del Torco. Transcripción y fijación del texto por Emilio Saez; con prólogo de José Fernández Hernando, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1949, Ley 317; LINDLEY CINTRA, L. F.: A linguagem dos Foros de Castelo Rodrigo, Lisboa, Imprenta Nacional Casa da Moeda, 1984, Libro IV, Ley 6; Fuero de Usagre. Siglo XIII, anotado con las variantes del de Cáceres. Publícanlo Rafael de Ureña y Smenjaud y Adolfo Bonillay San Martín, Madrid, Hijos de Reus, 1907, Ley 321.

<sup>29</sup> Las Siete Partidas..., III, XIV, XII y VII, XVII, XII; Leyes de Alfonso X. I, Especulo. Edición y análisis crítico por Gonzalo Martínez Díez; con la colaboración de José Manuel Ruiz Asencio, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1985, Libro V, Ley X, Título XIV. A partir de ahora citaremos por Libro, Ley y Título.

eran la única circunstancia que se tenía en cuenta para convertir una sospecha en una sólida realidad, determinando que dos personas estaban adulterando aunque esa no fuera su intención<sup>30</sup>. Lo mismo ocurría si una mujer se encontraba en un lugar donde se ejercía la prostitución, donde las prostitutas vivían, o se vestía con ropas propias de esta profesión; para las normativas forales y para Las Partidas automáticamente era considerada una prostituta a la cual se podía insular y violar impunemente<sup>31</sup>. Así pues, la presencia de una mujer en uno de estos espacios, comunicaba tajantemente al resto de la sociedad cuáles eran las conductas sexuales con las que estaba orientando su sexualidad, aunque en verdad no fuese ni adúltera ni prostituta. El miedo a estas afirmaciones, insultos y a la violación, obraba en pro no sólo de su seguridad física sino también de su honor, pues al eludir las situaciones en las que pudiesen quedarse solas con un hombre que no pertenecía a su familia en un espacio poco frecuentado, y al alejarse de los ámbitos de la prostitución, nadie sospecharía de su buena fama al no ser vistas allí, nadie podría en duda su honestidad y la corrección de sus comportamientos sexuales.

La violación era un delito que, para ser considerado como tal, debía ser proclamado por la propia víctima, debía ser comunicado a los demás ya fuese gritando, arañándose la cara, ambas cosas a la vez o arrojando las tocas «e entierra arrastrarse, e dar apellido diciendo: Fulan me forçó, si le conoscier; si nol conoscier, diga la señal de él». Mediante estos gestos establecidos las mujeres violadas mostraban su deshonra en lugares públicos, a los ojos de todos como en Sepúlveda, donde la víctima debía ir mostrando su dolor desde «los muros afuera [...] fata la puerta del castiello»<sup>32</sup>. La transmisión de su deshonra y por tanto de su sexualidad, debía ser cuanto más

<sup>30</sup> Para más información ver ORTEGA BAÚN, A. E.: «La sexualidad y la sociabilidad en los espacios de la Castilla medieval: la óptica del delito y del pecado (1200-1350)» en *Congreso Espacios de sociabilidad en el mundo medieval (Valladolid, 5-7 de octubre de 2009*), en prensa.

<sup>31</sup> Los Fueros de Sepúlveda. Edición crítica y apéndice documental por Emilio Saez; estudio histórico-jurídico por Rafael Gibert; estudio lingüístico y vocabulario por Manuel Alvar; los términos antiguos de Sepúlveda por Atilano G. Ruiz-Zorrilla; con prólogo del Sr. Don Pascual Marín Pérez, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1953, Ley 111; Fuero de Cuenca..., Códice Valentino, I, II, XXI; Fuero de Cuenca..., Fuero de Iznatoraf, Ley 157; GUTIÉRREZ CUADRADO, J.: Fuero de Béjar..., Ley 67; Las Siete Partidas..., VII, IX, XVIII.

<sup>32</sup> El Fuero Viejo de Castilla: sacado, y comprobado con el exemplar de la misma obra, que existe en la Real Biblioteca de esta corte, y con otros MSS. Publícanlo con notas históricas y legales los doctores Ignacio Jordan de Asso y del Rio y Miguel de Manuel y Rodriguez, Valladolid. Lex Nova, 1964, Libro II, Título II, Ley III; Los Fueros de Sepúlveda..., Ley 51; Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares..., Fuero de Soria, Ley 532; Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares..., Fuero de Alcalá, Ley, 9; Fuero de Salamanca..., Ley 226; CARRASCO, P. y CARRASCO, I.: Estudio léxicosemántico de los fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Concordancias lematizadas. 1, Granada, Universidad de Granada, 1997, Fuero de Ledesma, Ley 191; CARRASCO, P. y CARRASCO, I.: Estudio léxico-semántico de los fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Concordancias lematizadas. 1, Granada, Universidad de Granada, 1997, Fuero de Alba, Ley 21.

publica mejor; si tales muestras de dolor no se realizaban tal y como indicaban las normativas territoriales, las mujeres forzadas perdían el derecho a ser resarcidas.

Los gestos, situaciones y palabras que hemos visto hasta ahora comunicaban al resto de la sociedad una supuesta conducta sexual, nuestra o de nuestros allegados, vergonzante, y por tanto deshonrosa. Pero no sólo las leyes punían delitos de carácter sexual porque afectaban a la honra, sino también porque daban mal ejemplo. Tal es el caso de la familiar de los reyes que mantiene voluntariamente relaciones sexuales con quien no es su marido en la corte de la reina. Con esta acción no sólo está atentando contra el honor de los reyes y el de toda la corte de la Reina, sino que además de estar delinquiendo «da mal enxenplo e osadía a las otras que lo ssopieren de ffazer nemiga, lo que deue sseer muy guardado que non salga mal enxenplo de casa de la rreyna», razones por las cuales, ella y su amante, han de pagar su falta de discreción y su atrevimiento con la propia vida<sup>33</sup>.

# EL MAL EJEMPLO, FRUTO DE LA COMUNICACIÓN

Como ya vimos, el mal ejemplo nace de una acción que se ha cometido ante los demás o que es conocida por, al menos, una persona que no ha participado en ella y que, debido a esta publicidad, es usada como justificación para realizar las mismas transgresiones u otras de la misma naturaleza o gravedad. Hilanderas, hombres y mujeres que se arreglaban para atraer al otro sexo o mujeres de la corte que decidían mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio, eran considerados malos ejemplos. Pero ¿en verdad sus actos resultaban tan peligrosos, la transmisión de estas conductas sexuales era merecedora de fortísimas condenas? Probablemente no, pero sí existieron otros malos ejemplos de esta naturaleza, cuya peligrosidad quedó patente para las gentes de nuestro Medievo.

En los espejos de príncipes y en la literatura sapiencial de la época en la que nos hemos centrado, el rey es un personaje que ha de medir todos sus comportamientos y acciones, pues es un ejemplo de gran peso para el resto de la sociedad. ««Todo el mundo se ordena a semejanza del rey»» cita Jiménez de Rada en De rebus Hispaniae al recordar cómo la pérdida de la Hispania visigoda comenzó por el mal ejemplo que ejercía Witiza sobre el resto del reino, al no ocultar sus lujuriosas conductas sexuales:

«Y si bien antes su libidinosidad quedaba a escondidas, ahora ya saca por completo a la luz la desvergüenza de su pasión y, a rienda suelta, no se abstuvo de ningún pecado. Y ojalá hubiera perecido él solo en sus aberraciones y no hubiera contagiado con sus porquerías a lo mejor del clero y el pueblo de los godos. Pues llegó a tal grado de relajación que detentó al mismo tiempo muchas esposas y amantes para saciar su deseo. Y con tal ejemplo empujaba a los hombres nobles e influyentes de los godos a

<sup>33</sup> Leyes de Alfonso X. 1, Especulo..., II, XV, I.

crímenes semejantes, y con este ejemplo pecados semejantes se extendían entre el pueblo bajo».

El comportamiento público de este rey marca el comienzo del fin, pues «fue tal la tromba del desbordamiento de los pecados en tiempos de éste, que la fortaleza de los godos, la que tenía por costumbre gobernar sobre reinos y pueblos, por las aberraciones de todos se encontraba ya casi ahogada en lo más hondo de los pecados»; en esta crónica la gloria visigoda calló por culpa de la comunicación de las conductas sexuales del rey el convertirse en nefastos ejemplos<sup>34</sup>.

Los clérigos que hacían vida en pareja públicamente eran un mal ejemplo mucho más cercano para los hombres y mujeres del siglo XIII y primera mitad del XIV. Es mas, para Martín Pérez representan el súmmum del riesgo que supone dar mal ejemplo a través de las conductas sexuales, al atentar incluso contra la fe de los creyentes:

«E non entienda ninguno que por un mal fazer en publico, en una sola manera metera a los otros en pecado, ca por una manera de pecar en publico fara a otros muchos pecar de diversas maneras, asi commo el clerigo que esta en forniçio publico, a los unos fara venir por su mal enxenplo a fazer aquel pecado; a los otros que ya estaran en el, dara osadía de pecar mas, afortalandolos e asosegandolos en el pecado; a los otros fara devoçion perder de los sacramentos de Dios e de la Iglesia; por ventura a algunos fara tomar dubda en sus coraçones e pecar en la fe»<sup>35</sup>.

No era raro que este comportamiento fuera conocido por toda la comunidad, pues desde principios del siglo XIV encontramos disposiciones conciliares y sinodales que prohíben a los sacerdotes oficiar los bautismos, desposorios y bodas de sus hijos o nietos, que sus descendientes o su pareja asistan a sus oficios religiosos o que les ayuden durante la celebración; junto a estas, algunas de las disposiciones que se enmarcan bajo el título «de la honestidad de los clérigos», sirven también para erradicar otros comportamientos nada ejemplarizantes como la presencia de clérigos en tabernas. Todas estas normas buscaban silenciar las situaciones que transmitían al resto de la comunidad que las normas eclesiásticas no estaban siendo cumplidas por quienes las reclamaban en el confesionario o en el púlpito<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Historia de los hechos de España. Rodrigo Jiménez de Rada. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde, Madrid, Alianza, 1989, pp. 140-141.

<sup>35</sup> PÉREZ, M.: Libro de las confesiones..., p. 206.

<sup>36</sup> TEJADA Y RAMIRO, J.: Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América: (en latín y castellano). III, Concilios del siglo IX en adelante, con notas e ilustraciones por Juan Tejada y Ramiro, Madrid, Imprenta de Pedro Montero, 1861, 482-483 y 514; GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.): Synodicon Hispanum. III, Ástorga, León y Oviedo, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, p. 286.

Desde 1228 la Iglesia castellana intentó, sin éxito, que sus clérigos viviesen en aparente castidad, pues siempre actuó contra los concubinarios públicos y nunca contra aquellos que mantenían relaciones de pareja de forma discreta o los que, sin ella, tenían relaciones sexuales esporádicamente, pues las condenas siempre iban dirigidas a aquellos cuya relación sí era conocida; así lo podemos ver en el sínodo de León de 1267 o 1262, en el de Peñafiel de 1302 y en el de León de 1303. Hasta el concilio nacional de Valladolid de 1322 se expresa en los mismos términos, haciendo únicamente referencia a los clérigos que «pasan la vida enormemente disoluta en el concubinato público»<sup>37</sup>. Esta permisividad de la Iglesia castellana no era una característica propia, sino que tiene su origen en el Papado; algunas decretales de finales del XII e inicios del XIII toleraban las relaciones sexuales de sus miembros siempre que fuesen discretas, persiguiendo sólo a los más notorios<sup>38</sup>. De ahí que el que sólo se condene a los públicos concubinarios y se prohíban las acciones que demuestran su falta de castidad, forma parte de una política que más bien pune la publicidad del pecado, el que se comunique a los demás de una conducta sexual incorrecta, y no la falta en si, debido a los riesgos que el mal ejemplo trae sobre toda la comunidad. De este modo, silenciando los hechos y, por tanto, su comunicación, la Iglesia evitaba no sólo que sus fieles eligiesen alternativas al matrimonio para orientar su sexualidad, sino también que dejasen de creer en ella y, sobre todo, en su moral sexual<sup>39</sup>.

Mientras, la permisividad hacia estos clérigos por parte de la Corona era patente al conceder y confirmar privilegios a ciertos núcleos para que los hijos de los clérigos fueran herederos de sus padres, algo que seguía haciendo a título particular a finales del siglo XV con las cartas de legitimación<sup>40</sup>. El único problema que llegaron a representar estos clérigos en las Cortes hasta finales de la Edad Media fue de forma indirecta; en 1351 se prohíbe a las barraganas de clérigos vestir ciertas ricas ropas y se las obliga a llevar un prendedor bermejo, intentando evitar de este modo su mal ejemplo, el cual da «ocasion alas otras mugeres por casar de fazer maldat

<sup>37</sup> TEJADA Y RAMIRO, J.: *Colección de cánones, III*, pp. 325, 396, 435-436, 483-486, 567-568. Para una relación más detallada ver SÁNCHEZ HERRERO, J.: «Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales», *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango, Ejemplar dedicado a: La violencia de género en la Edad Media*, N°. 5, 2008, pp. 126-132.

<sup>38</sup> BRUNDAGE, J. A.: *La ley, el sexo y la sociedad en la Europa medieval*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 377.

<sup>39</sup> Ver ORTEGA BAÚN: Sexo, delito, pecado... y ORTEGA BAÚN, A. E.: «Sexualidad y conflictividad en la Baja Edad Media castellana», en I Jornadas de jóvenes historiadores de Castilla y León. Conflictos y sociedades. (Valladolid, 21 y 22 de abril de 2009), en prensa.

<sup>40</sup> RUBIO SEMPER, A.: «Disposiciones sobre clérigos dadas por Alfonso X» en DE MIGUEL RODRÍGUEZ, J. C., MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. y SEGURA GRAIÑO, C. (eds): *Alfonso X el Sabio. Vida, obra y época I*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1989, pp. 191-197. Las cartas de legitimación han sido ya estudiadas: CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: «Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval», *Anuario de estudios medievales*, Nº 16, 1986, pp. 611-618.

contra los estableçimientos de santa Eglesia, delo qual se sigue grand peccado e dapno alos del mi sennorio»<sup>41</sup>. Será en 1387 en las cortes de Briviesca cuando se formule la primera condena directa a la barraganía de clérigos, penando únicamente a las barraganas. Habrá que esperar hasta 1480 para que las penas recaigan sobre ambos amantes.

#### CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos visto cómo la transmisión de las conductas sexuales, propias o ajenas, no era algo que se considerara inocente en la Edad Media castellana. Todos los pecados sexuales podían desencadenarse si alguien veía, leía o escuchaba cualquier referencia a un comportamiento erótico y nacía en él el peligroso deseo sexual, incluso durante la confesión o la lectura de un manual de confesión. Tanto los que llevaban a término estas conductas sexuales condenadas como los que oían u observaban, incluso involuntariamente, pecaban o se veían incitados a pecar. Por otra parte, los insultos o gestos ofensivos de carácter sexual, así como las situaciones que demostraban indudablemente para la época que un delito sexual se había cometido, eran consideradas graves faltas contra el honor, un honor que no diferenciaba entre la certeza y la confusión a la hora de juzgar ciertas situaciones como claras ofensas contra él. Lejos de esa supuesta inocencia antes mencionada, la condena de los malos ejemplos, catalizadores de pecados y delitos, es el máximo exponente de los graves peligros que lleva consigo la transmisión de las conductas sexuales al resto de la sociedad.

<sup>41</sup> *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, vol. II, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1861-1903, 1863, pp. 14-15.

## CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR. EL CASO DE L'HORTA DE VALENCIA EN EL SIGLO XV

Noelia Rangel López
Universidad de Valencia

Tradicionalmente cualquier aspecto sobre la explotación familiar y los niveles de vida, como todo lo relacionado con el mundo laboral y la organización del trabajo familiar, había sido descrito y analizado tomando como punto de referencia el universo masculino. Sin embargo, desde hace al menos dos décadas, la historia de las mujeres ha tenido distintos abordajes y puntos de vista. En cualquier caso, es cierto que la mujer pertenecía al ámbito privado y sólo muy ocasionalmente al público,¹ por lo que las evidencias documentales son escasas. En el caso de las mujeres campesinas estas evidencias son menores y más fragmentarias que las de otros grupos sociales. La pobreza y un nivel de alfabetización bajo hacen que sus voces sean menos oídas que las de las mujeres de sectores más acomodados.²

<sup>1</sup> R. Pastor afirma que la mujer en la sociedad medieval está encuadrada dentro de un espacio estricto, la casa y el espacio acotado del pueblo, el mercado, etc., y que, por lo tanto, queda en los límites de lo privado. Reyna Pastor: «Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista», en *La condición de la mujer en la Edad Media: Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, Madrid, 1986, p. 207.

Los últimos 20 años han sido testigos de una revolución de la historia de la mujer y los estudios de género. En el Reino Unido, los trabajos pioneros de J. Benneth, P. J. P. Goldberg, B. Hanawalt, S. Johns y P. Stattford han dado luz por primera vez a las estructuras de género según las cuales se regía la vida de las mujeres medievales. Buena parte de los estudios sobre el trabajo femenino se centra en los grandes núcleos urbanos europeos. Este artículo pretende ser una pequeña contribución inicial para conocer el papel del trabajo de las mujeres campesinas en la zona de huerta que rodea la ciudad de Valencia y su importancia y contribución a la explotación familiar.

El artículo indagará en el rol y la aportación económica a las explotaciones de las campesinas de la comarca histórica de l'Horta de Valencia en el s. XV a través, fundamentalmente, de dos tipos de fuentes: los protocolos notariales³ y los libros del *justícia de tres-cents sous*.⁴ En el mundo rural, la mujer, a parte de los trabajos específicos en el seno del grupo familiar, contribuye de manera importante en la producción doméstica y en el trabajo del campo. Ellas tienen bajo su cargo un amplio abanico de responsabilidades. Realizaban tareas complementarias, como batir o espigar, y otros trabajos adicionales e imprescindibles para el desarrollo de la vida de la familia, como tejer.⁵ Mediante la información extraída de la primera tipología de fuentes se puede indagar en los dos primeros campos de aportación de la mujer al trabajo familiar: el ámbito doméstico de dirección del hogar y cuidado de los hijos y su participación en actividades agrarias de la explotación familiar. El estudio de las fuentes del *justícia* permite acercarse al papel que las campesinas ejercían en diversas actividades no agrarias como complemento a la economía familiar.

### EL GOBIERNO DE LA CASA Y EL CUIDADO DE LOS HIJOS

La nueva célula familiar se constituía a raíz del matrimonio. Éste era el resultado de una operación perfectamente calculada. La unión hace la fuerza y esto es lo que se busca con la aportación de la dote por parte de la mujer y del *creix*, aumento, por parte del marido: crear un núcleo familiar sólido con una situación patrimonial menos dramática. La dote era la base de la recién nacida economía familiar configurada con el nuevo matrimonio. La mujer no es sólo la persona que se encarga de la dirección de la casa, sino que, gracias a la dote, es la que asegura y defiende el destino de la economía familiar, puesto que, por mucho que los hombres se sumergieran en operaciones económicas que acabaran arruinando su patrimonio, los

<sup>3</sup> Básicamente inventarios de bienes —ochenta y ocho *post mortem* y treinta y tres subastas públicas, *almonedes*— y ocho restituciones dotales y un contrato matrimonial.

<sup>4</sup> El *justícia* era el oficial municipal encargado de la justicia en las ciudades, villas y lugares reales del reino de Valencia. Desde 1321 el cargo de divide en civil y criminal. Desde 1324 existe el cargo del *justícia de tres-cents sous* para causas inferiores a esta cuantía. Se han hecho servir los libros del *justícia de tres-cents sous* que abarcan la segunda mitad del s. XV (los nº 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44). Esta serie ha aportado documentos en los que las mujeres campesinas aparecen ejerciendo diversas actividades laborales no relacionadas con el trabajo en el campo.

<sup>5</sup> La presencia de la mujer es indispensable y aunque su fuerza de trabajo es parte de la fuerza total de trabajo de la unidad doméstica casi siempre queda oculta. Reyna PASTOR: «El trabajo rural de las mujeres en el reino de Castilla, siglos XI-XV», en *Historia de las mujeres en Occidente*, Tomo 2, La Edad Media, dir. por Georges Duby y Michelles Perrot, Taurus, Madrid, 1992, p. 277.

<sup>6</sup> El aspecto que se resalta del matrimonio en las fuentes es el financiero-jurídico. Maria Serena MAZZI-Sergio RAVEGGI: *Gli uomini e le cose nelle campagne fiorentine del Quattrocento*, Leo S. Olschki Editore, Firenze, 1983, p. 105.

bienes establecidos en las cartas nupciales no podían ser embargados por deudas de los maridos.<sup>7</sup>

La primera faceta que se muestra de las campesinas en los documentos es la de madre. La función primordial de la mujer no era otra que la de tener hijos porque, también de este modo, conseguía mantener la cohesión de la unidad familiar y el buen funcionamiento de la explotación. 8 Los niños apenas aparecen en la documentación. Hasta que tienen edad para trabajar, ya sea en la explotación familiar o en otras casas a través de los contratos de aprendizaje y afermament, pasan su infancia en un entorno básicamente femenino. Eran las mujeres las que contaban entre sus posesiones con la cuna y los pañales, en relación a la que era la función principal de la mujer tras acceder al matrimonio, la de procrear y encargarse, al menos durante la infancia, de atender a los hijos. Hay un elemento único entre todos los documentos estudiados que nos remite al instante mismo del nacimiento, al momento en que el objetivo principal de la mujer, dar descendencia, se cumple. En el inventario de Francesc Rixard de Xirivella, el notario lista quatre coxinals per a lit de partera ab cordó de grana. 10 Fueron los utilizados por su mujer Joana para recuperarse tras el parto de su único hijo. <sup>11</sup> No todo el mundo podía permitirse este lujo, pero la familia de Francesc Rixard pertenecía a la elite de la comunidad.

También la limpieza del hogar era una tarea femenina. Todas las mujeres, incluidas las de la nobleza o las de la burguesía, tenían que dedicarse al gobierno y a la atención de la casa. A diferencia de estas mujeres de sectores más privilegiados, las campesinas no contaban con la ayuda de sirvientes, a excepción de una exigua minoría que pertenecía a los sectores más acomodados. <sup>12</sup> Casi un 60% de las familias

Tos Furs de Valencia establecían que la dote y el aumento quedaban exentos a las esposas sobre los bienes del esposo, de modo que no se perdiera nada por culpa de los delitos de los maridos. Pero para ello las mujeres debían presentar pruebas legales, el contrato matrimonial, de que dicha dote y aumento habían sido los acordados en el momento del matrimonio. Arcadi GARCIA SANZ: Els Furs. Adaptació del text dels furs de Jaume el Conqueridor i Alfons el Benigne de l'edició de Francesc-Joan Pastor (València, 1547) a l'ordre dels mateixos furs en el manuscrit de Boronat Péra de l'Arxiu Municipal de la Ciutat de València, Vicente García, Valencia, 1979, p. 89.

<sup>8</sup> R. Pastor considera que, con respecto a este papel de la mujer, en Las Partidas existe, incluso, un reconocimiento legal a la función materna, llamada «oficio de madre». Reyna PASTOR: *Para una historia social de la mujer hispano-medieval*, p. 193.

<sup>9</sup> APPV, Mateu Ivissa, 23.835 (1475, septiembre, 12) e *Id.*, 23.837 (1467, mayo, 5).

<sup>10</sup> *Id.*, Francesc Menor, 26.628 (1475, agosto, 30).

<sup>11</sup> Las mujeres no parían en la cama, ahí eran donde descansaban tras el momento del parto. Las madres parían sentadas en una silla de partera. T. Vinyoles la encuentra a menudo en los inventarios catalanes medievales. Teresa VINYOLES: *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Pagès editors, Lleida, 2005, p. 230.

<sup>12</sup> Las tareas de las mujeres campesinas, como las de las artesanas, eran más duras puesto que debían, además de atender la casa, elaborar buena parte de los productos básicos para la vida de la familia. En la ciudad, sin embargo, la pujante burguesía se evitaba las tareas más costosas mediante la ayuda de sirvientas, nodrizas o esclavas. Teresa VINYOLES: *Història de les dones a la Catalunya medieval*, Pagès editors, Lleida, 2005, pp. 173-174.

campesinas de l'Horta tenían entre sus pertenencias algún objeto o producto ligado a la higiene personal o a la limpieza de sus casas, o ambas cosas. El que más se repite es la *tovallola*. Se cuentan, en conjunto, cuatrocientas toallas, lo que supone más del 85% del total de este grupo. Las más comunes son las de lino y seguidamente las de estopa. Las toallas más ornadas, como las *sis tovalloles de lli prim ab flocadures de seda verdes e blaves als caps* de Miquel Vidal de Benimaclet, que se venden por 17 s., <sup>13</sup> están únicamente entre los bienes de los más acomodados. En dos ocasiones, en la alquería de Tomàs Soler en Campanar y en la casa de Xirivella de Francesc Rixard, <sup>14</sup> las toallas que aparecen son *per a lavar mans*, lo que muestra una atención particular por la desinfección de esta parte del cuerpo, en continuo contacto con la suciedad y el polvo del campo, a la hora de comer, pues las utilizarían antes de sentarse a la mesa. <sup>15</sup>

Los campesinos también cuentan con recipientes contenedores de agua u otros productos para su aseo personal. Pere Miquel, alias Begut, de Torrent tenía un lavamans de terra de Manizes. 16 En la lista de bienes inventariados pertenecientes a Miquel Pérez encontramos unas palanganas cuyo uso exclusivo estaba destinado al cuidado del cuerpo. Estas tres bacines de lautó son unos de los escasos recipientes de metal que encontramos entre los bienes de los habitantes del campo. Es más común encontrar recipientes de barro cocido, que podían servir tanto para la higiene de las personas como para la limpieza de la casa. Estas vasijas o palancanas constituyen el 10.5% de los objetos. El librell y la conqueta se utilizarían tanto para layar los platos, como la ropa o los pies y los poseen veinticuatro familias, más del 20% del campesinado. Algunas como el cossi o el cossiolet son exclusivamente para hacer la colada, hecho que no quita que, ocasionalmente, fueran utilizadas para otras tareas. El notario especifica claramente, en numerosísimas ocasiones, la función de estas palanganas, como en el inventario de Joan Abri, que tenía hun coci de fer bugada y hun coci migancet de fer bugada, además de uns ferros grans de bugada. 17 El precio de estos recipientes era bastante asequible, pues en la subasta pública de los bienes de Joan se venden ambos cossis por tan sólo 1 sueldo. 18

<sup>13</sup> Respectivamente APPV, Pere Todo, 25.746 (1437, febrero, 12) e *id.*, Lluís Torres, 21.624 (1451, enero, 15).

<sup>14</sup> Respectivamente, *Id.*, Joan Vicent, 26.261 (1465, septiembre, 31) e *id.*, Francesc Menor, 26.628 (1475, agosto, 30).

<sup>15</sup> En Inglaterra, en casa de los campesinos más ricos, antes de comer «se lavaban las manos, utilizando una jofaina de metal, un aguamanil y una toalla de lino». Christopher DYER: *Niveles de vida en la Baja Edad Media. Cambios sociales en Inglaterra (1200-1520)*, Crítica, Barcelona, 1991, p. 205.

<sup>16</sup> APPV, Guillem Matalí, 24.075 (1476, agosto, 3).

<sup>17</sup> El inventario de Joan Abri, *Id.*, Francesc Menor, 26.632 (1482, enero, 3), y la almoneda, *Id.* (1482, abril, 17).

<sup>18</sup> A partir de ahora s.

Parece ser que hacer la colada era una de las tareas más duras a las que las mujeres debían hacer frente en su hogar, por eso normalmente sólo se hacía una vez al mes.<sup>19</sup> Para lavar la ropa utilizaban lejía, que se solía hacer en casa con ceniza.<sup>20</sup> En casa de Joan Miquel tenían dos gerres chiques ab sendra y dos caficos de sendra poch més o menys.<sup>21</sup> También Bernat Almenara, labrador y ciudadano de Valencia, tenía entre sus pertenencias sustancias para lavar la ropa, una gerra ab qualque miga arrova poch més o menys de sabó moll.<sup>22</sup> Aunque en las ciudades había jaboneros profesionales, entre los miembros de los grupos más humildes solía hacerse en casa. Entre los labradores más acomodados, un 3,5% del total del campesinado, encontramos aguas perfumadas, de naranja, de rosas o de hinojo, con finalidades higiénicas aunque asimismo medicinales. Es entre los bienes de Joan Miguel v Bernat Almenara, y además de Pere Domingo y Bernat Martí, entre los que se cuentan el aigunafa, el aigua-ros, el aigua de capolls, aigua de fenoll y aigua de estani.<sup>23</sup> Podemos ver que los campesinos más acomodados adaptaban sus modas y sus gustos a los burgueses. Como observamos, el agua tenía una función central para todas estas tareas de higiene y limpieza de la casa, pero también era necesaria para beber y cocinar. Por ello, las mujeres campesinas debían proveer la casa con agua suficiente para todas estas tareas.<sup>24</sup> Era una tarea peligrosa y que ocupaba gran parte del tiempo de las campesinas, a no ser que, como Guillemona, mujer de Miquel Pérez, labrador de Valencia, tuvieran en su propia casa un pozo del que sacaban agua con un cubo de madera, lo que le permitía disponer de más tiempo para otras tareas, en este caso torcer hilo.25

La última tarea del hogar de la que se ocupaba la mujer era la de cocinar. Ya desde la infancia, alrededor de los 8 años, las niñas campesinas se encargaban de

<sup>19</sup> Es la asiduidad que fija T. M. Vinyoles para las mujeres de cualquier grupo social en general. Teresa Maria VINYOLES: «L'esdevenir quotidià: treball i lleure de les dones medievals», en *Més enllà del silenci: les dones a la història de Catalunya*, coord. por Mary Nash, Generalitat de Catalunya-Comissió Interdepartamental de Promoció de la Dona, Barcelona, 1988, p. 82.

<sup>20</sup> Así es como se hacía también en Barcelona en el siglo XV. Teresa Maria VINYOLES: *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*, Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona, 1985, p. 153.

<sup>21</sup> APPV, Guillem Matalí, 24.077 (1479, junio, 18).

<sup>22</sup> *Id.*, Vicent Rubert, notal 954 (1425, septiembre, 24).

<sup>23</sup> Respectivamente *Id.*, Vicent Rubert, notal 954 (1425, septiembre, 24), *id*, Pere Todo, 25.746 (1437, febrero, 12), ARV, Arnau Cabrera, 4.174 (1452, septiembre, 15) e *id.*, Guillem Matalí, 24.077 (1479, junio, 18).

B. Hanawalt en su estudio de las muertes accidentales que se producen en el ámbito rural a través de las fuentes del *Coroner*, funcionario encargado de investigar las causas de muertes violentas o sospechosas, se da cuenta que las mujeres, en un 37% de ocasiones, mueren realizando tareas relacionadas con el hogar. De estas, la tarea más peligrosa era sacar agua del pozo para cocinar, lavar y beber. Barbara A. HANAWALT: *The ties that bound. Peasant families in Medieval England*, Oxford University Press, New York-Oxford, 1986, p. 147.

<sup>25</sup> Hun poal de fust ab sa corda en lo pou. APPV, Pere Todo, 25.748 (1420, septiembre, 13).

la comida, junto a otras tareas domésticas.<sup>26</sup> La mujer de Antoni Fuster, cocinaba en la entrada de su casa de Quart en un *foguer de cuynar ab carbó*.<sup>27</sup> Esto no era lo habitual, pues sólo se hallan fogones de carbón en tres casas. No eran necesarios en realidad ya que la olla, la caldera o el perol hervían directamente en el fuego del hogar, que por lo general se situaba más adentro de las casas.

## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE LA EXPLOTACIÓN FAMILIAR

La mujer era la mejor compañera en las actividades económicas del hombre, un seguro que mantenía, en los peores casos, la coherencia de las economías familiares y el éxito de la explotación. Las restituciones dotales muestran que las mujeres aportaban al matrimonio bienes de todo tipo y no sólo un ajuar estereotipado. Sí es cierto que la ropa del hogar, los textiles en definitiva, predominan entre las mujeres, pero, a través de las dotes, se puede observar que ellas poseían todo lo necesario para poder sacar adelante la unidad familiar, sobre todo en aquellos casos en que la restitución se produce para evitar el embargo de los bienes. Especialmente en esos casos, ellas poseen animales para poder hacer frente al trabajo en el campo, como el rosí de pèl bayo estimado en 100 s. que se le entrega a Francesca, viuda de Joan Escuder, junto a todo el utillaje para cultivar los campos: hun aradre ab son arreu, jou, relles e tots altres arreus; hun arer tot vell; dos legonetes chiques de entrecavar y una podadora vella e sotil. 28 Y, obviamente, también tienen tierras y casas. Veinte fanecades de tierra en Massanassa le restituyen a Beatriu, mujer de Joan Vallés, cuando todos los bienes de éste iban a ser embargados.<sup>29</sup> Es decir, aportaban al matrimonio todo lo necesario para poner en funcionamiento una unidad familiar independiente con una economía estable. La aportación de la mujer a la economía familiar rural era esencial. Por eso, al contratar matrimonio, tratan de estrechar unos lazos y unas solidaridades que puedan dar solidez a la estructura familiar.

El cuidado y la crianza de ganado es la siguiente actividad que concentraba los esfuerzos y energías de las mujeres. A parte de la atención al ganado destinado al trabajo, criaban animales de los que obtenían productos y a su vez les servían de alimento. Las campesinas de l'Horta se centraban principalmente en las aves de

Durante todas las épocas y en todo el Occidente, en el campo, la colaboración de todos los miembros de la familia era imprescindible para la supervivencia. Como muestra el caso de la campesina Cecilia Penifader de Brigstock, los padres campesinos ponían a sus hijos a trabajar a edades tempranas. Cecilia con 4 años compaginaría los juegos con el trabajo cuidando animales. Con 8 años, cuando ya no necesitaban vigilancia, incrementaban sus tareas: cocinaban, cuidaban del huerto, recolectaban frutos y tenían cuidado del ganado. Judith M. BENNETT: A Medieval Life. Cecilia Penifader of Brigstock, c. 1295-1344, McGraw-Hill College, Boston, 1999, p. 77.

<sup>27</sup> ARV, Arnau Cabrera, 4.174 (1452, junio, 10).

<sup>28</sup> APPV, Francesc Menor, 26.625 (1470, mayo, 22).

<sup>29</sup> Id., Pere Todo, 25.754 (1434, enero, 28).

pluma. Eso precisamente hacía Caterina, mujer de Miquel Piquer de Alaquàs, con dos parells de gallines e hun gall que tenía en el corral. En su caso, no sólo se encargaba del cuidado de los animales y de su alimentación, sino que estos le pertenecían, como se muestra en el inventario de sus bienes realizado por el viudo a su muerte.<sup>30</sup> En Quart Úrsula, mujer de Bernat Llobregat, se encargaba, como muchas otras campesinas de l'Horta, de la atención del cerdo. Cada familia tiene tan solo uno, pues se cría para engordarlo y comerlo tras la época de la matanza y no con la finalidad de venderlo.<sup>31</sup>

Así, Úrsula se encargaba de que la *piqua de fust per al porch, vella*, que tenía en la entrada tuviera todos los días el *segó*, salvado, suficiente para alimentar al cerdo.<sup>32</sup>

Otra de las tareas agrícolas en la que las mujeres ejercían un papel fundamental era la elaboración de vino. En las casas de l'Horta es la única bebida alcohólica encontrada y, después del cereal, el principal aporte calórico a las dietas. Las mujeres participaban en la producción del vino generalmente pisando la uva en el lagar. Angelina, viuda de Mateu Cirstòfol de Burjassot, tenía en la entrada de su casa hun follador, hun banch de buydar lo vi y tres posts que tenen cubert lo lach, necesarios para realizar los 1.650 litros de vino que había en el momento en que el notario inventarió los bienes. Angelina, incluso, posee las tres caffiçades de vinya de las que obtendría el fruto necesario para producir el vino.<sup>33</sup>

## ACTIVIDADES NO AGRARIAS COMPLEMENTARIAS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Aunque, como acabamos de observar, la mayoría de las veces, las mujeres trabajaban en la esfera doméstica o ayudando a sus maridos, padres o hermanos en las explotaciones familiares, hay algunos documentos que nos ofrecen datos exclusivos sobre ocupaciones propias de las campesinas fuera del ámbito del trabajo agrícola.

A parte de la producción para el uso y consumo, las mujeres campesinas, al igual que los hombres, complementaban la economía familiar mediante la venta de su mano de obra. El primer modo de hacerlo era mediante contratos de servicio o *afermament* para trabajar en otras casas como empleadas domésticas. Por un lado era un modo de adaptar el núcleo doméstico al tamaño de la explotación, desprendiéndose de lo que se consideraban miembros improductivos de la familia, y, por otro, se ahorraban un

<sup>30</sup> *Id.*, Mateu Ivissa, 23.837 (1467, febrero, 27).

<sup>31</sup> La crianza y matanza del cerdo exclusivamente para consumo propio fue algo habitual en todo el mundo rural occidental en la Edad Media. M. S. Mazzi y S. Raveggi constatan tan sólo un cerdo en casa de los campesinos de la Toscana en el siglo XV. Afirman que no se puede hablar de una verdadera actividad de crianza de estos animales, pues la finalidad era engordar al único que tenían durante el año para ser consumido después de la época de matanza. Maria Serena MAZZI-Sergio RAVEGGI: *Gli uomini e le cose nelle campagne fiorentine del Quattrocento*, p., 195.

<sup>32</sup> APPV, Mateu Ivissa, 23.480 (1490, octubre, 3).

<sup>33</sup> *Id.*, Francesc Menor, 26.625 (1470, octubre, 16).

gasto importante, el que comportaba el matrimonio, ya que estas hijas conseguirían reunir, mediante el pago de la soldada, una dote que les diera acceso al mercado matrimonial. En los protocolos notariales encontramos contratos de *afermament* por los que los padres llegan a un acuerdo para que sus hijas trabajen como sirvientas en casas de otras familias. Margarida, hija de Nadal Pérez, labrador de Alboraia, de quince años, es afermada por su padre a Martí Cabanes, notario, durante un periodo de seis años.<sup>34</sup> También Guillem Borrell, agricultor, vecino de Valencia, aferma a su hija de ocho años, Caterina, a Guillem Barreda, formenter de la ciudad de Valencia, durante nueve años. En el periodo que dura el contrato, los amos se comprometen a dar a las chicas vestido, calzado, comida y bebida, y, al final, una soldada que será equivalente al importe de la dote.<sup>35</sup> El trabajo de las mujeres como sirvientas se observa también gracias a los reconocimientos testamentarios de soldadas. Antoni Celades, labrador de Xirivella, en el codicilo que hace a su testamento, reconoce que a su mujer Úrsula le corresponden de sus bienes 10 libras que le aportó en dote. Esas 10 libras las recibió del notario Joan Zamora, amo de la dita muller mia, de servici que la dita Úrsola, muller mia, havia guanyat en casa de aquell.<sup>36</sup>

A pesar de la falta de información y del silencio respecto al tipo de actividad que las campesinas realizaban para los amos bajo cuyo servicio estaban, no hay que pensar que sólo eran labores ligadas al ámbito doméstico. En los registros de las condenas por impago, nos encontramos a un tejedor de seda, Nicolau Pujol, que es condenado a pagar a Joana, cuñada del campesino Ferrando Bonet, 11 libras, 10 s. y 10 dineros<sup>37</sup> deguts de soldada de temps que és stada en la casa del dit Pujol.<sup>38</sup> En el resto de casos de soldadas debidas por un tiempo de servicio, siempre se especifica que esas mujeres habían sido afermadas por el pare dels òrfens,<sup>39</sup> lo que lleva a pensar que en este caso, el único en el que no se especifica, Joana realizara tareas fuera del ámbito doméstico, más centradas en la ayuda en el obrador de este tejedor de seda. No es en absoluto extraño que algunas mujeres prestaran su mano de obra en actividades textiles, ya que, habitualmente, las campesinas en sus casas, cuando no estaban atendiendo a los niños, trabajando en el campo o cocinando, estaban realizando algún tipo de tarea textil. Joana, mujer de Antoni Fuster, trabajaba la seda en *una banqua de torcir seda* en la entrada de su casa de Quart.<sup>40</sup> Los telares se encuentran en las casas de los campesinos de la ciudad de Valencia o de

<sup>34</sup> ARV, Joan de Campos, junior, 438 (1464, marzo, 28).

<sup>35</sup> Para los contratos de *afermament* de las jóvenes en la ciudad de Valencia, Jaime CASTILLO: *De la infancia al matrimonio, el trabajo de la mujer y la vertebración de la unidad familiar en la Valencia Bajomedieval*, Tesis de licenciatura inédita, Valencia, 1995.

<sup>36</sup> APPV, Francesc Menor, 26.629 (1477, enero, 14).

<sup>37</sup> A partir de ahora d.

<sup>38</sup> ARV, Justícia de tres-cents sous, nº 42, 1ª mano (1479, enero, 12).

<sup>39</sup> Como en el caso, por ejemplo, de la soldada debida a Joana, hija del campesino Pere Garcia, por Bernat Coll, tendero. *Id.*, n°39, 2ª mano (1463, marzo, 16).

<sup>40</sup> *Id.*, Arnau Cabrera, 4.174 (1452, junio, 10).

las zonas más cercanas. Vicenta, mujer de Miquel Roig, labrador y ciudadano de Valencia, trabajaba en la entrada de su casa con el telar y todas sus piezas: *hunes taules velles de teler*, el *ordidor*, la *empodadora*, tres *puntes de teler*, la *calca* y el *plegador* para ir recogiendo la tela que iba saliendo.<sup>41</sup> Determinadas familias contaban con herramientas para hilar: la rueca, la banca de torcer seda, las devanadoras o sus pies, todas ellas situadas en la entrada de las casas donde las mujeres se dedicaban a realizar estas labores a plena luz del día, pues en los interiores la luz penetraba difícilmente. La mujer de Joan Miquel, Francesca, se había especializado en tundir lana y por eso, en la entrada, había *hun tauler de baxar drap* donde con *dos tisores de baxador* igualaba la piel de los paños.<sup>42</sup> Una gran parte de las mujeres campesinas en cuyas casas había paños y telares se fabricarían sus propios vestidos y, como no, en casas de los campesinos mejor situados, como Joan Miquel, fabricarían ropa también para vender. Maria, mujer de Ferrando de Quintanella, tejedor, confiesa que había entregado 18 libras de estopa y 3 de lino a Joana, mujer del campesino Andreu d'Anyó. También 6 reales y 6 d. de paga *de les texiduries que havia a fer del dit fil.*<sup>43</sup>

Una de las actividades en la que las mujeres campesinas se empleaban y que más constancia ha dejado en la documentación era la de nodrizas. Si una mujer no podía alimentar a su hijo con su leche la única alternativa era una nodriza. Algunas de estas mujeres tenían leche porque sus propios hijos habían muerto, pero otras amamantaban a más de un niño a la vez. Entre la aristocracia, las nodrizas vivían en la casa de los padres del niño que tenía que criar, pero entre las familias menos acomodadas, los niños era mandados a casa de sus nodrizas. Además, si una campesina alimentaba tanto a sus propios hijos como a los de otro retrasaba la reaparición del ciclo menstrual, con lo que ayudaba a mantener más estable el núcleo doméstico alargando la concepción. En cualquier caso, ni siquiera siendo ellas las ejecutoras de la tarea de alimentar a los infantes, aparecen nombradas en la documentación. Siguen siendo anónimas, sin nombres ni apellidos, pues son sus esposos los que comparecen ante el *justícia* reclamando la soldada debida: *En Pere d'Artès, sartre, voluntariament se obligà en donar e pagar a·n Aparici Fortuny, laurador, vehí de Quart, noranta nou sous, II diners de paga de alletar una filla sua.* Si aparece la mujer lo hace

<sup>41</sup> *Id.*, Miquel Vilfarta, 2.371 (1450, agosto, 12).

<sup>42</sup> APPV, Guillem Matalí, 24.077 (1479, junio, 18).

<sup>43</sup> ARV, Justícia de tres-cents sous, nº 39, 1º mano (1463, enero, 14).

<sup>44</sup> El uso de nodrizas estaba muy extendido por Occidente hasta hace relativamente poco, hasta principios del s. XX a raíz de la extensión de los biberones y las tetinas de goma. Para más información acerca de este tema, Valerie A. FILDES: Wet nursing: a history from antiquity to the present, Basil Blackwell, Oxford, 1988.

<sup>45</sup> La madre de la campesina Cecilia Penifader lactando exclusivamente a sus propios hijos consiguió retrasar los partos dos años y medio, por lo que tuvo 8 hijos en 20 años. Judith M. BENNETT: *A Medieval Life*, p. 16.

<sup>46</sup> ARV, Justícia de tres-cents sous, nº 38, 4ª mano (1449, mayo, 5).

junto a su esposo,<sup>47</sup> ya que las mujeres bajo la autoridad de los maridos jugaban un papel mucho menos importante en el ámbito público que las viudas.<sup>48</sup> Un caso especial es el de Margarida, que comparece sin relación a ningún hombre, excepción hecha de su procurador, ante las autoridades.<sup>49</sup> Solo en un documento aparece la retribución que recibían estas campesinas por realizar esta actividad. Beatriu, mujer de Joan Gonçalbo, recibe 12 libras al año (240 s.), a razón de 20 s. por mes.<sup>50</sup> Era una retribución nada despreciable si tenemos en cuenta que, según una retribución del año 1449, la manutención de una niña costaba 6 d. al día.<sup>51</sup>

Las actividades públicas de las mujeres casadas eran menores que las de las viudas o las solteras porque, como esposas, no podían cerrar contratos sin la implicación legal de su marido. A pesar de ello, la mujer es la mejor compañera de los hombres en las actividades económicas, puesto que es la depositaria de los bienes que son la base sobre la que se sostiene la nueva familia en los momentos iniciales de su formación y el bastión que les asegurará la independencia una vez viudas. Por ello, los hombres las preferían como colaboradoras en sus negocios. Así, podemos encontrar a las mujeres en cualquier actividad económica en la que encontramos a los hombres. Caterina, mujer del campesino Jaume Palomar, recibe 16 libras al año por el alquiler de un hostal. Ellas, además, vendían cualquier tipo de producto obtenido de la producción agrícola: Jaume Joan, hostalero del camino de Morvedre, fue condenado por el *justícia* a pagar el orujo debido a Costança, mujer del campesino Domingo Llorent.<sup>52</sup>

En resumen, las mujeres podían participar en las actividades comerciales de compra-venta de la misma manera que los hombres, sólo que, salvo excepciones,

<sup>47</sup> En Vicent Bonet per manament del dit honorable justícia lliurà a·n Johan Bonet, laurador de Masarojos, present, marit de na Esperança, la qual a criat e donat llet a Dionisia, filla del dit en Johan Verdú, los dits LXXXVIIII° sous deguts per la soldada e loguer de la dita llet. Id., n° 25, 4ª mano (1453, agosto, 23).

<sup>48</sup> Como sugieren algunas actividades públicas de las viudas, la viudedad traía a las mujeres medievales de los ámbitos rurales nuevas responsabilidades y oportunidades. La economía rural se sostiene alrededor de la unidad conyugal, por eso muchas viudas asumían, necesariamente, parte de las funciones de sus maridos muertos. Judith M. BENNETT: *Women in the Medieval English Countryside. Gender and Household in Brigstock before the Plague*, Oxford University Press, Oxford-New York, 1989, p. 144.

<sup>49</sup> En Jacme Bendicho, laurador del Camí de Alboraya, voluntariàment se obliguà en donar e paguar a na Margualida, absent, e instant lo discret en Loys Venrell, notari, procurador de aquella, quaranta sous deguts de criar hun fill de aquell, dins X dies, sens pena. ARV, Justícia de tres-cents sous, nº 43 (1486, octubre, 31).

<sup>50</sup> *Id.*, no 40, 4a mano (1466, septiembre, 25).

<sup>51</sup> Antoni Puig, tutor y curador de los hijos y herederos del difunto campesino Antoni Puig, fue condenado a pagar a Domingo Claramunt, campesino de Mislata, 82 s. y 6 d. *per provisó que li féu a Isabel, una de les dites hereves, per temps de V meses e mig, a raó de VI diners cascun dia. Id.*, n ° 38, 9ª mano (1449, octubre, 10).

<sup>52</sup> Respectivamente, *Id.*, *Justícia Civil*, nº 23, 2ª mano, f. 17 (1450, marzo, 16) e *Id.*, *Justícia de tres-cents sous*, nº 39, mano 7ª (1463, octubre, 21).

debían ir acompañadas por sus padres, esposos o procuradores. Las viudas tenían más libertad a la hora de embarcarse en actividades económicas impensables para cualquier otra mujer. Dirigen las explotaciones, aparecen solas ante los órganos públicos... Sin embargo tenían un handicap, debían suplir mediante el contrato de mano de obra ajena todas aquellas faenas que eran realizadas por los maridos. Por ejemplo, la campesina Caterina, viuda de Jaume Buera, pagó los servicios de labranza a Miquel Doménech, que aportó su pareja de bueyes. Una manera de compensar, era alquilando o vendiendo las propias herramientas que ellas ya no iban a utilizar. La viuda Isabel Ferrer vendió al campesino Miquel Traver *un aladre e jou* por 17 s.<sup>53</sup> Y es que, aunque determinadas actividades y determinadas realidades especiales saquen a las mujeres de la esfera de lo privado, la situación del trabajo en el campo medieval era de una clara distinción de género en las actividades laborales.

<sup>53</sup> Respectivamente, *Id.*, nº 41, 5ª mano (1473, diciembre, 2) e *Id.*, nº 44, (1492, octubre, 19).

# LAS INDUSTRIAS RURALES EN VILAFRANCA AL FINAL DE LA EDAD MEDIA

Vicent Royo Pérez Universitat de València\* Grup Harca

### INTRODUCCIÓN

En las comunidades rurales medievales, el límite que separa el espacio agrario de la zona estrictamente urbana es imperceptible. Eras, corrales y establos marcan la transición y, en las afueras de las aldeas, los huertos y los herrenales se intercalan con las últimas casas, mientras que el sonido de las azadas y el trasiego de las mulas con el arado se mezclan con los martillazos del herrero y los tablones que amontonan los carpinteros. Nada nuevo en una pequeña comunidad rural como Vilafranca, donde, aparte de campesinos y pastores, habitan un buen número de artesanos y menestrales encargados de fabricar los objetos utilizados a diario por los otros vecinos y de ofrecer los servicios necesarios en la vida cotidiana de la comunidad.

Situada en el término general de la villa de Morella desde 1303, Vilafranca cuenta con unos 130 *focs* durante los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, y la vida de todos y cada uno de sus vecinos está fuertemente influenciada por la especialización ganadera y el comercio internacional de la lana. La actividad pecuaria había caracterizado la zona septentrional del País Valenciano desde el mismo momento de la conquista del siglo XIII, pero adquiere una mayor importancia en

<sup>\*</sup> Investigador contratado en el *Departament d'Història Medieval* de la *Universitat de València* dentro del «Programa V Segles» y miembro del proyecto de investigación HAR2008-06039, «Élites sociales y estructuras económicas comparadas en el Mediterráneo Occidental (Corona de Aragón, Francia e Italia) en la Baja Edad Media», dirigido por Paulino Iradiel Murugarren y financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

las dos últimas décadas del siglo XIV a raíz de la presencia de mercaderes italianos en busca de lana. Como consecuencia, surge en Vilafranca un substrato de grandes propietarios de ganado que intensifican la especialización ganadera en sus empresas agrarias, mientras que la ganadería se convierte en el sustento económico de gran parte de las pequeñas explotaciones campesinas, que combinan la posesión de un número reducido de tierras con la cría de numerosos rebaños propios o cedidos por otros ganaderos.

Parece, pues, que las actividades agropecuarias están en la base de la economía doméstica de la mayor parte de la población de Vilafranca, pero, en realidad, sólo el 52% de los vecinos vive exclusivamente del trabajo de la tierra y la cría de ganado. En efecto, en el *lloc* hay notarios, eclesiásticos, pelaires, sastres, tejedores, zapateros, herreros, carpinteros, ballesteros y muchos otros artesanos que ofrecen sus servicios al resto de la comunidad y que compaginan sus respectivos oficios con la gestión indirecta de distintas parcelas de tierra y algunos rebaños de ovejas. Buena parte de ellos desempeñan sus trabajos a tiempo completo y, así, dotan de una gran diversidad laboral a la pequeña comunidad rural.¹ Ahora bien, nuestra atención en este estudio se dirige exclusivamente a los menestrales relacionados con la industria alimentaria, la metalurgia, el trabajo de la madera y la construcción, es decir, la mayor parte de las actividades del sector secundario.² Más allá de las cuestiones

La estructura socio-profesional del lugar es la siguiente: campesinado, 52%; industria textil, 23%; sector servicios —notarios y eclesiásticos—, 13%; alimentación, 6%; industria del hierro y la madera, 3%, respectivamente. Estas cifras se han obtenido tomando como referencia los 130 focs referidos anteriormente, ya que parece un número de población más o menos constante para el periodo analizado. El porcentaje de vecinos no relacionados directamente con la agricultura y la ganadería existente en Vilafranca, del 48%, supera el 32% documentado en otra comunidad rural como Sueca —consta de 187 vecinos en los años centrales del siglo XV— e, incluso, el 40% de una villa como Castellón entre los siglos XIV y XV. FURIÓ DIEGO, A.: Camperols del País Valencià. Sueca, una comunitat rural a la tardor de l'Edat Mitjana, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1982, pp. 144-146; y VICIANO NAVARRO, P.: Regir la cosa pública. Prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV), PUV, Valencia, 2008, pp. 17-23. En cambio, la composición socio-profesional de Vilafranca se asimila a la de otras comunidades agrarias provenzales, como Oliulas —donde el 30% de un total de 110 vecinos se dedican a actividades no agrarias—, sin llegar a la situación descrita para otros pueblos catalanes, caso de Olot, donde de los 137 vecinos contabilizados en 1399 el 70% tienen un oficio relacionado con la manufactura y el pequeño comercio. COULET, N. y STOUFF, L.: Le village de Provence au Bas Moyen Age, Université de Provence, Aix-en-Provence, 1987, p. 54; y PUIGVERT i GURT, X.: «Control senyorial i producció de manufactures. Notes sobre la indústria olotina en els segles XIV i XV», Vitrina, 4 (1989), pp. 37-44, respectivamente.

A pesar del peso que adquiere en la economía local, dejamos de lado las actividades relacionadas con la industria textil porque ya han sido analizadas en otros trabajos anteriores, concretamente en RABASSA i VAQUER, C.: «La manufactura tèxtil en l'àmbit rural dels Ports de Morella (segles XIV-XV)», *Millars*, 29 (2006), pp. 151-173; y en ROYO PÉREZ, V.: «Elits rurals i xarxes mercantils al nord del País Valencià baixmedieval. El comerç i la manufactura de la llana a Vilafranca (1393-1412)», *Recerques*, 60 (2010), pp. 25-56, especialmente pp. 48-53, donde también se analiza la incidencia de la especialización ganadera y el comercio de la lana en las pequeñas explotaciones campesinas.

puramente técnicas y lejos también del análisis de las disposiciones establecidas por las corporaciones de oficios —inexistentes en el mundo rural—, a partir de los distintos tipos de documentos recogidos en los protocolos del notario de Vilafranca Antoni Esquerdo, especialmente entre 1393 y 1412,³ es posible analizar la forma de trabajo de cada uno de estos profesionales, las condiciones en que lo realizan, las regulaciones impuestas por las autoridades locales y las políticas de incentivos que promueven en determinados sectores, además de las transformaciones en la producción según las circunstancias de la oferta y la demanda.⁴

#### LA INDUSTRIA DEL PAN

El pan ocupa un lugar central en la alimentación del hombre medieval, hasta el punto que se asimila el acto de comer con el de ingerir pan. No puede faltar nunca en la mesa y pobre de aquella casa que no disponga de las reservas suficientes para espantar el espectro del hambre. Así pues, moler el grano de la cosecha para convertirlo en harina y después cocerla para conseguir el pan son dos de las principales preocupaciones de los campesinos, y por esta razón los distintos establecimientos de transformación cobran una gran importancia en toda comunidad rural. Buena prueba de ello es la atención que los señores les prestan en el momento de otorgar las cartas puebla en el siglo XIII, documentos que regulan las condiciones de explotación y dominio de dichos establecimientos, especialmente de los molinos, que ocupan un lugar central en el proceso de producción del pan.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Esquerdo, miembro de una de las familias más influyentes del lugar, empieza a trabajar en Vilafranca en 1393 y a partir de este momento se conserva una serie de protocolos en el Arxiu Històric Notarial de Morella (en adelante, AHNM) que, con muy pocas interrupciones, se prologa hasta 1428. Aún así, hemos decidido acotar el estudio en 1412 porque en esta fecha las aldeas integradas en el término general de Morella pierden la guerra que han iniciado contra la villa a raíz del conflicto bélico originado en la Corona de Aragón después de la muerte sin sucesión de Martí I, conocido como el *Interregne*, entre 1411 y 1412. Después de dicha derrota, el contexto socio-económico de la comarca de els Ports sufre una profunda transformación, ya que la villa extiende sus parcelas de poder por todo el ámbito rural circundante y el contexto es sensiblemente diferente al descrito para el periodo anterior. Todas estas cuestiones en ROYO PÉREZ, V.: *Estratègies econòmiques i reproducció social del camperolat valencià. Les elits rurals de Vilafranca al tombant del segle XIV*, memoria de investigación inédita, Universitat de València, 2009.

<sup>4</sup> Dos aproximaciones similares a las industrias rurales desde esta misma perspectiva son los trabajos de FERNÁNDEZ i TRABAL, J.: «Les indústries rurals», en Emili Giralt (dir.), *Història Agrària dels Països Catalans. Volum II. Edat Mitjana*, Fundació Catalana per a la Recerca, Barcelona, 2004, pp. 361-394; y MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens de la indústria rural. Artesanat i manufactura a Alzira i la Ribera (segles XIII-XV)*, memoria de investigación inédita, Universitat de València, 2008, especialmente pp. 107-163.

<sup>5</sup> Un análisis de la función de las cartas puebla en el proceso de conquista y colonización del reino de Valencia en GUINOT RODRÍGUEZ, E.: *Cartes de poblament medievals valencianes*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1991; y, del mismo autor, un estudio exhaustivo de la composición de la renta feudal de un señorío del norte valenciano y el lugar que ocupan en ella las distintas instalaciones

En el caso de Vilafranca, en la carta puebla de 1239 Blasco de Alagón cedió los molinos existentes en ese momento y los que pudieran construirse más adelante al Concejo, pero seguramente después de su anexión al término general de Morella la propiedad se transfirió a la corona y, por tanto, pasó a estar integrada en las rentas que recogía el baile real, encargado de ceder el dominio útil de los tres molinos existentes en el término de Vilafranca mediante sendos contratos de enfiteusis.<sup>6</sup> Además, el hecho de que fueran gestionados desde la villa hacía que los enfiteutas habitualmente fueran importantes vecinos de Morella, que conseguirían el dominio útil poco después de esta anexión y lo dejarían a sus herederos, manteniendo el pago de censos irrisorios.<sup>7</sup> En efecto, antes de 1393 el titular de uno de ellos es el mercader de Morella Joan Brusca y después de su muerte la titularidad pasa a su hiio Pere, tutor de sus otros hermanos y heredero del patrimonio de su padre en Vilafranca.8 Dicho molino se encuentra en la Pobla de Sant Miquel, al norte del término, justo al lado de la antigua alquería musulmana donde se estableció el asentamiento cristiano originario. Compuesto por dos muelas, está ubicado en el curso del riu de les Truites, junto a otra casa, y se encuentra al final de un pequeño espacio irrigado formado por una balsa y unos pocos huertos, aunque seguramente el molino tendría preferencia en el aprovechamiento del agua.<sup>9</sup> Además, las tareas propias de la moltura estarían en manos de Bartomeu Moliner, habitant en lo dit molí de la dita Pobla, y de una cativa de edat de L anys, inventariada con el resto de objetos encontrados en el molino.10

relacionadas con la industria del pan en Feudalismo en expansión en el norte valenciano. Antecedentes y desarrollo del señorío de la Orden de Montesa, siglos XIII-XIV, Diputació de Castelló, Castellón de la Plana. 1986.

<sup>6</sup> La edición de la carta puebla de Vilafranca en GUINOT RODRÍGUEZ, E.: *Cartes de poblament...*, pp. 140-142. Un análisis de las condiciones establecidas por Blasco de Alagón en dicho documento y las transformaciones acontecidas después de la incorporación de Vilafranca a la comunidad de aldeas de Morella en 1303 en ROYO PÉREZ, V.: *Estratègies econòmiques...*, *cit.*, pp. 27-38.

<sup>7</sup> La composición de las rentas de la bailía de Morella y sus aldeas, además de la contribución de Vilafranca, en RABASSA i VAQUER, C.: *Conjuntura econòmica i desenvolupament comercial als Ports de Morella segles XIV i XV*, tesis doctoral inédita, Universitat de València, 1996.

<sup>8</sup> Además, el censo que paga en 1412 al baile real es de dos gallinas. Este mismo año, los otros dos molinos situados en Vilafranca están en manos del cantero de Portell Domingo Montpahó y de los morellanos Macià Figuerola y Andreu Carrasco, que pagan censos de una gallina y una libra de pimienta, respectivamente. Arxiu del Regne de València, *Batlia*, libros, apéndice 61, ff. 49v.-50.

<sup>9</sup> Se trata de una estructura similar a la que sigue la molinería del Molinell, pequeña aldea situada en el término de Culla. RABASSA i VAQUER, C. y SELMA CASTELL, S.: «L'agregació del Molinell a Culla en 1411 i l'inici d'un nou hidraulisme», en *Imatge de Culla. Estudis recollits en el 750è. Aniversari de la carta de població (1244-1994)*, Comissió de Cultura de Culla per al 750 Aniversari de la carta de població, Culla, 1994, vol. II, pp. 537-572. Un análisis de las características técnicas de los molinos medievales en FERNÁNDEZ i TRABAL, J: «Les indústries rurals..., *cit.*, pp. 361-375.

<sup>10</sup> Concretamente, un rocín de albarda, una burra petita e vella, dos talegos de harina, cinco cahices de trigo (un cahíz equivale a 199,2 litros) y ocho viguetas de XVIII o XX palms, todo ello

Junto con el molino, el horno de leña para cocer el pan es otro servicio básico y necesario en toda comunidad rural. Esto hace que en el documento fundacional de 1239 Blasco de Alagón reservara para el señor el derecho de construir y explotar los hornos existentes y los que se pudieran edificar, imponiendo también el cobro de un derecho específico llamado *dret de puja*, que obliga al hornero a entregar una hogaza por cada sesenta que se hayan cocido. Después de la incorporación de Vilafranca a la contribución general de Morella el horno se convierte en un monopolio real concedido por el monarca de manera vitalicia y franca a algún miembro del séquito real, que lo arrendaría a un tercero. La monarquía siguió con esta política de concesiones vitalicias debido a los altos costes de mantenimiento de la instalación, al menos hasta los años cuarenta del siglo XIV. A más adelante es el Concejo el que gestiona directamente el horno y, en consecuencia, son los jurados los encargados de subarrendarlo anualmente a un vecino que ofrecerá este servicio a la comunidad. La comunidad.

valorado en 200 sueldos. AHNM, núm. 68 (1393, marzo, 14). Sobre la molinería valenciana, GLICK, T. *et alii: Els molins hidràulics valencians: tecnologia, història i context social*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2000. A partir de ahora presentaré las palabras sueldos y dineros de manera abreviada, por ejemplo: 44 s., 11 d.

<sup>11</sup> La cantidad que debe pagar el hornero en concepto de renta no procede de la carta puebla, sino del arrendamiento de la *puja* del horno de 1394. AHNM, núm. 69 (1394, enero, 1).

<sup>12</sup> Por ejemplo, en 1307 Jaume II concede el horno libere et impune al fidelis de domo nostra Joan de Santpau, ad vitam suam. Arxiu de la Corona d'Aragó, Reial Cancelleria, 836, ff. 170v.-171. Ya en 1320 el rey permite al Concejo que pueda arrendar el horno después de la muerte del anterior titular, Domingo Granyana, de domo nostra, qui dictum furnum ex concessione nostra tenet ad vitam. De la misma forma, las autoridades locales solicitan este mismo año poder arrendar la escribanía del lugar post obitum Eximenii Garcessii, de camera nostra, qui predictam scribaniam similiter tenet ad vitam. Idem, 219, f. 236.

<sup>13</sup> En octubre de 1344, el baile de Morella reconoce haber recibido de Joan de Santpau, vecino de Puertomingalvo y detentor del dominio útil del horno de Vilafranca, un total de 70 s. correspondientes al censo de dicho establecimiento, mientras que en diciembre de este año el mismo Santpau arrienda el *dret de hornatge* al vecino de Vilafranca Domingo Bonfill durante un año, a cambio del pago de 402 s. AHNM, núm. 10 (1344, octubre, 14) y núm. 7 (1344, diciembre, 31), respectivamente.

De esta forma, en 1394 los jurados arriendan el horno a Jaume Palau y Domingo Miquel a cambio del pago de 41 s. —que se quedará el Concejo— y de que entreguen en Valencia a la hija de mestre Pere Ros —seguramente el beneficiario de la concesión real— o a qui·s pertangue ... qualsevol quantitat que en la dita puja se trobarà, es decir, la renta recogida a partir de lo establecido en el mismo contrato de una hogaza por cada sesenta que hayan cocido. AHNM, núm. 69 (1394, enero, 1). La incorporación del horno al conjunto de rentas reales después de la anexión de Vilafranca al término general de Morella en MONFORT TENA, A.: Historia de la real villa de Villafranca del Cid, edición a cargo de Josep Monferrer, Ayuntamiento de Vilafranca, 1999, pp. 193-199 y 271-286. Hay que decir que, contrariamente a lo que sucede en Vilafranca, en otros lugares del Maestrat la forma de pago pasó a ser en moneda después de ser sometida a revisiones en el momento de conceder la instalación a los concejos, aunque dependiendo del nivel demográfico de cada población. Por ejemplo, la villa Sant Mateu pagaba 2.600 s. anuales a la orden de Montesa por el horno municipal, mientras que el pequeño núcleo de Càlig sólo satisfacía 30 s. GARCÍA GUIJARRO, L: Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la orden de Montesa en el siglo XV, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1978.

Además, las autoridades locales imponen una serie de cláusulas en los respectivos contratos dirigidas a regular el trabajo, la producción, la calidad final del producto y su comercialización, exigencias que tendrá que hacer valer el *mostassaf* a través del control ejercido sobre la acción de los horneros.

Ante todo, los jurados pretenden garantizar el abastecimiento permanente de la comunidad y por esta razón establecen que el hornero *haje a calfar lo dit forn tots dies faeners*, incluso los domingos y los otros días de fiesta si es necesario, bajo pena de 20 s. por cualquier día que el horno permanezca cerrado. <sup>15</sup> Además, el hornero debe tener el establecimiento *ben allenyat e ben calfat*, preparado para cocer y en condiciones higiénicas saludables, *en manera que lo pa no isque mascarat, ni sullat ni cremat del forn*, obligándolo a limpiarlo todos los días. Por último, tampoco debe permitir los fraudes, estableciendo que nadie podrá llevar a cocer más de cinco hogazas cada día y que ningún vecino recogerá su pan sin que el hornero lo reconozca previamente. <sup>16</sup>

La imposición de todas estas restricciones y el reducido margen de beneficio que permiten hacen que los precios de los arrendamientos no sean muy elevados y que la *puja* no resulte atractiva entre los vecinos más ricos, sino entre campesinos del sector medio de la comunidad, que acceden a la gestión del establecimiento después de realizar inversiones modestas.<sup>17</sup> De los más poderosos, sólo el pelaire Joan Alamany arrienda el horno en 1402, aunque seguidamente lo subarrienda a Joan Navarro y su mujer a cambio del pago de 90 s. y otras tres libras y media de *panis puge* por cada día que *furnus dicti loci ardebit o courà*.<sup>18</sup>

En el arrendamiento de la panadería los dirigentes locales imponen una regulación del trabajo y la producción muy similares. No hay constancia de este establecimiento en la carta puebla ni en documentación posterior, pero seguramente a lo largo del

<sup>15</sup> Únicamente en el contrato de 1397 se obliga a los arrendatarios a tener abierto el establecimiento todos los días de la semana entre el mes de julio y la fiesta de santa María de setiembre, y tan sólo cuatro días a partir de esta fecha, excepto en caso de necesidad, es decir, *de bodes*. AHNM, núm. 74 (1397, julio, 29).

<sup>16</sup> Todas estas condiciones han sido recogidas en el contrato de 1394. AHNM, núm. 69 (1394, enero, 1).

<sup>17</sup> En 1393 Pere Coll arrienda el horno por tan sólo 26 s.; en 1394 Jaume Palau y Domingo Miquel acceden por 41 s., y en 1397 el mismo Palau y su mujer lo hacen por 110 s. AHNM, núm. 68 (1393, septiembre, 26), núm. 69 (1394, enero, 1) y núm. 74 (1397, julio, 29).

AHNM, núm. 77 (1401, diciembre, 28). Se trata de una práctica que incluso permiten las autoridades locales, ya que en los contratos establecen que los arrendadores podrán contratar a un *bon forner o fornera, ben abte a tenir la pala o lo forn*, encargado de trabajar todos los días en la instalación. AHNM, núm. 69 (1394, enero, 1). Además, el mismo Joan Navarro había sido contratado por el anterior arrendatario del horno, Domingo Coll, para abastecer de madera el establecimiento, de manera que solían acceder a los arrendamientos vecinos que conocían perfectamente su funcionamiento. La sociedad establecida entre ambos en AHNM, núm. 76 (1401, abril, 15).

siglo XIV el Concejo lo incorporaría en régimen de monopolio por concesión real.<sup>19</sup> El día de san Juan de 1408 los jurados arriendan la panadería a Jaume Centelles durante un año por tan sólo 2 s. y de nuevo imponen una serie de medidas dirigidas a garantizar el abastecimiento de los vecinos y los viajeros.<sup>20</sup> El establecimiento debe estar bien provisto de pan durante todos los días del año y el *flequer* está obligado a fiar a los vecinos para comprar pan hasta la cantidad de 3 s., al menos durante quince días. De la misma forma, cada vecino puede pastar en su propia casa, mientras que el panadero está obligado a abastecer de pan a los viajeros hospedados en la posada d'En Brusca, situada en la calle del Collado, y también debe permitir que el hostalero del hostal d'En Cabestany pueda pastar y vender pan en su establecimiento.<sup>21</sup>

Así pues, el horno y la panadería son dos establecimientos municipales que las autoridades locales arriendan cada año con la finalidad de garantizar el abastecimiento de la comunidad, mantener cierto control sobre la producción y evitar las especulaciones. A causa de este escaso margen de actuación los arrendatarios deben obtener unos beneficios modestos, pero, por contra, adquieren un gran prestigio entre los vecinos por prestar esta clase de servicios. De esta forma, su figura alcanza una significación comparable a la del herrero.

#### LA METALURGIA

En el ámbito rural, el hierro se utiliza para fabricar los aperos de labranza y las herramientas de los artesanos, en las herraduras de los animales de trabajo y en muchos otros objetos de la vida cotidiana.<sup>22</sup> El herrero se convierte en una figura

<sup>19</sup> La única referencia de que disponemos con anterioridad al periodo del estudio es de 1344. El mes de junio de este año Domingo Caro, Domingo Martí, Guillem Barraxina, Pere Roig y Mateua, viuda de Domingo Gomis, se comprometen a mantener la *fleca* del lugar hasta la siguiente fiesta de san Miguel frente a Nicolau Montsó, *mostassaf* local, *ab consentiment dels jurats e altres prohoms del lloch*. AHNM, núm. 7 (1344, junio, 30).

<sup>20</sup> La función del arrendatario es la de *fer e pastar bon pa de forment, ben porgat e nedent, en manera que sie e puixe ésser dit bon pa de flaquer*. AHNM, núm. 85 (1408, junio, 24). Se trata de unas regulaciones detectadas en la Ribera del Xúquer, donde también se percibe el oficio de panadero como uno de los más vulnerables y descapitalizados por estas mismas razones. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens..., cit.*, pp. 144-145.

AHNM, núm. 85 (1408, junio, 24). Los hostales y las tabernas se convierten en lugares habituales de distribución y preparación de alimentos y esto hace que todo pan que se paste para vender en dichos establecimientos pague la correspondiente *cisa* —impuesto que grava el consumo de productos de primera necesidad—, con una tasa de 2 s. por cahiz para el trigo y la cebada *que·s vendrà en los ostals o per qualsevol altra persona strany o privada en menut*. Contrariamente, los dirigentes locales eximen del pago de cualquier imposición al pan elaborado en el horno municipal y también al cereal consumido por los animales de trabajo. Las tasas y las distintas condiciones han sido extraídas del arrendamiento de las *cisas* de 1393. AHNM, núm. 68 (1393, octubre, 28).

<sup>22</sup> Puede verse un análisis más detallado de la importancia de la industria del hierro en el mundo rural en los distintos estudios recogidos en RIERA, S. (coord.): *La farga catalana: un procés siderúrgic autòcton*, Associació d'Enginyers Industrials, Barcelona, 1997.

imprescindible en cualquier comunidad rural y por esta razón las autoridades locales de Vilafranca ponen en marcha una política dirigida a garantizar unos servicios mínimos a los vecinos e incentivar la presencia continuada de al menos un profesional, pero regulando sus condiciones de trabajo.<sup>23</sup> En consecuencia, en 1401 los jurados ceden *quandam domum cum patuis, unum coram domum et aliud citra domum*, al herrero Pere Carrascull para que establezca aquí su taller y empiece a trabajar.<sup>24</sup>

Durante los últimos años del siglo XIV, el oficio está en manos de Aparici Ivanyes y, especialmente, de su hijo Joan. De hecho, en octubre de 1393 Joan contrata
a Jaume Llorenç, vecino de Mosqueruela, como ayudante durante un año, con el
compromiso de pagarle la mitad del trigo y la tercera parte del dinero recibido por su
trabajo. Sólo un año después se hace con los servicios del joven de Fortanete García
Aznar por un periodo de seis años a cambio de enseñarle el oficio y proporcionarle
la comida y el vestido durante este tiempo, mientras que el mozo se compromete a
facere, servire et obedire vobis in dicto officio et in omnibus necesariis et mandatis,
tam de die quam de nocte.<sup>25</sup> Incluso el mismo Joan Ivanyes ejerce igualmente el
oficio después de la cesión hecha por los jurados a Carrascull, ya que el 1404, en
su testamento, nombra usufructuaria del operatorium ferrerie que posee a su mujer
María.<sup>26</sup>

<sup>23</sup> Se trata de una política de incentivos que también ponen en práctica las autoridades de centros rurales de mediana entidad de la comarca de la Ribera. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens...*, *cit.*, p. 123.

<sup>24</sup> La cesión es gratuita y en el contrato sólo se especifica que únicamente podrá ser cancelada propter guerram, vel mortem dicti Petri, vel absentiam o cuando no quiera ejercer el oficio. Además, los jurados se comprometen a hacerse cargo de cualquier oppus novum factum in dictis patuis, solvendo pro eo tantum quam adiudicatum et tatxatum fuerit per duos probos homines per Consilium dicti loci eligendos. AHNM, núm. 76 (1401, octubre, 6).

<sup>25</sup> El primer mozo, por su parte, tiene que pagar la mitad del gasto que el herrero haga en su avituallamiento y también debe colaborar en la mitad del dinero invertido en el mantenimiento de un animal de trabajo utilizado para el servicio del taller. AHNM, núm. 68 (1393, octubre, 12). En el segundo caso, el joven es *maior XV, minor vero XX<sup>ii</sup>* [annorum], y el herrero se compromete a entregarle unam voscem panni lane y unam camisam durante los tres primeros años, y unam voscem superiorem et unum fasset a lo largo de los otros tres. AHNM, núm. 69 (1394, noviembre, 1). Sobre los contratos de afermament en el mundo rural valenciano, FURIÓ DIEGO, A., MIRA JODAR, A. J., y VICIANO NAVARRO, P.: «L'entrada en la vida dels joves en el món rural valencià a finals de l'Edat Mitjana», Revista d'Història Medieval, 5 (1994), pp. 75-106.

AHNM, núm. 79 (1404, octubre, 8). Además, en 1405 su padre Aparici, tutor de sus tres hijas, reconoce deber a un mercader de Morella 22 s., 5 d. de aquellos 44 s., 11 d. *quos dictus Iohannes debebat pretio ferri quod a vobis emit* antes de morir. AHNM, núm. 81 (1405, agosto, 25). En este sentido, el País Valenciano era deficitario en hierro y, de hecho, era uno de los artículos incluidos en las *coses vedades*, cuyo comercio estaba controlado por las autoridades reales, de manera que los herreros de las zonas rurales dependían de las importaciones realizadas por mercaderes de los centros urbanos más próximos. Lo mismo sucede en otros lugares como, por ejemplo, Alzira. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens..., cit.*, p. 121.

Puede ser que la multiplicidad de negocios que lleva a cabo Ivanyes —inmerso plenamente en el mercado de la tierra, en la venta al por menor de carne y otros productos alimentarios, en las operaciones crediticias y, sobre todo, en las transacciones con animales de trabajo—, induzca a los jurados a encargar el oficio municipal a otro herrero que se pueda dedicar a tiempo completo a ofrecer un servicio indispensable a la comunidad. Hasta el momento, Pere Carrascull había trabajado con su padre Domingo y con Llorenc Solsona en la construcción, pero a partir de 1401 se dedica en exclusiva al oficio de herrero y ya el 1408 los jurados lo fermaren per ferrer del dit loch, estableciendo que acudan a él todos los vecinos para reparar cualquier utensilio agrícola.<sup>27</sup> El contrato comienza en la fiesta de san Lucas y su duración es anual. Además, por ejercer el oficio Carrascull recibirá del Concejo una subvención anual de medio cahíz de trigo y un par de bèsties majors, que lauraran de innyeria o lloceu.28 Las otras cláusulas del contrato ponen en evidencia las intenciones de las autoridades locales, decididas a garantizar un servicio básico a la comunidad, ya que establecen los precios que debe cobrar por cada tipo de trabajo e imponen que el taller debe estar abierto el máximo tiempo posible.<sup>29</sup> Carrascull está obligado a sostenir, calçar e adobar con dos rejas a cada par de animales de labranza a cambio dos fanegas de trigo y sólo con una si se trata de un único animal, recibiendo por ello medio cahíz.<sup>30</sup> Así mismo, si tiene que herrar a algún animal poniendo él mismo el hierro los precios son diferentes. Si se trata de un animal de labranza debe cobrar 4 d. por herradura en las pezuñas delanteras y otros 3 d. por herradura en las traseras, mientras que si el animal no se utiliza para las labores del campo el precio tiene que ser de 6 y 5 d. por herradura, respectivamente, haciéndose cargo él mismo de los gastos originados en la curación de cualquier animal herido mientras lo herraba.<sup>31</sup>

<sup>27</sup> Aún así, los propios jurados reconocen que si otro herrero se instala o se casa en el pueblo puede igualmente *parar obrador de ferreria* en Vilafranca. De la misma forma, también establecen que cualquier vecino puede reparar él mismo sus aperos sin la necesidad de acudir al herrero municipal, así que *quiscun vehí hic puxe obrar a innyeria o com li plaurà*. AHNM, núm. 85 (1408, octubre, 8).

<sup>28</sup> Así mismo, el salario que recibirá por cada trabajo lo cobrará también en especie, pero si algún vecino prefiere pagarle en dinero, tendrá que hacerlo antes de abandonar la herrería. *Ibidem*.

<sup>29</sup> Enaxí que·ls lauradors, tota hora que mester ho hauran, hic trobon recapte, según especifica el contrato. De no ser así, el herrero tendrá que pagar 6 s. a cada vecino perjudicado por cada día que vagarà y otros 4 s. por el jornal de los bueyes o las mulas, aunque queda exento de satisfacer cualquier multa si un día se presentan en la herrería muchos campesinos y no puede atender todas las peticiones. Ibidem.

<sup>30</sup> Una fanega equivale a 33,5 litros. Se trata de unos pagos en especie según el número de animales de cada explotación campesina que también han sido detectados en el mundo rural catalán, por ejemplo, en el castillo de Mata y en la Fatarella, donde los campesinos que poseían un par de bueyes estaban obligados a pagar dos cuarteras (una cuartera equivale a 99, 6 litros) de cebada; los que tenían un buey y un burro, una cuartera y media; y los que tenían un buey o una vaca, una cuartera. CUADRADA MAJÓ, C.: El Maresme medieval. Les jurisdiccions baronals de Mataró i Sant Vicenç-Vilassar (hàbitat, economia i societat, segles X-XIV), Barcelona, 1988, p. 123.

<sup>31</sup> Como también establecen las ordenanzas del oficio de herreros de Zaragoza. LOZANO GARCÍA, S.: «Las ordenanzas del oficio de herreros de la ciudad de Zaragoza de 1436», *Aragón en* 

Por último, el herrero también está obligado a fabricar todo tipo de herramientas *e tota altra obra a la lauró necessària e profitosa*, cobrando sólo la mitad del precio real de cada una de ellas.<sup>32</sup>

En octubre de 1409 los nuevos jurados confirman a Carrascull como herrero municipal, manteniendo las condiciones del año anterior e introduciendo unas pequeñas modificaciones que seguramente van dirigidas a extremar el control sobre su trabajo y satisfacer la demanda agraria de la comunidad.<sup>33</sup> Aunque, más allá de los aperos agrícolas, los herreros de Vilafranca llevarían a cabo otros muchos trabajos, entre ellos la fabricación y la reparación de los utensilios domésticos, especialmente los de cocinar, hechos tanto de hierro como de cobre.<sup>34</sup> Así mismo, Joan Ivanyes y Pere Carrascull serian los encargados de fabricar las espadas, las lanzas, los cuchillos, los cascos y las piezas de hierro de los escudos que poseen los vecinos, aunque en el pueblo había ya dos ballesteros, Antoni y Pere Mir, que cubrirían este sector de la demanda campesina. Aún así, tanto las armas como los otros objetos más específicos y lujosos que aparecen en las casas de los notables locales o, incluso, la cruz de la iglesia seguramente son elaborados por profesionales forasteros más especializados, como los plateros.<sup>35</sup>

### LA MADERA Y LA CONSTRUCCIÓN

Junto con el herrero, el oficio de carpintero es también imprescindible en toda comunidad rural, ya que sus tareas más habituales cubren un amplio espectro de

*la Edad Media*, 17 (2004), pp. 167-178. Para el caso valenciano existe el trabajo de FERRAGUD i DOMINGO, C.: *La cura dels animals: menescals i menescalia a la València medieval*, Afers, Catarroja, 2009.

<sup>32</sup> Pero sólo si las fabrica nuevas completamente. En cambio, no tiene que cobrar nada por reparar todo tipo de clavos, agujas, rastrillos, cadenas, hachas, azadas, ganchos y arados. En el contrato también se especifica que el herrero cobrará 4 d. por cada libra de hierro y otros 6 d. por cada libra de acero que utilizará en la confección de dichas herramientas. AHNM, núm. 85 (1408, octubre, 8).

<sup>33</sup> Aunque no se especifican, ya que el contrato no se formaliza de nuevo por escrito, sino de palabra. *Ibidem.* 

<sup>34</sup> Entre otros muchos trabajos, por ejemplo, en 1416 Antoni Centelles, mayor, tutor de Antonet Centelles, paga 6 s. a Pere Carrascull por reparar una campana y clavar un retablo en la capilla que mandaron construir los abuelos del huérfano. AHNM, núm. 89 (1416, abril, 22).

<sup>35</sup> Por ejemplo, Domingo Ubac compra unas joyas a un tendero de Morella por 117 s. y los albaceas testamentarios de la difunta mujer de Bartomeu Sala encargan a un platero de Sant Mateu un cáliz por un precio de 320 s. El primer caso en AHNM, núm 87 (1410, octubre, 21) y el segundo en núm. 78 (1409, octubre, 30). De la misma forma, en 1405 los jurados de Culla recurren a Macià Benet, platero de Sant Mateu, para reparar con distintas piezas de plata la cruz que presidía la entrada al pueblo, pagándole 99 s. ROYO PÉREZ, V.: «La economía municipal de una comunidad rural valenciana. El *lloc* de Culla (1398-1407)», en *Actas del IV Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Murcia, 2009, pp. 203-218, especialmente p. 208.

actividades.<sup>36</sup> Aún así, los dirigentes locales no regulan su trabajo, ni tampoco ceden instalaciones específicas para que un especialista ejerza su actividad a instancias del Concejo, como sucede con el herrero. De esta forma, los registros notariales dejan entrever la presencia de varios vecinos que se dedican a trabajar la madera, tanto para satisfacer la demanda doméstica como para intervenir en las distintas fases del sector de la construcción, desde el abastecimiento de materia prima hasta la finalización de obras de carácter privado y público.

Los utensilios de cocina —vasos, cucharas, escudillas y *talladors*— y gran parte de los muebles de la casa —camas, bancos, cofres, cajas, sillas y mesas— están hechos de madera y esto genera una demanda eminentemente local, cubierta por un par de vecinos que se dedican a tiempo completo al trabajo de la madera. Aunque pueden disponer de varios productos previamente elaborados para venderlos en las tiendas, con frecuencia los carpinteros trabajan por encargo, bien porque algún vecino les pide una pieza concreta,<sup>37</sup> bien a instancias de un mercader que los contrata para producir en serie un conjunto de objetos que después comercializará él mismo. Es el caso de Pasqual Muntanyes, a quién el hostalero Antoni Florenç le encarga en octubre de 1400 la fabricación de treinta arquibancos de madera de pino, estableciendo que le pagará 5 s. por cada pieza después de estar acabada.<sup>38</sup> Finalizado el trabajo, el mismo Florenç seguramente se ocuparía de vender estos muebles, como ya hizo en 1395, cuando un vecino de Vilafranca reconoció deberle 30 s. por un banco y un arquibanco que le había comprado.<sup>39</sup> Además, el posadero también mercadea con

<sup>36</sup> Y, a pesar de ello, no ha sido objeto de análisis específico por parte de la historiografía, ni el mundo rural ni en el urbano, y sólo se han llevado a cabo algunos estudios. Para el caso de la Corona de Aragón existe el trabajo de ANTOLÍN COMA, C.: «Sobre las condiciones establecidas en los contratos de fustería en Zaragoza a principios del siglo XVI», en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 1992, pp. 187-192. Para el ámbito peninsular, CARRETERO RUBIO, V.: «La carpintería bajomedieval malagueña: los gremios de carpinteros y toneleros», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 11 (1998), pp. 329-340; y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, pp. 281-286.

<sup>37</sup> Por ejemplo, en agosto de 1400 un cura de la Jana encarga al ballestero Antoni Mir la fabricación de dos arquibancos de madera de pino que tendrá que haber acabado antes de la próxima fiesta de Todos los Santos, mientras que en 1404 la viuda de un vecino de Vilafranca le reclama otros tres arquibancos que su difunto marido le había encargado y que todavía no le había entregado. AHNM, núm. 75 (1400, agosto, 17) y núm. 79 (1404, noviembre, 16).

<sup>38</sup> Los muebles deben tener siete palmos y medio de largo, y un palmo y un jeme de alto y de grueso. Además, el mismo Florenç se compromete a ayudar al carpintero a *quadregar e serrar* la madera utilizada en la fabricación de los muebles, siempre que éste lo solicite con dos días de antelación —en estos momentos Florenç está afincado en Onda, a 99 km. de distancia de Vilafranca—, y si no lo hace Muntanyes puede contratar a un mozo y pagarle 3 s. por cada día de trabajo, sueldo que pagará Florenç. Ambas partes cancelan el contrato el 6 de mayo de 1401. AHNM, núm. 75 (1400, octubre, 4).

<sup>39</sup> AHNM, núm. 71 (1395, enero, 11).

materia prima aún por trabajar, ya que en 1405 otro vecino de Vilafranca reconoce deberle 73 s. *ratione fusta sive lignorum*.<sup>40</sup>

En este sentido, las instalaciones de transformación de la producción agraria y el sector de la construcción dinamizan la extracción y la comercialización de madera en grandes cantidades. En 1401 Domingo Coll tiene arrendado el horno y contrata a Joan Navarro para que le suministre la madera necesaria para poner en marcha la instalación, estableciendo que le pagará un total de 25 s., 6 d. por la materia prima y que contribuirá en la mitad de los gastos de transporte desde el lugar de extracción hasta el pueblo.<sup>41</sup> De la misma forma, en febrero de 1397 Gil de Cabrielles y Esteve Montfort, vecino de la Iglesuela, se asocian hasta la próxima fiesta de san Miguel para extraer madera de las tierras de Cabrielles, trabajarla y transportarla a Morella.<sup>42</sup> Entre ambos deben mantener dos mulas, utilizadas en las labores de extracción y de transporte. 43 Además, por una parte, Cabrielles tiene que aportar a la sociedad un par de carros para realizar el transporte y también es el encargado de confeccionar las viguetas de madera, a cambio de 5 s., 6 d. por cada carretada.<sup>44</sup> Por la otra, Montfort se ocupará de llevar la madera ya trabajada hasta Morella y, si no puede hacerlo, él mismo debe contratar a un hombre que sepa conducir un carro y realice el trabajo en su lugar. 45 Pero, a pesar de estas labores por parte de varios campesinos que compaginan la extracción de madera con la cría de ganado y la gestión de varias parcelas, el mayor proceso de extracción y de tratamiento de la materia primera debe estar en manos del cantero de Portell Domingo Montpahó,

<sup>40</sup> AHNM, núm. 80 (1405, febrero, 2).

<sup>41</sup> Concretamente, se especifica que la madera debe proceder del pinari del Mozorro, prout vadit de la pedriça de Torres, lo pla assús, tro a la ombria de la cima e al Cabeço versus villam, et per totum bovalare del barranch de Borredà ençà versus villam. AHNM, núm. 76 (1401, abril, 15). Se debe tratar de una zona específica designada por el Concejo para la extracción de madera con el fin de abastecer el horno, ya que, según los establecimientos municipales, esta actividad está prohibida en los bosques comunes, incluso a los carpinteros, y sólo es posible llevarla a cabo con un permiso otorgado por los mismos jurados, con la excepción de las zonas privadas. Las ordenanzas de la villa de Morella y sus aldeas en GUINOT RODRÍGUEZ, E. (ed.): Establiments municipals del Maestrat, els Ports de Morella i Llucena (segles XIV-XVIII), PUV, Valencia, 2006.

<sup>42</sup> Es habitual formalizar este tipo de contratos en los meses de la tala, es decir, durante el invierno y la primavera. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens..., cit.*, pp. 110-111.

<sup>43</sup> El mismo día que los dos socios cierran el contrato, Cabrielles compra a Montfort dos mulas por valor de 282 s. *per fer carrill*. AHNM, núm. 74 (1397, febrero, 26).

<sup>44</sup> Las viguetas deben ser de un palmo y medio de ancho, un palmo de largo y treinta de *forch*. *Ibidem*.

<sup>45</sup> Pagándole el avituallamiento los días que trabaje para él. *Ibidem*. Se trata de una sociedad similar a la que establecen durante los últimos meses de 1409 Miquel y Julià Sanxo para que el primero extraiga treinta y tres docenas de viguetas del pinar del hostal d'En Cabestany —con un precio de 6 s. la docena— y la transporte al taller que el segundo tiene en Morella. AHNM, núm. 87 (1410, febrero, 7). La madera, además, tiene un preció más bajo que en otros lugares del país, ya que en la segunda mitad del sigo XIV en Alzira los tablones se pagan a 18 d. la unidad, mientras que aquí sólo valen 6 d. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens...*, *cit.*, p. 115.

titular del dominio directo de un molino serrador situado en el curso del barranco del Molino Pitarch, al oeste del término, donde llevaría a cabo la transformación de la madera que posteriormente utilizaría en las obras que realiza él mismo y que también vendería a otros obreros.<sup>46</sup>

Seguramente, la mayor parte de la madera que afluye de las aldeas hacia Morella se utiliza en la construcción, para levantar bastidas y construir ciertas partes de la estructura de las casas. Junto con la madera, otros materiales imprescindibles para el sector son la piedra y la tierra. A causa de la utilización de estos materiales y de las técnicas constructivas, el deterioro de los inmuebles es rápido y exige serias reparaciones cada veinte o treinta años, especialmente en los tejados, normalmente hechos de cañizo o tejas. 47 Así mismo, la ampliación del grupo familiar, las herencias y el endeudamiento están en la base de las constantes remodelaciones de los inmuebles, obras que en muchos casos son realizadas por miembros del mismo grupo doméstico. 48 Además de esta falta de profesionalidad, seguramente tampoco existe una política urbanística bien definida a través de las ordenanzas municipales y, en consecuencia, toda la responsabilidad y la resolución de los conflictos que se generan recaen sobre la figura del mostassaf, oficial encargado de controlar todo lo relativo al urbanismo del pueblo que suele recaer en manos de distintos artesanos, mucho más familiarizados con las actividades no agrarias que competen a dicho cargo.<sup>49</sup> En mayo de 1396 el ballestero Pere Mir, *mostassaf* de Vilafranca este año, interviene en una obra que Francesc Torres está llevando a cabo en su alberch porque está causando desperfectos en la casa de Joan Valero, que davall stave. El oficial consigue que Torres se comprometa a pagar todos los destrozos originados en la casa de su vecino y además, prediciendo que las obras se alargarán más allá de su

<sup>46</sup> Así pues, la madera que utiliza en la construcción de la capilla que en 1406 le encarga Antoni Centelles debe aportarla él mismo después de haber sido trabajada en dicho molino. AHNM, 82 (1406, diciembre, 13). La referencia al dominio útil en Arxiu del Regne de València, *Batlia*, libros, apéndice 61, ff. 49v.-50.

<sup>47</sup> El 1402 el tutor de la hija del difunto Pere Miró repara el tejado de la casa perteneciente a la huérfana con veinte cargas de tierra, mientras que el año siguiente vuelve a repararlo con otras cuatro cargas, invirtiendo un total de 4 s. en el material, de manera que cada carga de tierra tiene un precio de 2 d. AHNM, núm. 68 (1394, agosto, 18).

<sup>48</sup> MENJOT, D.: «Los trabajos de la construcción en 1400: primeros enfoques», *Miscelánea Medieval Murciana*, VI (1980), pp. 11-56. Como ejemplo, sólo es necesario recordar el caso del tutor de la hija de Pere Miró citado en la nota anterior.

<sup>49</sup> En efecto, entre 1393 y 1411 acceden al cargo el herrero Pere Carrascull, el pelaire Andreu Serra y los ballesteros Pere y Antoni Mir, más familiarizados con las cuestiones técnicas del control de la producción, la venta al por menor y el urbanismo del lugar. ROYO PÉREZ, V.: Estratègies econòmiques..., cit., pp. 231-232. Una situación similar se produce también en la villa de Castellón, donde la mostassafia es la magistratura en la que más menestrales participan. VICIANO NAVARRO, P.: Regir la cosa pública..., pp. 80-81.

mandato, en este mismo momento nombra a dos estimadores para que determinen el valor del inmueble y evalúen las posibles pérdidas relativas a los bienes muebles.<sup>50</sup>

Aparte de las obras realizadas por particulares, en el pueblo hay también profesionales encargados de realizar las reparaciones periódicas que necesitan los inmuebles. En enero de 1400 los mayorales de la cofradía de Santa María la Mayor contratan a Domingo Carrascull, su hijo Pere y Llorenç Solsona para derribar y volver a construir la mitad del tejado de la casa de la cofradía a cambio de 240 s. Los mayorales se comprometen a entregar a los obreros toda la madera y los clavos necesarios y, a cambio, exigen que hayan finalizado la reparación antes de la próxima fiesta de san Juan y que el tipo de construcción sea el mismo que la del tejado antiguo. <sup>51</sup> Justo un año después, los nuevos mayorales acuden otra vez a Pere Carrascull y Joan Arahuet para reparar otra parte del tejado de la misma casa y para construir una chimenea, aunque finalmente el contrato no se cerró y la obra no se llevó a cabo. <sup>52</sup>

Ahora bien, las obras de mayor envergadura y que requieren un mayor nivel de especialización se suelen encargar a profesionales forasteros. En 1406 Antoni Centelles contrata al cantero de Portell Domingo Montpahó para construir la capilla que su padre, el rico mercader Berenguer Centelles, había mandado erigir en la iglesia de Vilafranca en su testamento. El salario estipulado es de 151 florines (1.661 s.) y la obra debe estar finalizada antes de la próxima fiesta de santa María de agosto de 1408. En una primera fase, antes de la fiesta de san Miguel de 1407, Montpahó tiene que levantar las paredes de la capilla con piedra mampuesta y madera, mientras que entre esta fecha y agosto del siguiente año debe decorar el interior de la capilla con una membrana dorada, las figuras de seis babuinos y un altar con un carnero hecho de piedra picada y con el escudo de la familia en la boca de dicho carnero, además de esculpir las *armes o sobreseyalls de Centelles* en las tres paredes de la capilla.<sup>53</sup>

Valorado todo ello en 500 s. AHNM, núm. 73 (1396, mayo, 27).

<sup>51</sup> Concretamente, los obreros tienen que descobrir la dita meytat del terrat e levar totes les canals de tot lo terrat e, aprés restituïda e tornada la dita meytat de terrat, siats tenguts de fer e tornar les canals, así como también planegar bé tota fusta, lumeres, filles, fulles, botguets e cimentar aquella e perfilar, e fer-hi semblant obra de nou que és segons la cuberta vella que a present hic és, e obrar segons aquella fon obrada e feta. AHNM, núm. 75 (1400, enero, 29).

<sup>52</sup> Respecto a la chimenea, se establece que los obreros estaban obligados a fer-hi un bon fumeral de fulla post bona e de meliç planegada, ab VIII stants de XVI palms, lo qual fumeral sie quadrat e haje XII palms a quascun cayre, e altres XII palms de alt, e dessús lo fumeral haje una garlanda de quatre palms. AHNM, núm. 76 (1401, enero, 6).

AHNM, 82 (1406, diciembre, 13). La edición del contrato, con todos los detalles relativos a las técnicas constructivas y decorativas utilizadas, así como un análisis más exhaustivo de la simbología presente en dicha capilla y su utilización como un elemento aglutinador del linaje en ROYO PÉREZ, V.: Estratègies econòmiques..., cit., pp. 236-253 y 275. Durante estos años, el mismo Montpahó está construyendo también en la iglesia de Vilafranca otra capilla, ahora a instancias de Mateu Montsó, vecino de Morella y patrón del beneficio instituido por el difunto Jaume Montsó, ya que en mayo de 1407 reconoce haber recibido 1.500 s. del dicho Jaume por las obras realizadas en la capilla y otros 220 s. por otras reparaciones hechas aparte del contrato firmado anteriormente. AHNM, núm. 84 (1407, mayo, 30).

Con la promoción de este tipo de obras gracias al enriquecimiento conseguido mediante la especialización ganadera y el comercio internacional de la lana, los notables locales contribuyen a introducir en el mundo rural las tendencias procedentes de la ciudad y, a la vez, refuerzan su posición de dominio social, económico y político sobre el resto de vecinos de la comunidad.<sup>54</sup>

#### CONCLUSIONES

Como hemos visto, la composición socio-profesional de una comunidad rural no solamente está integrada por campesinos y pastores, sino que, en este caso, casi la mitad de los habitantes de Vilafranca tienen un oficio que les aleja del cultivo de los campos y la cría del ganado. Existe, por tanto, una buena parte de la población que sustenta los distintos sectores de la industria en el mundo rural, estrechamente ligada, eso sí, a una demanda básicamente agraria y local. En efecto, los clientes que con más asiduidad solicitan el trabajo de los herreros y los carpinteros son vecinos del mismo lugar para fabricar y reparar toda clase de aperos y utensilios que son utilizados en las labores de labranza y en los distintos oficios artesanales existentes en el pueblo. Ahora bien, surgen una serie de diferencias entre el trabajo de unos y otros.

En el caso de los especialistas del metal, a pesar de la existencia de varios profesionales, los dirigentes locales subvencionan a uno ellos y le proporcionan las instalaciones necesarias para que desempeñe su actividad y se haga cargo de satisfacer la demanda de la comunidad con la finalidad de garantizar un servicio mínimo. Pero esta concesión va de la mano de la imposición de una estricta regulación de las condiciones de trabajo que dejan un reducido margen de actuación y también de beneficio al herrero. Lo mismo sucede con los establecimientos de transformación de la producción agraria y de venta al por menor, concretamente el horno y la panadería, ya que en ambos casos las autoridades imponen unas regulaciones que, a parte de buscar el abastecimiento permanente de la comunidad a unos precios controlados, constriñen la actuación de los arrendatarios y pretenden evitar la realización de ne-

Gracias a la promoción de las élites rurales, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV y la primera del XV se proyectan importantes obras arquitectónicas y nace una escuela pictórica propia en els Ports y el Maestrat con gran resonancia en el gótico valenciano e internacional. Un análisis de sus características en TRAMOYERES BLASCO, L.: «La arquitectura gótica en el Maestrazgo: Morella, Forcall, Catí, San Mateo, Traiguera», *Archivo de Arte Valenciano*, 5 (1919), pp. 3-47; y SÁNCHEZ GOZALBO, A.: *Pintores de Morella: datos para la historia de la pintura valenciana de los siglos XIV y XV*, Sociedad Castellonense de Cultura, Castellón de la Plana, 1943. Una visón más detallada del consumo de objetos de arte por parte de los prohombres como signo de distinción social en APARISI ROMERO, F.: «Élites rurales y el consumo de objetos de arte y productos de lujo en el País Valenciano durante la Baja Edad Media», en GARCÍA MAHIQUES, R. y ZURIAGA SENENT, V. F. (eds.): *Imagen y cultura. La interpretación de las imágenes como Historia cultural*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2008, pp. 269-281.

gocios especulativos. La consecuencia es que dichas instalaciones se arriendan por cantidades más bien modestas y no son nada atractivas para los miembros más ricos e influyentes de la comunidad, que prefieren no arrendarlas por las escasas ganancias que proporcionan. En cambio, son campesinos pertenecientes al sector medio de la comunidad los que acceden a los arrendamientos, inversión que les permite diversificar los ingresos familiares y gozar de cierto prestigio entre el resto de vecinos por desempeñar esta clase de oficios, aunque más bien se convierten en profesionales descapitalizados y muy vulnerables a causa de las restricciones municipales. No sucede lo mismo con los molinos y los propietarios de su dominio útil, mercaderes y burgueses de la villa de Morella que explotan dichos establecimientos a cambio de censos irrisorios y con un amplio margen de beneficio, ya que son los más frecuentados por todos los vecinos. Además, el valor de traspaso del mismo dominio útil adquiere cifras que escapan a las posibilidades de los prohombres de los pueblos, de manera que suelen permanecer en poder de miembros de la oligarquía urbana que progresivamente extienden sus tentáculos por todo el espacio rural circundante.

El caso de los oficios relacionados con el trabajo de la madera es sensiblemente diferente. Aparte de algunos campesinos que se dedican de manera parcial a la extracción de madera en bruto y su comercialización hacia la villa de Morella con la finalidad de completar los ingresos domésticos, en Vilafranca trabajan un par de carpinteros y otros dos ballesteros que se dedican a tiempo completo a satisfacer la amplia demanda campesina. Pero su trabajo no está regulado, al menos de forma aparente, por ninguna disposición municipal que limite su capacidad de producción y de beneficio, aunque seguramente habría unas mínimas condiciones que tendría que hacer valer el *mostassaf*. En una situación similar se encuentran los pocos albañiles profesionales que se encargan de las construcciones y las reparaciones de los inmuebles, de manera que todo parece indicar que en el trabajo de los profesionales de la madera y de la construcción, ejercido de manera más o menos libre, dominan más que en ningún otro sector principios estrictamente económicos y que están altamente vinculados a las leves de la demanda —protagonizada por la pequeña explotación familiar— y la oferta —relacionada con la capacidad de trabajo y producción de cada profesional. Aún así, se trata también de artesanos y menestrales con un nivel de cualificación y de capitalización escaso que se dedican a satisfacer la demanda local y que sucumben ante los profesionales especializados procedentes del ámbito urbano, contratados por los vecinos más ricos de la comunidad para realizar obras mucho más específicas, tales como la confección de objetos lujosos y la construcción y la ornamentación de capillas en el templo parroquial. Así pues, las elites rurales contribuyen a introducir en el mundo rural las modas procedentes de una ciudad que penetra progresivamente en la zona circundante, irradia su influencia a los pueblos de alrededor a través de la actividad y los negocios de mercaderes, burgueses y artesanos, y absorbe los recursos de una red de centros rurales cada vez más amplia y con un mayor grado de integración y conexión entre todos ellos que se extiende por todo el ámbito comarcal y, en ocasiones, incluso alcanza el espacio regional.

## LOS CONTRATOS CAPITULARES DE FORO EN EL CRECIMIENTO URBANÍSTICO OVETENSE DEL SIGLO XV

Néstor Vigil Montes
Universidad de Oviedo

Uno de los últimos polos de atención de la historiografía sobre la ciudad medieval lo constituye el estudio de la formación del mercado inmobiliario<sup>1</sup>, complementando de esta manera a los tradicionales estudios de economía urbana que solamente atendían a la actividad desarrollada por banqueros, comerciantes y artesanos. El conocimiento de los aspectos socioeconómicos derivados del desarrollo de la renta urbana a partir del siglo XV nos permite ampliar nuestra visión sobre la transición entre las *civitas* altomedievales y las urbes bajomedievales<sup>2</sup>.

Nuestra aportación al tema es un estudio sobre la situación en Oviedo, para ello nos hemos centrado en los contratos de foro urbanos otorgados por la institución capitular que como en la mayor parte de las ciudades medievales es la principal propietaria de bienes inmobiliarios, pero sin olvidar de que estamos prescindiendo por su inexistencia de otras fuentes que ampliarían nuestra visión tales como las actas concejiles o los protocolos notariales<sup>3</sup>.

Todos estos foros se custodian en el Archivo Histórico Nacional debido a sus implicaciones en el proceso desamortizador, para el siglo XV disponemos de la

<sup>1</sup> El mercado inmobiliario fue uno de los temas desarrollados en las Semanas de Estudios Medievales de Estella, cuyas actas están publicadas, VV.AA., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo (siglos XI-XV), XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2006.

<sup>2</sup> Aspectos de la importancia del tema reseñados por VAQUERO PIÑERO, M., «Propiedad y renta urbana en Roma entre la Edad Media y el Renacimiento», en *Ibídem*, pp. 209-211.

<sup>3</sup> Las primeras actas concejiles son de 1498 y los protocolos notariales en el siglo XVI.

nada despreciable cifra de 28 documentos, gran parte localizados en un códice de pergamino que contiene documentos originales<sup>4</sup>, otra parte se conservan en un libro de registro de la notaría eclesiástica<sup>5</sup> y el resto dispersados en pergaminos o bifolios de papel sueltos<sup>6</sup>.

## ACUMULACIÓN DE PATRIMONIO Y EXPLOTACIÓN RENTÍSTICA POR PARTE DEL CABILDO

Para afrontar el tema conviene atender a los antecedentes acaecidos en la urbe ovetense, el proceso ya estudiado de acumulación de inmuebles urbanos durante los siglos XII al XIV por parte de una institución capitular que se había secularizado e independizado administrativamente del obispado formando la mesa capitular, a través de las donaciones «pro ánima» ejercidas por particulares y por los propios canónigos enriquecidos con los pingües beneficios de las rentas rurales<sup>7</sup>. Un proceso que se fue deteniendo primero con la recesión bajomedieval y después con la aparición de cofradías receptoras de donaciones, pero para entonces el cabildo ya era principal propietario de inmuebles de Oviedo<sup>8</sup>.

Este fenómeno contrasta con la erosión del poder jurisdiccional de la mitra y el cabildo ovetense<sup>9</sup>, una situación de señorío que tenía su lógica cuando era el único motor socioeconómico de lo que era una *Civitas* episcopal, pero que naturalmente declinó al transformarse ésta en un núcleo abierto a actividades comerciales donde prosperó una burguesía y un poder municipal<sup>10</sup>. Por lo que la administración de los inmuebles se convirtió en la principal fuente de ingresos urbana<sup>11</sup> y en un eficaz

<sup>4</sup> Libro de foros perpetuos y vitalicios de la Catedral de Oviedo. A.H.N. Códices y Cartularios, Libro 1449.

<sup>5</sup> Libro de foros de la iglesia de Oviedo. A.H.N. Sección Clero, Clero Secular, Libro 9165.

<sup>6</sup> A.H.N. Sección Clero, Clero Secular, Carpetas 1606 y 1607, Legajos 5165 y 5167.

<sup>7</sup> Para una profundización en el tema recomendamos la lectura de BELTRÁN SUÁREZ, M. S., *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 1986, pp. 171-183.

<sup>8</sup> En el año 1500 el cabildo poseía la mitad de los inmuebles de Oviedo, CUARTAS RIVERO, M., *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, I.D.E.A., Oviedo, 1983, p. 184. Corroborable por los datos extraídos de un apeo del siglo XVI transcrito por LONGO MARINA, J. A., *Una relación de rentas del cabildo de la catedral de Oviedo (1534-1535), estudio y edición*, R.I.D.E.A., Oviedo, 2008.

<sup>9</sup> BELTRÁN SUÁREZ, M. S. y RUÍZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «Los orígenes del poder episcopal sobre la ciudad de Oviedo en la Edad Media» en *La España Medieval*, nº 30, 2007, pp. 65-90.

<sup>10</sup> El libro que mejor representa este proceso es RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., *El comercio ovetense en la Edad Media, I De la civitas episcopal a la ciudad mercado*, Cámara Oficial de Comercio, Oviedo, 1990.

<sup>11</sup> Paralelamente a la pérdida de jurisdicción se desarrolló el de consolidación como poder económico dentro de la urbe a través de la canalización de las rentas del ámbito rural, BELTRÁN SUÁREZ, M. S., El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media..., p. 171.

instrumento de control social, prolongando así la política rentista del campo dentro de la urbe con contratos a largo plazo y baja renta que permitían al cabildo deshacerse de su excedente patrimonial evitando los gastos del mantenimiento de los inmuebles<sup>12</sup>, por lo que estos sólo les proporcionaban beneficios.

La figura jurídica de largo plazo que se utilizó fue el foro, un contrato con raíces feudo-vasalláticas utilizado en sus orígenes en el ámbito rural para incentivar la ampliación del espacio productivo, pero cuya adaptación a las necesidades urbanas fue posibilitada por su transformación a un contrato notarial análogo al censo enfitéutico<sup>13</sup>.

### LA TRANSFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CAPITULAR EN BIEN DE CAPITAL

La recesión del siglo XIV supuso un paréntesis a la hora de otorgar contratos de larga duración ya que se detuvo la corriente de adquisiciones, en su lugar por el efecto de la parálisis económica y el descenso poblacional muchas casas quedaban abandonadas creando un nuevo excedente inmobiliario necesitado de reconstrucción. La salida de la crisis rural a finales del siglo XIV fue fruto del auge de los contratos de foro<sup>14</sup> que recayeron en un fortalecido campesinado acomodado dispuesto a volver a poner en funcionamiento las tierras yermas e incluso a roturar nuevas, la consecuencia fue la recuperación de la economía y del saldo poblacional, por lo que se hizo atractiva la inversión en inmuebles urbanos como bienes de capital y a partir de la segunda década del siglo XV con la concesión de foros se consiguió tanto la reconstrucción del deteriorado parque inmobiliario construido en la anterior etapa de auge, como la ampliación urbanística hacía solares situados en barrios extramuros.

El recinto de la cerca de Oviedo seguía constituyendo la esencia de la trama urbana en el siglo XV<sup>15</sup> y era donde se situaban la mayor parte de las casas del cabildo, éstas eran construcciones de estructura de madera y revestimiento exterior en piedra<sup>16</sup>, normalmente de dos plantas, una baja donde se podía situar una tienda y otra alta que recibía el nombre de sombrerado por la tradicional costumbre de rematarla con

<sup>12</sup> Una de las cláusulas de los foros obligaba a mantener las casas «reparadas y adobadas».

<sup>13</sup> Los foros tienen su origen en contratos de tipo vasallático pero con la introducción del derecho romano a través de las partidas se van perdiendo las clausulas personales en los contratos siendo meramente económicos. VILLA-AMIL Y CASTRO, J., *Los foros de Galicia en la Edad Media*, Estudio tipográfico de los sucesores de Ribadenyra, Madrid, 1884.

<sup>14</sup> Los contratos de foro comenzaron su época de auge en el siglo XIV cuando la crisis termina el proceso de acumulación de propiedades del cabildo y provoca la necesidad de poner en producción las tierras que están yermas. SANZ FUENTES, M. J., «Contratos agrarios del Cabildo Catedral de Oviedo a comienzos del siglo XIV, estudio diplomático» en *Historia, instituciones, documentos*, nº 25, 1998, pp. 635-638.

<sup>15</sup> CUARTAS RIVERO, M., «La forma urbana de Oviedo en el primer tercio del siglo XVI», en *La España Medieval*, nº 6, 1985, p. 233.

<sup>16</sup> URÍA RÍU, J., «Contribución a la historia de la arquitectura regional, las casas de Oviedo en la diplomática de los siglos XIII al XVI», en *Boletín del I.D.E.A.*, nº 60, 1967, pp. 4-8.

un voladizo, finalmente tenían un techo a dos aguas de teja en el que se situaban unas ventanas salientes que recibían el nombre de posladorios. En ningún caso se señala la existencia de edificios anexos a la misma o huertas, por lo que podemos argumentar que el caserío intramuros ya se había colmatado anteriormente<sup>17</sup>. Las casas contaban con una antigüedad mínima de dos centurias y habían sido descuidadas e incluso abandonadas<sup>18</sup>, por lo que la institución capitular no tuvo más remedio que invertir en ellas y movilizarlas a través del recurso del foro<sup>19</sup>.

En algunos casos, el cabildo exigía como requisito previo para otorgar el contrato el acometer una inversión inicial de reparación o de revalorización de la propiedad urbana por lo que se concedieron contratos apetitosos a los nuevos inquilinos. Tenemos dos documentos en los que se explicita que el nuevo inquilino debe de reparar un muro, el primero de ellos es de una casa en Ferrería (doc. 8)<sup>20</sup> aforada a tres voces en 1440 y el otro de una casa de la calle de Trasantirso (doc. 18) aforada perpetuamente en 1445. Pero más curioso es el caso a fecha de 1443 donde otra casa también en la calle de Trasantirso (doc. 12) se cede por tres voces con el compromiso de levantar un muro y un tejado, síntomas que revelan la construcción de un piso más, siendo una muestra de la ampliación vertical en la apretada trama urbana intramuros<sup>21</sup> que evidentemente promocionaba la institución capitular.

También se podía negociar una mejora de condiciones a los foratarios que se disponían a acometer una reparación necesaria, un ejemplo de esta situación es el de una casa en la calle Cimadevilla (doc. 4), en cuyo documento fechado en 1424 se ofrece a la pareja forataria la ampliación de su foro de dos voces a una más, así pudiéndolo disfrutar el heredero que ellos nombraran, y la rebaja de la renta anual de un 25% (de 40 a 30 maravedís), para que estos reconstruyan el sombreado delantero y saquen las canales<sup>22</sup> por el sombreado trasero. Una situación similar se repite en una casa situada en el canto del azogue de Cimadevilla (doc. 19), en este caso la negociación aparece en un inserto de un traspaso del contrato de foro fechado en 1447, en este inserto fechado tres años más tarde se le ofrece al nuevo inquilino la

<sup>17</sup> Una circunstancia que sin embargo es muy habitual en el Oviedo del siglo XIII. GARCÍA LARRAGUETA, S., Sancta Ovetensis, la catedral de Oviedo, centro de vida urbana y rural en los siglos XI al XIII, C.S.I.C., Madrid, 1962, p. 106.

<sup>18</sup> *Ibídem*, p. 113.

<sup>19</sup> La aplicación de contratos de larga duración con el objetivo de reconstruir una ciudad se aplicó en todo el Occidente medieval, un caso extremo lo tenemos en Burdeos donde la Guerra de los Cien Años hizo estragos en el caserío y el cabildo logró su recuperación a través del bail emphytéotique. BOCHACA, M., «Reconstruction urbaine et marche inmobilier à Bordeaux après la guerre de Cent Ans», V.V.A.A., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo...*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2006, pp. 65-116.

<sup>20</sup> Para referirnos a los documentos analizados hemos seguido la numeración establecida a través de un criterio cronológico reseñada en las tablas de los anexos.

<sup>21</sup> Un fenómeno común para esta época en Oviedo según analizan GARCÍA MARTÍNEZ, A. y PAREDES, A., *La casa tradicional asturiana*, Cajastur, Oviedo, 2006, p. 229.

<sup>22</sup> Las canales son conducciones para canalizar el agua de lluvia desde el tejado hasta el suelo.

ampliación a tres voces a cambio de la construcción de un muro, una botica y un solelletero.

Todas estas reparaciones eran vigiladas por «vista de canónigos y carpinteros», los primeros como representantes de la propia institución interesada y los segundos como técnicos contratados por el cabildo, los cuales ejercían con las funciones de arquitectos en unas casas con estructura de madera. Además la ejecución de la inversión podía estar respaldada por el nombramiento de dos o tres fiadores (docs. 4 y 19), que en estos casos sus competencias extralimitaban la de asegurar el pago de la renta, estos normalmente eran canónigos que respaldaban más al compañero del cabildo implicado en el negocio que al propio foratario, el cual estaba sometido a devolver por duplicado lo fiado.

Respecto a la situación topográfica de las casas del cabildo intramuros se llega a la conclusión de que su patrimonio alcanza todas las zonas debido a su forma de adquisición a través de donaciones lo que provocaba la aleatoriedad territorial. No obstante, un gran número de casas se concentraba en los dos ejes de comercio que atravesaban la ciudad en sentido norte-sur debido a la longitud de sus calles, estos son el de la «gran rúa comercial» que estaba constituido por la calle Cimadevilla y la Rúa<sup>23</sup> y otro secundario que discurría paralelo al primero por las calles Ferrería, Trasantirso y Gascona. Finalmente resulta extraño la escasa aparición de contratos dentro de las calles situadas en el interior de la cerca antigua que delimitaba la *Civitas* Episcopal<sup>24</sup>, esto se puede explicar por la tendencia a arrendar estos inmuebles a miembros del cabildo sin ningún contrato de tipo notarial<sup>25</sup>.

El otro frente urbanístico donde el cabildo también tenía intereses, eran los solares situados extramuros en el entorno de las vías de comunicación, eje de expansión que comenzó a entreverse en el siglo XIII por la falta de previsión del recinto amurallado recién construido<sup>26</sup> y que se consolidó con el aumento poblacional del siglo XV. Con la ampliación del espacio urbano de Oviedo se iniciaba una actividad análoga a la roturación de nuevas tierras y para ello el Cabildo también se fijó en el contrato de foro, por lo que no se implicó directamente en la costosa inversión que supone la

<sup>23</sup> Concepto acuñado por RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «Los orígenes urbanos de Oviedo», en VV.AA., *Oviedo en el recuerdo*, R. I. D. E. A., Oviedo, 1992, p. 158.

<sup>24</sup> La *Civitas* episcopal es un barrio amurallado dentro del Oviedo intramuros, GARCÍA CUETOS, M. P., «Los pasos perdidos, el trazado urbano de Oviedo bajo la plaza de Alfonso II», en VV.AA., *Selcum Selvit, estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano (Tomo II)*, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2004, pp. 763-796. Su delimitación aparece estudiada en, RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. y BELTRÁN SUÁREZ, M. S., «Los orígenes del poder episcopal sobre la ciudad de Oviedo en la Edad Media», en *La España Medieval*, vol. 30, 2007, pp. 65-90.

<sup>25</sup> En la relación de rentas de 1534-1535 aparecen numerosas casas dentro de la *Civitas* Episcopal pero sin el calificativo de foros. LONGO MARINA, J. A., *Op. Cit.*, pp. 62-63.

<sup>26</sup> ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., Oviedo a fines de la Edad Media, morfología urbana y poder concejil, KRK, Oviedo, 2009, pp. 124-128.

transformación de un solar en una casa, pero en este caso es evidente que se tenían que ceder en foros perpetuos con rentas simbólicas.

Cuatro son los casos aparecidos en la documentación, todos ellos de fechas tempranas entre 1419 y 1428, concentrándose la mayor parte entorno a la zona sudoeste donde se situaba la puerta de la Noceda (docs. 1, 2 y 6), aunque también tenemos otro aforamiento junto al camino de Santiago (doc. 3), probablemente cerca de la entrada meridional por la puerta de Cimadevilla. En ellos se podía explicitar la obligación contractual de ejecutar la construcción (docs. 3 y 6), o presuponerse por la categoría de solar<sup>27</sup> y porque en las clausulas de reversión se indica la posible devolución de un edificio (docs. 1 y 2). A mediados de siglo parece que esta expansión está consolidada ya que aparecen foros de casas ya construidas extramuros como uno en la calle de la Puerta de la Noceda (doc. 24).

### LA APARICIÓN DE LOS USUFRUCTUARIOS COMO AGENTES DE LA RENOVACIÓN URBANÍSTICA

Cabe preguntarse quienes eran los receptores, lo más común era que fuesen burgueses enriquecidos<sup>28</sup>, nobleza (doc. 23) e incluso los propios canónigos los que aprovecharon en un primer momento la condición de bienes de capital que habían adquirido las casas del cabildo y que la institución no aprovechaba por su política rentista. En el siglo XV se inicia una política adquisitiva agresiva de estos sectores sociales<sup>29</sup> que encontraron en el inmovilismo del cabildo una apetitosa oportunidad de negocio, el cabildo se ve obligado incluso a tener que subastar las concesiones de foro al no poder satisfacer a toda la demanda como podemos observar en una protesta ante la concesión por subasta de un solar extramuros (doc. 6), en ella un escribano reclama que el precio de 6 maravedís por el que se le otorgó anteriormente a un cerrajero es erróneo, por lo que puja subiéndolo a 12,1 maravedís. La adquisición era una inversión interesante ya que aquellos que podían asumir las costosas reparaciones, obtenían a cambio el dominio útil con una renta irrisoria para el valor real del inmueble tras su recuperación, y con esa quasi propiedad de la casa podían rentabilizar el gasto inicial arrendándolas a terceros o traspasando sus derechos.

Desconocemos detalles acerca del arrendamiento a los inquilinos finales debido a la inexistencia de protocolos notariales, pero sabemos de su existencia por traspasos en los que se fija la existencia de un arrendatario con derechos (doc. 5) o por la existencia de traspasos cuyo destinatario es el propio arrendatario que adquiría el dominio útil (docs. 15-27).

<sup>27</sup> Lo habitual es que los solares cuando son objeto de transacción su fin primordial es la edificación. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Op. Cit. 108*.

<sup>28</sup> En las intitulaciones aparecen personas que acumulan grandes patrimonios urbanos y se identifican como mercaderes o como profesionales liberales, destacando los notarios.

<sup>29</sup> SESMA MUÑOZ, J.A., «Mercado inmobiliario en Zaragoza (1370-1420)», en VV.AA., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos...*, Navarra, Pamplona, 2006, p. 468.

El mercado de compraventa de derechos fue bastante atractivo a juzgar por su protagonismo en la documentación (docs. 5, 15, 17, 22, 23 y 27), este se realizaba a través del mecanismo de la renuncia, por la cual el cabildo aceptaba al comprador como nuevo foratario y le podía imponer una revisión en las condiciones, generalmente una subida de la renta anual para combatir los efectos de la inflación<sup>30</sup>. En este caso observamos como los propios burgueses se interesaban por los derechos de dominio útil de casas que ya no necesitaban inversión pero que generaban suficientes beneficios por su recotización en la espiral inflacionista y su actitud se fue acercando cada vez más al rentismo.

Y no sólo crearon un mercado de inmuebles reparados, sino que buscaron el aforamiento de lotes de casas o casas individuales (docs. 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 16) que a partir de la cuarta década del siglo XV comienza a recuperar el cabildo (docs. 9, 17 y 23) o la cofradía de sus capitulares del coro (docs. 10, 20 y 21) a través de donaciones.

En raras ocasiones tenemos testimonios que indican que el destinatario del foro es el que «vevía e moraba» en la casa (docs. 20 y 22) o referencias indirectas como la aparecida al señalar los linderos de una casa de un documento en otro posterior (doc. 14) donde aparece como habitante en el inmueble próximo un foratario que en el documento original (doc. 8) no se había explicitado como morador. Es evidente que los residentes, entre los que se encontraban los propios usufructuarios que también necesitaban una residencia, tratarán de evitar a los intermediarios obteniendo ellos mismos la capacidad económica para asegurar el correcto mantenimiento de la casa, por ello tenemos la aparición antes citada de traspasos a los propios moradores de las casas y de foros otorgados por el cabildo especialmente blindados con la figura del fiador.

Un foratario que probablemente era el destinatario final es un herrero al que le ceden una casa en la calle de la Ferrería (doc. 92) donde instalaría su taller artesanal. Los documentos de la época son poco explícitos a la hora de indicar la función principal del inmueble o de señalar las diferentes estancias, por lo que el conocimiento de las casas-tienda en el Oviedo medieval<sup>31</sup> queda limitado a interpretaciones como la anterior donde se relaciona a un herrero con la calle donde se desarrollaba la actividad, al igual que ocurre con el inmueble subarrendado a un mercader (doc. 12) en la calle por antonomasia comercial, la Rúa. En otros casos se nos señala en las reparaciones, como la que señalábamos de la botica (doc. 78) en una casa situada en el canto del azogue de Cimadevilla donde se situaba el mercado diario de la ciudad, o en el nombre dado al inmueble puede ser sintomático como un conjunto de tres casas conocido como «de las tiendas» (doc. 7).

<sup>30</sup> Aunque también funcionaba como mecanismo para prolongar los contratos dentro de una familia (docs. 13 y 14), lo general es que apunte a una venta encubierta. *Ibídem*, p. 465.

<sup>31</sup> Una tipología constructiva que analizó URÍA RÍU, J., Op. Cit., p. 16.

# EL CONTINUISMO EN LA RENTABLE Y CÓMODA POLÍTICA RENTISTA DEL CABILDO

La estrategia de otorgar contratos con bajas rentas y a larga duración podría ser interpretada fuera de toda lógica económica al renunciar a la actualización de rentas en un ciclo económico alcista, pero cabe destacar que se exigía moneda de oro en unidades de cuenta mientras los costos de reparación y mantenimiento evitados también crecían, además el cabildo siempre se reservó artimañas legales para recuperar y actualizar las rentas de un patrimonio revalorizado.

Cabe señalar que la cesión en foro por muy perpetua que fuese, siempre era reversible a través de diversos mecanismos como el comiso por impago dos años consecutivos o incumplimiento del contrato<sup>32</sup>, el derecho de tanteo en los traspasos de contrato<sup>33</sup>, el monopolio ante una eventual donación a una institución eclesiástica, la reversión por la muerte sin herederos del foratario... Por tanto, tenemos que hablar más bien de un contrato estable que perpetuo<sup>34</sup> donde el cabildo y sus administradores tenían una oportunidad de renegociar los términos, siendo un contrato relativamente flexible para así poder superar las fluctuaciones del precio de estas propiedades<sup>35</sup>. Nos constan numerosos ejemplos dentro de la documentación analizada ya sean de actualizaciones a través de la intervención en los traspasos de foro (docs. 13, 15 y 23), o recuperándolo a través de donaciones (docs. 17 y 23) que se ponían otra vez en el mercado a precio actualizado.

Además esas rentas eran una importante inyección en líquido a las exhaustas arcas de la institución capitular, una afluencia de capitales segura e íntegra ya que la cercanía de estas propiedades facilitaba el control y el cobro de las rentas más jugosas por el menor número de intermediarios que en el ámbito rural<sup>36</sup>. Evidentemente ni el deán ni su vicario general se encargaban directamente de la explotación de los inmuebles urbanos ya que su única función económica era la de supervisar a los canónigos encargados de administrar el patrimonio ya fuese a través de las vicarias o de cesiones. Lo más corriente era la gestión a través de las vicarías que se encargaban de las rentas directas de la ración mayor o de otras partidas destinadas al cumplimiento de la oración por parte de los capitulares como las aniversarias o las horas<sup>37</sup>, en ellas el

<sup>32</sup> En caso de un impago reiterado o de no cumplir las reparaciones prometidas, el cabildo se reservaba el derecho de comiso, pudiendo renegociar el contrato o volver a adquirir el dominio útil de un inmueble mejorado por el que pagarán una mayor cantidad de renta.

<sup>33</sup> Los traspasos de foros eran corrientes, la institución capitular tenía que ser advertida para que en un plazo de dos meses pudiera aplicar su derecho de tanteo restituyendo el dominio útil o para aceptar al nuevo foratario, siempre que fuera «pacífico, llano y abonado».

<sup>34</sup> El concepto de foro estable para el foro perpetuo lo introduce RÍOS RODRÍGUEZ, M. L., *As orixes do foro na Galicia medieval*, Universidad de Santiago de Compostela, 1993, p. 48.

<sup>35</sup> La redención de contratos de foros se convirtió en un fenómeno habitual desde finales de la Edad Media. SALGADO NOVOA, M., «Ayer y hoy de los foros», en V.V.A.A., *Libro del I Congreso Jurídico de Asturias*, Cajastur, Oviedo, 1988, p. 583.

<sup>36</sup> BELTRÁN SUÁREZ, M.S., Op. Cit., p. 174.

<sup>37</sup> Ibídem, p. 211.

canónigo no arrendaba la renta sino que la administraba como parte de su cargo. Más infrecuente era la cesión de bienes a renderos y tenedores, los cuales normalmente eran canónigos o compañeros que formaban parte del cabildo e incluso instituciones cercanas como la administración de los clérigos del coro (docs. 16, 20 y 21), en donde los renderos solían estar asociados al origen de la toma de la propiedad a través de donaciones o permutas. Conocemos poco de este tipo de cesiones a miembros de la institución capitular³8, ya que no nos deja una documentación directa por su naturaleza de pacto feudal, pero por casualidad dentro de una permuta recogida en el códice de pergamino³9 en la que el cabildo adquiere una serie de posesiones urbanas en la calle Gascona, se muestra la cesión de su administración a un canónigo, esta recibe el nombre de préstamo canonical y en ella se explicita por escrito todo el ceremonial feudo-vasallático: «El obispo de Oviedo tomo hun anillo de su mano e pusolo en la mano del dicho Gonçalo Garçía de Grado», un acto simbólico donde el obispo solicita su ayuda para la administración de su vasto territorio⁴0.

En algunos casos la gestión de las propiedades se complicaba ya que la propiedad podía compartirse con otra institución eclesiástica con motivo de fragmentaciones familiares o la cesión de inmuebles a cambio de una renta fija a otras instituciones (doc. 27), un fenómeno que se hace frecuente a mediados de siglo y que en ocasiones se remedió mediante el recurso a la adquisición de la otra parte a través de la compra<sup>41</sup>. Pero en los documentos vemos como en una casa en Trasantirso (doc. 22) donde sólo la mitad del inmueble pertenece al cabildo de Oviedo por lo que el foratario ha tenido que previamente negociar la otra mitad con el otro propietario, el monasterio de San Vicente. En otros casos la situación se solventaba cediendo sólo la parte correspondiente al cabildo, por lo que se fueron fraccionando los inmuebles por altura (doc. 25), creando una separación por pisos<sup>42</sup>.

El saldo final para el cabildo es positivo ya que siempre jugó con la ventaja de ser el gran propietario directo, las rentas afluyeron sin sufrir excesivamente los efectos de la inflación y con la subida propia de la recotización<sup>43</sup>, todo ello sin necesidad de quemarse las manos en el juego especulativo que fue reservado a la burguesía

<sup>38</sup> *Ibídem*, p. 174, lo sitúa como un contrato vitalicio con unas condiciones parecidas a las del foro, por lo que se puede asimilar a los contratos «ad vitem et repartionem» que se hacían por escrito en otros cabildos como por ejemplo el de Murcia. REYES MARSILLA DE PASCUAL, F., *El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XV, el escritorio capitular, la chancillería episcopal (microforma), Universidad de Murcia, Murcia, 1993, p. 94.* 

<sup>39</sup> A.H.N. Códices y Cartularios, Libro 1449. 61r. - 61v.

<sup>40</sup> El significado aparece reflejado en la definición de anillo del obispo en VV.AA., *Diccionario de autoridades de la lengua española (A-B)*, R.A.E., Madrid, 1726, p. 298.

<sup>41</sup> BELTRÁN SUÁREZ, M.S., Op. Cit., p. 172.

<sup>42</sup> ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., Op. Cit., p. 227.

<sup>43</sup> La media de las rentas exigidas a finales del siglo XV en el Libro de Aniversarias Viejo es muy superior a las aparecidas en nuestros documentos. FERNÁNDEZ CONDE, F. J., «Sistema socioeconómico del cabildo de Oviedo a finales del medioevo» en VV.AA., *Homenaje a Juan Uría Ríu (Volumen I)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1997, p. 222.

Tabla de datos económicos de los contratos de aforamiento de casas

| Archivo       | ibro 1449 1r.                             | Carpeta 1606 perg. n° 19      | Libro 1449 1r. – 1v.   | Libro 1449 6r.                         | ibro 1449 8v. – 9r.  | Carpeta 1607 perg. n° 3 bis               | ibro 9165 15v.  | Libro 9165 18r. – 18v.                            | ibro 9165 28v.                                    | Libro 9165 24v.                                       |
|---------------|---|-------------------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|
| Renta         | 1,2 maravedís (San Martín) Libro 1449 1r. | 3 maravedís (San Juan)        | I maravedí (San Martín)  | 40-10=30 mrv. (San Mar- Lín)           | 135 maravedís (11.000 vír-<br>genes) Libro 1449 8v. – 9r.                  | 12,1 maravedís C                          | 16 maravedís (S. Juan/Na-<br>vidad)                                       | 40 maravedís                                      | 25 maravedís (San Idel-<br>fonso) Libro 9165 28v. | 40 maravedís  |
| Tipo          | A-P                                       | A-P                           | A-P  | RA-3V                                  | TA-2V  | PA-2V                                     | A-P   | TA-3V   | A-4V  | A-2V  |
| Fecha         | 27/IIV1419                                | 13/III/1420                   | 6/VII/1420   | 28/IV1424                              | 24/I/1425  | 28/V/1428                                 | 12/II/1440  | 18/V/1440   | 16/VIII/1442                                      | 16/1/1443   |
| Foratario     | Pero Femández, morador en la Noceda       | Alvar González, canó-<br>nigo | Juan Fernández de la<br>Pedrera y su mujer, mo-<br>radores fuera cerca | Alfonso González Ma-<br>ría Fernández* |  | Juan Femández de Bi-<br>menes (escribano) | Pero Sánchez (frade de<br>San Isidoro y notario 12/II/1440<br>apostólico) | Juan Martínez, (ascalador) y su mujer*            | Juan Alfonso (carpintero) y su mujer*             | Juan Alfonso del Rosal<br>y su mujer*                 |
| Administrador | Ración mayor                              | Ración mayor                  | Ración mayor   | Ración mayor                           | Aniversaria del cardenal Juan Pérez (mercader)<br>don Gil María Fernández* | Ración mayor                              | Ración mayor  | Ración mayor                                      | Ración mayor                                      | Capellanes del coro                                   |
| Bienes        | Solar extramuros                          | Solar extramuros              | Solar extramuros para ha-<br>cer una casa                              | Casa a reparar (sombrado - canales)    | Casa (habitada mercade-<br>res)  | Solar extramuros para ha-<br>cer una casa | 3 Casas conocidas como<br>«de las tiendas»                                | Casa a reparar (muro) tras-<br>pasada a moradores | 2 Casas que tenía aforadas<br>un canónigo difunto | Casas en que solían vivir<br>los padres del foratario |
| Ubicación     | Noceda fuera                              | Noceda fuera                  | Fuera de la cerca cercano<br>al camino de Santiago                     | Cimadevilla dientro                    | Cimadevilla dientro  | Calle de la puerta de la<br>Noceda        | San Isidoro   | Ferrería  | Ferrería  | Azogue  |
| Nº            | 1   | 2                             | 3  | 4                                      | 5  | 9   | 7   | 8   | 6   | 10  |

| Archivo       | Libro 9165 27r.                        |  | Libro 1449 37r. – 37v.             | ro 1449 37r. – 37v.<br>Libro 9165 30r.           | oro 1449 37r. – 37v.<br>Libro 9165 30r.<br>Libro 9165 30v.   | no 1449 37r. – 37v.<br>Libro 9165 30r.<br>Libro 9165 30v.  | Libro 1449 37r. – 37v. Libro 9165 30r. Libro 9165 31v. Libro 9165 37r. – 37v.  | ro 1449 37r. – 37v. Libro 9165 30r. Libro 9165 31v. ro 9165 37r. – 37v.  | Libro 9165 30r.  Libro 9165 30v.  Libro 9165 31v.  Libro 9165 37r. – 37v.  Libro 1449 43r.  Libro 1449 12v.   | ro 1449 37r. – 37v. Libro 9165 30r. Libro 9165 31v. ro 9165 37r. – 37v. Libro 1449 43r. Libro 1449 49r.   |
|---------------|--|--|------------------------------------|--|--|--|--|--|---|---|
|               | - E                                    |  | _                                  | _  |  |  |  |  |   |   |
| Renta         | 25 maravedís                           | :  | 15 maravedís (S. Juan/<br>Navidad) |  |  |  | _  | 4  |   |   |
| -             | A-P                                    | A-3V   |                                    | TA-3V  | TA-3V<br>TA-2V   | TA-3V<br>TA-2V<br>TA-2V  | TA-3V<br>TA-2V<br>TA-2V  | TA-3V<br>TA-2V<br>TA-2V<br>TA-3V   | TA-3V TA-2V TA-2V TA-3V A-P A-P   | TA-3V TA-2V TA-2V TA-3V TA-3V TA-3V   |
|               | 17/IV/1443                             | 31/VIII/1443   |                                    | 1/IV/1444  | 1/IV/1444<br>1/IV/1444   | 1/IV/1444<br>1/IV/1444<br>3/IV/1444  | 1/IV/1444<br>1/IV/1444<br>3/IV/1444  | 1/IV/1444<br>1/IV/1444<br>3/IV/1444<br>22/V/1444   | 1/IV/1444<br>1/IV/1444<br>3/IV/1444<br>22/V/1444<br>13/IV/1445  | 1/IV/1444<br>1/IV/1444<br>22/V/1444<br>13/IV/1445<br>6/X/1445   |
| Foratario     | Juan Fernández de Mieres<br>(canónigo) | Juan González Gallegos<br>(barbero) Mencía Femández* |                                    | Juan Alfonso de Avilés<br>(mercader) y su mujer* | Juan Alfonso de Avilés<br>(mercader) y su mujer*<br>Juan Alfonso de Avilés<br>(mercader) y su mujer* | Juan Alfonso de Avilés<br>(mercader) y su mujer*<br>Juan Alfonso de Avilés<br>(mercader) y su mujer*<br>Martín Suárez (tundidor)<br>Catalina Femández* | Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Martín Suárez (tundidor) Catalina Femández* Pero González de Oviedo (escribano rey) Andrequina Fernández | Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Martín Suárez (tundidor) Catalina Femández* Pero González de Oviedo (escribano rey) Andrequina Fernández Gonzalo Alfonso Juana Fernández | Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Martín Suárez (undidor) Catalina Fernández* Pero González de Oviedo (escribano rey) Andrequina Fernández Gonzalo Alfonso Juana Fernández*  Gonzalo Rodríguez de Marines (escribano rey) Manines Alfonso | Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Juan Alfonso de Avilés (mercader) y su mujer* Martín Suárez (undidor) Catalina Femández* Pero González de Oviedo (escribano rey) Andrequina Fernández Gonzalo Alfonso Juana Fernández* Gonzalo Rodríguez de Marines (escribano rey) Marina Alfonso Juan Fdz de Socastiello Catalina Femández* |
| Administrador | Ración mayor                           | Distribuidor de las<br>horas                         |                                    | Ración mayor                                     | Ración mayor<br>Ración mayor   | Ración mayor Ración mayor Ración mayor   | Ración mayor Ración mayor Ración mayor Capellanes del coro   | Ración mayor Ración mayor Ración mayor Capellanes del coro Capellanes del coro camello   | Ración mayor Ración mayor Ración mayor Capellanes del coro camello camello Distribuidor de las horas  | Ración mayor Ración mayor Ración mayor Capellanes del coro camello Distribuidor de las horas Ración mayor   |
| Bienes        | 2 Casas a juntar con<br>otras cercanas | Casa a reparar (muro<br>- tejado)                    |                                    | Casa que recibe por<br>renuncia matema           | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema                              | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema Casa traspasada a moradores  | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema Casa traspasada a moradores  | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema Casa traspasada a moradores 2 Casas  | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema Casa traspasada a moradores 2 Casas Casas Casas   | Casa que recibe por renuncia matema Casa que recibe por renuncia matema Casa traspasada a moradores  2 Casas  Casas  Casa a reparar (muro norte)  Casa a reparar (muro botica y solelletero)  |
| Ubicación     | Barredo                                | Trasantiso (Canto de la<br>Carrelera)                |                                    | Solazogue  | Solazogue Vayna por donde van a Ferrería   | Solazogue Vayna por donde van a Ferrerfa Trasantirso   | Solazogue Vayna por donde van a Ferrería Trasantirso   | Solazogue  Vayna por donde van a  Ferrería  Trasantirso  Trasantirso  Rúa  | Solazogue  Vayna por donde van a Ferrería  Trasantirso  Rúa  Trasantiso   | Solazogue  Vayna por donde van a Ferrería  Trasantirso  Trasantirso  Trasantiso  Trasantiso  Trasantiso  Azogue   |
| °Z            | 11                                     | 12   | 13                                 |  | 41   | 41 21  | 15 15  | 114 115 115 117 117 117  | 14 14 15 15 17 17 18  | 15 15 16 16 19 19 19 19   |

| °N  | Ubicación                          | Bienes  | Administrador                                      | Foratario  | Fecha                                  | Tipo                   | Renta  | Archivo                     |
|-----|------------------------------------|---|--|--|--|------------------------|--|-----------------------------|
| 21  | Canto de la<br>Gascona             | Casa  | Clérigos del coro                                  | Pedro Díaz de<br>Cabrames (abad de<br>Viñón)           | 31/X/1449                              | A-P                    | 15 maravedís (San<br>Martín)   | Libro 1449 47v.**           |
| 22  | Trasantiso                         | Casa  | ½ Cabildo ½ S.<br>Vicente                          | Juan Fernández<br>de Lamuño María<br>González          | 19/XI/1449                             | TA-P                   | 8 maravedís  | Libro 1449 45v.             |
| 23  | Calle de puerta de<br>la Noceda    | Casa  | Aniversaria de<br>Alvar González<br>(canónigo)     | Alfonso Estébanez<br>de las Alas (vecino<br>de Avilés) | 5/VIII/1450                            | TA-3V                  | 26 + 4 = 30  mrv. (Aniversaria)  | Libro 1449 51v.             |
| 24  | Canto de puerta de<br>la Ferrería  | Casa  | ½ Cellero de Sta.<br>María de Telledo              | Juan Fernández<br>(herrero) Inés<br>Alfonso            | 10/IV/1451                             | A-P                    | 6 maravedís (San<br>Juan)  | Libro 1449 55v. –<br>56r.   |
| 25  | Ferrería                           | Somberado de delante de una casa que es lo que pertenece al cabildo | 14 del cabildo<br>(resto Sta María de<br>la Vega ) | Alfonso Rodríguez<br>(peletero) Catalina<br>Fernández  | 8/II/1454                              | A-P                    | 2 maravedís (San<br>Juan)  | Legajo 5167 cuartilla       |
| 26  | Ferrería                           | La mitad de una<br>casa que es lo<br>que pertenece al<br>cabildo    | ½ Cabildo ½ S.<br>Pelayo                           | Alfonso Álvarez<br>(canónigo)                          | 22/IX/1456                             | A-P                    | 5 maravedís (San<br>Juan)  | Carpeta 1607 perg.<br>n° 11 |
| 27  | Calle del Portal                   | Casa que está junto<br>a la que viven los<br>foratarios             | En 1459 pasa<br>al cellero de<br>Cordovero         | Pedro Fernández<br>(pintor) Teresa<br>Álvarez          | 26/X/1457                              | A-P                    | 16 maravedís   | Legajo 5165 bifolio         |
| 28  | Barredo                            | Casa  | Ración mayor                                       | Pero Fernández de<br>Oviedo (escribano)                | 28/VIII/1467                           | A-P                    | 15 maravedís   | Carpeta 1607 perg.<br>n° 14 |
| Abr | eviaturas: A (Aforami<br>forataric | ento), RA (Renovació  | in Aforamiento), TA (es. ** También apare          | Traspaso Aforamient<br>cen como documentos             | o), PA (Reclamac<br>s sueltos en perga | ión Afora<br>minos, cu | Abreviaturas: A (Aforamiento), RA (Renovación Aforamiento), TA (Traspaso Aforamiento), PA (Reclamación Aforamiento), 3V (3 Voces), P (Perpetuo). *Los foratarios preceisan de fiadores. ** También aparecen como documentos sueltos en pergaminos, cuestodiados en el A. H. N. | . P (Perpetuo). *Los        |

debido a las carencias de capital, a la imposibilidad de abarcar la administración del patrimonio e incluso por motivos ideológicos. El cabildo continuó teniendo un gran margen de dominio socioeconómico en la urbe al controlar gran parte del capital fijo, que junto a las rentas provenientes de su amplio señorío rural, le permitieron consolidar su posición equiparándose a otros grandes cabildos como el de Toledo o Santiago, y poner en marcha su gran proyecto: la catedral<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Un estudio que relaciona la fabricación de una catedral con las rentas urbanas lo tenemos en QUINTANA ANDRÉS, P. C., «Propiedad urbana y economía. La financiación de la fábrica catedral de Canarias entre 1624 y 1748», en *Vegueta*, nº 2, 1995-1996, pp. 143-157.

# LA PROSTITUCIÓN EN CASTILLA SIGLOS XIII-XV

David Waiman

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Buenos Aires

En estas páginas voy a señalar y distinguir brevemente diferentes encuadres teóricos que se realizan sobre la prostitución, con el objetivo de ampliar los horizontes sobre dicho tema, en particular en la Castilla bajomedieval.

La fuente en la que me centro para el análisis de este tema son *Las Siete Parti*das del muy Noble Rey Don Alfonso El Sabio<sup>1</sup>. Esta nos marca los intentos del rey Alfonso X<sup>2</sup> por llevar a cabo la unidad legal en todos sus territorios.

A la vez, tomaré algunos fueros locales que me permitan ver la evolución legal en dicho reino y como el derecho consuetudinario se va acomodando a la nueva realidad legal<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Enciclopedia jurídica redactada por las escuelas alfonsinas hacia mediados del siglo XIII que marcará la historia jurídica de España hasta el siglo XIX.

<sup>2</sup> Alfonso X el Sabio (1221-1284), rey de Castilla y de León (1252-1284). Hijo de Fernando III (1217-1252) y Beatriz de Suabia.

<sup>3</sup> Este conjunto de fuentes de diferentes comunidades suscita una gran cantidad de problemas de interpretación y hace que se opongan la ley de la costumbre y la tradición contra los nuevos mandatos jurídicos del Estado. Ejemplo de esta diversidad foral, a pesar de los intentos uniformadores del reino, son los que demuestra Ledesma, donde las prostitutas recibían la protección y supervisión del juez de la villa, a cambio de una donación semanal de perdices. En cambio, más al sur, en los centros ganaderos de Cáceres y Usagre, una prostituta no recibía tal consideración, multándose al hombre que llevara a una ramera durante el pastoreo de los animales en el invierno, y compensándose con dinero al hombre que la había denunciado. Todos estos casos dificultan la lectura de una legislación uniforme presentada en el siglo XIII, creando la incertidumbre que nos lleva a replantearnos lo que se mostró, el deber ser y lo que ocurrió en la cotidianeidad de los hechos particulares.

#### LAS CARAS DE LA MONEDA: CUERPO VS. ALMA

Es el cristianismo el que perseguirá un propósito religioso en el marco de la relación del hombre con la divinidad y lejos de transformar la capacidad deseante del alma para su provecho, se intentará su estigmatización y la neutralización de todo goce o placer que pudiera derivarse de aquella.

San Agustín es el emergente discursivo de esta dicotomía ordenadora. Según él, la sexualidad posee un *fin virtuoso*, que es la procreación, y un *fin aberrante*, que es la búsqueda del placer que surge de aquella. Si bien se ve con malos ojos a las prostitutas y se crea en torno a dicha cuestión todo un discurso desde el poder mismo de la Iglesia, se las tolera por entenderlas como mal necesario apaciguador en la represión del deseo.

La mujer se va a definir no individualmente sino a través de su relación con los hombres, esto es, su padre, marido o con Cristo. La legislación civil y eclesiástica dejaba en claro qué tipo de sociedad se buscaba, una comunidad patriarcal que reservara el ámbito de lo público exclusivamente para los hombres.

Bajo estos presupuestos sociales, jurídicos e ideológicos, la sociedad reservaba para las *buenas mujeres* un único camino natural, la vía del matrimonio. Este se convertía así en la máxima garantía de la estabilidad social, económica y moral y condicionado por intereses de todo tipo, quedaba normalmente ajeno el sentir amoroso. Si a esto unimos que el sexo dentro del matrimonio tenía como única finalidad la procreación, es indudable que tanto el amor como el erotismo y el placer solo tenían cabida en relaciones extramatrimoniales.

Se planteaba así una profunda contradicción en los fundamentos básicos de la institución matrimonial, que teniendo como primordial objetivo controlar y encauzar las pulsiones sexuales hacia las relaciones conyugales, por el contrario favorecía por sus propios condicionantes la búsqueda del sexo fuera del matrimonio. Ello se va a manifestar de múltiples formas que van del adulterio a la prostitución<sup>4</sup>.

Fuera del matrimonio la mujer honrada tenía como otra alternativa aceptada socialmente, la vía de la religión. Ambos caminos, el marital y el religioso mantuvieron a las mujeres alejadas del ámbito público, el cual pertenecía por excelencia al hombre. Como veremos más adelante, cosa distinta pasará con las prostitutas, con lo cual se generarán graves problemas a resolver.

Si bien no me extenderé más sobre la cuestión marital, considero que la institución matrimonial tuvo que enfrentarse con formas complejas y por demás expandidas en las uniones de parejas, ya que se puede remarcar la figura de la concubina y de las amantes ilegales como contra cara de una sociedad en expansión y constante cambio<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> RECIO Y GARCIA, pág. 137.

<sup>5</sup> Como dato puntual podría señalar que «La barragana tenía en los siglos XII y XIII un status oficial en la ley municipal de Castilla y el concubinato de solteros se toleró en las Siete Partidas», OTIS-COUR, pág. 59.

Es evidente que la posibilidad de entrar a formar parte del grupo de los marginados era mucho mayor para las mujeres, y en particular para aquellas que pertenecían a los sectores populares. Sin duda, la falta de recursos económicos era la causa fundamental que obligaba a nuestras protagonistas a buscar un medio de supervivencia dentro de las escasas alternativas que le ofrecía la sociedad.

A su vez, mientras que la lujuria destinaba el cuerpo a lo diabólico, la castidad (alma) sostenida por el medio de una ascesis del cuerpo, permitía aproximar y vincular este último a lo sagrado, a lo divino.

Es en este escenario donde tenemos que pensar a la prostituta, entendida como un ser marginal, concepto que tomo de Nilda Guglielmi, para quien: los marginales son quienes aún cuando permanecen o participan de un cuerpo social, no se encuentran identificados con la totalidad de las pautas o normas de ese cuerpo. Aceptan la sociedad de manera parcial situándose en los límites que atravesarán en ciertas circunstancias para transformarse en Otros<sup>6</sup>.

Ahora bien, cuando intento precisar más la cuestión conceptual me encuentro con la definición de prostitución, que nos brinda el Diccionario de la Real Academia Española, el cual nos dice que el término proviene del latín *prostitutio* y se lo define como «Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero».

Sin embargo, Renzo Villa<sup>7</sup> en *La prostituzione come problema storiografico*, plantea que al abordar cuestiones referidas a la prostitución se da una doble vertiente: por un lado, como fenómeno estructural y cultural y, por otro, como fenómeno que ha cambiado y cambia en relación a las modificaciones de las mentalidades y de la estructura social.

Por todo lo expuesto, considero sustancial indicar los alcances conceptuales en el presente trabajo. Entiendo por prostitución aquella actividad en la que se realizan actos sexuales con fines exclusivamente lucrativos. Si intentamos definir el término *lucrar* observamos que hace alusión a «Conseguir lo que se desea. || 2. Ganar, sacar provecho de un negocio o encargo». Esta redefinición hace más extensas las causas, aunque también las metas, del muchas veces denominado trabajo más antiguo del mundo.

Villa sostiene que la prostitución no es un fenómeno estático, sino que varía en relación a los cambios de costumbres y, también, a la influencia de la alternativa legislativa y de la economía<sup>8</sup>.

En esta misma dirección se manifiesta Jacques Rossiaud cuando afirma que intentar comprender la amplitud y la significación social de la prostitución, implica definirla frente a las estructuras demográficas y matrimoniales, frente a la norma y

<sup>6</sup> GUGLIELMI, pág. 11.

<sup>7</sup> Este autor aparece citado en la introducción por MOLINA MOLINA, pág. 11.

<sup>8</sup> Si bien Villa se refiere al siglo XIX, sus niveles de análisis para el fenómeno de la prostitución me son útiles para el estudio que estoy llevando a cabo.

a la desviación sexual, frente a los valores culturales y las mentalidades colectivas de los grupos sociales que la toleran o la reprimen.

La prostitución pasa por diversas etapas, experimentando una evolución a través del tiempo. En la Plena Edad Media se acepta como algo inevitable de acuerdo con lo expresado por san Agustín en sus *Confesiones*. Para Agustín, si se suprimiera la prostitución, «los apetitos incontrolados acabarían con la sociedad» Otra mención al tema aparece en una glosa puesta en el margen de otro texto agustino, en el siglo XIII, que se hará famosa y justificará actitudes posteriores y dicta «La mujer pública es en la sociedad lo que la sentina en el mar y la cloaca en el palacio. Quita esa cloaca y todo el palacio quedará infestado» 10.

Estas consideraciones no hacen más que remarcarnos a la prostitución como una acción funcional, como un mal necesario dentro del esquema socioeconómico imperante.

En la Baja Edad Media, la prostitución se institucionaliza, especialmente en el ámbito urbano donde se revistió de formas complejas. Un antecedente es el importante rol desempeñado por el Estado castellano dirigido por Alfonso X. Alfonso realiza un esfuerzo de magnitud para unificar la legislación que imperaba en los diversos distritos locales, tanto los antiguos con sus fueros consolidados, como los recién anexados. Sin embargo, la legislación alfonsí no se impone inmediatamente sobre las tradiciones forales, lo que explica en parte algunas de las contradicciones e incongruencias entre realidad jurídica y prácticas sociales.

Se ha dicho que la prostituta es a la vez, un ser marginal y funcional, preservadas para proteger a las *buenas mujeres* que la repoblación castellana acarrea consigo. Ahora bien, me pregunto cuales serán los mecanismos por los que las mujeres pueden convertirse en *malas mujeres* y si una vez, caídas en pecado, tienen posibilidad de retornar a categorías de mejor vida.

Para empezar con este dilema, me gustaría plantear las dificultades que conllevan las fuentes sobre la prostitución. Como otros aspectos de la desobediencia, no siempre pueden conocerse directamente por la voz de las protagonistas. Los aparatos de normativa y de control social nos dicen cómo ha de ser el fenómeno, no cómo es realmente.

Aquí habría que hacer una aclaración, el sexo, elemento por excelencia de la vida privada adquiere, tanto cuando se refiere a la prostitución como a la violencia sexual<sup>11</sup>, categoría de cosa pública. La prostituta es calificada como mujer pública,

<sup>9</sup> MOLINA MOLINA, op. cit., pág. 12.

<sup>10</sup> Véase RUCQUOI, pág. 21.

<sup>11</sup> Esta violencia la circunscribo, en esta ocasión, a grupos de jóvenes que al no poder pagar las arras y las donas para contraer matrimonio, formaban grupos cuyo objetivo era atacar sexualmente a mujeres indefensas, especialmente vírgenes, las cuales posteriormente, por vergüenza, huían de sus hogares y en algunos casos eran presas fáciles de señoras encargadas de los burdeles. Marta MADE-RO que «*La violación es la injuria absoluta, tanto para la que la padece, como para sus parientes*». (pág. 213). La violencia hacia las mujeres estaba tan generalizada que cualquier lugar público podía

calificativo que por oposición y exclusión define a su vez a las restantes mujeres. Mientras que la mujer privada<sup>12</sup> será aquella que se mantiene en un lugar privado, o sea, el hogar, y pertenece a un solo hombre, la mujer pública lo será por pertenecer a *todos los hombres*<sup>13</sup>, no por ocupar esferas públicas reservadas a estos. Es decir, no en el significado público de poder, que es la esfera de los hombres.

Las causas que podían conducir a una mujer a prostituirse eran múltiples y variadas. Su actividad no se limitaba a las mancebías públicas de la ciudad, sino que muchas mujeres formaban parte de lo que se ha venido llamado prostitución clandestina u oculta. Las agresiones sexuales y la pérdida de la honra que éstas comportaban afectaban especialmente a quienes no tenían medios económicos para repararla.

Otro grupo de riesgo lo constituían aquellas mujeres que se encontraban desamparadas por problemas familiares y sociales (huérfanas o niñas solas, viudas, esposas abandonadas o aquellas que huían del domicilio conyugal, etc.).

Habría que añadir también aquellas mujeres solas que acudían a las ciudades en busca de trabajo, cuya precaria situación las acercaba a la marginación y, con frecuencia, caían en manos de alcahuetas que, so pretexto de encontrarles un trabajo, las prostituían.

Por último, no podemos olvidar que algunas mujeres casadas recurrían a la prostitución o al amancebamiento como medio para conseguir un complemento a la economía doméstica. De hecho, a veces eran los propios maridos o familias las que inducían a sus mujeres o a sus propias hijas a esta situación.

#### **EL PROSTIBULUM**

A lo largo de toda la Edad Media tanto la Iglesia como los poderes laicos intentaron controlar todo aquello que por su propia naturaleza podía constituir un peligro para el orden establecido. El mundo de la marginación y, por lo tanto, de la prostitución, fue una preocupación constante para las élites poderosas.

En este contexto se inscribe la institucionalización del oficio, mediante la creación y fomento constante de mancebías públicas en todos los centros urbanos bajomedievales.

convertirse en un espacio para las violaciones y otras agresiones. Así ocurría en Valladolid en la fuente de la plaza donde «muchas personas con poco temor de Dios se juntan... e se fazenmuchos ynsultos demás desto fazen otras fuerças e violaçiones a las moças que vienen por agua...» Archivo municipal de Valladolid, Libro de Actas Municipales, 5 de octubre de 1519, en: RECIO y GARCIA, pág. 143.

<sup>12</sup> La noción de mujer privada la tomo de MOLINA MOLINA, pág. 11. El concepto cabe aclarar no aparece en las fuentes, como sí mujer pública, pero es una construcción teórica que me resulta de utilidad.

<sup>13</sup> Este concepto de lo público es analizado por MOLINA MOLINA, pág. 11.

Podemos mencionar incluso que antes del siglo XIV, en las ciudades la prostitución se venía ejerciendo en casas particulares o incluso en burdeles no gestionados por el poder municipal<sup>14</sup>.

Rossiaud cuando analiza las estructuras y extensión de la prostitución urbana sostiene que el *prostibulum* que casi siempre había sido construido gracias al aporte común, es decir, a los dineros públicos, era arrendado a una abadesa o a un administrador que tenía teóricamente el monopolio de la profesión y tenía como función la de reclutar a las jóvenes, de hacerles respetar ciertas reglas, a veces de mantenerlas y de hacer reinar siempre el orden en la pequeña comunidad femenina<sup>15</sup>.

Wade Labarge nos dirá al respecto que el empeño de los funcionarios reales y civiles de regular la prostitución tenía dos motivos distintos. Se pensaba que la prostitución era una necesidad masculina y se afirmaba a menudo que era una salvaguardia para las esposas e hijas decentes, pero los funcionarios también querían una parte de los beneficios, además de reprimir los hurtos y peleas violentas, frecuentes donde trabajaban las prostitutas<sup>16</sup>.

En un intento de apartar a las mujeres públicas del resto de la población urbana, las autoridades concibieron la idea de reagrupar y confinar a las mundarias en un único burdel, prohibiéndoles trabajar fuera de él, incluidas sus propias casas.

La prostitución legal debía ejercerse obligatoriamente en un espacio reservado, la mancebía. Su localización difiere de unas ciudades a otras y, a veces cambia en el seno de una misma localidad. En algunas ciudades el burdel se encontraba cerca del centro, próximo a la clientela. Un ejemplo de esto nos lo da Córdoba donde se ubicaba en una callejuela del animoso barrio de San Nicolás de la Ajarquía, en el que tenían lugar las dos ferias anuales en el que trabajaban numerosos artesanos. En Sevilla se encontraba en una de las puertas del sur de la ciudad, la del Arenal en el extremo de uno de los barrios más ricos y más activos. En Plasencia, hacia 1491, se ubicaba muy cerca de la plaza pública y de la Catedral.

En otras localidades, la mancebía pública había sido alejada hacia la muralla o hacia el arrabal, lugares en los que se encontraba frecuentemente al comenzar la Edad Moderna. Así sucedía en Palencia, donde en 1457 se autoriza su construcción en un solar cercano a la ermita de Santa María de Rocamador, en el extremo sur del barrio de la Puebla: «Otorgaron que Fernando Gutierrez de Villoldo pueda fazer casas de mancebía en el suelo que tiene esquina de Rocamador, con condición que las mugeres del mundo non puedan fazer mancebía en otra parte syno ally...»<sup>17</sup>.

Las prostitutas de los burdeles municipales dependían de un *padre* o una *madre* que regenteaba el lugar. Estos tenían misiones diversas como controlar el cum-

<sup>14</sup> En Palencia la primera alusión a un burdel como casa de mujeres públicas es de 1436, Archivo Municipal de Palencia, Libro de Actas Municipales, 4 de abril de 1436, en: RECIO Y GARCIA, pág. 141.

<sup>15</sup> ROSSIAUD, pág. 173.

<sup>16</sup> WADE LABARGE, pág. 251.

<sup>17</sup> MOLINA MOLINA, pág. 84.

plimiento de las ordenanzas o las de proteger, alojar y alimentar a las mujeres. Frecuentemente las prostitutas se quejaban de ser víctimas de los abusos del poder y de los procedimientos arbitrarios de los *padres* del burdel. Entre las quejas más frecuentes se encontraban la prohibición de cocinar y obligación de pagar la comida a precios elevados, imposición de precios excesivos por el lavado de ropa, así como el alojamiento y el mantenimiento.

Para protegerlas y evitar que su descontento desembocase en verdaderos conflictos con el regente de la mancebía, los regidores de las ciudades promulgaron ordenanzas que reprimían las tasas arbitrarias, fijaban la apertura del burdel al amanecer, autorizaban a las prostitutas a cocinar y a lavar su ropa, especificaban la composición de mobiliario de las botica, fijaban el precio de los complementos como son sábanas, almohadas, colchones, manteles y de la comida, así como la composición mínima de esta, incluida la época de cuaresma, y determinaban el alquiler diario de la botica.

Al parecer, la existencia del arancel no iba a acabar con las tensiones entre el arrendatario y los concejos, ni con los atropellos de aquel a sus pupilas. En Málaga como en algunas ciudades castellanas, se ha constatado que las mujeres del burdel estaban, por lo general, en deuda con el *padre*, ya que este les adelantaba dinero para salir de la prisión, para pagar gastos médicos, o simplemente, porque le debían atrasos por el alojamiento y la comida. Tal dependencia económica, acrecentada cuando tenían un *protector*, les impedía abandonar el oficio en caso de desear hacerlo.

Aunque las autoridades las protegían, al menos a través de las ordenanzas, de la explotación de los proxenetas y de los arrendadores del burdel, no dudaban en someterlas a una sobreexplotación fiscal y a penas y castigos corporales rigurosos. Por otra parte no podían acusar a otros de crímenes, tenían prohibido heredar propiedades como también debían buscar un representante para responder a cualquier acusación contra ellas. Además la violación de una prostituta no era considerada delito y se las podía insultar o secuestrar con total impunidad.

Por tanto, aunque su oficio estuviese reconocido y lo pudiesen ejercer sin dificultades, a condición de respetar las ordenanzas, las prostitutas no tenían derecho al reconocimiento social y moral<sup>18</sup>.

En cuanto a la procedencia de las mujeres públicas, en principio, debían reunir dos requisitos básicos, alquilar su cuerpo por las ganancias y no por placer, y ser libre de cualquier lazo, por tanto, teóricamente, extranjera en la ciudad donde ejerce su oficio, soltera o viuda. Los responsables de regentear el burdel eran al mismo tiempo los responsables de llevar a cabo estas investigaciones sobre el origen de sus pupilas para garantizar el orden interno y el normal funcionamiento del lugar.

Todas estas normas que regulan el trabajo prostibulario solo afectan a los burdeles públicos. Ahora bien, qué ocurría con la prostitución ilegal, aquella ejercida en las calles, tabernas o baños. Sobre estos últimos establecimientos podemos decir que, por lo general, tenían dos fines, el honesto y el deshonesto. Y esto a pesar de

<sup>18</sup> MOLINA MOLINA, pág. 90.

las innumerables reglamentaciones que prohíben recibir allí a las prostitutas o que precisan los días y horas reservados ya sea a los hombres, ya sea a las mujeres. Rossiaud nos dirá que los baños son centros de una prostitución notoria y permanente, pero también casas de citas y de rufianes<sup>19</sup>.

La confinación suponía asegurar un control efectivo del ejercicio de la prostitución por parte de la autoridad, pero la legalización de los burdeles conlleva la aparición de una prostitución clandestina, pues todas aquellas mujeres que ejercen su profesión fuera de la mancebía incurren en la ilegalidad, junto con sus alcahuetes o rufianes.

Los hosteleros y mujeres del burdel público se convertían en auxiliares de primer orden en la lucha que el poder concejil sostiene contra la clandestinidad del oficio, pues ellos conocen quienes las practican y, al mismo tiempo, están interesados en evitar competencias desleales. Los jurados de la ciudad pedirán a sus informantes, de manera periódica, información sobre las mujeres que transitan en la clandestinidad y sobre aquellos que viven parasitariamente de ellas<sup>20</sup>.

Una figura que acompaña en las sombras a la *mala mujer* es el llamado *rufián*, *delincuente*, *gayol o golfino*. Según el concejo de Murcia, un rufián era aquel que «yantare o çenare con puta en el burdel, que sea avido por rufian»<sup>21</sup>.

La unión entre proxenetas y prostitutas era profesional y doméstica, buscando así un mínimo de seguridad. Pero los abusos estaban a la orden del día y las autoridades trataron de reprimirlos en diversas ordenanzas.

Según Las Partidas: «Leno en latín tanto quiere decir en romance como alcahuete; y tal hombre como este, bien sea que tenga sus siervas u otras mujeres libres en su casa mandándoles hacer maldad de sus cuerpos por dinero, bien sea que ande en otra manera por trujamanía alcahueteando o sonsacando las mujeres para otro por algo que le den, es infamado por ello»<sup>22</sup>.

Estos rufianes, aunque parezca contradictorio, recibieron en algunas ocasiones el apoyo, e incluso la protección, de personas de alto rango. En enero de 1425 el concejo, de acuerdo con la ordenanza real para el regimiento perpetuo de la ciudad de Murcia, hacía pregonar que «ningund rico ome, señor, nin cauallero, nin ofiçial mayor, nin otra persona alguna non tenga nin acoja en su compaña, nin en su casa, nin defienda rufian nin malhechor, nin otro ome baldio, que sea malo o sentençiado o condenado, o que haya fecho algún maleficio o que use de malas artes en cualquiera manera»<sup>23</sup>.

Estas medidas intentaban frenar a los malhechores y sus constantes desenfrenos, aunque también acusaba penas para los encubridores. Al mismo tiempo se invitaba

<sup>19</sup> ROSSIAUD, pág. 174.

<sup>20</sup> Véase GARCÍA HERRERO, pág. 308.

<sup>21</sup> A.M.M. A.C. 1478-79, seción de 23 de febrero de 1479, fol. 14vº (Cit. por MOLINA MOLINA, pág. 106).

<sup>22</sup> Partida VII, Tít.VI, Ley IV.

<sup>23</sup> Cit. por. MOLINA MOLINA, pág. 105.

al pueblo de Murcia a denunciar a los rufianes al alcalde de la justicia, para que requiera al alguacil su encarcelamiento.

Un acuerdo del concejo murciano de 1444 ordenaba volver a poner una picota para el castigo de las malas mujeres<sup>24</sup>.

La reiteración y el progresivo agravamiento de los medios penales para estos sujetos marginales y para las mancebas que los mantuvieran o acogieran son prueba de su persistencia; pues ni ellos ni los decretos de expulsión de las ciudades resolverían el problema, como mucho lo trasladaban de lugar.

A modo de reflexión se podría pensar en cual era la condena que ejercía la sociedad sobre estos actores, condena que no lo era tal para sus contrapartes, las prostitutas. Retornando a las causas por las que una mujer podía entrar en la prostitución y ligando esto con los rufianes y con el sistema de delitos e ilegalidades que esto encierra, se podría decir que otra de las puertas de entrada para ser una *mala mujer*, la constituían las vejaciones sufridas<sup>25</sup> o los delitos cometidos, generando este espacio, un lugar perfecto para esconderse de los ojos judiciales y de la mirada inquisidora de la *buena sociedad*.

El principal problema para una mujer que detentaba este oficio era el peligro de chocar con la ley, involucrándose en robos, violencia o brujería. La gama de delitos en los que una mujer podía estar implicada era bastante amplia, pero el delito femenino más corriente era el robo, en especial de objetos pequeños fáciles de transportar y descartar. Este accionar en muchos de los casos se vinculaba a la miseria económica que atravesaban ciertas jóvenes.

Los pueblos y las ciudades designaban calles especiales, por lo general en la periferia cerca de las murallas o incluso fuera de ellas, donde las prostitutas podían ejercer su oficio.

Cabe aclarar que la prostitución no solo se vincula con el ámbito urbano sino que también toma vida en sectores rurales pero de manera más encubierta.

<sup>24 «</sup>En el dicho conçejo fue dicho que bien sabian de cómo siempre de tiempo antigo solia estar en la plaça del Mercado desta dicha çibdad puesta una picota para fazer justiçia en ella de las personas que lo mereçen, e como después que la picota que asy estava alli puesta se derribo non era fecha otra alguna, por ende e porque algunas malas mugeres alcahuetas e otras ayn temor de fazer maldades de las que se dize que fazen en esta çíbdad...los dichos señores...ordenaron e mandaron... asentar en dicha plaça del Mercado la dicha picota» A.M.M. A.C. 1444-45, sesión de 27 de junio de 1444, fol. 5v°-6r° (Publ. por MOLINA, pág. 103).

<sup>25</sup> Con respecto a este tema Las Partidas son claras: «Raptando algún hombre mujer virgen o viuda de buena fama o casada o religiosa, o yaciendo con alguna de ellas por fuerza, si le fuere probado en juicio, debe morir por ello, y además deben ser todos sus bienes de la mujer que así hubiere robado o forzado, fuera de si después de eso ella casase de su grado con aquel que la forzó o robó, no habiendo otro marido; y entonces la mujer forzada, si ellos no consintieron en la fuerza ni en el casamiento; y si probado les fuere que habían consentido en ello, entonces los bienes del forzador deben ser del padre y de la madre de la mujer forzada...» (Partida VII, Tít. XX, Ley IIII).

Como tercer situación podría nombrarse aquellas que deambulaban de región en región aprovechando determinadas ferias, peregrinaciones o los momentos de cosecha en el campo.

A modo de síntesis del interrogante antes planteado, creo que las causas que llevaban a una mujer a insertarse en el espacio prostibular son varias y por demás complejas. Solo he desarrollado las que consideré más destacadas para el caso castellano, poniendo énfasis en la pobreza.

Hemos visto hasta aquí causales que posibilitaban la entrada al mundo de la prostitución. Sin embargo, lo podríamos ver desde su opuesto, las salidas que la sociedad permitía a una mujer de mal vivir.

Con respecto a esto, Wade Labarge nos dirá que frente a la opinión negativa pero utilitaria de las prostitutas, se enfrenta en la época, la visión evangélica que destaca la conversión de la Magdalena y la aprobación por parte de Cristo. La creencia en la posible santidad de la ramera convertida aumentó gracias a las leyendas populares de santas, tales como la dramática conversión de la ya citada Santa María Egipcíaca y su ascética vida en el desierto, de lo cual aparecen ecos en muchas historias de milagros posteriores.

Desde este punto de vista se puede ver a la prostituta como tentadora y pecadora actual, pero también como posible conversa y santa. A comienzo del siglo XII Enrique el Monje, entre otras exigencias para una reforma drástica, exhortaba a sus seguidores a casarse con prostitutas arrepentidas.

Los esfuerzos realizados por parte de la Iglesia y algunas autoridades por terminar con la expansión de la prostitución tanto en las ciudades como en el campo, no tuvieron demasiado éxito debido no solo a cuestiones económicas derivada del empobrecimiento de las mujeres, especialmente las mujeres solas, sino también a la poca seguridad que les brindaba su posición social en un mundo marcadamente masculino<sup>26</sup>.

Sin duda el retiro del oficio estaba signado por la riqueza que podía haber acumulado durante su accionar para así tener la posibilidad de entrar a un convento de arrepentidas o en el mejor de los casos, contraer matrimonio con algún rico burgués. Aquellas que permanecieron pobres se les obstaculizaba su salida, en general por las deudas que acumulaban, además de no poder juntar la suficiente dote para contraer nupcias.

Es cierto también que la actitud del poder a lo largo de la época estudiada fue manifestándose de forma cada vez más represora con respecto a la prostitución, actitud que se corresponde con el interés creciente por controlar la moral pública.

No se trata, sin embargo, de una solución real a sus problemas, sino de un intento de aislarlas definitivamente del resto de la sociedad. En este contexto surgirán las llamadas *casas de las arrepentidas*, también denominadas *casas o monasterio de Santa María Magdalena*, haciendo así una clara referencia a la figura bíblica de la pecadora arrepentida.

<sup>26</sup> Cfr. OPITZ.

Estas instituciones funcionaban como auténticos conventos en régimen de clausura y en ellos las prostitutas estaban sometidas a una férrea disciplina. Aún así, no parece que esta experiencia culminara con éxito de cara a su reinserción social. En realidad muy pocas lograron abandonar ese mundo, la mayoría volvió a reincidir en sus antiguas prácticas o incluso pasaron a engrosar las filas de la mendicidad y la alcahuetería<sup>27</sup>.

### A MODO DE CONCLUSIÓN

Para finalizar estas reflexiones, me parece fundamental remarcar la importancia que tiene el cristianismo en torno a lo ya trabajado. Este rompe con las diversas tradiciones, la greco-latina por un lado, encarnada en el mito de la buena prostituta, como así también la judaica, condenatoria de la prostitución con castigos como la lapidación o la quema de estas mujeres. El camino que va a transitar el cristianismo es diferente a los ya expuestos, o mejor dicho, sincrético de las diversas tradiciones antiguas, buscando como meta el sendero de la conversión, aunque no por ello se rechaza la funcionalidad social de las prostitutas.

Como nota final y remarcando el espíritu de este trabajo he intentado reflexionar y remarcar la importancia que tiene la interdisciplinariedad para afrontar este tema, el cual lo he abordado desde diferentes miradas que me han ayudado a descubrir lo enriquecedor del trabajo cooperativo.

Respecto del alcance específico de la interdisciplina, diversos son los pareceres, positivos unos, negativos o dubitativos otros. Georges Duby considera que la historia se ha puesto a dudar de sí misma, que mide mejor los obstáculos que afronta, que circunscribe mejor los campos que es capaz de explorar y que sabe que no son indefinidamente extensibles. En la frase aparecen la duda y la certeza<sup>28</sup>.

Esa duda que nos plantea Guglielmi, tendría que servirnos a los historiadores para corroborar de manera constante, las trabas con las que nos topamos si concebimos a la historia como una ciencia, en palabras de Fernand Braudel, imperialista, queriendo presentar nuestras conclusiones a modo de visión global del hombre, o en este caso, de las prostitutas. Por eso, he tratado de acercarme a otras áreas que puedan aportar nuevas metodologías y nuevas estructuras conceptuales como el derecho o la psicología, esta última de gran ayuda, en especial frente al tratamiento del deseo, sus represiones y las consecuencias psíquicas que ello ocasionaba.

Considero que el trabajo conjunto, no invasivo, de las ciencias sociales posibilitará un nivel de certeza aún mayor, permitiendo informes complejos que integren la diversidad de miradas sobre un mismo tema a tratar.

<sup>27</sup> RECIO y GARCÍA, pág. 154.

<sup>28</sup> Conferencia realizada por Nilda GUGLIELMI, «Amor y muerte en el misticismo medieval (Italia, siglos XIII-XV)», llevadas a cabo en el marco de las I Jornadas *Del cristianismo primitivo al cristianismo medieval*, Bahía Blanca, 29 de junio de 2007.

### BIBLIOGRAFÍA

- DICCIONARIO DE LA LENGUA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 22º edición, 2001, versión electrónica en http://buscon.rae.es/drael/.
- DILLARD, Heath, La mujer en la Reconquista, Madrid, Nerea, 1993.
- ESTEBAN RECIO, María Asunción e IZQUIERDO GARCÍA, María Jesús, «Pecado y Marginación. Mujeres Públicas en Valladolid y Palencia durante los Siglos XV y XVI», en: BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio (Coord.), *La Ciudad Medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla Bajomedieval*, Estudios de Historia Medieval, nº 4, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media*, en: En la España Medieval, 12, Universidad Complutense de Madrid, 1989.
- GUGLIELMI, Nilda *La Marginalidad en la Edad Media*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.
- MADERO, Marta «Injurias y mujeres (Castilla y León, siglos XIII al XIV)», en: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1994, Tomo IV.
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis, Mujeres públicas, mujeres secretas. La prostitución y su mundo; siglos XIII-XVII, Murcia, KR, 1998.
- OPITZ, Claudia, «Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)», en: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, Tomo III.
- OTIS COUR, Leah, *Historia de la Pareja en la Edad Media*, Madrid, Siglo Veintiuno, 2000.
- PASTOR, Reyna, «Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista», en: Actas del Coloquio celebrado en Casa de Velásquez, *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1984.
- ROSSIAUD, Jacques, «Prostitución, juventud y sociedad en las ciudades del sudeste en el siglo XV», en: FIRPO, Arturo (Ed.), *Amor, Familia, Sexualidad*, Barcelona, Argot, 1984.
- RUCQUOI, Adeline, *La mujer medieval*, en: *Cuadernos de Historia 16*, nº 262, Madrid, Cambio 16, 1985.
- SEGURA GRAIÑO, Cristina, «Algunas cuestiones a debatir sobre la historia de las mujeres», en: BARROS, Carlos (Ed.), *Historia a Debate*, Santiago de Compostela, Universidad Santiago de Compostela, 1993, Tomo II.
- WADE LABARGE, Margaret, La Mujer en la Edad Media, Madrid, Nerea, 1989.

#### **FUENTES:**

Las Siete Partidas del muy Noble Rey Don Alfonso El Sabio, en www.vicentellop. com/TEXTOS/alfonsoXsabio/las7partidas.pdf

## BALANCE CIENTÍFICO DE LAS CINCO PRIMERAS EDICIONES DEL SIMPOSIO DE JÓVENES MEDIEVALISTAS

Concepción Villanueva Morte\* Universidad de Zaragoza

Mis primeras palabras no pueden ser sino de agradecimiento a todos los que han hecho posible la organización y el desarrollo de las cinco primeras ediciones del Simposio de Jóvenes Medievalistas. Y en especial al profesor Juan Francisco Jiménez Alcázar, Profesor Titular del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Murcia, por poner a nuestra disposición su experiencia y todos los medios académicos y humanos que estuvieron en su mano para mejorar convocatoria tras convocatoria este encuentro. Realmente me siento afortunada por haber podido participar en las cuatro reuniones precedentes ya que, además del considerable logro científico, me ha servido para conocer a muchas personas con las que he trabajado y he convivido, y cuya complicidad ha sido para mí un estímulo a lo largo de estos años.

Hecho este breve inciso del que soy deudora, aludiré al objetivo fundamental que me propongo con la que creo será mi última intervención en estos encuentros de regular periodicidad bianual con sede en Lorca cuya finalidad última ha sido y es promover los estudios sobre el período medieval, que ya a estas alturas gozan de acreditado prestigio y reconocido nivel, bajo el respaldo constante de la Sociedad Española de Estudios Medievales. Pretendo elaborar un estado de la cuestión de lo que han supuesto la totalidad de estos cinco simposios y recoger el balance cientí-

<sup>\*</sup> Profesora Ayudante Doctor en el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: convilla@unizar.es.

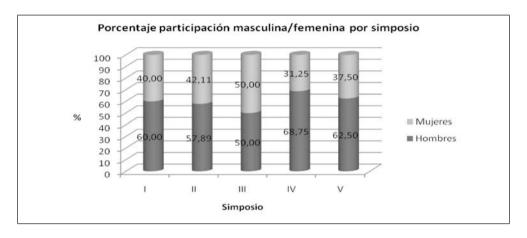
fico de una década de investigaciones e investigadores afrontando desde la temática hasta la forma de hacer historia. Para ello asumiré aquí el papel de «relatora» que a mi modo de ver debe cumplir con la principal función de preparar un informe de las actividades, progresos y metas de cada uno de los grupos de trabajo formados durante este tiempo, procediendo a una revisión de resultados alcanzados a partir de reflexiones generales ya sean temáticas, geográficas o cronológicas.

Con el objeto de contribuir a que esta tarea sea lo más homogénea y eficaz posible, ofrezco un resumen ordenado de las siguientes consideraciones. En primer lugar, señalar que el listado de participantes —que adjuntamos en una tabla como apéndice final—, la diversidad de su procedencia y su amplitud curricular da buena muestra de la expansión que los simposios celebrados hasta la fecha han podido reunir. El conjunto de jóvenes interesados en la época medieval que ha albergado la composición selectiva de estas cinco ediciones está compuesto por setenta personas de edad no superior a 30 años; no ignorando la cuantiosa aportación del numeroso colectivo de estudiosos que por distintos motivos no han conseguido entrar en el proceso de elección definitiva ni pasando por alto su primer intento de aprendizaje y confianza depositada en el congreso, puesto que sin lugar a dudas no solamente han formado parte activa del mismo sino que han contribuido en buena medida a hacer avanzar la investigación de la historia medieval más reciente.

| SIMPOSIO   | Participantes | Preseleccionados | Seleccionados       | Porcentaje |
|------------|---------------|------------------|---------------------|------------|
| I (2002)   | 34            |                  | 20                  | 58,82%     |
| II (2004)  | 35            | 20               | 20 /19 (publicados) | 57'14%     |
| III (2006) | 80            | 43               | 16                  | 20%        |
| IV (2008)  | 103           | 74               | 16                  | 15'53%     |
| V (2010)   | 82            | 47               | 16                  | 19'51%     |

Respecto al grado de participación numérica en cada simposio ha sido de 20 asistentes en el primero (12 hombres y 8 mujeres), 19 en el segundo (11 hombres y 8 mujeres) y 16 en los tres últimos (8 hombres y 8 mujeres en el tercero, 11 y 5 en el cuarto y 10 y 6 en el quinto). El equilibrio más o menos mantenido de participación masculina y femenina no repercute en absoluto a la hora de hacer ciencia ni influye en la preparación, el talento, la capacidad y el mérito, sin embargo vemos cómo poco a poco se va equiparando (representa una cifra global de 59'77% de varones frente al 40'23 de féminas) tendiendo cada vez más a la paridad entre mujer y hombre. Esto conduce a ir disipando gradualmente las abismales diferencias por sexo que existían en el panorama académico de los años 70 del pasado siglo cuando las mujeres tan apenas empezaron a tener los mismos niveles en la formación y el acceso a las enseñanzas superiores, en intenso contraste con lo que refleja la estadística del profesorado numerario de las universidades públicas españolas donde en el momento

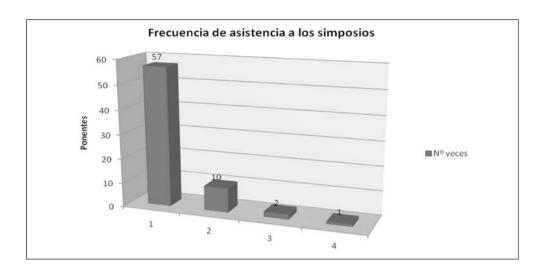
del estudio realizado por el Ministerio de Educación (enero 2003) constituían un tercio del total<sup>1</sup>. Este último ejemplo comparativo arroja datos similares a los obtenidos en nuestro análisis y refrenda el notable incremento de la participación de la mujer en el mundo intelectual hasta tal punto que actualmente existen más mujeres universitarias que hombres, aunque es evidente que la lentitud del crecimiento del total de mujeres en las categorías profesionales de la docencia y la investigación no se corresponde con la velocidad y el valor de las cifras de licenciadas y doctoradas<sup>2</sup>.



El gráfico que ilustra la frecuencia de asistencia denota una clara variedad de ponentes, ya que son pocos los veteranos que repiten, tan sólo 13 (18,57%), cuando eso ocurre se hace en una actitud muy lícita porque los comités evaluadores seleccionan libremente trabajos anónimos y no personas, por lo tanto se tiene derecho a volver a asistir. En cambio, el grueso de exponentes se centra en el volumen de trabajos pertenecientes a protagonistas neófitos que han optado en una única ocasión, lo que ciertamente implica una doble interpretación: por un lado, demuestra el interés creciente en los últimos diez años por la disciplina o mejor disciplinas que tienen al Medievo como punto de convergencia y, por otro, la oportunidad que brinda este foro a todos aquellos que hacen trabajos de alta calidad científica aportando contribuciones novedosas, originales e inéditas que hacen innecesaria la repetición

<sup>1</sup> Véase G. NAVARRO ESPINACH, «¿Quién es quién en el medievalismo español?», *Imago temporis. Medium Aevum*, nº 2 (2008), pp. 299-308, en concreto 306.

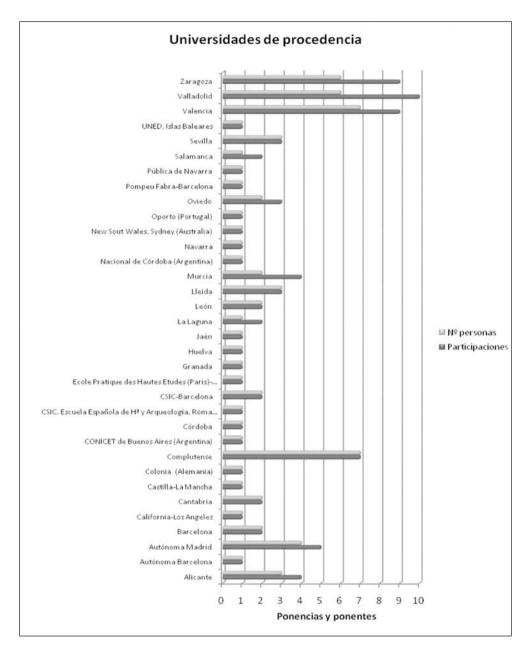
Aunque es indiscutible que, desde el punto de vista social, en los últimos años se detecta en la ciudadanía una clara sensibilización hacia la discriminación por sexo, todavía hay un trecho por recorrer para aprovechar con eficacia ese aumento de la concienciación pública al respecto. Véase *Las Mujeres en cifras 1983-2008* (Estadísticas del Instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad): http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm; *Mujer y ciencia. La situación de las mujeres investigadoras en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología* (segunda edición actualizada respecto a la publicada en 2005 por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología): http://www.fecyt.es/fecyt/docs/tmp/1649797961.pdf.



de investigadores dotando al sistema de un creciente dinamismo y la multiplicación de proyectos e iniciativas.

Huir de un ambiente extremadamente academicista continua siendo uno de los grandes logros del Simposio, así como el trato personalizado que se da a cada uno de los participantes, que según sus propios comentarios son tratados como «medievalistas consagrados». Seguramente estos son dos de los pilares que lo sustentan y lo definen<sup>3</sup>. No obstante, no podemos desligar la relación que existe entre el origen de los ponentes y sus centros de procedencia. No debemos olvidar que hoy en día el ámbito de la investigación aún sigue siendo prioritariamente elitista en el sentido de que la carrera investigadora se suele orientar dentro del ámbito universitario. De este modo, a pesar de que Madrid y Barcelona son los lugares de mayor concentración de profesorado y personal investigador en el área de historia medieval, son las universidades de Valladolid, Zaragoza y Valencia las que han ofrecido mayor número de intervenciones (10, 9 y 9 respectivamente), seguidas de la Complutense (7), la Autónoma de Madrid (5), Alicante (4) y Murcia (4). Ahondando más en estos datos se contempla que la participación de la Universidad de Valladolid procede íntegramente del Departamento de Historia Antigua y Medieval, al igual que la de la Universidad de Zaragoza del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, mientras que en la de Valencia hay

<sup>3</sup> Esta situación invierte de alguna manera la tendencia generalizada puesta de manifiesto en una de las reflexiones a las que llega en su entrevista el profesor José Ángel García de Cortázar, y es que justamente la presencia de los investigadores *seniores* como ponentes en los congresos de Historia Medieval supera con creces a la de *iuniores*, aunque los primeros no sean siempre aportadores de información científica original, que más bien viene de la mano de comunicaciones (DÍAZ DE DURANA 2008, p. 87). Nadie debe olvidar que el principal patrimonio de una sociedad es la ilusión de sus jóvenes; sus esperanzas y sus sueños son el germen de un futuro mejor.



una mayor diversificación de Departamentos, concretamente están representados tres: el de Historia Medieval (6), Filología Catalana (2) e Historia del Arte (1).

La dimensión internacional resulta esencial estando presente en el propio apelativo dado al Simposio e incluso en la composición cosmopolita de los miembros del comité de selección (cuarta edición) y, aunque más lentamente de lo deseado por los importantes costes que comporta, se avanza hacia el escenario de movilidad ideal con el traspaso de nuestras fronteras nacionales<sup>4</sup>. Ello se transluce en la práctica en haber pasado por sus filas estudiosos españoles establecidos sobre todo en universidades peninsulares e insulares, pero también en instituciones extranjeras ya sean europeas, americanas o australianas (Italia, Francia, Alemania, Portugal, Argentina, Estados Unidos, Australia...) suponiendo algo más de un 9% del total, proporción nada desdeñable.

En otro orden de cosas, habría que valorar con ecuanimidad en qué medida los comités científicos (formados por cuatro personas en cada edición) en su complicada y comprometida tarea han podido potenciar o no el tipo de estudios finalmente escogidos. Los envíos anónimos a cada uno de ellos y la selección libre por su parte han atendido ante todo a criterios de calidad, relevancia científica, metodología empleada y valor de las conclusiones extraídas de los trabajos presentados. Pero qué duda cabe que el considerable margen de subjetividad que opera en el historiador puede influir a la hora de volcarse por una determinada corriente historiográfica u otra, a lo que se suma la diferente procedencia de universidades o incluso la variable edad de las generaciones de sus miembros, entre otras razones que necesariamente varían de individuo a individuo. Aplicando estos criterios a nuestro contexto particular, hay que indicar que para determinar quién forma parte de los comités se ha empleado, a mi juicio, el sistema de redes de relaciones personales (amistad y contactos), pero además confluyen otros factores dignos de ser mencionados. De una parte, se ha procurado que representen el Medievalismo académico de universidades o centros de investigación distintos, pues vemos que no se repiten salvo en un caso, el de la Autónoma de Madrid. Además el escenario de encuentro, Lorca y por extensión la región de Murcia -que siempre ha sido a lo largo de toda la Historia un punto fronterizo entre Castilla y Aragón y auténtico crisol de culturas distintas-, propugna cierto equilibrio que inconscientemente se rompe a la hora de sopesar su procedencia académica, inclinándose la balanza hacia el ámbito castellano (once profesores de Castilla, con predominio de universidades andaluzas) en contraste con seis procedentes de lo que fue la vasta extensión de la antigua Corona de Aragón, uno de Navarra y dos de fuera del solar ibérico (uno extrapeninsular y otro extranjero). Probablemente ello ha podido tener su parangón en el mayor peso de estudios de uno u otro lugar y también la prioridad de ser, en virtud de sus principales investigaciones, esencialmente bajomedievalistas y de ámbito cristiano. Y de otra, apreciamos dos generaciones claramente identificadas (una mayor de entre 50 y 60 años y otra menor de poco más de 40). En ese sentido, observamos que la edad de los componentes del comité no dista demasiado de la de los jóvenes medievalistas

<sup>4</sup> Consecuencia lógica si pensamos que cada vez se ponderan más los doctorados europeos, participar en proyectos internacionales, publicar en revistas de proyección internacional y hacer estancias de investigación en otros centros, preferentemente fuera de nuestro país.

| CINDOSIO   | COMITÉ CIENTÍFICO            | CATEG | TINIVERSIDAD                 | DEPARTAMENTO                                  |
|------------|------------------------------|-------|------------------------------|---|
|            | José Manuel Nieto Soria      | CO    | Complutense de Madrid        | Historia Medieval                             |
|            | Rafael G. Peinado Santaella  | TU    | Granada                      | Historia Medieval y CC. y TT.                 |
|            |                              |       |                              | Historiográficas                              |
| I (2002)   | Iosé María Monsalvo Antón    | CII   | Calamanca                    | Historia Medieval, Moderna y                  |
|            | JOSE MAI IA MOUSAIVO MILLOII | 2     | Salamanca                    | Contemporánea                                 |
|            | Miguel Rodríguez Llopis      | TU († | Murcia                       | Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua,   |
|            |                              | 2002) |                              | IIISUOIIA IMEUIEVAI, C.C. Y I I. IIII.        |
|            | Ma Antonia Carmona Ruiz      | TU    | Sevilla                      | Historia Medieval y CC. y TT.                 |
|            |                              |       |                              | HISTOTIOGTANCAS                               |
| II (2004)  | Carlos de Ayala Martínez     | CU    | Autónoma de Madrid           | Ha Antigua, Ha Medieval y Paleografía y       |
| ,          | •                            |       |                              | Diplomatica                                   |
| •          | Roser Salicrú i Lluch        | CT    | CSIC (Barcelona)             | Institució Milá i Fontanals                   |
|            | Flocel Sabaté Curull         | CU    | Lleida                       | Historia                                      |
|            | Ma Isabel del Val Valdivieso | CO    | Valladolid                   | Historia Antigua y Medieval                   |
|            | Francisco García Fitz        | TU    | Extremadura                  | Historia                                      |
| TII (2006) | Germán Navarro Espinach      | T11   | Zaraooza                     | Historia Medieval, CC. y TT. Historiográficas |
| (200=)     |                              |       | ngo garing                   | y Estudios Arabes e Islámicos                 |
|            | Inan Antonio Barrio          | T11   | Alicante                     | Historia Medieval, Moderna y Ciencias         |
|            |                              |       |                              | Historiográficas                              |
|            | Juan Manuel Bello León       | TU    | La Laguna                    | Historia                                      |
| (0000) /11 | David Igual Luis             | TU    | Castilla-La Mancha           | Historia                                      |
| 10 (2000)  | 3                            | Ì     | (Campus de Albacete)         |   |
|            | Juan Carrasco Pérez          | CO    | Pública de Navarra           | Geografía e Historia                          |
|            | Maria Eugenia Cadeddu        | PR    | CNR Roma (Italia)            | Identità Culturale                            |
| •          | Beatriz Arízaga Bolumburu    | CO    | Cantabria                    | Ciencias Históricas                           |
|            | Betsabé Cannedo del Potro    | T11   | Antónoma de Madrid           | H⁴ Antigua, H⁴ Medieval y Paleografía y       |
| V (2010)   |                              |       |                              | Diplomática                                   |
|            | María Bonet Donato           | TU    | Roviri i Virgili (Tarragona) | Historia e Historia del Arte                  |
|            | Manuel Ruzafa García         | TU    | Valencia                     | Historia Medieval                             |

CU= Catedrático de Universidad; TU= Profesor Titular de Universidad; CT= Científico Titular CSIC; PR= Primo Ricercatore

(no más de 10-15 años), lo que contribuye a generar un clima favorable de intereses e inquietudes afines y próximas entre sí.

Si hasta ahora he ofrecido datos cuantitativamente mensurables, presento a renglón seguido una valoración cualitativa del contenido de las ponencias clasificadas por grupos de trabajo creados en cada una de las ediciones. Para ello pretendo mostrar todos los indicadores posibles que, a pesar de no ser concluyentes, se acogen a un intento de diagnóstico no meramente descriptivo sino de avance interpretativo.

Si atendemos a las áreas de conocimiento se ha de reseñar que con la progresiva imbricación de la Historia, el Arte y las Filologías (clásica, románica, germánica, árabe) con la Antropología, la Sociología y la Psicología, junto al floreciente interés que surge hoy por la coordinación e integración con la Arqueología, la Literatura, el Derecho y la Filosofía, ha hecho que las mutaciones en estos campos sean motivo de reflexión, pues hay que plantear sucintamente lo que significan estos conceptos y cómo paulatinamente forman una simbiosis<sup>5</sup>. Ésta es tal, que no se puede hablar ya de estudios diacrónicos, sino de un proceso histórico sincrónico que tiende al estudio integral de las manifestaciones, fenómenos y modos de vivir humanos durante el Medievo. Comprobamos pues que paso a paso se va ganando terreno en el universo de la interdisciplinaridad y la conjunción entre disciplinas complementarias, lo que desemboca en el verdadero progreso científico, el multiculturalismo y los efectos positivos de la globalización en un marco cultural muy amplio, al tiempo que dibuja una visión que podríamos calificar de humanista<sup>6</sup> para llegar así a un profundo conocimiento de la historia social, económica, artística, cultural, etcétera, que hasta hace relativamente poco tiempo había sido realizada independientemente por especialistas de cada campo. Al menos en lo que ha sido el último decenio, prevalece la tendencia a hacer uso de un sano eclecticismo, que incorpora a la práctica historiográfica los métodos, herramientas y planteamientos teóricos que en cada caso se consideren más útiles a la índole de las fuentes y del tema objeto de estudio<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Según reza una célebre frase del gran pensador Friedrich Nietzsche: «A determinada altura todo coincide y se identifica: las ideas del filósofo, las obras del artista y las buenas acciones».

Algunas de estas indicaciones quedan recogidas en el *Libro Blanco de la investigación en Humanidades*, impulsado por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología y publicado en 2006, donde se intentan sintetizar e identificar las características y problemas comunes a todas las disciplinas que conforman esta amplia área de conocimiento, añadiendo un elenco de recomendaciones para corregir los fallos detectados y de sugerencias de cara al futuro (http://www.fecyt.es/fecyt/docs/tmp/-1054915226.pdf).

La aparición de nuevas formas de desarrollar el conocimiento, en particular mediante la eliminación de las barreras entre las disciplinas –las relaciones entre la arqueología y los textos de historia, entre la literatura y la historia medieval, la geografía y las ciencias sociales- así como el examen de las formas de su difusión –cómo enseñar la historia medieval- se convierten a la vez en grandes desafíos para los medievalistas del siglo XXI. Esta idea emerge en la mayoría de las conferencias publicadas en las Actas del XXXVIII Congreso de la Sociedad de los Historiadores Medievalistas de la Enseñanza Superior Pública: *Être historien du Moyen âge au XXIe siècle*, París, 2008.

La primera apreciación que se observa después de una lectura atenta de las actas, es que predomina el género tradicional de historia político-institucional y, en menor medida, los análisis de historia económica, social o cultural. La explicación hay que buscarla ora en el fuerte peso de la reorientación de los temas hacia la «historia evenemencial» —curiosamente la única de la que se acuerdan los poderes públicos con motivo de centenarios, aniversarios y otras efemérides—, ora en la lentitud y resistencia a la recepción de tendencias innovadoras. Así pues, bajo la cúspide y en auge por encima de las demás tenemos el clásico referente de historia socio-económica, que ha sido el objeto de estudio de un buen porcentaje de intervinientes, seguido de trabajos de Historia del Arte, Arqueología y Ciencias y Técnicas Historiográficas o distintas aportaciones desde diversas Filologías, pero también se han ido abriendo camino otras materias, como la Literatura o el Pensamiento político, e incluso la Historia de la Lengua, la Historia del Derecho, la Historia de Género, Mentalidades o Vida Cotidiana, la Historia de la Ciencia y de la Medicina, etc. En general, y tal como se cita explícitamente en el prólogo de las actas del IV Simposio, los temas han sido tan numerosos que podemos decir que cubren buena parte de los puntos de interés por parte de los medievalistas<sup>8</sup>, además de aquellos otros que se acercan desde diferentes enfoques científicos.

Una segunda constatación es que desde el momento en que tiempo y espacio no son nociones absolutas del conocimiento histórico sino apreciaciones variables de cada investigador, dependientes de los modelos culturales existentes en cada época y civilización, conviene que nos planteemos el alcance de ambos elementos. En cuanto a la categoría periodológica se advierte lo que a estas alturas es ya el consagrado desequilibrio fundamental de nuestra historiografía medieval: la clara preponderancia por el estudio de la época bajomedieval (referida a los tres últimos siglos del período de mil años que tradicionalmente se considera que abarcan los tiempos medievales) frente a la temprana Alta Edad Media; más aún la mayor parte de participaciones hacen referencia estricta al siglo XV, que sigue siendo la centuria por excelencia más explorada por su inflación documental. Entre las claves explicativas que pueden justificar esta decantación están no sólo la mayor abundancia de fuentes conservadas para la etapa más tardía, sino también el ser el principal atractivo para un mercado dominado por la historia del tiempo presente. Aún con todo se aprecia un aumento de estudios referidos al XIII como siglo fundacional de los reinos hispánicos que, aunque caracterizado por la relativa escasez documental -al menos en comparación con el período posterior-, se ve compensado por el activo papel que en los últimos años desempeña el recurso a la arqueología medieval interesada en los registros ma-

<sup>8</sup> En esta línea, la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella de 1998 y el VII Curso de verano del Condado de Urgel (Balaguer, 2002) devienen dos encuentros decisivos destinados a hacer balance de las tendencias historiográficas actuales, convirtiéndose en un punto de partida imprescindible que ofrece pistas para vislumbrar hacia donde apuntan las nuevas perspectivas del medievalismo español.

teriales. Con relación al ámbito territorial siguen primando los estudios que toman a Castilla como foco central de análisis, y dentro de las entidades políticas medievales, el reino de Castilla y León; también aumenta el interés por determinadas zonas más periféricas como Andalucía, que aparece muy atomizada, y la franja cantábrica. Le sigue luego la Corona de Aragón, en ella se da una mayor atención por los espacios que tradicionalmente se hallaban más olvidados, notándose el incremento de las investigaciones dedicadas al espacio valenciano, aragonés y balear en menoscabo del protagonismo mayoritario de Cataluña; y por último Navarra, Portugal y aquellas otras de alcance internacional. En realidad, aunque se trata tan sólo de una simple cuestión metodológica, puede ayudar a comprender hacia donde despegan los derroteros de la investigación en ciernes, y paralelamente delata que sigue habiendo serios déficits en el cultivo de algunos temas.

La historiografía ha hablado tradicionalmente de historia rural, agraria, feudal y de historia del mundo urbano, de las ciudades, precapitalista para la Edad Media como si se trataran de ámbitos infranqueables o, incluso, encontrados. Aun así, la investigación de las últimas décadas ha dejado en evidencia que estos límites son difíciles de trazar, que las influencias y dependencias eran mutuas y, también, que sus contornos eran mucho más imprecisos. El índice analítico confeccionado a base de los títulos de las ponencias de los cinco Simposia9 revela una clara preeminencia de topónimos referidos a núcleos urbanos y fenómenos de intercambio frente a territorios, señoríos y estructuras rurales que abogan más por la historia regional volcada por recuperar la centralidad de las raíces rurales y definir qué tipo de relación se establecía entre los propietarios eminentes de la tierra y las comunidades campesinas. Por su parte, las villas medievales han sido campo privilegiado para las numerosas investigaciones de historia local y municipal que sobresalen por encima de los estudios de historia regional y de relaciones internacionales. La impresión que se obtiene, ya apuntada en varias ocasiones por el profesor Paulino Iradiel, es que se continúa haciendo poca historia económica y la que se hace a veces adolece de un nivel teórico suficiente porque no se centra en el señorío como célula básica de encuadramiento político-militar en un conjunto territorial heredada de la Edad Media. De hecho, la mayoría de estudiosos se lanzan directamente a analizar los grupos sociales sin atender a considerar el feudalismo como sistema de organización

<sup>9</sup> Hemos optado por incluir en apéndice un índice analítico de términos recogidos en los títulos de las intervenciones por considerar que éstos deben reflejar brevemente la esencia de los resultados de los trabajos y ser por ello un instrumento útil para valorar el contenido de los mismos. Los topónimos u otros nombres de lugar (ríos, accidentes geográficos, parroquias, etc.) aparecen en mayúsculas, seguidos de un paréntesis donde se añade la provincia actual a la que pertenecen en aras de facilitar su pronta localización. Un dato significativo a tener en cuenta es que si agrupamos los topónimos por territorios históricos se vienen a equiparar la clásica dicotomía entre los 25 referidos a Castilla y 23 a Aragón, frente a 1 del reino de Navarra y 5 de alcance internacional (Génova, Portugal, Inglaterra...).

característico y de obligada referencia<sup>10</sup>. Al hacer una historia que no se preocupa de insertar su argumento en el marco socioespacial en que resulta inteligible se corre grave peligro, que sólo podrá salvarse con la combinación de teoría y práctica, de ideas e informaciones.

Siguiendo con la valoración que se esgrime del índice analítico, a vuela pluma se aprecia la presencia de parca tipología de fuentes documentales (contratos capitulares, inventarios, libros de actas, penitenciales y de visitas, responsum, testamentos) y poca historiografía (tan solo dos referencias). En cambio, hay constancia de mayor diversidad de método de análisis (antroponimia, arqueología, arquitectura, hagionimia, iconografía, prosopografía y zoohistoria). Ello demuestra que, pese a las apariencias de cambio, se sigue priorizando el análisis documentalista basado en datos empíricos, lo que deriva ante todo hacia el estudio de la historia institucional y la historia política de la Península Ibérica en la Edad Media. La temática es reducida, si bien las perspectivas son renovadoras, se aporta cierta frescura e ideas nuevas a modelos clásicos. Asimismo, las fuentes archivísticas han hegemonizado la investigación histórica presentada en las cinco ediciones, pero hay que tener en cuenta que no son las únicas, puesto que contamos también con las manifestaciones arqueológicas, artísticas y las fuentes escritas narrativas y literarias. En el índice se recogen al menos seis de estas obras, relatos cronísticos o tratados, lo que da pie a aventurar la importancia gradual que se concede a la construcción de la memoria histórica de un pueblo, reino o linaje, destinadas a satisfacer las demandas y la propaganda del poder siguiendo los intereses de estirpe o de clase.

A primera vista resalta que se han hecho investigaciones sobre grupos sociales y temas culturales. Pero dentro de lo social resultan más llamativas las élites y los grupos dirigentes en detrimento por ejemplo de las minorías étnico-religiosas cuyas referencias son escasas. De la veintena de personajes citados en el índice analítico solamente hay una referencia a un artesano, por tanto todavía impera más la manera de concebir la historia vista «desde arriba» que «desde abajo» en función de que se focaliza la atención en las clases privilegiadas (realeza, nobleza y estamento eclesiástico), aunque ya se atisba algún intento de otorgar mayor relevancia a hacer una historia de toda la sociedad rescatando la memoria de las gentes anónimas. De la misma manera, en los títulos se contabilizan más localidades que personas por lo que el valor del género biográfico dentro de la investigación histórica es pequeño, posiblemente debido a los complejos problemas metodológicos que plantea la elaboración de biografías.

Desgranando a detalle los trabajos presentados en el I Simposio (año 2002) contamos con una profusa variedad de problemáticas de diverso orden, aunque en general

<sup>10</sup> Tema de preocupación que será tratado próximamente en la XLII Semana de Estudios del Instituto Internacional de Histoira Económica 'Francesco Datini', que lleva por título: *Dove va la storia economica? metodi e prospettive. Secc. XIII-XVIII*, que se celebrará en Prato (Florencia), del 18 al 22 de abril de 2010.

se hace mucho microanálisis con un fuerte peso de la historia local y del período bajomedieval. Vale la pena subrayar la repetición o concordancia de temáticas que despierta el estudio de las élites urbanas, que ofrece un enorme juego tanto por las formas de control ya sea civil o eclesiástico (concejos y arcedianatos) que utilizan para el acceso a los puestos relevantes del poder político como sus relaciones con otros miembros de esa escala social; y el palpable interés por la economía ganadera.

En el II Simposio (2004) se descubre una ampliación y diversificación temática donde existe una gran mezcolanza desde la macro a la microhistoria, de la escala espacial de las naciones-estado hasta la atomización en los estudios medievales. Se estudian formas de legitimación, imágenes y relaciones de poder, resolución de conflictos, escenarios de la sociabilidad, organización del espacio, construcción de memoria y acuñación de identidad, sentido de la muerte y percepción del pecado, etc. incorporándose también algunos trabajos de reflexión historiográfica.

Durante el III Simposio (2006) aparecen varias comunicaciones que tienen como denominador común el análisis del comercio y la actividad financiera y crediticia, los dominios señoriales, el gobierno y la defensa de los municipios, entrando también en escena la aproximación arqueológica, iconográfica y literaria, la epistemología y la exploración de las fuentes hebreas en la España medieval, entre otros.

Los temas de investigación que se gestaron en el IV Simposio (2008) van desde la utilización del rabel medieval, hasta diversos estudios sobre yacimientos de castillos y despoblados, el análisis de nobleza peninsular, la literatura islámica y romances cristianos; pasando por la filosofía política imperial leonesa, trabajos sobre escultura románica, de vida cotidiana a través de la documentación eclesiástica bajomedieval, de orfebres medievales, de antropología de la fiscalidad; junto con estudios acerca de miniaturas medievales, política altomedieval, distribución urbana, sobre historiografía de materias distintas, prostitución, heráldica burgalesa, sexualidad en la literatura anglosajona, de prosopografía familiar genovesa en la Baja Andalucía, de judíos y juderías castellano-leonesas, de socio-economía andalusí en la Marca Superior. También se trataron los ritos funerarios medievales, la opresión en las cárceles toledanas, el tratamiento en el cine de determinadas figuras históricas, documentación eclesiástica portuguesa y pleitos de aguas en el valle del Ebro.

Y, finalmente, en el programa del V Simposio (2010) se puede trazar un eje de actuación marcado por la interdisciplinariedad. Esta quinta edición supone un nuevo avance por la novedad de los aspectos tratados, y es que además de las sesiones sobre mundo andalusí, economía y clero, ha sido muy significativa la presencia de diversos estudios sobre la mujer medieval, desde diferentes ópticas además, y de la dimensión del fenómeno de la sexualidad; ambos transmiten un giro nada casual en el tránsito de la historia social a la historia cultural que se interesa menos por recuperar la experiencia de las personas del pasado y más de explorar cambios en las imágenes de personas y cosas.

Algo que no queda recogido en las actas pero que todos los participantes nos llevamos consigo es el inolvidable recuerdo de la apertura del debate en cada sesión

sobre temas de interés derivados de las exposiciones (nuevos constructos, resultados relacionados o contradictorios...). Cada grupo formado fue único e irrepetible, un retrato de cooperación y reciprocidad de fuerte personalidad que en algunos casos aunó planos insospechados. La no existencia de más moderador que nosotros mismos contribuyó a generar un ambiente distendido, el cual propició que cada jornada estuviese destinada esencialmente a organizar discusiones, compartir comentarios estimulantes e interactivos y confrontar asuntos importantes, así como fomentar el debate crítico de diversas maneras, resultando de suma utilidad para el enriquecimiento y perfeccionamiento tanto individual como colectivo.

Desde la creación de la web del Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas en 2006 el número de accesos ha ido in crescendo. El informe de estadísticas del último año, concretamente entre los meses de febrero de 2009 y enero de 2010, lanza un total de casi 14.700 visitas con una media de 1.200 mensuales procedentes de alrededor de cincuenta países, superando las 32.500 consultas en red (total páginas). Durante este período el índice de impacto que ha tenido a través del servidor la descarga de las Actas disponibles en PDF es de 6.677 las del I Simposio, 3.765 las del II, 1.499 las del III y 24.644 las del IV<sup>11</sup>. La facilidad de acceso remoto explica el alto número de consultas telemáticas recibidas, su ímpetu sin embargo remite una vez pasada la novedad, aunque se mantiene moderadamente hasta la fecha. Sobre el perfil de los usuarios va desde aficionados hasta curiosos, y para consultas puntuales o profesionales. Podemos conjeturar que el grueso lo realiza un pequeño nicho de personas con intereses culturales muy definidos por la investigación histórica que acude frecuentemente a este medio, al que se suma otro pequeño flujo de interesados más ocasionalmente que se acercan para conseguir, contrastar, ampliar o aclarar algún dato muy concreto. En suma, en uno y otro caso estamos ante una herramienta tremendamente positiva, que facilita el manejo y distribución de la información hasta extremos inimaginables. Por tanto, consideramos que disponer en los tiempos que corren de una página web actualizada y bien posicionada en los buscadores de Internet es fundamental para garantizar la permanencia y el futuro.

Únicamente nos quedaría por conocer el grado de proyección laboral que ha tenido el personal participante de los Simposia en relación a la situación profesional que actualmente desempeñan y ver la correspondencia de las ponencias por ellos presentadas frente a su línea de investigación principal, esto es, si se inscriben en el marco de su tesis doctoral o en su defecto al tema de otras investigaciones académicas vinculadas, o por el contrario son investigaciones de carácter esporádico que poco o nada tienen que ver con ello (solamente un par)<sup>12</sup>. A este respecto, se confirma

<sup>11</sup> Agradezco la inestimable colaboración prestada por Jorge Maíz Chacón, actual administrador de la página web www.jovenesmedievalistas.net, por los datos y la ayuda facilitada en la elaboración de este punto.

<sup>12</sup> Los datos reunidos para elaborar la tabla inserta al final proceden de diversas fuentes, entre ellas se ha consultado el repertorio de profesorado universitario de los cuerpos docentes en historia medieval distribuido por centros públicos de investigación incluido en las Actas de la XXXV Semana

sobradamente que los jóvenes licenciados, doctorandos o recién titulados doctores van encaminados a profundizar en sus investigaciones de base (30 han defendido ya su tesis<sup>13</sup>, y muchos participan en grupos o proyectos de investigación), pero a sabiendas de que todavía queda un largo trecho en su tarea de aprendizaje, de reflexión y de sosiego necesarios para culminar esta etapa transitoria. Ahora bien, existe una certeza y es que, en muchas ocasiones, su tesis marcará al investigador para el resto de su vida. El primer rasgo de la situación laboral que cabe poner de manifiesto es que, según los datos de los que disponemos, más del 90% tienen empleo o contrato remunerado. De ellos, casi el 85% trabajan en algo directamente relacionado con su especialidad (enseñanza en cualquier nivel del sistema educativo, investigación histórica, gestión de patrimonio, arqueólogos, documentalistas, archivos y bibliotecas, asesoramiento cultural...). Y de los que se hallan desocupados, la mayoría están ampliando estudios o preparando oposiciones. Esto demuestra que, tal vez de forma más acentuada que en otras carreras, se exige tenacidad y constancia si se aspira a lograr una ocupación profesional vinculada al título, pero a grosso modo no se tienen especiales dificultades porque su formación intrínsecamente generalista les capacita para hacerlo en ámbitos profesionales muy diversos<sup>14</sup>. En cualquier caso, no se ha de perder de vista que un quinto ya han encontrado su hueco en la Universidad u otros organismos de investigación, lo que contradice la idea de que los jóvenes medievalistas tengan un futuro incierto y lleno de dificultades para incorporarse al mercado laboral en el ámbito académico<sup>15</sup>.

#### CONCLUSIONES

De todo lo que acabamos de analizar es fácil colegir que la actual preocupación de las nuevas generaciones de historiadores de la Edad Media, al igual que ocurrió con

de Estudios Medievales de Estella celebrada en 2008, el listado de medievalistas que figura en la página del portal sobre el medievalismo español (www.medievalismo.org), el directorio de la Sociedad Española de Estudios Medievales (www.medievalistas.es), la base de datos TESEO y la de Tesis Doctorales en Red, búsquedas nominales en Google e incluso en algún caso los propios informantes.

<sup>13</sup> En la tabla del apéndice se señala el título de la tesis doctoral y el año de su defensa entre corchetes, cuando no se especifica fecha se sobrentiende que todavía está pendiente de lectura o en curso de realización. Otro dato a aclarar es el de la situación profesional actual, ya que el lugar de destino o centro universitario solamente se refleja cuando ha cambiado respecto a la que se tenía durante la concurrencia al Simposio.

<sup>14</sup> Recomendamos la lectura del capítulo 4 dedicado a la «Inserción laboral de los titulados durante el último sexenio (1998-2003)» en el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia*, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004, pp. 47-64, consultable en la siguiente dirección web: http://www.aneca.es/publicaciones/libros-blancos.aspx.

<sup>15</sup> Algunos expertos vaticinan que es inminente que entre 2010 y 2020 se produzca la jubilación de más de un 60% de la plantilla funcionarial docente, lo que conllevará un recambio generacional insoslayable dificultado eso sí por la etapa de crisis y recortes presupuestarios por la que estamos atravesando.

las precedentes, es que son herederas de un legado científico de gran envergadura. Pero afortunadamente el campo de estudio es amplio, las fuentes no se agotan y las posibilidades son ilimitadas en el momento de hacer nuevos planteamientos. Por eso he considerado que la memoria del simposio puede dividirse en retrospectiva (hacia el pasado) y prospectiva (hacia el futuro). La información autobiográfica, que nos hace conscientes de nuestro pasado y nos prepara para el futuro, refleja un avance evolutivo importante, de ahí que el devenir concreto de este Simposio se augure esperanzador y dinámico, a la par que se promete cuanto menos competitivo y de creciente resonancia entre los medievalistas.

A modo de colofón quiero destacar que, después de haber aceptado gustosamente el honroso encargo que me fue encomendado por parte del coordinador de este evento por mi experiencia privilegiada desde dentro y fuera del observatorio directo, y una vez examinado el material que han aportado los setenta participantes, mi intención no ha sido otra que la realización de un comentario constructivo sobre las ochenta y siete ponencias para proveer a los lectores de algunas observaciones críticas que contribuyan a mejorar las limitaciones del trabajo presentado y ofrecer algunos indicios que ayuden a hacer correcciones de rumbo cuando sea necesario. A tal fin he creído conveniente sembrar las directrices que adoptaron los diversos autores con sus múltiples y variopintas perspectivas de análisis para la captación de posibles sugerencias y conclusiones que puedan servir de orientación general a futuras intervenciones de cualquier aspecto de temática medieval en el apasionante marco de este Simposio velando siempre por el rigor y el interés de la investigación.

En definitiva, no sorprende afirmar que el futuro histórico de esta larga andadura, con amplios horizontes, que fue iniciado con el cambio de milenio, y que en el presente es ya una realidad envidiable y seguida por muchos otros¹6, está en manos de las nuevas y venideras generaciones que en la actualidad están forjando auténticas «promociones» de medievalistas (ya sean historiadores, arqueólogos o archiveros) que se identifican y toman conciencia de ello. En ellas queda el esfuerzo de crear o dirigir la historia, con una perspectiva integradora, tolerante y responsable que trabaje

Si la iniciativa del *Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos* celebrado por vez primera en 1988 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, con continuidad en la segunda edición de 1992 en Moncada (Valencia), pudo inspirar el germen de nuestro *Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, éste a su vez ha servido de estímulo a otras muchas reuniones como las acontecidas en el último año, valgan como ejemplo las *I Jornadas de Jóvenes Historiadores de Castilla y León* o el *I Encuentro de Jóvenes Historiadores de la Universidad de Salamanca*, ambos celebrados respectivamente en Valladolid y Salamanca en el mes de abril de 2009, o las recién estrenadas *I Jornades Multidisciplinàries de Joves Medievalistes: fonts, metodología i problemàtiques* de la Universidad de Valencia también celebradas con apoyo de la Sociedad Española de Estudios Medievales. En todos ellos se comparte un mismo objetivo: crear un espacio a través del cual los participantes puedan dar a conocer sus trabajos y entrar en contacto con quienes se hallen investigando sobre temas afines, facilitando así el diálogo y el fructífero debate a través de la reflexión sobre las líneas de investigación más novedosas y el intercambio de experiencias en torno al oficio de historiador en su más amplia acepción del término.

a favor de la historia abierta y total o completa, entendida no como yuxtaposición de partes sino como necesidad de sistematizar un todo según diversas líneas de fondo y según la articulación coherente de relevancias, con la voluntad de alcanzar un conocimiento global de la realidad pretérita.

Hay que tener en cuenta, además, que esta labor se ha venido realizado cuando todavía no se ha producido el cambio definitivo a los nuevos planes de estudios de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que en un futuro quizás se produzcan modificaciones respecto a lo comentado aquí. Obviamente, esta coyuntura de transición es precisamente un momento propicio para materializar reivindicaciones en la carrera docente y quehacer investigador que permitan conseguir con éxito la adaptación a los nuevos retos que nos plantea el entorno y que mejore la organización y la percepción interna y social de nuestras actividades de cara a los próximos años<sup>17</sup>.

### BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- Actas del I, II, III y IV Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, Murcia, Universidad de Murcia-Ayuntamiento de Lorca-Real Academia Alfonso X el Sabio-Fundación Cajamurcia-Lorcatur-Sociedad Española de Estudios Medievales, 2003, 2006, 2008 y 2009.
- CORRAL FALUENTE, J. L., GARCÍA HERRERO, Mª C., NAVARRO ESPINACH, G., *Taller de historia. El oficio que amamos*, Barcelona, Edhasa, 2006.
- DÍAZ DE DURANA, J. R., *Pasión por la Historia. Entrevista a José Ángel García de Cortázar*, Valencia, Universidad, 2008.
- Edad Media: revista de historia, nº 9 (2008), dossier monográfico «¿Crisis de la Historia?: Problemas y alternativas», Universidad de Valladolid, pp. 35-261.
- Être historien du Moyen âge au XXIe siècle. XXXVIIIe Congrès de la Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur Public (Cergy-Pontoise, Évry, Marne-la-Vallée, Saint-Quentin-en-Yvelines, junio 2007), París, Publications de la Sorbonne, 2008.
- La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998), Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella (14-18 julio 1998), Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- La Historia Medieval hoy: percepción académica y percepción social. Actas de la XXXV Semana de Estudios Medievales de Estella (21-25 julio 2008), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2009.
- *Medievalisme: noves perspectives.* Actes del VII Curs d'Estiu Comtat d'Urgell (Balaguer, juliol 2002), Lleida, Pagès, 2003.

<sup>17</sup> Véase MICHAVILA PITARCH, Francisco F., «La incorporación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior: una oportunidad excepcional» en *Cuadernos europeos de Deusto*, nº 32 (2005), pp. 85-103.

- MICHAVILA PITARCH, F., *La Universidad, corazón de Europa*, Madrid, Tecnos, 2008.
- NAVARRO ESPINACH, G., «¿Quién es quién en el medievalismo español?», *Imago temporis. Medium Aevum*, nº 2 (2008), Universidad de Lleida, pp. 299-308.
- NAVARRO ESPINACH, G., VILLANUEVA MORTE, C. y GONZÁLEZ SEGURA, D., «Tendencias historiográficas actuales en el medievalismo académico español» en C. Barros (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia a Debate* (Santiago de Compostela, 14-18 julio de 2004), A Coruña, 2009, Tomo II, pp. 227-233. Resumen del Congreso digital y abstracts en el siguiente link: http://www.h-debate.com/
- SARASA, E. y SERRANO, E. (coords.), *La Historia en el horizonte del año 2000*. Actas de las Jornadas «La historia en el horizonte del año 2000: compromisos y realidades» (Zaragoza, 9-11 noviembre 1995), publicadas en *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 71, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.

# ÍNDICE ANALÍTICO DE LOS TÍTULOS DE LAS PONENCIAS

| abejas, 66                               | armada real, 58                             |
|--|---|
| acequias                                 | arqueología, 24                             |
| - sistema de, 72                         | arqueológico/a,                             |
| actividad                                | - aproximación, 22                          |
| - comercial, 75                          | - ejemplo, 27                               |
| - maderera, 46                           | - registro, 21                              |
| - minero-metalúrgica, 30                 | arquitectura, 20                            |
| actuar, 59                               | artesanos, 32                               |
| adelantados, 79                          | asambleas parlamentarias, 16                |
| administración señorial, 56              | asentamiento,                               |
| adquisición, 55                          | - modelos de, 29                            |
| aduana, 82                               | Aser ben Yehiel, rabbí, 18                  |
| advocación, 13                           | aspectos                                    |
| Al-Andalus, 18                           | - nuevos, 41                                |
| ALARCÓN, arcedianato de (provincia de    | - teóricos y metodológicos, 79              |
| Cuenca), 61                              | astrología, 39                              |
| ALCAÇOBAS (Évora, Portugal), 49          | ASTURIAS, 28                                |
| alma, 73                                 | ATIENZA (provincia de Guadalajara), 4       |
| alojamiento, 83                          | baja Edad Media, 26, 40, 46, 67, 71, 75,    |
| altomedieval, 27                         | 78, 81                                      |
| ALZIRA (Valencia), 46                    | bajomedieval/es, 15, 20, 21, 50, 55, 73, 83 |
| ambiente apocalítico, 14                 | balance, 75                                 |
| amor, 6                                  | - historiográfico, 23                       |
| análisis, 73                             | BARBASTRO (Huesca), 73                      |
| - hagionímico, 13                        | BARRACAS (Castellón), 82                    |
| - prosopográfico, 44                     | barreras pirenaicas, 3                      |
| andalusí/es, 10                          | BASAK                                       |
| animalización, 50                        | - iqlim de (unidad administrativa distrito  |
| antroponimia, 38                         | de una cora), 9                             |
| año/s                                    | BÉARN (antigua provincia francesa), 3       |
| - 800, 13                                | burgalés, 52                                |
| - 1200, 31                               | BURGOS, 27, 41, 67                          |
| - 1230, 13                               | caballeros, 16                              |
| - 1500, 31                               | CALATAYUD (Zaragoza), 74                    |
| - 1536, 72                               | capilla palatina, 53                        |
| aprovechamientos, 46                     | carcajada paródica, 50                      |
| aproximación, 15, 21, 22, 33, 74, 81, 86 | cárceles, 40                                |
| aqalim, 37                               | CARTUJA DE VALLDECRIST (Altura,             |
| ARAGÓN, 32                               | Castellón), 53                              |
| - reino de, 84                           | caso, 24, 54, 65                            |
| - sur de, 81                             | castellanos, 60                             |
| aristocracia, 28                         | CASTILLA y GÉNOVA, 63                       |

- condes de. 4 CASTILLA y PORTUGAL, 48, 49 CASTILLA, 24, 55, 59, 78, 87 costumbre, 77 castillo, 22, 45 crecimiento urbanístico, 80 CASTRIEL FERRUZ (provincia de Vallacrédito, 54, 74 Crónica de Jaime I, 84 dolid), 24 CATALUÑA Cronica del rey don Pedro, 78 - litoral, 54 cronología, 27 CERDEÑA, 58 CUENCA, 60, 71 ciencia, 39 CULLA (Castellón), 68 ciudad, 35, 64, 74 cultura - hispanomusulmana, 9 - visual, 25 ciudadanos, 16 curia regia, 16 defensa municipal, 57 clero, 38 Col.loqui de dames, 51 defensivo/a comercial/es - sistema, 9 - actividad, 75 - arquitectura, 20 - intercambio, 82 delictivo, 59 - redes, 76 desaparecida, 36 - relaciones, 48 despoblado/s, 27, 29 comercio, 17, 49 destrucción material, 25 compostelana, 70 Diego López Pacheco, marqués de Villena, comunicación, 59 62 comunidad/es diezmo, 61 - locales, 24 discurso, 17 discusión, 79 - rural, 68 concejo/s, 1, 4, 26, 60 distrito/s concepción, 78 - andalusí, 10 - espiritual, 15 - castrales, 45 conductas sexuales, 59 divergencias, 51 configuración, 27 dominio/s, 26, 62 conflicto/s, 2 - señorial, 55 - familiares, 34 economía conocimiento, 20 - familiar, 65 conquista, 33 - municipal, 68 continuidad, 18 Edad Media, 47 contrabando, 47 - final/es de / fines de, 17, 19, 34, 69 ejemplo/s, 19, 20, 27, 37, 64, 71, 76 contrato capitular de foro, 80 EL BARCO DE ÁVILA (provincia de Ávicontribución, 65 control, 62 la), 29 convergencias, 51 ELCHE, 5 CORONA DE ARAGÓN, 7 elecciones episcopales, 85 corregidores, 56 élite, 1 cortes, 48 - política, 1 - catalanas, 44 encomiendas calatravas, 37 **CORUÑA** endeudamiento, 54

| enfermedades, 64                      | hospedaje, 83                  |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| enfrentamiento, 2                     | huerta, 5, 72                  |
| Enrique IV, 48                        | iconografía, 19                |
| ensayo, 5                             | - tradición iconográfica, 25   |
| escritura, 2                          | identificación, 10             |
| espacio/s, 13, 36, 40, 42             | imágenes, 31                   |
| ESPAÑA, 19, 23, 64                    | imaginario, 15                 |
| Estefanía Ramírez, 11                 | impuesto de origen real, 70    |
| estrategia, 2                         | industria/s                    |
| estudio/s, 21, 29, 41, 74, 76, 79, 86 | - rurales, 69                  |
| - integral, 9                         | - textil, 8                    |
| evolución, 9                          | infantería, 58                 |
| falsificación documental, 2           | influencia, 19                 |
| familia                               | INGLATERRA, 16                 |
| - idea de, 33                         | intercambiar, 76               |
| Fernando de Antequera, 55             | intercambio, 82                |
| - infante, 56                         | interpretación, 77             |
| fiscalidad municipal, 41              | inventarios, 21                |
| fosilización, 37                      | investigación/es, 22           |
| franciscanos, 86                      | - líneas de, 23                |
| franquismo, 43                        | Jaime I, 84                    |
| frontera, 82                          | Jaime II, 7                    |
| - castellano-portuguesa, 47           | Juan de Colonia, 52            |
| - oriental, 22                        | JÚCAR, 46                      |
| fuente/s, 18, 21                      | judería, 36                    |
| fueros, 24                            | judías, 18                     |
| fundaciones cistercienses, 11         | justicia, 62                   |
| galea de guardia, 57                  | LEÓN, 64                       |
| ganado/s, 47, 71                      | - catedral de, 2               |
| García González de Candamo, 28        | - rey de, 12                   |
| Gaston IV el Cruzado, 3               | Leonor de Alburquerque, 56     |
| gobierno                              | ley, 77                        |
| - de los municipios, 62               | Liber de natura rerum, 66      |
| - urbano, 56                          | libertas eclesiástica, 85      |
| grabado, 19                           | Libri Poenitentiales, 77       |
| GUADALQUIVIR, Alto, 37                | libros                         |
| guarda mayor, 60                      | - de actas, 41                 |
| hábitat                               | - de visita, 20                |
| - serrano, 29                         | límites, 20, 21                |
| hablar, 59                            | limosnas, 67                   |
| hagionímico, 13                       | literatura                     |
| historia, 78                          | - catalana, 50                 |
| historiografía, 43                    | LLEIDA, 10, 86                 |
| historiográfico, 23                   | Lope de Barrientos, 39         |
| HORTA (Valencia), 65                  | LORANCO (Belorado, Burgos), 27 |

| maderera, 46                                | nobleza, 28                       |
|---|-----------------------------------|
| mallorquina, 43                             | - portuguesa, 12                  |
| Marguerite Porete, 25                       | Noroeste peninsular, 30           |
| Marqués de Cádiz, 14                        | notariado, 23                     |
| medicina, 64                                | notas, 58                         |
| medieval/es, 5, 23, 27, 32, 35, 36, 37, 43, | oficio, 60                        |
| 51, 64                                      | oír, 59                           |
| - Occidente, 31                             | opresión, 40                      |
| Medievo, 30                                 | orden de Santiago, 20             |
| Mediterráneo Occidental, 76                 | origen, 5, 16, 77                 |
| mercadería, 57                              | ORIHUELA (Alicante), 72           |
| mercantil                                   | - gobernación de, 75              |
| - patriciado, 74                            | ovetense, 80                      |
| - trasiego, 81                              | pactismos territoriales, 7        |
| merinos mayores, 79                         | padrón de aguas, 72               |
| mesa arzobispal, 70                         | paisaje, 24                       |
| metáforas eróticas, 6                       | palmeral histórico, 5             |
| Miguel Florín, pelaire, 32                  | panorámica, 6                     |
| minero-metalúrgica, 30                      | PAREDES DE NAVA (Palencia), 55    |
| miniatura, 19                               | parlamentos                       |
| Mirouer des simples ames, 25                | - sardos, 44                      |
| misa de San Gregorio, 19                    | parroquia, 42                     |
| mobiliario doméstico, 21                    | participación, 65                 |
| monasterios, 67                             | parto, posturas y técnicas de, 31 |
| monástica                                   | patriciado, 74                    |
| - presencia, 30                             | patrimonio, 73                    |
| MONTAIRE, castillo de (provincia de Gra-    | pecaminoso, 59                    |
| nada), 45                                   | Pedro el Ceremonioso, 58          |
| montaña                                     | Pedro López de Ayala, 78          |
| - noroccidental leonesa, 26                 | perdido, 36                       |
| Montcada, los, 3                            | Pero Pais de Maia, 12             |
| mujer campesina, 65                         | pervivencia, 45                   |
| mundo, 32                                   | pescado, 82                       |
| municipal                                   | pintura, 19                       |
| - defensa, 57                               | planteamientos, 9                 |
| - economía, 68                              | poblamiento fortificado, 9        |
| - fiscalidad, 41                            | político/a, 57                    |
| - representación, 44                        | - control, 42                     |
| MURCIA, 22                                  | - pro-aragonesa, 3                |
| naturaleza diversa, 7                       | - representación, 41              |
| navarro, 38                                 | - zoología, 66                    |
| nazarí, 22                                  | PORTUGAL, 17                      |
| negocios, 17                                | portuguesa, 12                    |
| nobiliario                                  | posibilidades, 20                 |
| - intrusismo, 60                            | práctica, 17, 29                  |

| presencia, 26                    | señorial/es,                               |
|----------------------------------|--|
| proceso, 32                      | - administración, 56                       |
| prodigios, 14                    | - dominios, 55                             |
| profetas, 14                     | - villa, 54                                |
| prólogo, 78                      | señorialización, 70                        |
| propaganda concejil, 67          | señorío/s, 4                               |
| propietarios, 71                 | servicio/s, 12                             |
| prosopográfico, 44               | - extraordinarios, 70                      |
| prostitución, 87                 | sexualidad                                 |
| proyecto, 3                      | - femenina, 51                             |
| realidad, 85                     | siglo                                      |
| reconstrucción, 36               | - X, 2, 24                                 |
| red/es                           | - XI, 2, 45                                |
| - aldeana, 27                    | - XII, 2, 16, 24                           |
| - comerciales, 76                | - XIII, 16, 23, 24, 28, 38, 63, 66, 86, 87 |
| redestribución, 61               | - XIV, 23, 24, 76, 86, 87                  |
| reflejo, 48                      | - XV, 1, 23, 44, 57, 60, 65, 74, 80, 82,   |
| regalos, 41                      | 85, 86, 87                                 |
| reinado, 48                      | - XVI, 35, 86                              |
| reinos hispánicos, 16            | sistematización, 10                        |
| religión, 17, 77                 | SITGES (Barcelona), 54                     |
| renta feudal, 61                 | social                                     |
| representación, 85               | - control, 42                              |
| - municipal, 44                  | sociedad mudéjar, 81                       |
| - política, 41                   | solidaridad urbana, 67                     |
| responsum, 18                    | superstición, 39                           |
| reuniones parroquiales, 42       | tabla, 19                                  |
| revisión, 3                      | tardogótico, 52                            |
| rey, 78                          | técnicas constructivas, 10                 |
| - de León, 12                    | tema, 51                                   |
| RIBERA, La (Valencia), 46        | TENERIFE, 33, 34                           |
| Rodrigo Ponce de León, 14        | teoría, 29                                 |
| rural/es                         | tercias decimales, 2                       |
| - comunidad, 68                  | territorial/es, 7                          |
| - industrias, 69                 | territorio, 37                             |
| saber médico, 39                 | terror, 50                                 |
| SAHAGÚN, monasterio de (León), 2 | TERUEL, 1                                  |
| SALAMANCA, 35                    | testamento/s, 15                           |
| salmantina, 36                   | - notariales, 73                           |
| SANTA MARÍA LA MAYOR (iglesia de | testar, 73                                 |
| Zaragoza), 42                    | Thomas de Cantimpré, 66                    |
| SANTIAGO, 70                     | tierra, 70                                 |
| sentido, 67                      | - de nueva colonización, 33                |
| señores                          | Tirant lo Blanch, 6                        |
| - eclesiásticos, 26              | TIRIEZA, castillo de (Murcia), 22          |

TOLEDO, 40 trabajo

- organización del, 8 tradición médica, 51

tráfico, 82 transición, 28 Trastámara, 56 tratado/s, 39

- de Alcaçobas, 49

trayecto, 83 trono, 7 urbano/a

- gobierno, 56

- huerta, 5

- solidaridad, 67

urbe, 35 usos, 50 VALENCIA y ARAGÓN, 82 VALENCIA y MALLORCA, 76 VALENCIA, 53, 47, 65, 83

- norte del reino, 81

valenciana, 8, 68

VALPUESTA, arcedianato de (provincia de Burgos), 13

Vasco Fernandes de Soverosa, 12

VASCOS (Toledo), 9

vaticinios, 14 vecinal, 54 ver, 59 viajeros, 83

VILAFRANCA (Castellón), 69

villa señorial, 54 ZARAGOZA, 83 zoohistoria, 66

| Š | AUTOR (Simposio)   | TÍTULO PONENCIA  | UNIVERSIDAD   | ÁREA                    | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|---|--|--|---|-------------------------|--|--|
| - | ABAD ASENSIO, José<br>Manuel (I)                           | La élite política del Concejo de Teruel en el siglo XV   | Zaragoza  | Historia<br>Medieval    | La Comunidad de aldeas de Teruel: actividades económicas y estructuras sociales (siglos XIII-XV)   | Profesor Enseñanza<br>Secundaria   |
| 2 | AGÚNDEZ SAN<br>MIGUEL, Leticia (V)                         | Escritura y conflicto: el recurso a la falsificación documental como estrategia en el enfrentamiento entre la catedral de León y el monasterio de Sahagún por el cobro de las tercias decimales (siglos X a XII) | Cantabria   | Historia<br>Medieval    | Memoria, cultura y control social: la construcción de la memoria histórica en los monasterios de los reinos de León y Castilla (siglos X a XIII)         | Becaria FPU contratada<br>predoctoral  |
| 3 | APARICIO ROSILLO,<br>Susana (IV)                           | Un proyecto más allá de las barreras pirenaicas. Revisión de la política pro-aragonesa en el Béarn desde Gaston IV el Cruzado hasta los Montcada   | Pública de<br>Navarra                               | Historia<br>Medieval    | Navarra en la política de Gascuña, desde<br>finales del siglo XII hasta 1328   | Desempleada /<br>Componente Grupo<br>Investigación   |
| 4 | ÁVILA SEOANE,<br>Nicolás (III)                             | Señoríos de los condes de Coruña en el concejo<br>de Atienza   | Complutense   | Historia<br>Medieval    | El proceso de señorialización de la extre-<br>madura castellana: el ejemplo de la pro-<br>vincia de Guadalajara (siglos XII a XVIII)<br>[2005]           | Profesor Titular interino<br>Dpto. CC. y TT.<br>Historiográficas y<br>Arqueología  |
| 5 | AVIÑÓ-DE ELENA<br>MCCHESNEY,<br>Dominique Françoise<br>(V) | Ensayo sobre el origen medieval de una huerta<br>urbana: el palmeral histórico de Elche  | Sevilla   | Arqueología<br>Medieval | Dimensión urbana y relevancia económica de la huerta en el Sharq al-Andalus: el Palmeral de Elche como caso de estudio [trabajo investigación DEA, 2008] | Profesora Secundaria/<br>Componente Grupo<br>Investigación   |
| 9 | BAILE LÓPEZ, Eduard (V)                                    | Panorámica sobre las metáforas eróticas en el Tirant lo Blanch: «per ço com amor té poder absolut sobre mi»  | Alicante  | Filología<br>Catalana   | Diccionari del lèxic del Tirant lo Blanc   | Profesor Ayudante LOU  |
| 7 | BAYDAL SALA, Vicent (IV)                                   | «Que vengués a emparar et reebre los dits regnes e terres sues». La naturaleza diversa de los pactismos territoriales de la Corona de Aragón a la llegada al trono de Jaime II (1291-1293)"                      | Institució Milá i<br>Fontanals- CSIC<br>(Barcelona) | Historia<br>Medieval    | Sistemes fiscals i relacions de poder a la<br>Corona d'Aragó (c. 1240- c. 1360)  | Becario predoctoral /<br>Investigador contratado<br>en el <i>Centre de Recerca</i><br><i>i Debat</i> del Museo de<br>Historia de Barcelona |
| ∞ | BORDES GARCÍA,<br>José (I)                                 | La organización del trabajo en la industria textil<br>valenciana (1238-1350)   | Valencia  | Historia<br>Medieval    | Desarrollo industrial textil y artesanado en<br>Valencia de la conquista a la crisis (1238-<br>1350) [2003]  | Profesor Enseñanza<br>Secundaria / Componente<br>Grupo Investigación   |

| ž  | AUTOR (Simposio)                       | TÍTULO PONENCIA   | UNIVERSIDAD                              | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|----|--|---|--|----------------------|--|--|
| 6  | BRU CASTRO, Miguel<br>Ángel (V)        | La ciudad hispanomusulmana de Vascos, un sistema defensivo complejo y articulado. Primeros planteamientos, para un estudio integral de la evolución del poblamiento fortificado, en el iqlim de Basak | Autónoma de<br>Madrid                    | Arqueología          | El iq1 m de Bas k (Vascos). Organización de un espacio fortificado en al-Andalus.  | Colaborador yacimientos<br>arqueológicos   |
| 10 | BRUFAL SUCARRAT,<br>Jesús (V)          | Identificación y sistematización de las técnicas constructivas andalusíes en el distrito andalusí de Lleida   | Lleida                                   | Historia<br>Medieval | L'Espai rural del districte musulmà de<br>Lleida (segles XI-XII). Espais de secà me-<br>ridionals [2008]   | Investigador postdoctoral<br>MICINN<br>Univ. Studi di Siena                                |
| 11 | CALDERÓN MEDINA,<br>Inés (III)         | Las fundaciones cistercienses de Estefanía Ramírez  |  | O motorill           | El poder regio y la nobleza leonesa. Cons-   | Desempleada /  |
| 12 | CALDERÓN MEDINA,<br>Inés (IV)          | La nobleza portuguesa al servicio del rey de<br>León, 1157-1187. Pero Pais de Maia y Vasco<br>Fernandes de Soverosa   | Valladolid                               | Medieval             | trucción y representación de la monarquía<br>medieval (1157-1230) [2009]   | Colaboradora Proyecto<br>investigación   |
| 13 | CALERA ARANA, Mª<br>Nieves (I)         | La advocación en el espacio: un análisis hagio-<br>nímico del Arcedianato de Valpuesta entre los<br>años 800 y 1230   | Cantabria                                | Historia<br>Medieval | Advocaciones y lugares de culto en el antiguo arcedianato de Valpuesta en los siglos IX a XIII: hagionimia, hagiotoponimia y hagiotopografía [memoria de investigación 2001] | Auxiliar educadora<br>Gobierno de Cantabria  |
| 14 | CARRIAZO RUBIO,<br>Juan Luis (I)       | El marqués de Cádiz y sus profetas. Vaticinios, prodigios y ambiente apocalíptico en torno a don Rodrigo Ponce de León  | Huelva                                   | Historia<br>Medieval | La Casa de Arcos a fines de la Edad Media<br>[2001]  | Profesor Titular<br>Universidad  |
| 15 | CASAMITJANA<br>VILASECA, Jaume (I)     | Aproximación a la concepción espiritual del testamento en el imaginario bajomedieval  | Pompeu Fabra-<br>Barcelona               | Derecho              | El testamento en la Barcelona bajomedieval. La superación de la muerte patrimonial, social y espiritual [tesina 2001]  | Sacerdote  |
| 16 | CERDA, José Manuel<br>(II)             | La presencia de caballeros y ciudadanos en la Curia Regia y el origen de las asambleas parlamentarias en Inglaterra y los Reinos Hispánicos (siglos XII-XIII)   | New Sout<br>Wales, Sydney<br>(Australia) | Historia<br>Medieval | Parliamentary assemblies in the making:<br>Spanish courts and English councils in the<br>twelfth century. The councils of Henry II<br>in England [2007]                      | Profesor del Instituto de<br>Historia de la Pontificia<br>Universidad Católica de<br>Chile |
| 17 | DA COSTA<br>DOMÍNGUEZ, Rodrigo<br>(IV) | Entre el discurso y la práctica: religión, comercio y negocios en Portugal a finales de la Edad<br>Media  | Oporto                                   | Historia<br>Medieval | La financiación de la corona portuguesa en el siglo XV (1438-1495)   | Becario FCT (Fundación<br>para la Ciencia y<br>Tecnología - Portugal)                      |

| ž  | AUTOR (Simposio)                             | TÍTULO PONENCIA   | UNIVERSIDAD  | ÁREA                  | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL  |
|----|--|---|--|-----------------------|--|---|
| 18 | DE PRADO PLUMED,<br>Jesús (III)              | Fuentes judías sobre la continuidad de Al-<br>Andalus: el <i>responsum</i> 55.9 de rabbí Aser ben<br>Yehiel (1250-1327/1328 EC)                                       | École Pratique<br>des Hautes<br>Études (París)-<br>Complutense | Paleografía           | Los manuscritos de Alfonso de Zamo-<br>ra: estudio codicológico y paleográfico<br>[2010]                               | Investigador predoctoral<br>hispanista (Francia)  |
| 19 | DEL POZO COLL,<br>Patricia Sela (III)        | La influencia del grabado en la iconografía de la<br>Misa de San Gregorio en España: dos ejemplos<br>de pintura sobre tabla y miniatura a finales de<br>la Edad Media | Complutense  | Arte                  | La Eucaristía en la Baja Edad Media cas-<br>tellana: icono grafía, devoción y liturgia                                 | Conservadora del<br>Museo Sefardí Toledo y<br>Colaboradora Honorífica<br>Dpto. Hª del Arte I<br>(Medieval)            |
| 20 | EIROA RODRÍGUEZ,<br>Jorge Alejandro (I)      | El ejemplo de los Libros de Visita de la Orden<br>de Santiago para el conocimiento de la arqui-<br>tectura defensiva bajomedieval: límites y posi-<br>bilidades       |  |                       |  |   |
| 21 | EIROA RODRÍGUEZ,<br>Jorge Alejandro (II)     | Los inventarios bajomedievales como fuente<br>para el estudio del mobiliario doméstico: una<br>aproximación a los límites del registro arqueo-<br>lógico              | Murcia   | Historia<br>Medieval  | Fuentes histórico-arqueológicas para el estudio de la Edad Media en la región de Murcia en los siglos XII al XV [2003] | Profesor Contratado<br>Doctor   |
| 22 | EIROA RODRÍGUEZ,<br>Jorge Alejandro (III)    | Investigaciones en el castillo de Tirieza (Murcia): una aproximación arqueológica a la frontera oriental nazarí   |  |                       |  |   |
| 23 | EXTREMERA<br>EXTREMERA, Miguel<br>Ángel (II) | El Notariado en la España Medieval (siglos XIII-XV). Balance historiográfico y líneas de investigación  | Córdoba  | Historia<br>Moderna   | Los intermediarios del poder. Escribanos públicos de Córdoba en la Edad Moderna (siglos XVI-XIX) [2006]                | Profesor Ayudante<br>Doctor Fatih University<br>(Estambul)  |
| 24 | FORTEA<br>MANZANARES, Laura<br>(III)         | Comunidades locales y paisaje: arqueología y fueros en Castilla (siglos X-XIV). El caso de Castriel Ferruz  | Complutense  | Historia<br>Medieval  | Comunidades locales y paisaje: arqueología y fueros en Castilla (Siglos X-XIV) [trabajo investigación DEA, 2004]       | Profesora Enseñanza<br>Secundaria   |
| 25 | GARCÍA ACOSTA,<br>Pablo (IV)                 | Destrucción material y tradición iconográfica:<br>por la cultura visual del Mirouer des simples<br>ames de Marguerite Porete  | Pompeu Fabra-<br>Barcelona                                     | Filología<br>Románica | Poética de la visibilidad del <i>Mirouer des</i><br>simples ames de Marguerite Porete [2009]                           | Profesor (contrato<br>temporal por obra y<br>servicio) Univ. Autónoma<br>Barcelona/ Componente<br>Grupo Investigación |
| 26 | GARCÍA CAÑÓN,<br>Pablo (I)                   | Dominio y presencia de señores eclesiásticos<br>en los concejos de la Montaña Noroccidental<br>leonesa durante la Baja Edad Media                                     | Valladolid   | Historia<br>Medieval  | La montaña occidental leonesa a fines de<br>la Edad Media: concejos, señores y con-<br>flictos [2005]                  | Profesor Enseñanza<br>Secundaria  |

| Š  | AUTOR (Simposio)                           | TÍTULO PONENCIA  | UNIVERSIDAD  | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]  | SITUACIÓN ACTUAL  |
|----|--|--|--|----------------------|---|---|
| 27 | GÓMEZ TARAZAGA,<br>Íker (IV)               | El despoblado medieval de Loranco (Belorado, Burgos): un ejemplo arqueológico en torno a la configuración de la red aldeana de cronología altomedieval | Escuela Española<br>de Historia y<br>Arqueología en<br>Roma (CSIC) | Historia<br>Medieval | Configuración del espacio Alto Medieval<br>en el centro-este de la provincia de Bur-<br>gos: poblamiento y sociedad entre los si-<br>glos Vy XI [tesina 2005] | Desempleado   |
| 28 | GONZÁLEZ CALLE,<br>Jesús Antonio (I)       | Don García González de Candamo: la transición entre aristocracia y nobleza en Asturias a comienzos del siglo XIII                                      |  | Historia             | La nobleza en Asturias durante la Baja  | Profesor Educación  |
| 29 | GONZÁLEZ CALLE,<br>Jesús Antonio (II)      | Los despoblados en el estudio de modelos de asentamiento: teoría y práctica en el hábitat serrano de El Barco de Ávila                                 | Oviedo   | Medieval             | cada viedra: genesis y evolución de ma-<br>jes representativos [2001]   | Secundaria  |
| 30 | GONZÁLEZ<br>CASTAÑÓN, María (V)            | La presencia monástica en la actividad minero-<br>metalúrgica del Noroeste peninsular durante el<br>Medievo  | León   | Historia<br>Medieval | Análisis funcional de los objetos metálicos del Castro de los Judíos (Puente Castro, León). Campañas 1999 y 2005 [tesina 2009]                                | Becaria predoctoral /<br>Colaboradora Proyecto<br>investigación |
| 31 | GONZÁLEZ<br>HERNANDO, Irene (V)            | Posturas y técnicas de parto en las imágenes del<br>Occidente Medieval del año 1200 al 1500  | Complutense  | Arte                 | Estudio sobre las Vírge-<br>nes Abrideras Tríptico:<br>desarrollo en la Baja Edad Media y pro-<br>yección en siglos posteriores [2008]                        | Profesora Titular Interina                                      |
| 32 | GONZÁLEZ SEGURA,<br>Daniel (II)            | El mundo de los artesanos medievales en Aragón a propósito de un proceso contra el pelaire<br>Miguel Florín (1488)                                     | Zaragoza   | Historia<br>Medieval | Las condiciones de vida de los artesanos<br>en tierras turolenses durante el siglo XV<br>[trabajo investigación DEA]  | Profesor Enseñanza<br>Secundaria                                |
| 33 | GONZÁLEZ<br>ZALACAÍN, Roberto<br>José (II) | Aproximación a la idea de familia en una tierra de nueva colonización: Tenerife a raíz de la conquista   | La Laguna  | Historia             | La familia en Castilla en la Baja Edad Me-  | Técnico contratado  |
| 34 | GONZÁLEZ<br>ZALACAÍN, Roberto<br>(IV)      | Conflictos familiares en Tenerife a fines de la<br>Edad Media  | Cemyr-<br>La Laguna  | Medieval             | dia: violencia y conflicto [2009]   | Proyecto investigación  |
| 35 | GUTIÉRREZ MILLÁN,<br>Mª Eva (I)            | La ciudad de Salamanca, una «urbe medieval» del siglo XVI  | 0.01000  | Historia             | Morfología de la Salamanca medieval.<br>Procesos de formación, articulación y   | Docente en formación de   |
| 36 | GUTIÉRREZ MILLÁN,<br>Mª Eva (II)           | La desaparecida judería salmantina, reconstrucción de un espacio medieval "perdido"  | Salamanca  | Medieval             | gestión. Resultados físicos y topografías funcionales [2010]  | adultos   |

| Š  | AUTOR (Simposio)                    | TÍTULO PONENCIA   | UNIVERSIDAD                           | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]  | SITUACIÓN ACTUAL   |
|----|-------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------------|---|--|
| 37 | GUTIÉRREZ PÉREZ,<br>José Carlos (V) | De <i>aqalim</i> a encomiendas calatravas. Ejemplos<br>de fosilización del territorio medieval en el Alto<br>Guadalquivir                     | Jaén                                  | Historia<br>Medieval | El territorio comendatario calatravo en torno a Martos (ss. XIII-XV). Un primer análisis sobre la delimitación jurisdiccional externa e interna de una encomienda a través de las fuentes escritas y la arqueología [trabajo investigación DEA, 2009] | Desempleado / Presidente<br>Asociación Cultural y de<br>Estudios Jamilenudos |
| 38 | ILUNDÁIN<br>CHAMARRO, Javier<br>(V) | La antroponimia del clero navarro en el siglo<br>XIII   | Navarra                               | Historia<br>Medieval | Elites urbanas en Olite (siglos XII-XIII)<br>[trabajo investigación DEA, 2008]  | Personal investigador en<br>formación  |
| 39 | JACIUK, Marina<br>Soledad (II)      | Entre la "Ciencia" y la superstición: la astrología y el saber médico en los tratados de Lope de Barrientos                                   | Nacional<br>de Córdoba<br>(Argentina) | Historia<br>Medieval | Reflexiones sobre una idea, imágenes de<br>una sociedad. Las prácticas mágicas en<br>el <i>Tratado de la Adivinança</i> de Lope de<br>Barrientos (Castilla, siglo XV) [tesis de<br>maestría, 2000]  |  |
| 40 | LÓPEZ GÓMEZ, Óscar<br>(IV)          | Espacios de opresión: las cárceles de Toledo en<br>la Baja Edad Media   | Castilla-La<br>Mancha                 | Historia<br>Medieval | Violencia urbana y paz regia. El fin de la<br>época medieval en Toledo (1465-1522)<br>[2006]  | Profesor Enseñanza<br>Secundaria   |
| 41 | LÓPEZ PÉREZ, Miguel<br>Ángel (III)  | Regalos y representación política en Burgos.<br>Libros de actas (1379-1476). Nuevos aspectos<br>en los estudios sobre la fiscalidad municipal | Autónoma<br>Madrid                    | Historia<br>Medieval | Identidad urbana e idea de ciudad en el<br>mundo hispano (siglos XV-XVI): estado<br>de la cuestión [trabajo investigación DEA,<br>2006]   | Sector turístico   |
| 42 | LOZANO GRACIA,<br>Susana (II)       | La parroquia como espacio de control político y social: las reuniones parroquiales de Santa María la Mayor (1450-1475)                        | Zaragoza                              | Historia<br>Medieval | Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV. La aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad [2008]  | Profesora Enseñanza<br>Secundaria  |
| 43 | MAÍZ CHACÓN,<br>Jorge (II)          | La historiografía medieval mallorquina durante<br>el franquismo (1939-1968)   | UNED-C.A. Islas<br>Baleares           | Historia<br>Medieval | Actividades económicas y políticas de los<br>judíos de Baleares en la Baja Edad Media<br>(1229-1391) [2009]   | Profesor Secundaria /<br>Colaborador Proyecto<br>investigación               |
| 4  | MARTÍ SENTAÑES,<br>Esther (IV)      | La representación municipal en los parlamentos sardos y en las Cortes catalanas en el siglo XV: un análisis prosopográfico                    | Lleida                                | Historia<br>Medieval | Els síndics a corts de la ciutat de Lleida<br>durant el regnat d'Alfons el Magnànim<br>(1416-1458) [2005]   | Beca "Giovani<br>ricercatori" Proyecto<br>investigación, Cerdeña             |
| 45 | MARTÍN CIVANTOS,<br>José Mª (II)    | Sobre el castillo de Montaire y la pervivencia de<br>los distritos castrales en el siglo XI   | Granada                               | Historia<br>Medieval | El Zenete (Granada) en época medieval:<br>poblamiento y organización del territorio<br>[2003]   | Investigador Ramón y<br>Cajal  |

| Š  | AUTOR (Simposio)                       | TÍTULO PONENCIA  | UNIVERSIDAD                            | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|----|--|--|--|----------------------|--|--|
| 46 | MARTÍNEZ ARAQUE,<br>Iván (V)           | Los aprovechamientos del Júcar en la Baja<br>Edad Media: la actividad maderera en Alzira y<br>la Ribera                          | Valencia                               | Historia<br>Medieval | Els assalariats del País Valencià en la<br>baixa Edat Mitjana  | Investigador FPI MEC   |
| 47 | MEDRANO<br>FERNÁNDEZ, Violeta<br>(I)   | El contrabando de ganado en la frontera caste-<br>llano-portuguesa en la Edad Media  |  |                      |  |  |
| 48 | MEDRANO<br>FERNÁNDEZ, Violeta<br>(II)  | Relaciones comerciales entre Castilla y Portugal durante el reinado de Enrique IV y su reflejo en las Cortes                     | Valladolid                             | Historia<br>Medieval | Las relaciones comerciales entre Castilla y<br>Portugal al final de la Edad Media [2008]   | Profesora Enseñanza<br>Secundaria / Componente<br>Grupo Investigación  |
| 49 | MEDRANO<br>FERNÁNDEZ, Violeta<br>(III) | El tratado de Alcaçobas y el comercio entre<br>Castilla y Portugal   |  |                      |  |  |
| 50 | MÉNDEZ CABRERA,<br>Jerónimo (III)      | Usos de la animalización en la literatura cata-<br>lana bajomedieval: del terror fascinador a la<br>carcajada paródica           | , ,                                    | Filología            | L'humor en la narrativa breu catalana me-  | Becario FPU en fase de   |
| 51 | MÉNDEZ CABRERA,<br>Jerónimo (IV)       | La tradición médica medieval y el Col.loqui de dames (c. 1485): convergencias y divergencias en la sexualidad femenina como tema | valencia                               | Catalana             | dieval: estudi tematològic comparatiu  | contrato   |
| 52 | MENÉNDEZ<br>GONZÁLEZ, Nicolás<br>(IV)  | Juan de Colonia en los inicios del tardogótico<br>burgalés   | Colonia<br>(Alemania) /<br>Complutense | Arte                 | Nuestra Señora de Esslingen en el Neckar<br>[trabajo investigación DEA, 2008]  | Doctorando / Científico<br>invitado Univ. zu Köln,<br>Kunsthistorisches<br>Institut (Abteilung<br>Architekturgeschichte) |
| 53 | MIQUEL JUAN,<br>Matilde (II)           | La capilla palatina de la Cartuja de Valldecrist<br>(Valencia, 1395-1400)  | Valencia                               | Arte                 | Talleres y mercado de pintura en Valencia<br>(1370-1430) [2006]  | Profesora Titular interina<br>Dpto. Historia del Arte I<br>(medieval)<br>Univ. Complutense                               |
| 54 | MUNTANER I<br>ALSINA, Carme (V)        | Crédito y endeudamiento vecinal en la Cataluña<br>litoral (s. XIV): el caso de Sitges, una pequeña<br>villa señorial             | Barcelona                              | Historia<br>Medieval | El territori del castell de Sitges entre els segles XIV i XV, segons els capbreus de 1360, 1409 i 1418 [trabajo investigación DEA, 2008] | Personal investigador en<br>formación  |

| Nº | AUTOR (Simposio)                     | TÍTULO PONENCIA  | UNIVERSIDAD  | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|----|--------------------------------------|--|--|----------------------|--|--|
| 55 | MUÑOZ GÓMEZ,<br>Víctor (III)         | La adquisición de dominios señoriales en la<br>Castilla bajomedieval. Fernando de Antequera<br>y Paredes de Nava (1380-1408)                                       |  | 111                  | Corona, señoríos y redes clientelares en la Castilla Bajomedieval (ss. XIV-XV).  |  |
| 56 | MUÑOZ GÓMEZ,<br>Víctor (IV)          | Administración señorial y gobierno urbano durante los primeros Trastámara. Los corregidores del infante Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque (1392-1421) | Valladolid   | mstona<br>Medieval   | El Estado señona y la Casa de Pentaluo<br>de Antequera y Leonor de Alburquerque,<br>infantes de Castilla y reyes de Aragón<br>(1376-1435)                        | Desempleado  |
| 57 | NAVÍO LATORRE,<br>Paula (III)        | La política de defensa municipal a mediados del s. XV: la galea de guardia e mercaderia de Valencia  | Valencia   | Historia<br>Medieval | Defensa de costas, armamento de naves y<br>abastecimiento marítimo en la ciudad de<br>Valencia, 1458-1479  | Desempleada  |
| 58 | ORSI LÁZARO, Mario<br>(IV)           | «Vaguerosos e malendrins» y «ballesters bons e<br>be atreçats». Notas sobre la infantería de Pedro<br>el Ceremonioso en una armada real a Cerdeña<br>(1354)"       | Institució Milá i<br>Fontanals-CSIC<br>(Barcelona) | Historia<br>Medieval | La guerra en la Corona de Aragón bajo el reinado de Pedro el Ceremonioso (1336-1388): revolución militar y cambio sociopolítico a través de la guerra de Cerdeña | Colaborador Proyecto<br>investigación                                    |
| 59 | ORTEGA BAÚN, Ana<br>Estefanía (V)    | Ver, oír, hablar y actuar. Lo delictivo y lo pecaminoso en la comunicación de las conductas sexuales en Castilla, 1200-1350  | Valladolid   | Historia<br>medieval | Los discursos sexuales en Castilla (siglos XIII-XVI)   | Personal investigador<br>de reciente titulación<br>universitaria         |
| 09 | ORTEGA CERVIGÓN,<br>José Ignacio (I) | El intrusismo nobiliario en los concejos castellanos: el oficio de Guarda Mayor de Cuenca durante el siglo XV  | Complutense  | Historia<br>Medieval | La acción política y la proyección señorial<br>de la nobleza territorial en el obispado<br>de Cuenca durante la Baja Edad Media<br>[2006]                        | Profesor Enseñanza<br>Secundaria   |
| 61 | ORTUÑO MOLINA,<br>Jorge (I)          | La redistribución de la renta feudal. La renta del<br>diezmo en el Arcedianato de Alarcón  | Murcia   | 0,00000111           | La incorporación del Marquesado de Vi-   | Profesor Ayudante Doctor   |
| 62 | ORTUÑO MOLINA,<br>Jorge (III)        | El gobierno de los municipios y el control de la justicia en los dominios de Diego López Pacheco, marqués de Villena (1480-1529)                                   | California-Los<br>Ángeles                          | mstoria<br>Medieval  | llena a la Corona de Castilla en el reinado<br>de los Reyes Católicos [2003]   | Dpto: Estructula e n<br>Económica y Economía<br>Pública (Univ. Zaragoza) |
| 63 | PAGANI, Gianluca (II)                | Castilla y Génova en el siglo XIII   | Sevilla  | Historia<br>Medieval | Las relaciones internacionales entre Casti-<br>lla y Génova en el siglo XIII   | Investigador (Asistente<br>honorario)                                    |
| 64 | PRADA VILLALOBOS,<br>Monserrat (I)   | Enfermedades y ejercicio de la medicina en la<br>España medieval: el ejemplo de la ciudad de<br>León   | León   | Historia<br>Medieval | Asistencia y hospitalidad en León durante<br>la Edad Media [2004]  | Personal laboral Junta de<br>Castilla y León                             |

| Š          | AUTOR (Simposio)                      | TÍTULO PONENCIA   | UNIVERSIDAD           | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|------------|---------------------------------------|---|-----------------------|----------------------|--|--|
| 65         | RANGEL LÓPEZ,<br>Noelia (V)           | Contribución y participación de la mujer campesina en la economía familiar. El caso de L'Horta de Valencia en el siglo XV                     | Valencia              | Historia<br>Medieval | Pautas de consumo y niveles de vida del campesinado de l'Horta en la segunda mitad del s. XV [trabajo investigación DEA, 2008] | Becaria de investigación<br>FPU-MEC                          |
| 99         | REDONDO JARILLO,<br>Mª Cristina (II)  | Cuestiones de zoohistoria política en el siglo<br>XIII. Las abejas en el <i>Liber de natura rerum</i> de<br>Thomas de Cantimpré               | Autónoma              | Historia             | Formas de legitimación en la Alta y Plena<br>Edad Media: la imagen del rey guerrero  | Beca de investigación<br>Centro de Historia del              |
| <i>L</i> 9 | REDONDO JARILLO,<br>Mª Cristina (III) | El sentido de las limosnas donadas a monasterios por Burgos en la Baja Edad Media: entre la solidaridad urbana y la propaganda concejil       | Madrid                | Medieval             | (siglos VIII al XII) [trabajo investigación<br>DEA, 2005]  | Crimen de Durango<br>(Vizcaya)                               |
| 89         | ROYO PÉREZ, Vicent (IV)               | La economía municipal de una comunidad rural valenciana. El lloc de Culla (1398-1407)   |                       | Historia             | Estrategias económicas y reproducción social del campesinado valenciano. Las   | Personal investioador en                                     |
| 69         | ROYO PÉREZ, Vicent (V)                | Las industrias rurales en Vilafranca al final de<br>la Edad Media   | Valencia              | Medieval             | élites rurales de Vilafranca en el cambio de<br>los siglos XIV y XV [trabajo investigación<br>DEA, 2009]                       | formación  |
| 70         | RUBIO MARTÍNEZ,<br>Amparo (IV)        | Los servicios extraordinarios de la mesa arzobispal compostelana: la señorialización de un impuesto de origen real en la «tierra» de Santiago | Complutense           | Historia<br>Medieval | Hacienda y gobierno de los Reyes Católicos en Galicia [2007]   | Investigadora<br>postdoctoral MICINN<br>Univ. Lumière Lyon 2 |
| 71         | SÁNCHEZ PABLOS,<br>Ana Concepción (I) | Los propietarios de ganados en la Baja Edad<br>Media: el ejemplo de Cuenca  | Autónoma de<br>Madrid | Historia<br>Medieval | Organización de espacio y ganadería en la tierra de Cuenca (siglo XV) [trabajo investigación, 2001]                            | Profesora Enseñanza<br>Secundaria                            |
| 72         | SANZ GÁNDARA,<br>Cristina (I)         | El sistema de acequias de la huerta de Orihuela<br>a través de un padrón de aguas del año 1536  | Alicante              | Historia<br>Medieval | Agua y poder en el sur del País Valenciano (siglos XIII-XVI) Actividad económica, organización social y hegemonía política     | Sector Servicios   |
| 73         | SAUCO ÁLVAREZ, Mª<br>Teresa (II)      | Alma y patrimonio en el acto de testar. Análisis de los testamentos notariales bajomedievales de Barbastro (Huesca)                           | Zaragoza              | Historia<br>Medieval | Actividad económica y transformación so-<br>cial en la ciudad de Barbastro durante la<br>Baja Edad Media                       | Sección de Bibliotecas,<br>Diputación de Barcelona           |
| 74         | SEBASTIÁN FRANCO,<br>Cristina (III)   | Aproximación al estudio del crédito entre el patriciado mercantil de la ciudad de Calatayud en el siglo XV                                    | Zaragoza              | Historia<br>Medieval | Aproximación a la historia social de los mercaderes de Calatayud, siglo XV [trabajo investigación DEA, 2005]                   | Turismo, Comarca<br>Comunidad Calatayud                      |

| Š  | AUTOR (Simposio)                          | TÍTULO PONENCIA   | UNIVERSIDAD | ÁREA                            | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL  |
|----|---|---|-------------|---------------------------------|--|---|
| 75 | SOLER MILLA, Juan<br>Leonardo (II)        | La actividad comercial en la Gobernación de<br>Orihuela en la Baja Edad Media: un balance   |             |                                 |  |   |
| 92 | SOLER MILLA, Juan<br>Leonardo (III)       | Intercambiar y vincularse económicamente en el Mediterráneo Occidental: un ejemplo a través del estudio de las redes comerciales entre Valencia y Mallorca durante la primera mitad del siglo XIV | Alicante    | Historia<br>Medieval            | Mercado y actividad comercial en Valencia durante el siglo XIV: rutas, mercaderes e intercambios                           | Profesor Ayudante LOU                                     |
| 77 | TRAITÉ CLAVERIA,<br>Francisco Javier (II) | Ley, costumbre y religión. Una nueva interpretación del origen de los <i>Libri Poenitentiales</i>   | Barcelona   | Historia<br>Medieval            | Fuentes para el estudio de la sexualidad medieval: los <i>libri poenitentiales</i> [trabajo investigación DEA, 2007]       | Librero   |
| 78 | VALDALISO<br>CASANOVA,<br>Covadonga (I)   | La concepción de la Historia en Castilla en la<br>Baja Edad Media. El Prólogo a la "Cronica del<br>rey don Pedro" de Pedro López de Ayala   | Valladolid  | Historia<br>Medieval            | La historiografía como instrumento de legitimación. Un estudio de la "Crónica de don Pedro" de Pedro López de Ayala [2007] | Investigadora<br>postdoctoral MICINN<br>Lisboa (Portugal) |
| 79 | VÁZQUEZ CAMPOS,<br>Braulio (I)            | Discusión sobre los aspectos teóricos y metodo-<br>lógicos del estudio de los adelantados y merinos<br>mayores  | Sevilla     | Historia<br>Medieval            | Los Adelantados Mayores de Andalucía y<br>Murcia (siglos XIII-XIV) [2003]  | Archivero / Componente<br>Grupo Investigación             |
| 08 | VIGIL MONTES,<br>Néstor (V)               | Los contratos capitulares de foro en el crecimiento urbanístico ovetense de siglo XV  | Oviedo      | CC. y TT. His-<br>toriográficas | La Catedral de Oviedo 1440-1460. Usos<br>diplomáticos en la administración capi-<br>tular                                  | Becario FPU   |
| 81 | VILLANUEVA<br>MORTE, Concepción (I)       | Aproximación a la sociedad mudejar del sur de<br>Aragón y norte del reino de Valencia en el tra-<br>siego mercantil de la Baja Edad Media   |             |                                 |  |   |
| 82 | VILLANUEVA<br>MORTE, Concepción<br>(II)   | El tráfico de pescado en la frontera entre Aragón y Valencia: su intercambio comercial en la aduana de Barracas a mediados del siglo XV   |             | Historia                        | Movilidad social y relaciones económicas   | Profesora Ayudante  |
| 83 | VILLANUEVA<br>MORTE, Concepción<br>(III)  | El sistema de alojamiento y hospedaje de los viajeros bajomedievales en el trayecto de Valencia a Zaragoza  | Zaragoza    | Medieval                        | entre los reinos de Aragon y vatencia en el siglo XV [2006]  | Doctor  |
| 88 | VILLANUEVA<br>MORTE, Concepción<br>(IV)   | El reino de Aragón en la Crónica de Jaime I   |             |                                 |  |   |

| Nº | N° AUTOR (Simposio)               | TÍTULO PONENCIA  | UNIVERSIDAD                            | ÁREA                 | TESIS DOCTORAL [Año lectura]   | SITUACIÓN ACTUAL   |
|----|-----------------------------------|--|--|----------------------|--|--|
| 85 | VILLARROEL<br>GONZÁLEZ, Óscar (I) | Las elecciones episcopales en la primera mitad del siglo XV. Realidad y representación de la 'libertas' eclesiástica | Complutense                            | Historia<br>Medieval | Las relaciones monarquía-iglesia en época<br>de Juan II de Castilla (1406-1454) [2006]   | Profesor Ayudante Doctor   |
| 98 | VIVES I TORO, Eduard (I)          | Los franciscanos en Lleida (ss. XIII-XVI). Una aproximación a su estudio   | Lleida                                 | Historia<br>Medieval | Los franciscanos y la conflictividad urbana<br>en la Catalunya del siglo XIV   | Profesor Enseñanza<br>Secundaria   |
| 87 | 87 WAIMAN, David (V)              | La prostitución en Castilla. Siglos XIII-XV  | CONICET<br>Buenos Aires<br>(Argentina) | Historia<br>Medieval | Los estudios medievales desde nuevas<br>miradas en el siglo XXI: el discurso y las<br>imágenes en los manuales escolares de<br>Argentina | Becario Doctorado<br>Univ. Nacional del<br>Sur de Bahía Blanca /<br>Colaborador Proyecto |